CONIMASTER S.A.S.

INFORME DE INTERVENTORIA DE OBRA

MENSUAL ABRIL 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-19-2025

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA, EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES ADSCRITAS AL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA – RISARALDA

PRESENTADO POR: INGENIERO CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA

Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pereira - Risaralda

PEREIRA, 2026

CONIMASTER S.A.S.

Tabla de Contenido

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO 3
2. *COMPONENTE TÈCNICO* *6*
3. *COMPONENTE ADMINISTRATIVO* *9*
3.1 COMITÉS TÉCNICOS *9*
3.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÌA *10*
3.3 CORRESPONDENCIA *10*
3.3.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA 10
3.3.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA 11
3.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA *11*
4. COMPONENTE AMBIENTAL 13
5. *COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO* *13*
5.1 DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES POR TRABAJADOR *14*
5.2 ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO *14*
5.3 ACTIVIDADES RUTINARIAS *14*
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 14
7. *ANEXOS* *15*

CONIMASTER S.A.S.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones derivadas del contrato de interventoría MC-19-2025, se presenta el informe de control y seguimiento al desarrollo de la "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA, EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES ADSCRITAS AL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA – RISARALDA".

1.2 ANTECEDENTES

En el departamento de Risaralda, se plantea el Proyecto CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, por medio del cual se planea mejorar las condiciones espaciales y el normal desarrollo de las actividades cotidianas de los funcionarios del Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pereira – Risaralda. De acuerdo con lo anterior se plantea realizar a monto agotable las adecuaciones y mantenimientos de las sedes judiciales adscritas al departamento de Risaralda (Pereira, Belén de Umbría, Quinchía, Guática, Pueblo Rico y Dosquebradas), que a su vez garantice condiciones aptas de espacios físicos que presenten oportunidades de mejora y/o se encuentren en deterioro, garantizando mantenimientos preventivos, correctivos e integrales para con la entidad estatal.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

El proyecto comprende realizar todas las adecuaciones, mantenimientos y obras civiles encaminadas a mejorar los espacios físicos requeridos por la entidad contratante, se realizarán trabajos de fontanería, electricidad, impermeabilizaciones, mobiliarios, mampostería, acabados, cielorrasos, vidrios, ornamentación, soldadura, urbanismo, cubiertas, entre otros, los cuales se encaminen a solucionar las necesidades que en cada una de las sedes judiciales del departamento de Risaralda se presenten y puedan ser atendidas oportunamente bajo la modalidad de monto agotable, las anteriores actividades serán supervisadas desde el punto de vista de los componentes técnicos, ambientales, Seguridad y salud en el trabajo, lo anterior para garantizar que las intervenciones se realicen de acuerdo a normas técnicas y resoluciones estatales para puesta en servicio a la comunidad de los equipamientos de las instalaciones judiciales.

1.4 LOCALIZACIÒN DEL PROYECTO

Los sitios a realizar el servicio de interventoría se encuentran localizados en el departamento de Risaralda, hasta el momento se han realizado recorridos en los siguientes municipios:

Palacio de justicia municipio de Pereira - Cra. 8 #No. 43-77, Pereira

Complejo judicial de la 39 - Carrera 5 Bis # 39-08

Palacio de Justicia municipio de Belén de Umbría - Cra. 12 #370, Belén de Umbría

Palacio de Justicia municipio de Quinchía – Cra. 6 – Calle 9, Quinchía

Palacio de Justicia municipio de Guática: Calle 10 con Carrera 7, Guática.

Palacio de justicia de Pueblo Rico: Carrera 3 # 6-27, Pueblo Rico, Risaralda.

1.5 INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

A continuación, se presentan la relación de procesos administrativos generados durante la ejecución de obra desde suscripción de acta de inicio hasta su ejecución actual para el contrato de obra e interventoría.

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA No. SA-MC-02-2025	
CONTRATANTE	Nación - Consejo Superior de la Judicatura
NIT	800093816-3
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA	IVAN MATURANA CORDOBA
CONTRATISTA DE OBRA	ALDAVA INGENIERIA S.A.S.
NIT	900.640.662-2
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
C.C. No.	1.049.651.620 de Tunja
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA.
VALOR	$660.000.000, incluido AIU e IVA.
PLAZO DEL CONTRATO	4 meses
ACTA DE INICIO	9 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de Abril de 2026
ADICION NUMERO 2 - VALOR	$26'865,946
PRORROGA NUMERO 2	Hasta el 09 de abril del 2026
ADICION NUMERO 3 - VALOR	$279,806,022.92
PRORROGA NUMERO 3	Hasta el 09 de Junio del 2026

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÌA No. MC-19-2025	
CONTRATANTE	Nación - Consejo Superior de la Judicatura
NIT	800093816-3
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA	IVAN MATURANA CORDOBA
CONTRATISTA DE OBRA	CONIMASTER S.A.S.
NIT	901.329.522-5
REPRESENTANTE LEGAL	ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN
C.C. No.	1.018.486.700 de Bogotá
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira, el Servicio de Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental; para el contrato que ejecutará las actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes adscritas al Distrito Judicial de Pereira - Risaralda.
VALOR	$30.855.000, incluido AIU e IVA
PLAZO DEL CONTRATO	4 meses
ACTA DE INICIO	9 de Diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de Abril de 2026
ADICION NUMERO 2 - VALOR	$0
PRORROGA NUMERO 2	Hasta el 09 de abril del 2026
ADICION NUMERO 3 - VALOR	$13'079.434,50
PRORROGA NUMERO 3	Hasta el 09 de Junio del 2026

1.6 COMPONENTES

Por otro lado, en lo concerniente al contenido de informe, se presentará por capítulos cada componente de la interventoría donde se desarrollará las actividades correspondientes a los siguientes:

- **Componente Técnico:** Comprende la supervisión técnica de todas las obras de adecuaciones, mantenimientos y obras civiles requeridas para la ejecución del contrato de obra se hagan de manera adecuada con fichas técnicas y materiales de buena calidad y que los procesos constructivos garantice calidad (materiales, ejecución, acabados), cumplimiento normativo (licencias, códigos), funcionalidad (diseño, accesibilidad), eficiencia en costos y tiempo, y sostenibilidad, abarcando desde la planificación detallada hasta la entrega final.
- **Componente administrativo y financiero:** Comprende la supervisión administrativa que garantice la correcta gestión, seguimiento y control de todos los aspectos no técnicos del contrato, asegurando la transparencia, eficiencia y legalidad en la ejecución, desde la verificación de trámites, documentos y pagos, hasta la gestión de riesgos y el cumplimiento de obligaciones contractuales, resolviendo dudas y previniendo desviaciones para asegurar el éxito del proyecto.
- **Componente SST:** la supervisión, control y seguimiento del cumplimiento

normativo, asegurando que el contratista implemente un SG-SST eficaz, identifique riesgos, provea EPP, capacite al personal y cumpla con la legislación, previniendo accidentes y protegiendo la salud de los trabajadores, con un enfoque proactivo y documental para exigir el cumplimiento contractual y la mejora continua.

- ➔ **Componente Ambiental:** garantiza el cumplimiento de la normativa ambiental, la ejecución del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto, y la mitigación efectiva de impactos negativos sobre el suelo, agua, aire, flora y fauna, vigilando el manejo de residuos, el ruido y la sostenibilidad general para asegurar que el proyecto sea responsable y sostenible.

2. **COMPONENTE TÈCNICO**

Se realizaron recorridos de las diferentes sedes judiciales del departamento de Risaralda, lo anterior con personal profesional técnico de la entidad contratante, contratista de obra y contratista de interventoría, en el recorrido se registraron necesidades que la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, tiene para con sus sedes judiciales en los municipios de Pereira, Belén de Umbría, Quinchía, Guática, Pueblo Rico y Dosquebradas, se fueron verificando cantidades de obra, recomendaciones y descripción de las necesidades que tiene cada una de las sedes y como estas deben ser atendidas según criterios de que estas puedan representar un potencial daño en la infraestructura física para las sedes judiciales del departamento si no se atienden de manera oportuna.

Se presenta a continuación el seguimiento, registro y actividades que hasta la fecha del presente informe se han venido realizando por parte del contratista de obra ALDAVA INGENIERIA.

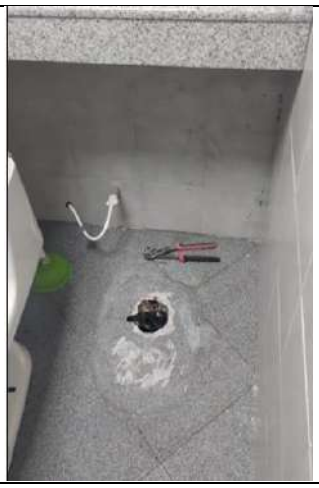
Sede Palacio de justicia de Pereira, Risaralda

ITEM	DESCRIPCIÓN	Ubicación/ obs.	FOTO ANTES	FOTO DESPUES
6.3	Muro en Super Board doble cara, placa S8 de 8 mm, pintura Vinilo 1 mano. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, cinta metálica filos, pintura)	Oficina de jueces numero 106		

CONIMASTER S.A.S.

22.01	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	Oficina de jueces numero 106		
1.22	Desmonte de aparatos sanitarios con recuperación de ellos	Torre B Tribunal contencioso quinto piso		
15.14	Espejos flotados y biselados de 5 mm. (Suministro e instalación)	Torre B Quinto piso		
16.06	Sanitario de piso linea institucional con válvula antivandálica tipo push. (Suministro e instalación. Incluye grifería, equipos, herrajes, accesorios necesarios)	Torre A y Torre B		

CONIMASTER S.A.S.

16.25	Rejilla metálica con sosco 3x2". (Suministro e instalación)	Torre A y Torre B		
22.01	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	Torre A y Torre B		
NP 09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELICULA POLIRIZADA NANO CERAMICA 100 CON PROTECCION UV	Torre A y Torre B		
NP 40	DESMONTE PELICULA POLIRIZADA, OPALIZADA O SIMILAR	Torre A y Torre B		

Sede Palacio de justicia de Belén de Umbría, Risaralda

ITEM	DESCRIPCIÓN	Ubicación/ obs.	FOTO ANTES	FOTO DESPUES
NP 31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLETERIA FIJA PARA AUDITORIO INCLUYE APOYABRAZOS, MESA ABATIBLE Y ACABADO EN MATERIAL TIPO CUERO O SIMILAR	Auditorio		

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

3.1 COMITÉS TÉCNICOS

Fecha: 04/05/2026

Consecutivo: 12

Objetivos de la reunión:

- Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a las actividades requeridas en las sedes judiciales, con el fin de definir soluciones a las problemáticas identificadas, validar su viabilidad dentro del contrato vigente y establecer compromisos para su ejecución oportuna al contrato de obra SA-MC-02-2025.

- Evaluar las alternativas técnicas para la solución de filtraciones en la sede judicial de Belén de Umbría, mediante la optimización del sistema de evacuación de aguas lluvias en cubierta.

- Definir los requerimientos y lineamientos para la presentación de Órdenes de Trabajo (ODT), incluyendo ítems no previstos, necesarios para atender necesidades identificadas en las sedes.

- Revisar y coordinar las intervenciones requeridas en el Palacio de Justicia de Pereira, garantizando que su ejecución no afecte la operación normal de las instalaciones.

- Analizar la viabilidad técnica y financiera de las actividades propuestas por el contratista dentro del contrato tipo bolsa agotable.

- Establecer la priorización de actividades constructivas, condicionando aquellas que dependan de soluciones previas (ej. jardín de terraza sujeto a solución de drenaje).

- Coordinar acciones entre contratista, interventoría y DASJ para la correcta ejecución de actividades y toma de decisiones técnicas.

- Definir los lineamientos para el cierre de actividades en la sede Guadalupe Plaza y la posterior logística de traslado de equipos y puesta en funcionamiento.

3.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÌA

Durante la ejecución del contrato se deben expedir conforme a la ley pólizas de cumplimiento que amparen la ejecución de los contratos tanto de obra como de Interventoría; en el presente capítulo se realiza la relación de pólizas del contrato de interventoría.

Objeto de la poliza	Cumplimiento		**ANEXO 2**
No. Poliza	14-44-101250619		
Compañía de seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del contrato	01/12/2025	01/04/2027	$3,085,500.00
Calidad del servicio	01/12/2025	01/04/2027	$3,085,500.00

NOTA: La copia de pólizas del contratista se adjunta al presente informe mediante el ANEXO NO.2

3.3 CORRESPONDENCIA

A los aspectos relevantes del proyecto se les hace seguimiento y control mediante el uso de oficios consecutivos enviados por la firma contratista de obra, interventoría y supervisión

3.3.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

FECHA	CONSECUTIVO	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	¿RESUELTA?
23/04/2026	INT.PEI.DSAJ-082	CONIMASTER	DASJ	Revisión de documentación para trabajo en alturas – Contratista ALDAVA INGENIERIA	SI
23/04/2026	INT.PEI.DSAJ-083	CONIMASTER	DASJ	Solicitud retiro de canaleta por parte de la mano de obra de mantenimiento de la DSAJ	SI
04 de Mayo de 2026	INT.PEI.DSAJ-084	CONIMASTER	ALDAVA	Revisión de hojas de vida equipo mínimo de trabajo contratista de obra – Versión 4	SI
08 de Mayo de 2026	INT.PEI.DSAJ-085	CONIMASTER	ALDAVA	Solicitud de orden de trabajo para ejecución de polarizados sede complejo la 39	NO- EN PROCESO

3.3.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA	CONSECUTIVO	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	¿RESUELTA?
22/04/2026	AL PER 059 2026	ALDAVA	CONIMASTER	Documentación trabajo en alturas.	SI
22 de abril de 2026	AL PER 060 2026	ALDAVA	CONIMASTER	RADICACIÓN INFORME MENSUAL N°3.	Con observaciones pendientes
23 de abril de 2026	AL PER 061 2026	ALDAVA	CONIMASTER	Documentación trabajo en alturas-subsanación	SI
27 de abril de 2026	AL PER 062 2026	ALDAVA	CONIMASTER	Solicitud retiro de canaleta	SI
30 de abril de 2026	AL PER 063 2026	ALDAVA	CONIMASTER	Presentación hoja de vida	SI
30 de abril de 2026	AL PER 064 2026	ALDAVA	CONIMASTER	Documentación trabajo en alturas.	SI
05 de mayo de 2026	AL PER 065 2026	ALDAVA	CONIMASTER	RADICACIÓN ACTA DE COBRO 3.	SIN APROBACION POR SOLICITUD DE CORRECCIONES AL CONTRATISTA

Nota: Se deja como anexo a la presentación de este informe, la correspondencia enviada y recibida.

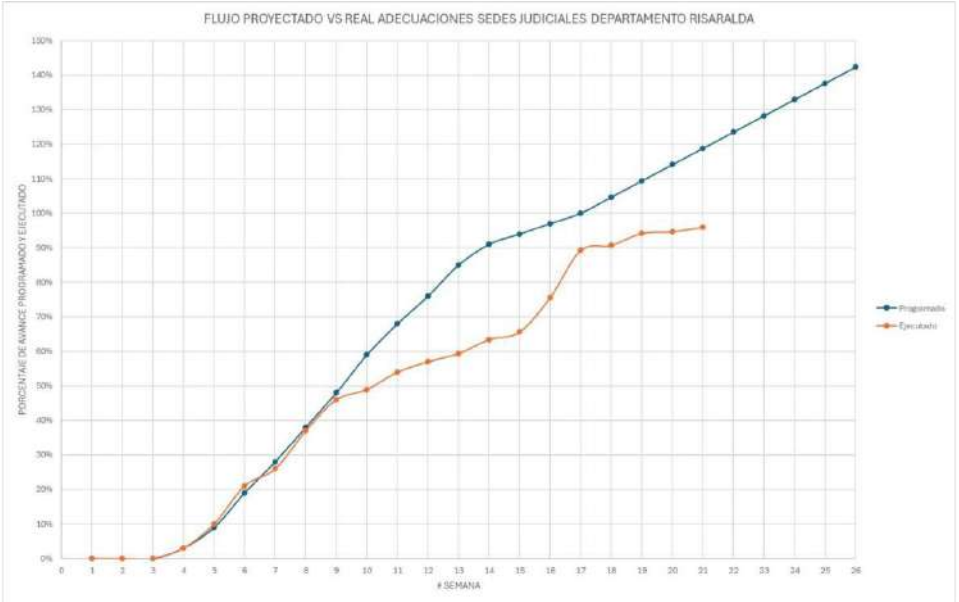
3.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con la programación y flujo de caja inicial, entregado por el contratista, la interventoría realizo de control de la ejecución presupuestal el cual se presenta en la siguiente gráfica, se aclara, que para mayor facilidad el control de flujo de caja y programación se toma semanas completas, por lo cual se reporta en grafica hasta el 8 de

Abril de 2026 que corresponde al final de la semana 17 de ejecución de actividades en el palacio judicial de la ciudad de Pereira, Belén de Umbría y Pueblo Rico, únicos frentes que hasta el momento han sido ejecutados.

PROGRAMACION SEGÚN ACTA DE INICIO 09 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO SA-MC-025-2025						
TIEMPO DE EJECUCION (SEMANA)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TOTAL EJECUTADO SEMANAL EN PESOS PROYECTADO	% DE EJECUCIÓN ACUMULADO	VALOR TOTAL ACUMULADO EJECUTADO	% TOTAL EJECUTADO
SEM 1	09/12/2025	17/12/2025	$ -	0%	$ -	0%
SEM 2	17/12/2025	24/12/2025	$ -	0%	$ -	0%
SEM 3	24/12/2025	31/12/2025	$ -	0%	$ -	0%
SEM 4	31/12/2025	07/01/2026	$ 553,434.63	0.08%	$ 553,434.63	0.08%
SEM 5	07/01/2026	14/01/2026	$ 19,594,826.05	2.85%	$ 20,148,260.68	2.93%
SEM 6	14/01/2026	21/01/2026	$ 181,413,732.73	26%	$ 201,561,993.41	29%
SEM 7	21/01/2026	28/01/2026				
SEM 8	28/01/2026	04/02/2026	$ 75,555,254.06	11%	$ 256,968,986.79	37.41%
SEM 9	04/02/2026	11/02/2026	$ 61,817,935.14	9%	$ 318,786,921.93	46.41%
SEM 10	11/02/2026	18/02/2026	$ 20,605,978.38	3%	$ 339,392,900.31	49.41%
SEM 11	18/02/2026	25/02/2026	$ 34,343,297.30	5%	$ 373,736,197.61	54.41%
SEM 12	25/02/2026	04/03/2026	$ 20,605,978.38	3%	$ 394,342,175.99	57.41%
SEM 13	04/03/2026	11/03/2026	$ 13,737,318.92	2%	$ 408,079,494.91	59.41%
SEM 14	11/03/2026	18/03/2026	$ 27,474,637.84	4%	$ 435,554,132.75	63.41%
SEM 15	18/03/2026	25/03/2026	$ 33,447,828.16	5%	$ 469,001,960.91	68.28%
SEM 16	25/03/2026	01/04/2026	$ 50,391,008.87	7%	$ 519,392,969.78	75.62%
SEM 17	01/04/2026	08/04/2026	$ 93,583,302.18	14%	$ 612,976,271.96	89.24%
SEM 18	08/04/2026	15/04/2026	$ 10,177,442.39	1%	$ 623,153,714.35	90.72%
SEM 19	15/04/2026	22/04/2026	$ 23,747,365.57	3%	$ 646,901,079.92	94.18%
SEM 20	22/04/2026	29/04/2026	$ 3,605,741.32	1%	$ 650,506,821.24	94.71%
SEM 21	29/04/2026	06/05/2026	$ 8,413,396.40	1%	$ 658,920,217.64	95.93%
SEM 22	06/05/2026	13/05/2026				
SEM 23	13/05/2026	20/05/2026				
SEM 24	20/05/2026	27/05/2026				
SEM 25	27/05/2026	03/06/2026				
SEM 26	03/06/2026	10/06/2026				

A la fecha de corte del análisis del frente de obra del palacio de Pereira, se lleva un 95.93% de ejecución general de actividades, versus un 118.84% que se debería llevar según programación del contratista de obra, el cual corresponde a el avance ejecutado de actividades en las dependencias judiciales de la DSAJ del departamento de Risaralda.



ACTIVIDADES FINANCIERAS DESARROLLADAS CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

• Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.

• Verificar de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las cuentas parafiscales y frente al sistema de seguridad social integral a cargo del contratista de obra.

• Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar que resulten de la actividad contractual y post contractual.

4. COMPONENTE AMBIENTAL

Se ha realizado acompañamiento al contratista de obra en cuanto a almacenamiento adecuado en zona de escombros autorizado por la entidad, hasta la fecha de corte no se ha recibido el certificado de disposición de estos.

En cuanto a revisión documental ambiental, se revisa informe ambiental y sus anexos, los cuales se revisa y avala la siguiente información:

- Registros capacitación e inducción
- Registro inspección
- Seguimiento sustancias químicas
- Plan de Gestión Ambiental (PGA)
- Matriz de Leopold
- Fichas de manejo ambiental
- Hojas de seguridad de sustancias utilizadas durante el periodo en mención.
- Programa del Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición
- Formato de residuos peligrosos: No se manejaron residuos peligrosos durante el periodo en mención.

El compendio de esta documentación se entregará junto con la documentación que se radica para los pagos parciales.

5. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La aplicación del SG-SST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia. Por tal motivo se supervisa y exige el cumplimiento de las políticas de protección de los trabajadores, teniendo en cuenta el Decreto 1443 de 2014 y la Resolución 0312 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La interventoría lleva a cabo su control a través de ítems establecidos en el desarrollo de las actividades con el objetivo de prevenir y mitigar los riegos que se puedan generar en la ejecución del proyecto.

CONIMASTER S.A.S.

5.1 DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES POR TRABAJADOR

Para el ingreso de cada trabajador se realizó la solicitud al contratista de obra que previo al inicio de actividades de obra se envíe para revisión como mínimo la siguiente documentación por trabajador:

- ➔ Cedula de ciudadanía del colaborador
- ➔ Hoja de vida del colaborador
- ➔ Certificado de afiliación a riesgos laborales en donde se indique el nivel de riesgo al que el trabajador estará expuesto y que este se encuentre en estado "en cobertura".
- ➔ Certificación de afiliación a EPS.
- ➔ Examen médico pre ocupacional
- ➔ Certificación fondos de pensiones y cesantías
- ➔ Certificación caja de compensación familiar.
- ➔ Certificación de antecedentes judiciales
- ➔ Certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- ➔ Certificación de antecedentes de contraloría general de la republica
- ➔ Certificación de antecedentes de procuraduría general de la nación.

5.2 ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

Hasta la fecha no se han iniciado actividades de alto riesgo (alturas y/o confinados), tan pronto se inicien actividades clasificadas así, se solicitará la documentación y procedimientos que sean acordes a la planeación en materia SST de la actividad.

5.3 ACTIVIDADES RUTINARIAS

Numero	Descripción	Frecuencia	Observaciones
1	ATS	Semanal	Revisado y aprobado
2	Permiso De Trabajo En Caliente	Semanal	Revisado y aprobado
3	Preoperacionales De Equipos	Diario	Revisado y aprobado
4	Charla de seguridad	Diario	Revisado y aprobado
5	Entrega De EPP Cada Vez Que El Trabajador Lo Requiera Y Por Trabajador	Por demanda	Revisado y aprobado
6	Inducción A Obra Cada Vez Que La Persona Entra	Por demanda	Revisado y aprobado
7	Inspección De Áreas Semanal	Semanal	Revisado y aprobado

Se lleva semanalmente el control y revisión en sitio de la siguiente documentación exigida desde la reunión de obra inicial de lo siguiente:

Nota: El compendio de esta documentación se entregará junto con la documentación que se radica para los pagos parciales.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se lleva un avance programado del 118.84% vs un ejecutado del 95.93% (ver curva S), Los trabajos se han desarrollado de manera correcta y conforme a lo establecido, manteniendo una adecuada calidad de ejecución y organización. El ligero desfase detectado supone un retraso mínimo, que no afecta de forma significativa al desarrollo general de la obra y se considera recuperable en las próximas fases.

- No se tiene correspondencia pendiente por aprobar, toda la comunicación se ha resuelto de manera oportuna tanto como la recibida y enviada.

Se firma en la ciudad de Pereira, Risaralda a los dos (02) días del mes de Mayo de 2026.
Atentamente,



CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
Residente de interventoría
C.C. 1.014.282.932
CONIMASTER S.A.S.
NIT. 901.329.522-5
RESIDENTECONIMASTER@GMAIL.COM
DIR. CLL 23#66-39 – BOGOTA
CEL: 3008292734

7. ANEXOS

ANEXO 1. Copia de las actas de comités de obra

ANEXO 2. Correspondencia enviada y recibida a interventoría.

PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA

RECEPCIÓN DETALLADA DE EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA SA-MC-02-2025**	**OBJETO**	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".		
UNIDAD:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA			**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	**$ 939.806.022,92**
CONTRATISTA:	ALDAVA INGENIERÍA			**FECHA DE INICIO CONTRATO:**	9/12/2025
INTERVENTORÍA:	CONIMASTER S.A.S.			**VALOR TOTAL PRESENTE FORMATO:**	**$ 250.868.803,00**
SUPERVISOR TÉCNICO:				**FECHA PRESENTE FORMATO:**	
RESIDENTE DE OBRA:	INGENIERA DANNA RINCON			**CORTE DE MANTENIMIENTO:**	ACTA 03
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO:	ARQUITECTO LUIS HUMBERTO ZABALA			**PERIODO EJECUCIÓN CORTE DE MANTENIMIENTO:**	01/03/2026 AL 30/04/2026

SEDE:	PALACIO DE JUSTICIA - PEREIRA
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	BAÑOS TORRE A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM
1,0	**PRELIMINARES**					
1.22	Desmonte de aparatos sanitarios con recuperación de ellos	Un	3,00	$ 32.619,00	$ 97.857,00	
1.33	Desmonte de puntos hidráulicos y desagües (Incluye cargue y trasiego)	Un	3,00	$ 22.609,00	$ 67.827,00	
1.41	Demolición enchape y/o revoque	m2	3,41	$ 13.180,00	$ 44.943,80	
10,0	**ESTUCO Y PINTURA**					
10.2	Estuco plástico en muros/techos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	m2	0,41	$ 15.354,00	$ 6.295,14	
10.4	Pintura muros Vinilo tipo 1 a 3 manos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	m2	0,41	$ 29.822,00	$ 12.227,02	
11,0	**ENCHAPES Y ACABADOS**					
11.37	Enchape pared cerámica 30x30 cm o similar. (Suministro e instalación. Incluye win)	m2	1,21	$ 88.741,00	$ 107.376,61	
11.38	Enchape pared cerámica 60x30 cm o similar. (Suministro e instalación. Incluye win)	m2	2,20	$ 103.077,00	$ 226.769,40	
16,0	**APARATOS SANITARIOS Y MUEBLES**					
16.08	Sistema de descarga de tazas (fluxometro ó válvula), sumin. e inst.	Un	1,00	$ 1.020.066,00	$ 1.020.066,00	
16.16	Tapa registro plástica 15x15 cm. (Suministro e instalación)	Un	2,00	$ 17.767,00	$ 35.534,00	
16.17	Tapa registro 20x20 cm en Acero inoxidable. (Suministro e instalación)	Un	1,00	$ 21.552,00	$ 21.552,00	
16.20	Dispensador institucional de jabón 36 onz en Acero inoxidable. (Suministro e instalación)	Un	3,00	$ 210.919,00	$ 632.757,00	
17,0	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**					
17.17	Red PVC-P RDE-13,5 Ø=1/2". (Suministro e instalación. Incluye tubería y accesorios)	ml	1,10	$ 9.129,00	$ 10.041,90	
17.20	Red PVC-P RDE-21 Ø=1-1/4". (Suministro e instalación. Incluye tubería y accesorios)	ml	0,85	$ 69.437,00	$ 59.021,45	
17.31	Punto hidráulico 1/2" para sanitario. (Suministro e instalación. Incluye tubería y accesorios)	Un	3,00	$ 45.267,00	$ 135.801,00	
22,0	**ASEO Y VARIOS**					
22.01	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	m2	2,60	$ 5.688,00	$ 14.788,80	
NP	**NO PREVISTOS**					
NP 01	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	M3	0,26	$ 146.661,63	$ 38.132,02	
NP 02	RASQUETEO DE PINTURA	M2	0,41	$ 7.177,00	$ 2.942,57	
NP 03	DESMONTE DE GRIFERIA	UN	1,00	$ 18.701,05	$ 18.701,05	
NP 05	DESMONTE DE LÁMPARAS ILUMINACIÓN LARGAS, CUADRADAS, REDONDAS, REFLECTORES	UND	2,00	$ 8.470,79	$ 16.941,58	
	TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 2.569.575,34**
	ADMINISTRACIÓN	20,0%			**$**	**513.915,07**
	UTILIDAD	5,0%			**$**	**128.478,77**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,0%			**$**	**24.410,97**
	TOTAL COSTO INDIRECTO				**$**	**666.804,81**
	COSTO TOTAL				**$**	**3.236.380,15**

SEDE:	PALACIO DE JUSTICIA - PEREIRA
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	CIELO RASO, PISO -1 TORRE A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM
9,0	**CIELO RASOS**					
9.2	Cielo raso en Drywall RH 1/2" (Resistente a la humedad) junta perdida con acabado pintura Vinilo tipo 2 a 3 manos. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, pintura)	m2	12,91	$ 104.387,00	$ 1.347.636,17	
19,0	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**					
19.02	Cable N°12 AWG Certificado (Suministro e instalación)	ml	90,00	$ 4.611,00	$ 414.990,00	
19.20	Tubería EMT 3/4". (Suministro e instalación. Incluye accesorios de conexión, soporte, anclaje necesarios)	ml	30,00	$ 11.442,00	$ 343.260,00	
19.47	Salida iluminación, tubería EMT. (Suministro e instalación. Incluye equipos, caja, toma, terminales, tubería, accesorios necesarios 3m)	Un	3,00	$ 155.651,00	$ 466.953,00	
19.49	Salida sensor control iluminación. tubería EMT (Suministro e instalación. Incluye equipos, caja, toma, cableado, terminales, tubería, sensor, accesorios necesarios 3m)	Un	2,00	$ 184.487,00	$ 368.974,00	
19.64	Lámpara Panel LED 18W Durabilidad mayor a 20.000 horas. (Suministro e instalación. Incluye clavija y cable encauchetado necesarios)	Un	2,00	$ 99.969,00	$ 199.938,00	
22,0	**ASEO Y VARIOS**					
22.01	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	m2	12,91	$ 5.688,00	$ 73.432,08	
NP	**NO PREVISTOS**					
NP 01	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	M3	0,65	$ 146.661,63	$ 95.330,06	
NP 04	DESMONTE Y REINSTALACIÓN LUMINARIA LED	UN	1,00	$ 19.679,03	$ 19.679,03	
	TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 3.330.192,34**
	ADMINISTRACIÓN	20,0%			**$**	**666.038,47**
	UTILIDAD	5,0%			**$**	**166.509,62**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,0%			**$**	**31.636,83**
	TOTAL COSTO INDIRECTO				**$**	**864.184,92**
	COSTO TOTAL				**$**	**4.194.377,26**

SEDE:	PALACIO DE JUSTICIA - PEREIRA
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	BAÑOS TORRE C

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM
1,0	**PRELIMINARES**					
1.7	Desmonte de espejos. (Incluye marco, accesorios de fijación y trasiego)	m2	0,96	$ 3.925,00	$ 3.768,00	
1.22	Desmonte de aparatos sanitarios con recuperación de ellos	Un	2,00	$ 32.619,00	$ 65.238,00	
1.30	Desmonte de puntos eléctricos. (Incluye trasiego)	Un	8,00	$ 18.244,00	$ 145.952,00	
1.35	Desmonte de Cielo Raso. (Incluye trasiego)	m2	17,88	$ 9.555,00	$ 170.843,40	
1.41	Demolición enchape y/o revoque	m2	43,85	$ 13.180,00	$ 577.943,00	
1.51	Demolición de Placa aligerada de Concreto. (Incluye trasiego)	m2	2,24	$ 66.577,00	$ 149.132,48	
3,0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**					
3.20	Mortero grouting (2.500PSI) Sum+Instalación	m3	0,33	$ 768.225,00	$ 253.514,25	
8,0	**PAÑETES**					
8.3	Pañete impermeabilizado 1:3 muros. (Incluye impermeabilizante integral, filos y dilataciones)	m2	43,85	$ 17.565,00	$ 770.225,25	
9,0	**CIELO RASOS**					
9.2	Cielo raso en Drywall RH 1/2" (Resistente a la humedad) junta perdida con acabado pintura Vinilo tipo 2 a 3 manos. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, pintura)	m2	17,88	$ 104.387,00	$ 1.866.439,56	
11,0	**ENCHAPES Y ACABADOS**					
11.38	Enchape pared cerámica 60x30 cm o similar. (Suministro e instalación. Incluye win)	m2	43,85	$ 103.077,00	$ 4.519.926,45	
11.40	Mesón en Granito SAN GABRIEL. (Suministro e instalación. Incluye perforaciones, reengruese y salpicadero necesarios)	ml	8,16	$ 870.770,00	$ 7.105.483,20	
15,0	**CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS**					
15.13	Espejos flotados y biselados de 4 mm. (Suministro e instalación)	m2	1,92	$ 138.892,00	$ 266.672,64	
16,0	**APARATOS SANITARIOS Y MUEBLES**					
16.01	Reinstalación Sanitarios existentes.	Un	4,00	$ 60.184,00	$ 240.736,00	
16.10	Lavamanos de incrustar tipo Aquajet o similar con grifería tipo push. (Suministro e instalación. Incluye sifón, desague, accesorios necesarios)	Un	4,00	$ 689.044,00	$ 2.756.176,00	
16.25	Rejilla metálica con sosco 3x2". (Suministro e instalación)	Un	4,00	$ 15.716,00	$ 62.864,00	
19,0	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**					
19.37	Salida sensor de movimiento tipo Leviton. Tubería EMT (Suministro e instalación. Incluye caja, tubería, cable, aparato, accesorios 3m)	Un	4,00	$ 184.487,00	$ 737.948,00	
19.63	Lámpara Panel LED 12W. Durabilidad mayor a 20.000 horas. (Suministro e instalación. Incluye clavija y cable encauchetado necesarios)	Un	4,00	$ 95.163,00	$ 380.652,00	
19.70	Tapa Ciega. (Suministro e instalación)	Un	4,00	$ 17.241,00	$ 68.964,00	
22,0	**ASEO Y VARIOS**					
22.01	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	m2	8,94	$ 5.688,00	$ 50.850,72	
NP	**NO PREVISTOS**					
NP 01	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	M3	2,75	$ 146.661,63	$ 403.319,48	
NP 03	DESMONTE DE GRIFERIA	UN	4,00	$ 18.701,05	$ 74.804,20	
NP 04	DESMONTE Y REINSTALACIÓN LUMINARIA LED	UN	6,00	$ 19.679,03	$ 118.074,18	
NP 09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELICULA POLIRIZADA NANO CERAMICA 100 CON PROTECCION UV	M2	2,00	$ 113.198,80	$ 226.397,60	
NP 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN BAÑOS	UND	4,00	$ 76.543,23	$ 306.172,92	
	TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 21.322.097,33**
	ADMINISTRACIÓN	20,0%			**$**	**4.264.419,47**
	UTILIDAD	5,0%			**$**	**1.066.104,87**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,0%			**$**	**202.559,93**
	TOTAL COSTO INDIRECTO				**$**	**5.533.084,27**
	COSTO TOTAL				**$**	**26.855.181,60**

SEDE:	PALACIO DE JUSTICIA - PEREIRA
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	ESPEJOS Y BIZCOCHOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM
1,0	**PRELIMINARES**					
1.7	Desmonte de espejos. (Incluye marco, accesorios de fijación y trasiego)	m2	16,63	$ 3.925,00	$ 65.272,75	
15,0	**CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS**					
15.14	Espejos flotados y biselados de 5 mm. (Suministro e instalación)	m2	24,18	$ 199.986,00	$ 4.835.661,48	
22,0	**ASEO Y VARIOS**					
22.01	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	m2	27,91	$ 5.688,00	$ 158.752,08	
NP	**NO PREVISTOS**					
NP 15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BIZCOCHO SANITARIO BLANCO	UND	27,00	$ 225.411,95	$ 6.086.122,65	
	TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 11.145.808,96**
	ADMINISTRACIÓN	20,0%			**$**	**2.229.161,79**
	UTILIDAD	5,0%			**$**	**557.290,45**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,0%			**$**	**105.885,19**
	TOTAL COSTO INDIRECTO				**$**	**2.892.337,43**
	COSTO TOTAL				**$**	**14.038.146,39**

SEDE:	PALACIO DE JUSTICIA - PEREIRA
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	TORRE A Y TORRE B

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM
1,0	**PRELIMINARES**						
1.22		Desmonte de aparatos sanitarios con recuperación de ellos	Un	1,00	$ 32.619,00	$ 32.619,00	
15,0	**CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS**						
15.14		Espejos flotados y biselados de 5 mm. (Suministro e instalación)	m2	1,14	$ 199.986,00	$ 227.984,04	
16,0	**APARATOS SANITARIOS Y MUEBLES**						
16.06		Sanitario de piso linea institucional con válvula antivandálica tipo push. (Suministro e instalación. Incluye grifería, equipos, herrajes, accesorios necesarios)	Un	1,00	$ 1.555.451,00	$ 1.555.451,00	
16.25		Rejilla metálica con sosco 3x2". (Suministro e instalación)	Un	1,00	$ 15.716,00	$ 15.716,00	
22,0	**ASEO Y VARIOS**						
22.01		Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	m2	3,47	$ 5.688,00	$ 19.737,36	
NP	**NO PREVISTOS**						
NP 09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELICULA POLIRIZADA NANO CERAMICA 100 CON PROTECCION UV	M2	6,47	$ 113.198,80	$ 732.396,24	
NP 40		DESMONTE PELICULA POLIRIZADA, OPALIZADA O SIMILAR	M2	9,72	$ 20.135,88	$ 195.720,75	
		TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 2.779.624,39**
		ADMINISTRACIÓN		20,0%		**$**	**555.924,88**
		UTILIDAD		5,0%		**$**	**138.981,22**
		IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%		**$**	**26.406,43**
		TOTAL COSTO INDIRECTO				**$**	**721.312,53**
		COSTO TOTAL				**$**	**3.500.936,92**

SEDE:	PALACIO DE JUSTICIA - PEREIRA
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	OFICINA DE LOS JUECES

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM
6,0	**CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO**						
6.3		Muro en Super Board doble cara, placa S8 de 8 mm, pintura Vinilo 1 mano. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, cinta metálica filos, pintura)	m2	13,45	$ 136.658,00	$ 1.838.050,10	
22,0	**ASEO Y VARIOS**						
22.01		Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	m2	9,60	$ 5.688,00	$ 54.604,80	
		TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 1.892.654,90**
		ADMINISTRACIÓN		20,0%		**$**	**378.530,98**
		UTILIDAD		5,0%		**$**	**94.632,75**
		IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%		**$**	**17.980,22**
		TOTAL COSTO INDIRECTO				**$**	**491.143,95**
		COSTO TOTAL				**$**	**2.383.798,85**

SEDE:	PALACIO DE JUSTICIA - BELEN DE UMBRÍA
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	PALACIO DE JUSTICIA - BELEN DE UMBRÍA

ITEM			UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM
1,0	**PRELIMINARES**						
1.30		Desmonte de puntos eléctricos. (Incluye trasiego)	Un	44,00	$ 18.244,00	$ 802.736,00	
6,0	**CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO**						
6.3		Muro en Super Board doble cara, placa S8 de 8 mm, pintura Vinilo 1 mano. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, cinta metálica filos, pintura)	m2	13,11	$ 136.658,00	$ 1.791.586,38	
11,0	**ENCHAPES Y ACABADOS**						
11.22		Guardaescoba en madera. (Suministro e instalación)	ml	77,07	$ 23.497,00	$ 1.810.913,79	
13,0	**CARPINTERIA EN MADERA**						
13.2		Puerta en madera entamborada 0.80 m. (Suministro e instalación. Altura hasta 2.40m. Incluye marco)	Un	1,00	$ 600.756,00	$ 600.756,00	
14,0	**CARPINTERIA METÁLICA**						
14.26		Baranda metálica en acero inoxidable h=1,00 m, pasamanos d=2", parales 1 1/2", 3 varillas horizontales d=1/2". (Suminstro e instalación. Incluye anclajes)	ml	5,21	$ 824.390,00	$ 4.295.071,90	
15,0	**CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS**						
15.02		Cerradura tipo alcoba tipo manija cromada o similar. (Suministro e instalación)	Un	1,00	$ 137.885,00	$ 137.885,00	
19,0	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**						
19.20		Tubería EMT 3/4". (Suministro e instalación. Incluye accesorios de conexión, soporte, anclaje necesarios)	ml	244,00	$ 11.442,00	$ 2.791.848,00	
19.27		Caja de paso metálica 15x15 cm. (Suministro e instalación)	Un	4,00	$ 48.025,00	$ 192.100,00	
20,0	**CABLEADO ESTRUCTURADO**						
20.17		Cable Cat 6A/7, UTP 500Mhz, 10G 4x2x23AWG, color azul. . (Suministro e instalación)	ml	255,00	$ 8.549,00	$ 2.179.995,00	
20.18		Toma doble RJ 45 completo Cat 6A en AMP. (Suministro e instalación. Incluye Jack y Face Plate de 2 puertos)	Un	10,00	$ 174.615,00	$ 1.746.150,00	
20.22		Face plate doble, blanco marfil. (Suministro e instalación)	Un	5,00	$ 35.493,00	$ 177.465,00	
22,0	**ASEO Y VARIOS**						
22.01		Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	m2	740,28	$ 5.688,00	$ 4.210.712,64	
NP	**NO PREVISTOS**						
NP 04		DESMONTE Y REINSTALACIÓN LUMINARIA LED	UN	4,00	$ 19.679,03	$ 78.716,12	
NP 11		APLICACIÓN LINEAL DE ESTUCO Y PINTURA MUROS VINILO TIPO 1 A 3 MANOS HASTA 60 CM (INCLUYE EQUIPOS, FILOS Y DILATACIONES)	ML	25,50	$ 18.129,73	$ 462.308,12	
NP 18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ISLA COCINA PARA ZONA DE BIENESTAR, DE MEDIDAS LARGO 2,43M X 0,92M ANCHO X 0,92 ALTO, INCLUYE MESÓN EN QUARZTONE BLANCO Y ESTUFA DE 4 PUESTOS, (NO INCLUYE INSTALACIÓN NI ADECUACIÓN PUNTO DE GAS)	UND	0,30	$ 12.750.000,00	$ 3.825.000,00	
NP 21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE RECEPCIÓN SEGÚN DISEÑO Y MATERIALIDAD INDICADA EN PLANOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	UND	0,50	$ 5.700.000,00	$ 2.850.000,00	

NP 22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE FIJO AUDIENCIAS VIRTUALES SEGÚN DISEÑO Y MATERIALIDAD INDICADA EN PLANOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	UND	1,30	$ 2.400.000,00	$ 3.120.000,00	
NP 23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE TARIMA SALA DE AUDIENCIAS SEGÚN DISEÑO Y MATERIALIDAD INDICADA EN PLANOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	UND	2,00	$ 7.200.000,00	$ 14.400.000,00	
NP 25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISION EN MADERA MACIZA DISEÑO TIPO MATERA PARA VEGETACION INTERIOR. INCLUYE TIERRA Y 3 PLANTAS MEDIANAS DRACENA TRIFASCIATA (LENGUA DE SUEGRA)	UND	0,40	$ 1.425.000,00	$ 570.000,00	
NP 27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE DE DESCANSO FIJO, EMPOTRADO EN MURO, INCLUYE COJINERÍA Y ACABADO FINAL SEGÚN DISEÑO Y MATERIALIDAD INDICADA EN PLANOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	UND	0,60	$ 4.800.000,00	$ 2.880.000,00	
NP 30	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TARIMA EN MADERA CON ESTRUCTURA ROYISA DE MEDIDAS 0,125X0,05 DISPUESTA ESTRUCTURALMENTE EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE LAMINA DE MDF DE ENTREPISO DE 19 MM, FORRADA Y TERMINADA EN MADERA NOGAL DE 25MM INMUNIZADA, IMPERMEABILIZADA Y PINTADA CON PINTURA ACRILICA, INCLUYENDO CHAZOS, TORNILLERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCION.	M2	22,06	$ 1.163.835,93	$ 25.674.220,62	
NP 31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLETERIA FIJA PARA AUDITORIO INCLUYE APOYABRAZOS, MESA ABATIBLE Y ACABADO EN MATERIAL TIPO CUERO O SIMILAR	UND	27,00	$ 1.693.749,77	$ 45.731.243,79	
NP 36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISION EN ALUMINIO ZONAS DE AUDIENCIAS VIRTUALES	M2	3,30	$ 736.560,58	$ 2.430.649,91	
NP 37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERA RECTANGULAR EN CEMENTO LISO DE 1,00 x 0,40 x 0,30, INCLUYE 3 PLANTAS SYZYGIUM PANICULATUM (EUGENIA MYRTIFOLIA) Y TIERRA PARA SU CORRECTA SIEMBRA	UND	8,00	$ 485.746,44	$ 3.885.971,52	
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 126.645.329,79**
ADMINISTRACIÓN		20,0%			**$**	**25.329.065,96**
UTILIDAD		5,0%			**$**	**6.332.266,49**
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%			**$**	**1.203.130,63**
TOTAL COSTO INDIRECTO					**$**	**32.864.463,08**
COSTO TOTAL					**$**	**159.509.792,87**

SEDE:	COMPLEJO DE LA 39
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	POLARIZADO DE FACHADA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM
22,0	**ASEO Y VARIOS**					
22.01	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	m2	86,55	$ 5.688,00	$ 492.296,40	
NP	**NO PREVISTOS**					
NP 09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELICULA POLIRIZADA NANO CERAMICA 100 CON PROTECCION UV	M2	164,02	$ 113.198,80	$ 18.566.867,18	
NP 40	DESMONTE PELICULA POLIRIZADA, OPALIZADA O SIMILAR	M2	44,40	$ 20.135,88	$ 894.033,07	
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 19.953.196,65**
ADMINISTRACIÓN		20,0%			**$**	**3.990.639,33**
UTILIDAD		5,0%			**$**	**997.659,83**
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%			**$**	**189.555,37**
TOTAL COSTO INDIRECTO					**$**	**5.177.854,53**
COSTO TOTAL					**$**	**25.131.051,18**

SEDE:	CC GUADALUPE PLAZA
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	OFICINAS DE LOS JUECES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM
6,0	**CONSTRUCCIÓN LIVIANA EN SECO**					
6.3	Muro en Super Board doble cara, placa S8 de 8 mm, pintura Vinilo 1 mano. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, cinta metálica filos, pintura)	m2	50,57	$ 136.658,00	$ 6.910.795,06	
22,0	**ASEO Y VARIOS**					
22.01	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	m2	50,57	$ 5.688,00	$ 287.642,87	
NP	**NO PREVISTOS**					
NP 09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELICULA POLIRIZADA NANO CERAMICA 100 CON PROTECCION UV	M2	20,71	$ 113.198,80	$ 2.344.347,15	
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 9.542.785,08**
ADMINISTRACIÓN		20,0%			**$**	**1.908.557,02**
UTILIDAD		5,0%			**$**	**477.139,25**
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%			**$**	**90.656,46**
TOTAL COSTO INDIRECTO					**$**	**2.476.352,73**
COSTO TOTAL					**$**	**12.019.137,81**

TOTAL VALOR ACTA N3

TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 199.181.264,78**
ADMINISTRACIÓN		20,0%			**$**	**39.836.252,96**
UTILIDAD		5,0%			**$**	**9.959.063,24**
IVA SOBRE LA UTILIDAD		**19,0%**			**$**	**1.892.222,02**
TOTAL COSTO INDIRECTO					**$**	**51.687.538,22**
COSTO TOTAL					**$**	**250.868.803,00**

Proyectó y Aprobó:		Revisó y Aprobó:	Revisó:	Verificación Técnica:
MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	**INGENIERA DANNA RINCON**	**DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ**		**CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA**
DIRECTOR DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	R.L ALDAVA INGENIERÍA SAS	COORDINADOR UNIDAD CON DELEGACIÓN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.22	DESCRIPCIÓN	Desmonte de aparatos sanitarios con recuperación de ellos	UNIDAD	Un





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baño de discapacitados				1,00	1,00
Baño del 5to piso, torre A				2,00	2,00
TOTAL					3,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.33	DESCRIPCIÓN	Desmonte de puntos hidráulicos y desagües (Incluye cargue y trasiego)	UNIDAD	Un





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
baño de mujeres 5to piso				2,00	2,00
baño de discapacitados				1,00	1,00
TOTAL					3,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.41	DESCRIPCIÓN	Demolición enchape y/o revoque	UNIDAD	m2





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Enchape en el baño de mujeres 5to piso	1,83	1,20		1,00	2,20
Enchape en el baño de discapacitados	1,10	1,10		1,00	1,21
				TOTAL	3,41

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	10.2	DESCRIPCIÓN	Estuco plástico en muros/techos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	UNIDAD	m2



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Vano de ventana, baño público, 1er piso, torre A	0,30	1,35		1,00	0,41
				TOTAL	0,41

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

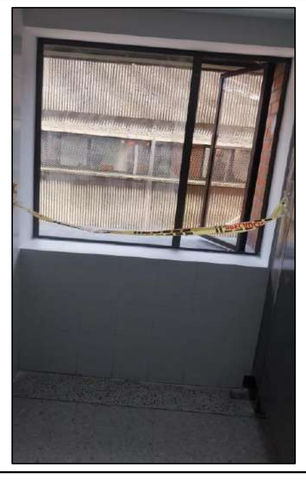
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	10.4	DESCRIPCIÓN	Pintura muros Vinilo tipo 1 a 3 manos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	UNIDAD	m2





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Vano de ventana, baño público, 1er piso, torre A	0,30	1,35		1,00	0,41
				TOTAL	0,41

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026

ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	**RESIDENTE DE OBRA**	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	**CONTRATO DE OBRA No.**	SA-MC-02-2025

ÍTEM	11.37	**DESCRIPCIÓN**	Enchape pared cerámica 30x30 cm o similar. (Suministro e instalación. Incluye win)	**UNIDAD**	m2



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Enchape en el baño de discapacitados	1,10	1,10		1,00	1,21
				TOTAL	1,21

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	11.38	DESCRIPCIÓN	Enchape pared cerámica 60x30 cm o similar. (Suministro e instalación. Incluye win)	UNIDAD	m2





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Enchape en el baño de mujeres 5to piso	1,83	1,20		1,00	2,20
				TOTAL	2,20

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	16.08	DESCRIPCIÓN	Sistema de descarga de tazas (fluxometro ó válvula), sumin. e inst.	UNIDAD	Un



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Fluxómetro baño de discapacitados 1er piso				1,00	1,00
				TOTAL	1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	16.16	DESCRIPCIÓN	Tapa registro plástica 15x15 cm. (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baño de hombres del piso -1				1,00	1,00
Baño público, 1er piso				1,00	1,00

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	16.20	DESCRIPCIÓN	Dispensador institucional de jabón 36 onz en Acero inoxidable. (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baño de mujeres del 6to piso				1,00	1,00
Baño público para mujeres 1er piso				1,00	1,00
Baño de discapacitados 1er piso				1,00	1,00
			TOTAL		3,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	17.17	DESCRIPCIÓN	Red PVC-P RDE-13,5 Ø=1/2". (Suministro e instalación. Incluye tubería y accesorios)	UNIDAD	ml



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baño de mujeres del 5to piso		1,10			1,10
				TOTAL	1,10

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	17.20	DESCRIPCIÓN	Red PVC-P RDE-21 Ø=1-1/4". (Suministro e instalación. Incluye tubería y accesorios)	UNIDAD	ml



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baño de mujeres del 5to piso		0,85		1,00	0,85
				TOTAL	0,85

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	17.31	DESCRIPCIÓN	Punto hidráulico 1/2" para sanitario. (Suministro e instalación. Incluye tubería y accesorios)	UNIDAD	Un





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Punto baño de mujeres 5to piso				2,00	2,00
Punto baño de discapacitados				1,00	1,00

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	22.01	DESCRIPCIÓN	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	UNIDAD	m2



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Vano de ventana, baño público, 1er piso, torre A	0,30	1,35		1,00	0,41
Baño de mujeres 5to piso, torre A	1,83	1,20		1,00	2,20
			TOTAL		2,60

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 01	DESCRIPCIÓN	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	UNIDAD	M3



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Vano de ventana, baño público, 1er piso, torre A	0,30	1,35	0,10	1,00	0,04
Baño de mujeres 5to piso, torre A	1,83	1,20	0,10	1,00	0,22
			TOTAL		0,26

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 02	DESCRIPCIÓN	RASQUETEO DE PINTURA	UNIDAD	M2





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Vano de ventana, baño público, 1er piso, torre A	0,30	1,35		1,00	0,41
			TOTAL		0,41

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 03	DESCRIPCIÓN	DESMONTE DE GRIFERIA	UNIDAD	UN





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
DESMONTE FLUXOMETRO				1,00	1,00
			TOTAL		1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 05	DESCRIPCIÓN	DESMONTE DE LÁMPARAS ILUMINACIÓN LARGAS, CUADRADAS, REDONDAS, REFLECTORES	UNIDAD	UND





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baño de hombres 1er piso				2,00	2,00
				TOTAL	2,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

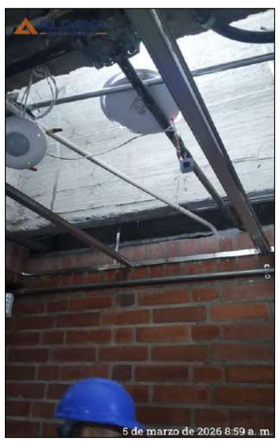
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

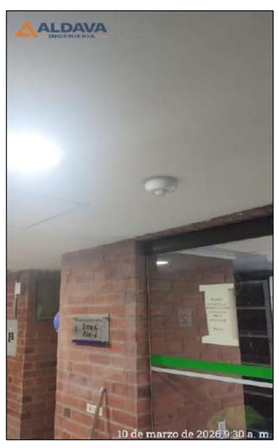
FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	9.2	DESCRIPCIÓN	Cielo raso en Drywall RH 1/2" (Resistente a la humedad) junta perdida con acabado pintura Vinilo tipo 2 a 3 manos. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, pintura)	UNIDAD	m2







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Zona del ascensor	2,76	1,12		1,00	3,09
Zona de las escaleras	3,85	1,96		1,00	7,55
Zona del gabinete RCI	0,76	1,08		1,00	0,82
Zona del baño	0,72	2,02		1,00	1,45
			TOTAL		12,91

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.02	DESCRIPCIÓN	Cable N°12 AWG Certificado (Suministro e instalación)	UNIDAD	ml



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Pasillo entre las escaleras y la puerta de acceso al baño		90,00			90,00
			TOTAL		90,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

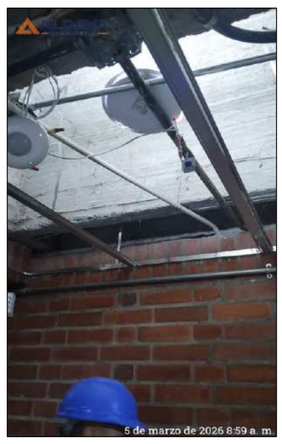
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.20	DESCRIPCIÓN	Tubería EMT 3/4". (Suministro e instalación. Incluye accesorios de conexión, soporte, anclaje necesarios)	UNIDAD	ml





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Pasillo entre las escaleras y la puerta de acceso al baño		30,00			30,00
				TOTAL	30,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.47	DESCRIPCIÓN	Salida iluminación, tubería EMT. (Suministro e instalación. Incluye equipos, caja, toma, terminales, tubería, accesorios necesarios 3m)	UNIDAD	Un



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Pasillo entre las escaleras y la puerta de acceso al baño				3,00	3,00
				TOTAL	3,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

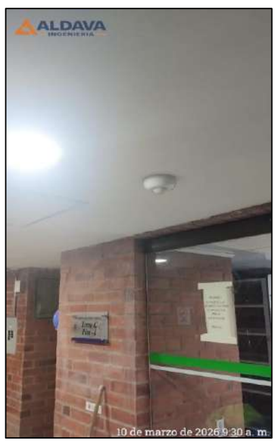
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.49	DESCRIPCIÓN	Salida sensor control iluminación. tubería EMT (Suministro e instalación. Incluye equipos, caja, toma, cableado, terminales, tubería, sensor, accesorios necesarios 3m)	UNIDAD	Un





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Salida del ascensor				1,00	1,00
Salida del acceso a archivo				1,00	1,00
TOTAL					2,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.64	DESCRIPCIÓN	Lámpara Panel LED 18W Durabilidad mayor a 20.000 horas. (Suministro e instalación. Incluye clavija y cable encauchetado necesarios)	UNIDAD	Un



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Pasillo entre las escaleras y la puerta de acceso al baño				2,00	2,00
TOTAL					2,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

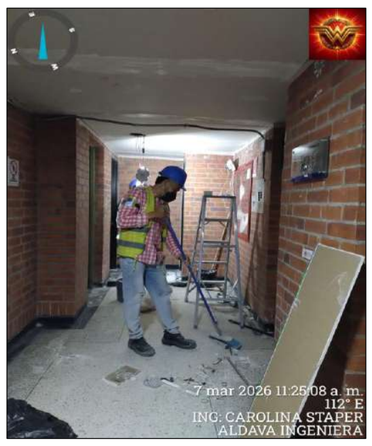
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 2

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	22.01	DESCRIPCIÓN	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	UNIDAD	m2





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Zona del ascensor	2,76	1,12		1,00	3,09
Zona de las escaleras	3,85	1,96		1,00	7,55
Zona del gabinete RCI	0,76	1,08		1,00	0,82
Zona del baño	0,72	2,02		1,00	1,45
				TOTAL	12,91

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 01	DESCRIPCIÓN	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	UNIDAD	M3



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Zona del ascensor	2,76	1,12	0,05	1,00	0,15
Zona de las escaleras	3,85	1,96	0,05	1,00	0,38
Zona del gabinete RCI	0,76	1,08	0,05	1,00	0,04
Zona del baño	0,72	2,02	0,05	1,00	0,07
TOTAL					0,65

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 04	DESCRIPCIÓN	DESMONTE Y REINSTALACIÓN LUMINARIA LED	UNIDAD	UN



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Pasillo entre las escaleras y la puerta de acceso al baño				1,00	1,00
TOTAL					1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.7	DESCRIPCIÓN	Desmonte de espejos. (Incluye marco, accesorios de fijación y trasiego)	UNIDAD	m2



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baños 5to piso		0,80	0,60	2,00	0,96
				TOTAL	0,96

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.22	DESCRIPCIÓN	Desmonte de aparatos sanitarios con recuperación de ellos	UNIDAD	Un



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baños 5to piso				2,00	2,00
				TOTAL	2,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.30	DESCRIPCIÓN	Desmonte de puntos eléctricos. (Incluye trasiego)	UNIDAD	Un



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Desmonte de luminarias				6,00	6,00
Desmonte de interruptores				2,00	2,00
				TOTAL	8,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.35	DESCRIPCIÓN	Desmonte de Cielo Raso. (Incluye trasiego)	UNIDAD	m2



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baños 5to piso	2,04	2,13		2,00	8,69
Baños 5to piso	0,80	0,16		2,00	0,25
Baños 7mo piso	2,04	2,13		2,00	8,69
Baños 7mo piso	0,80	0,16		2,00	0,25
				TOTAL	17,88

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

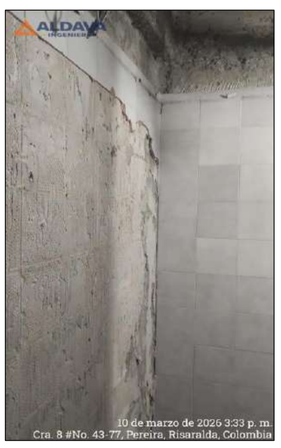
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.41	DESCRIPCIÓN	Demolición enchape y/o revoque	UNIDAD	m2







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baño mujeres 5to piso, pared frontal		4,17	2,20	1,00	9,17
Baño mujeres 5to piso, pared lateral derecha		2,55	2,20	1,00	5,60
Baño mujeres 5to piso, pared lateral izquierda		3,25	2,20	1,00	7,15
Baño hombres 5to piso, pared frontal		4,17	2,20	1,00	9,17
Baño hombres 5to piso, pared lateral derecha		2,55	2,20	1,00	5,60
Baño hombres 5to piso, pared lateral izquierda		3,25	2,20	1,00	7,15
				TOTAL	43,85

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.51	DESCRIPCIÓN	Demolición de Placa aligerada de Concreto. (Incluye trasiego)	UNIDAD	m2



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Placa meson, Baños 5to piso	0,55	2,04		2,00	2,24
				TOTAL	2,24

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	3.20	DESCRIPCIÓN	Mortero grouting (2.500PSI) Sum+Instalación	UNIDAD	m3







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Espesor		
Baño 7mo piso, torre C	0,30	2,20	0,25	1,00	0,17
Baño 5to piso, torre C	0,30	2,20	0,25	1,00	0,17
			TOTAL		0,33

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	8.3	DESCRIPCIÓN	Pañete impermeabilizado 1:3 muros. (Incluye impermeabilizante integral, filos y dilataciones)	UNIDAD	m2





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baño mujeres 5to piso, pared frontal		4,17	2,20	1,00	9,17
Baño mujeres 5to piso, pared lateral derecha		2,55	2,20	1,00	5,60
Baño mujeres 5to piso, pared lateral izquierda		3,25	2,20	1,00	7,15
Baño hombres 5to piso, pared frontal		4,17	2,20	1,00	9,17
Baño hombres 5to piso, pared lateral derecha		2,55	2,20	1,00	5,60
Baño hombres 5to piso, pared lateral izquierda		3,25	2,20	1,00	7,15
			TOTAL		43,85

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	9.2	DESCRIPCIÓN	Cielo raso en Drywall RH 1/2" (Resistente a la humedad) junta perdida con acabado pintura Vinilo tipo 2 a 3 manos. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, pintura)	UNIDAD	m2







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Espesor		
Baños 5to piso	2,04	2,13		2,00	8,69
Baños 5to piso	0,80	0,16		2,00	0,25
Baños 7mo piso	2,04	2,13		2,00	8,69
Baños 7mo piso	0,80	0,16		2,00	0,25

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	11.38	DESCRIPCIÓN	Enchape pared cerámica 60x30 cm o similar. (Suministro e instalación. Incluye win)	UNIDAD	m2





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baño mujeres 5to piso, pared frontal		4,17	2,20	1,00	9,17
Baño mujeres 5to piso, pared lateral derecha		2,55	2,20	1,00	5,60
Baño mujeres 5to piso, pared lateral izquierda		3,25	2,20	1,00	7,15
Baño hombres 5to piso, pared frontal		4,17	2,20	1,00	9,17
Baño hombres 5to piso, pared lateral derecha		2,55	2,20	1,00	5,60
Baño hombres 5to piso, pared lateral izquierda		3,25	2,20	1,00	7,15
				TOTAL	43,85

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	11.40	DESCRIPCIÓN	Mesón en Granito SAN GABRIEL. (Suministro e instalación. Incluye perforaciones, reengruese y salpicadero necesarios)	UNIDAD	ml







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baños del 5to piso		2,04		2,00	4,08
Baños del 7mo piso		2,04		2,00	4,08
				TOTAL	8,16

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	15.13	DESCRIPCIÓN	Espejos flotados y biselados de 4 mm. (Suministro e instalación)	UNIDAD	m2







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baños del 5to piso	0,60	0,80		2,00	0,96
Baños del 7mo piso	0,60	0,80		2,00	0,96
				TOTAL	1,92

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	16.01	DESCRIPCIÓN	Reinstalación Sanitarios existentes.	UNIDAD	Un







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baños del 5to piso				2,00	2,00
Baños del 7mo piso				2,00	2,00
				TOTAL	4,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026

ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	**RESIDENTE DE OBRA**	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	**CONTRATO DE OBRA No.**	SA-MC-02-2025

ÍTEM	16.10	**DESCRIPCIÓN**	Lavamanos de incrustar tipo Aquajet o similar con grifería tipo push. (Suministro e instalación. Incluye sifón, desague, accesorios necesarios)	**UNIDAD**	Un





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baños del 5to piso				2,00	2,00
Baños del 7mo piso				2,00	2,00
			TOTAL		4,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026

ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	**RESIDENTE DE OBRA**	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	**CONTRATO DE OBRA No.**	SA-MC-02-2025

ÍTEM	16.25	**DESCRIPCIÓN**	Rejilla metálica con sosco 3x2". (Suministro e instalación)	**UNIDAD**	Un







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baños del 5to piso				2,00	2,00
Baños del 7mo piso				2,00	2,00
			TOTAL		4,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.37	DESCRIPCIÓN	Salida sensor de movimiento tipo Leviton. Tubería EMT (Suministro e instalación. Incluye caja, tubería, cable, aparato, accesorios 3m)	UNIDAD	Un





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baños del 5to piso				2,00	2,00
Baños del 7mo piso				2,00	2,00
				TOTAL	4,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.63	DESCRIPCIÓN	Lámpara Panel LED 12W. Durabilidad mayor a 20.000 horas. (Suministro e instalación. Incluye clavija y cable encauchetado necesarios)	UNIDAD	Un







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baños del 5to piso				2,00	2,00
Baños del 7mo piso				2,00	2,00
				TOTAL	4,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.70	DESCRIPCIÓN	Tapa Ciega. (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baños del 5to piso				2,00	2,00
Baños del 7mo piso				2,00	2,00
			TOTAL		4,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

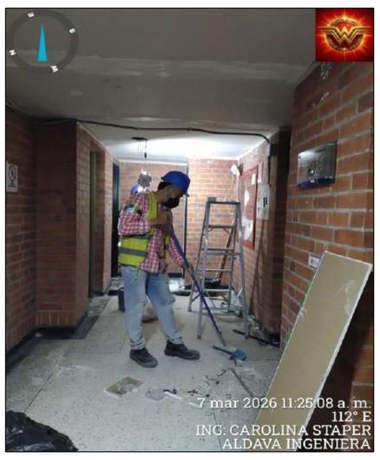
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	22.01	DESCRIPCIÓN	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	UNIDAD	m2



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Área del 5to piso	2,04	2,13		2,00	8,69
Área del 5to piso	0,80	0,16		2,00	0,25
			TOTAL		8,94

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 01	DESCRIPCIÓN	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	UNIDAD	M3



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Enchape de los baños del 7mo piso	2,20	9,97	0,05	2,00	2,19
Placa aligerada	0,55	2,04	0,05	2,00	0,11
Cielo raso del 7mo piso	2,04	2,13	0,05	2,00	0,43
Cielo raso del 7mo piso	0,80	0,16	0,05	2,00	0,01
TOTAL					2,75

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 03	DESCRIPCIÓN	DESMONTE DE GRIFERIA	UNIDAD	UN



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baños 5to piso, lavamanos				2,00	2,00
Baños 5to piso, llave de paso				2,00	2,00
TOTAL					4,00

OBSERVACIONES:

No se pude mostrar la imagen vinculada. Puede que se haya movido, cambiado de nombre o eliminado el archivo. Compruebe que el vínculo señala al archivo y ubicaciones correctos.

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 04	DESCRIPCIÓN	DESMONTE Y REINSTALACIÓN LUMINARIA LED	UNIDAD	UN







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baños 7mo piso				6,00	6,00
TOTAL					6,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 09	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELICULA POLIRIZADA NANO CERAMICA 100 CON PROTECCION UV	UNIDAD	M2





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baños 5to piso	0,50	1,00		2,00	1,00
Baños 7mo piso	0,50	1,00		2,00	1,00
TOTAL					2,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 13	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN BAÑOS	UNIDAD	UND









Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baños 5to piso				2,00	2,00
Baños 7mo piso				2,00	2,00
TOTAL					4,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.7	DESCRIPCIÓN	Desmonte de espejos. (Incluye marco, accesorios de fijación y trasiego)	UNIDAD	m2







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Espejos de los baños del 5to al 2do piso, torre A	1,40	0,90		8,00	10,08
Espejos de los baños del 1er piso, torre A	2,24	0,90		2,00	4,03
Espejos de los baños del 6to piso, torre A	1,40	0,90		2,00	2,52
			TOTAL		16,63

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	15.14	DESCRIPCIÓN	Espejos flotados y biselados de 5 mm. (Suministro e instalación)	UNIDAD	m2









Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Espejos de los baños del 5to al 2do piso, torre A	1,19	1,62		8,00	15,42
Espejos de los baños del 1er piso, torre A	1,19	2,62		2,00	6,24
Espejos de los baños del 6to piso	1,40	0,90		2,00	2,52
			TOTAL		24,18

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	22.01	DESCRIPCIÓN	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	UNIDAD	m2



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Espejos de los baños del 5to al 2do piso, torre A	1,62	1,19		8,00	15,42
Espejos de los baños del 5to al 2do piso, torre A	1,64	0,56		1,00	0,92
Espejos de los baños del 1er piso, torre A	2,62	1,19		2,00	6,24
Espejos de los baños del 1er piso, torre A	2,64	0,56		1,00	1,48
Espejos de los baños del 6to piso, torre A	1,62	1,19		2,00	3,86
				TOTAL	27,91

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

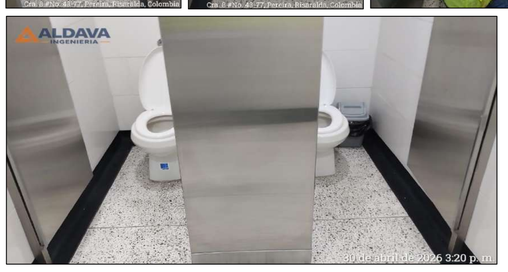
CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 15	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BIZCOCHO SANITARIO BLANCO	UNIDAD	UND















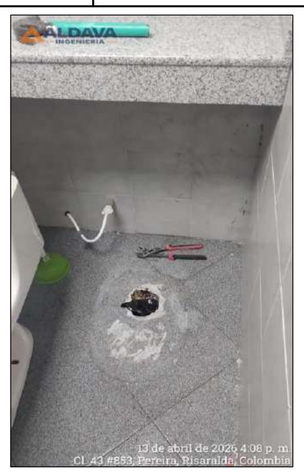
Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Baños del 5to piso				4,00	4,00
Baños del 4to piso				4,00	4,00
Baños del 3er piso				4,00	4,00
Baños del 2do piso				4,00	4,00
Baños del 1er piso				7,00	7,00
Baños del piso -1				4,00	4,00

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.22	DESCRIPCIÓN	Desmonte de aparatos sanitarios con recuperación de ellos	UNIDAD	Un



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baño de la oficina del tribunal del 5to piso, torre B				1,00	1,00
TOTAL					1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	15.14	DESCRIPCIÓN	Espejos flotados y biselados de 5 mm. (Suministro e instalación)	UNIDAD	m2



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baño de la oficina del 6to piso, torre B	0,95	1,20		1,00	1,14
TOTAL					1,14

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	16.06	DESCRIPCIÓN	Sanitario de piso linea institucional con válvula antivandálica tipo push. (Suministro e instalación. Incluye grifería, equipos, herrajes, accesorios necesarios)	UNIDAD	Un



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baño de la oficina del tribunal del 5to piso, torre B				1,00	1,00
			TOTAL		1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	16.25	DESCRIPCIÓN	Rejilla metálica con sosco 3x2". (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baño de la oficina del tribunal del 5to piso, torre B				1,00	1,00
			TOTAL		1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	22.01	DESCRIPCIÓN	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	UNIDAD	m2



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baño de la oficina del tribunal del 5to piso, torre B	1,20	1,80		1,00	2,16
Baño de la oficina del 6to piso, torre B	1,45	0,90		1,00	1,31

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026

ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	**RESIDENTE DE OBRA**	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	**CONTRATO DE OBRA No.**	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 09	**DESCRIPCIÓN**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELICULA POLIRIZADA NANO CERAMICA 100 CON PROTECCION UV	**UNIDAD**	M2







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Ventana baño público, 1er piso, torre A	1,34	1,20		1,00	1,61
Oficina del 5to piso, torre A	4,05	1,20		1,00	4,86
				TOTAL	6,47

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

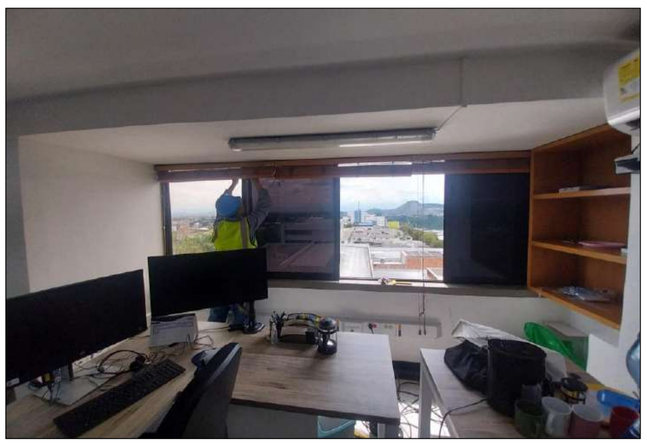
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026

ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	**RESIDENTE DE OBRA**	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	**CONTRATO DE OBRA No.**	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 40	**DESCRIPCIÓN**	DESMONTE PELICULA POLIRIZADA, OPALIZADA O SIMILAR	**UNIDAD**	M2



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Profundidad		
Oficina del 5to piso, torre A	4,05	1,20		2,00	9,72
				TOTAL	9,72

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	6.3	DESCRIPCIÓN	Muro en Super Board doble cara, placa S8 de 8 mm, pintura Vinilo 1 mano. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, cinta metálica filos, pintura)	UNIDAD	m2







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina 106 muro 1		3,20	2,17	1,00	6,94
Oficina 106 muro 2		3,00	2,17	1,00	6,51
			TOTAL		13,45

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	22.01	DESCRIPCIÓN	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	UNIDAD	m2







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina 106	3,00	3,20		1,00	9,60
			TOTAL		9,60

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.30	DESCRIPCIÓN	Desmonte de puntos eléctricos. (Incluye trasiego)	UNIDAD	Un



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Tarima de los jueces				12,00	12,00
Sala de audiencias 1				9,00	9,00
Sala de audiencias 2				10,00	10,00
Auditorio 1er piso				8,00	8,00
Auditorio 2do piso				4,00	4,00
Zona de bienestar				1,00	1,00
			TOTAL		44,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

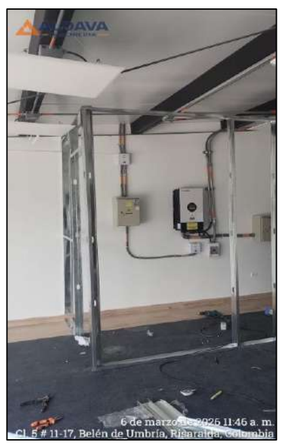
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	6.3	DESCRIPCIÓN	Muro en Super Board doble cara, placa S8 de 8 mm, pintura Vinilo 1 mano. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, cinta metálica filos, pintura)	UNIDAD	m2







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Muro frontal	1,68		2,68	1,00	4,50
Muro lateral	3,84		2,68	1,00	10,29
Puerta de acceso	0,80		2,10	-1,00	-1,68
			TOTAL		13,11

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

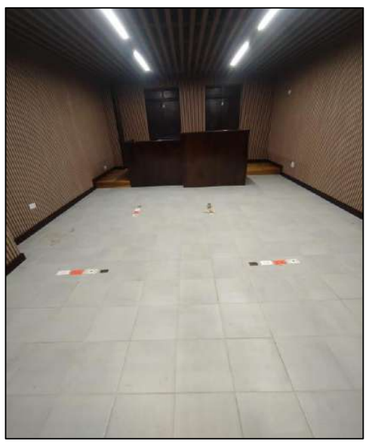
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

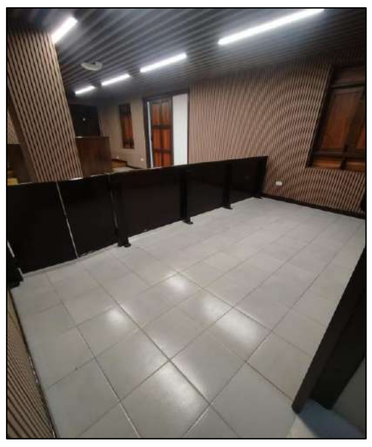
FECHA	30/04/2026

ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	**RESIDENTE DE OBRA**	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	**CONTRATO DE OBRA No.**	SA-MC-02-2025

ÍTEM	11.22	**DESCRIPCIÓN**	Guardaescoba en madera. (Suministro e instalación)	**UNIDAD**	ml





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Sala de audiencia N°1		25,92			25,92
Sala de audiencia N°2		26,57			26,57
Auditorio		24,58			24,58
				TOTAL	77,07

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026

ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	**RESIDENTE DE OBRA**	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	**CONTRATO DE OBRA No.**	SA-MC-02-2025

ÍTEM	13.2	**DESCRIPCIÓN**	Puerta en madera entamborada 0.80 m. (Suministro e instalación. Altura hasta 2.40m. Incluye marco)	**UNIDAD**	Un



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Puerta de acceso al cuarto electrico				1,00	1,00
				TOTAL	1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

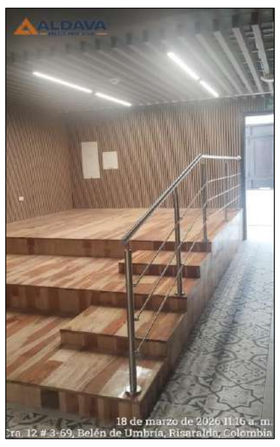
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	14.26	DESCRIPCIÓN	Baranda metálica en acero inoxidable h=1,00 m, pasamanos d=2", parales 1 1/2", 3 varillas horizontales d=1/2". (Suminstro e instalación. Incluye anclajes)	UNIDAD	ml



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Auditorio segundo piso		5,21			5,21

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

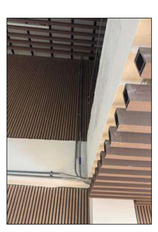
FECHA	30/04/2026	ACTA 3			
CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON		
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".		CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025	
ÍTEM	19.20	DESCRIPCIÓN	Tubería EMT 3/4". (Suministro e instalación. Incluye accesorios de conexión, soporte, anclaje necesarios)	UNIDAD	ml
















Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Punto 14 gimnasio		54,00			54,00
Punto 15 gimnasio		54,00			54,00
Punto 16 gimnasio		48,00			48,00
Punto 17 auditorio		44,00			44,00
Punto 18 auditorio		44,00			44,00
				TOTAL	244,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3			
CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON		
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".		CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025	
ÍTEM	19.27	DESCRIPCIÓN	Caja de paso metálica 15x15 cm. (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un








Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Auditorio segundo piso				4,00	4,00
				TOTAL	4,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON	
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025	

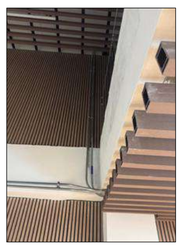
ÍTEM	20.17	DESCRIPCIÓN	Cable Cat 6A/7, UTP 500Mhz, 10G 4x2x23AWG, color azul. . (Suministro e instalación)	UNIDAD	ml















Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Punto 14 gimnasio		54,00			54,00
Punto 15 gimnasio		54,00			54,00
Punto 16 gimnasio		48,00			48,00
Punto 17 auditorio		50,00			50,00
Punto 18 auditorio		49,00			49,00
				TOTAL	255,00

OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON	
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025	

ÍTEM	20.18	DESCRIPCIÓN	Toma doble RJ 45 completo Cat 6A en AMP. (Suministro e instalación. Incluye Jack y Face Plate de 2 puertos)	UNIDAD	Un






Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Puntos de auditorio				6,00	6,00
Puntos de gimnasio				4,00	4,00
				TOTAL	10,00

OBSERVACIONES:

RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	20.22	DESCRIPCIÓN	Face plate doble, blanco marfil. (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Puntos de auditorio				3,00	3,00
Puntos de gimnasio				2,00	2,00
				TOTAL	5,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

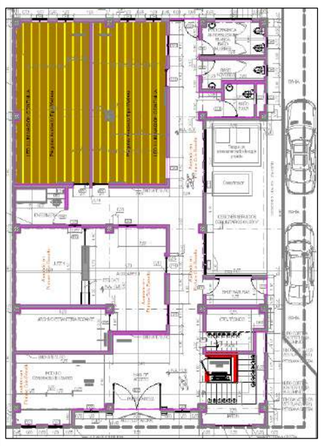
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

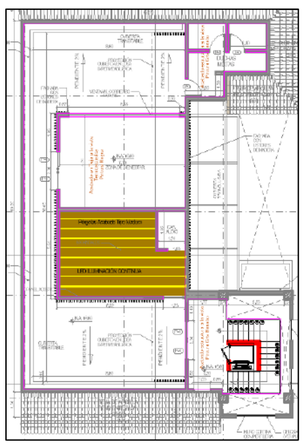
FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	22.01	DESCRIPCIÓN	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	UNIDAD	m2







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Área		
Terraza, zona del gimnasio y auditorio			180,94		180,94
Zona de las escaleras, tercer piso			22,21		22,21
Segundo piso			265,93		265,93
Primer piso			271,20		271,20
TOTAL					740,28

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 04	DESCRIPCIÓN	DESMONTE Y REINSTALACIÓN LUMINARIA LED	UNIDAD	UN



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Área		
Auditorio 2do piso				4,00	4,00
TOTAL					4,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026

ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	**RESIDENTE DE OBRA**	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	**CONTRATO DE OBRA No.**	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 11	**DESCRIPCIÓN**	APLICACIÓN LINEAL DE ESTUCO Y PINTURA MUROS VINILO TIPO 1 A 3 MANOS HASTA 60 CM (INCLUYE EQUIPOS, FILOS Y DILATACIONES)	**UNIDAD**	ML





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Caras laterales		3,50		4,00	14,00
Viga lateral derecha		3,50		1,00	3,50
Viga lateral izquierda		3,50		1,00	3,50
Viga posterior		4,50		1,00	4,50
				TOTAL	25,50

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 18	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ISLA COCINA PARA ZONA DE BIENESTAR, DE MEDIDAS LARGO 2,43M X 0,92M ANCHO X 0,92 ALTO, INCLUYE MESÓN EN QUARZTONE BLANCO Y ESTUFA DE 4 PUESTOS, (NO INCLUYE INSTALACIÓN NI ADECUACIÓN PUNTO DE GAS)	UNIDAD	UND





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Isla para la cocina				0,30	0,30
				TOTAL	0,30

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 21	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE RECEPCIÓN SEGÚN DISEÑO Y MATERIALIDAD INDICADA EN PLANOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	UND



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Instalación de mueble de recepción				0,50	0,50
				TOTAL	0,50

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

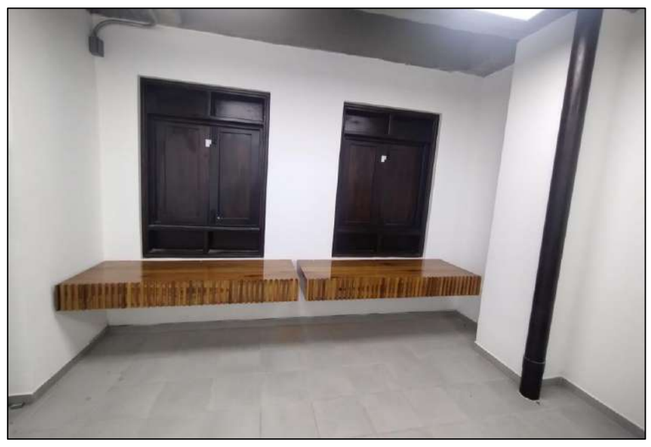
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 22	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE FIJO AUDIENCIAS VIRTUALES SEGÚN DISEÑO Y MATERIALIDAD INDICADA EN PLANOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	UND



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Suministro de mueble				1,30	1,30
			TOTAL		1,30

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

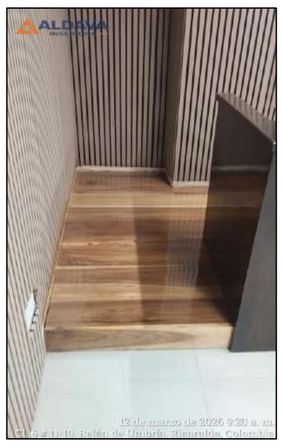
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 23	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE TARIMA SALA DE AUDIENCIAS SEGÚN DISEÑO Y MATERIALIDAD INDICADA EN PLANOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	UND







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Suministro e instalación de mueble				2,00	2,00
			TOTAL		2,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 25	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISION EN MADERA MACIZA DISEÑO TIPO MATERA PARA VEGETACION INTERIOR. INCLUYE TIERRA Y 3 PLANTAS MEDIANAS DRACENA TRIFASCIATA (LENGUA DE SUEGRA)	UNIDAD	UND





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Suministro e instalación de plantas				0,40	0,40
				TOTAL	0,40

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 27	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE DE DESCANSO FIJO, EMPOTRADO EN MURO, INCLUYE COJINERÍA Y ACABADO FINAL SEGÚN DISEÑO Y MATERIALIDAD INDICADA EN PLANOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	UND





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Suministro e instalación de mueble				0,60	0,60
				TOTAL	0,60

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

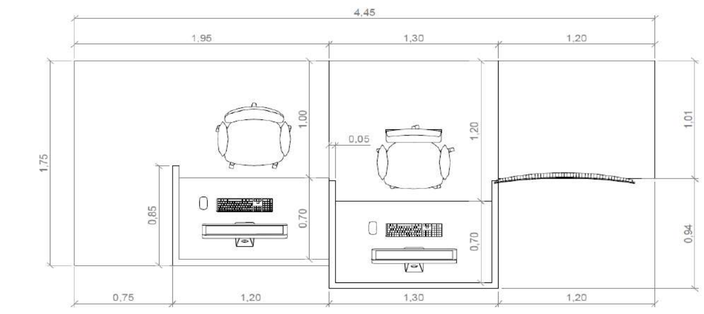
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

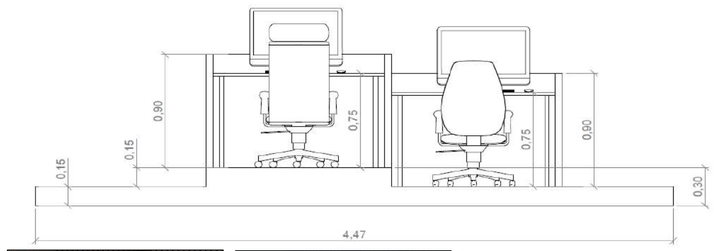
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

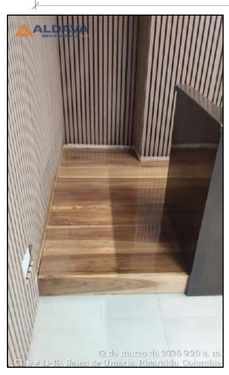
FECHA	30/04/2026	ACTA 3	

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 30	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TARIMA EN MADERA CON ESTRUCTURA ROYISA DE MEDIDAS 0,125X0,05 DISPUESTA ESTRUCTURALMENTE EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE LAMINA DE MDF DE ENTREPISO DE 19 MM, FORRADA Y TERMINADA EN MADERA NOGAL DE 25MM INMUNIZADA, IMPERMEABILIZADA Y PINTADA CON PINTURA ACRILICA, INCLUYENDO CHAZOS, TORNILLERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCION.	UNIDAD	M2











Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Zona del auxiliar	1,95	1,75		2,00	6,83
Zona del auxiliar	1,75	0,20		2,00	0,70
Zona del auxiliar	1,95	0,20		4,00	1,56
Zona del Juez	1,70	0,40		2,00	1,36
Zona del Juez	1,30	1,90		2,00	4,94
Zona del Juez	1,90	0,40		2,00	1,52
Zona del Juez	1,30	0,40		2,00	1,04
Zona de ascenso	1,20	1,01		2,00	2,42
Zona de ascenso	1,20	0,20		2,00	0,48
Zona de ascenso	1,01	0,20		2,00	0,40
Zona de ascenso	1,01	0,40		2,00	0,81
				TOTAL	22,06

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

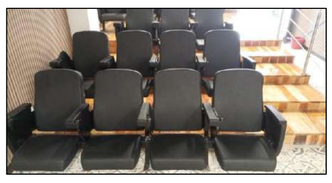
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3	

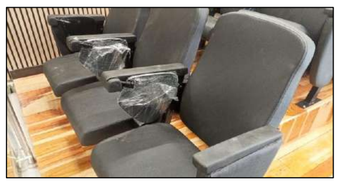
CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 31	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLETERIA FIJA PARA AUDITORIO INCLUYE APOYABRAZOS, MESA ABATIBLE Y ACABADO EN MATERIAL TIPO CUERO O SIMILAR	UNIDAD	UND









Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Suministro e instalación de mueble				27,00	27,00
				TOTAL	27,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 36	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISION EN ALUMINIO ZONAS DE AUDIENCIAS VIRTUALES	UNIDAD	M2



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Lámina izquierda	0,70	1,50			1,05
Lámina derecha	1,50	1,50			2,25
				TOTAL	3,30

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 37	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERA RECTANGULAR EN CEMENTO LISO DE 1,00 x 0,40 x 0,30, INCLUYE 3 PLANTAS SYZYGIUM PANICULATUM (EUGENIA MYRTIFOLIA) Y TIERRA PARA SU CORRECTA SIEMBRA	UNIDAD	UND







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Materas en zona de tanques en palacio de Justicia				8,00	8,00
				TOTAL	8,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	22.01	DESCRIPCIÓN	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	UNIDAD	m2





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Fachada zona de juegos, 2do piso	1,45	3,68		1,00	5,34
Fachada zona de juegos, 2do piso	0,88	3,68		1,00	3,24
Fachada shut de basuras, 1er piso	1,68	3,75		1,00	6,30
Fachada shut de basuras, 1er piso	1,05	3,75		1,00	3,94
Fachada lateral, 1er piso	1,01	5,34		1,00	5,39
Fachada lateral, 1er piso	1,68	5,34		1,00	8,97
Ventanas sobre la puerta de acceso al shut de basuras	1,06	1,64		2,00	3,48
Fachada lateral, 2do piso	0,88	6,83		1,00	6,01
Fachada lateral, 2do piso	1,46	6,83		1,00	9,97
Fachada lateral, 2do piso	0,44	6,83		1,00	3,01
Oficina del 1er piso	1,10	5,20		1,00	5,72
Oficina del 1er piso	1,80	5,20		1,00	9,36
Oficina del 1er piso	0,62	2,00		1,00	1,24
Cuarto de lactancia 2do piso	1,10	1,00		1,00	1,10
Porteria para acceso al 2do piso	3,55	3,80		1,00	13,49
				TOTAL	86,55

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 09	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELICULA POLIRIZADA NANO CERAMICA 100 CON PROTECCION UV	UNIDAD	M2









Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Fachada zona de juegos, 2do piso	1,45	3,68		1,00	5,34
Fachada zona de juegos, 2do piso	0,88	3,68		1,00	3,24
Fachada zona de juegos, 2do piso	0,45	3,68		1,00	1,66
Fachada shut de basuras, 1er piso	1,68	3,75		1,00	6,30
Fachada shut de basuras, 1er piso	1,05	3,75		1,00	3,94
Fachada shut de basuras, 1er piso	0,62	3,75		1,00	2,33
Fachada shut de basuras, 1er piso	0,41	3,75		1,00	1,54
Fachada lateral, 1er piso	1,01	5,34		1,00	5,39
Fachada lateral, 1er piso	1,68	5,34		1,00	8,97
Fachada lateral, 1er piso	0,62	6,39		1,00	3,96
Fachada lateral, 1er piso	0,41	6,39		1,00	2,62
Fachada lateral, 1er piso	0,95	6,39		1,00	6,07
Ventanas sobre la puerta de acceso al shut de basuras	1,06	1,64		2,00	3,48
Fachada lateral, 2do piso	0,88	6,83		1,00	6,01
Fachada lateral, 2do piso	1,46	6,83		1,00	9,97
Fachada lateral, 2do piso	0,44	6,83		1,00	3,01
Oficina del 1er piso	1,10	5,20		1,00	5,72
Oficina del 1er piso	1,80	5,20		1,00	9,36
Oficina del 1er piso	0,62	5,20		1,00	3,22
Oficina del 1er piso	0,45	5,20		1,00	2,34
Oficina del 1er piso	1,00	5,20		1,00	5,20
Cuarto de lactancia 2do piso	1,00	5,30		1,00	5,30
Cuarto de lactancia 2do piso	1,60	5,30		1,00	8,48
Cuarto de lactancia 2do piso	0,50	5,30		1,00	2,65
Porteria para acceso al 2do piso	3,55	3,80		1,00	13,49
Oficina del 2do piso	1,68	5,34		1,00	8,97
Oficina del 2do piso	1,05	5,34		1,00	5,61
Oficina del 2do piso	0,62	5,34		1,00	3,31
Oficina del 2do piso	0,41	5,34		1,00	2,19
Oficina del 2do piso	1,01	5,34		1,00	5,39
Oficina del 2do piso	1,68	5,34		1,00	8,97
				TOTAL	164,02

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

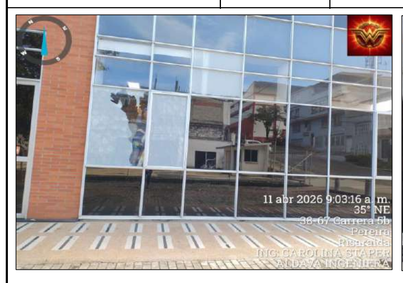
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 40	DESCRIPCIÓN	DESMONTE PELICULA POLIRIZADA, OPALIZADA O SIMILAR	UNIDAD	M2







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Fachada shut de basuras, 1er piso	1,68	3,75		1,00	6,30
Fachada shut de basuras, 1er piso	1,05	3,75		1,00	3,94
Fachada lateral, 1er piso	1,01	5,34		1,00	5,39
Fachada lateral, 1er piso	1,68	5,34		1,00	8,97
Ventanas sobre la puerta de acceso al shut de basuras	1,06	1,64		2,00	3,48
Oficina del 1er piso	1,10	5,20		1,00	5,72
Oficina del 1er piso	1,80	5,20		1,00	9,36
Oficina del 1er piso	0,62	2,00		1,00	1,24
				TOTAL	44,40

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	6.3	DESCRIPCIÓN	Muro en Super Board doble cara, placa S8 de 8 mm, pintura Vinilo 1 mano. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, cinta metálica filos, pintura)	UNIDAD	m2









Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina N°1		5,34	2,60	1,00	13,88
Oficina N°2		5,90	2,60	1,00	15,34
Cuarto técnico		4,24	2,60	1,00	11,02
Oficina N°4		3,97	2,60	1,00	10,32
				TOTAL	50,57

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	22.01	DESCRIPCIÓN	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	UNIDAD	m2









Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina N°1		5,34	2,60	1,00	13,88
Oficina N°2		5,90	2,60	1,00	15,34
Cuarto técnico		4,24	2,60	1,00	11,02
Oficina N°4		3,97	2,60	1,00	10,32
				TOTAL	50,57

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

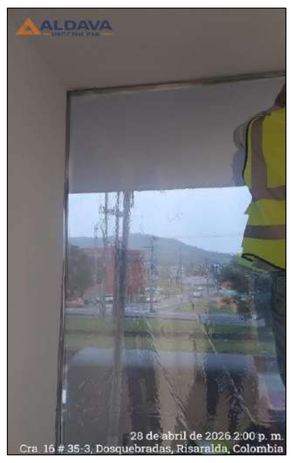
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	30/04/2026	ACTA 3

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 09	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELICULA POLIRIZADA NANO CERAMICA 100 CON PROTECCION UV	UNIDAD	M2





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Ventana de piso a techo - Oficina 1		6,74	2,62	1,00	17,61
Ventana - Oficina 1		1,91	1,62	1,00	3,09
				TOTAL	20,71

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
010	04/05/2026	11AM	12 PM	Virtual vía Google Meet

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a las actividades requeridas en las sedes judiciales, con el fin de definir soluciones a las problemáticas identificadas, validar su viabilidad dentro del contrato vigente y establecer compromisos para su ejecución oportuna al contrato de obra SA-MC-02-2025.
- Evaluar las alternativas técnicas para la solución de filtraciones en la sede judicial de Belén de Umbría, mediante la optimización del sistema de evacuación de aguas lluvias en cubierta.
- Definir los requerimientos y lineamientos para la presentación de Órdenes de Trabajo (ODT), incluyendo ítems no previstos, necesarios para atender necesidades identificadas en las sedes.
- Revisar y coordinar las intervenciones requeridas en el Palacio de Justicia de Pereira, garantizando que su ejecución no afecte la operación normal de las instalaciones.
- Analizar la viabilidad técnica y financiera de las actividades propuestas por el contratista dentro del contrato tipo bolsa agotable.
- Establecer la priorización de actividades constructivas, condicionando aquellas que dependan de soluciones previas (ej. jardín de terraza sujeto a solución de drenaje).
- Coordinar acciones entre contratista, interventoría y DASJ para la correcta ejecución de actividades y toma de decisiones técnicas.
- Definir los lineamientos para el cierre de actividades en la sede Guadalupe Plaza y la posterior logística de traslado de equipos y puesta en funcionamiento.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN

NOMBRE	ROL
Cesar Echeverry Loaiza	Residente de interventoría – Conimaster S.A.S. (residente de interventoría)

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Alejandro Medina Franco	DASJ/Arquitecto- Apoyo a la supervisión	X			X
Cesar Adolfo Echeverry Loaiza	Conimaster S.A.S. / residente de interventoría	X			X
Anamaria Gutiérrez Rincón	Conimaster S.A.S. / residente de interventoría	X			X
Danna Rincón	Residente de obra / ALDAVA ingeniería	X			X
Luis Humberto Zabala	Residente administrativo de obra / ALDAVA ingeniería.	X			X

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se desarrolla reunión solicitada por parte del contratista de obra ALDAVA ingeniería, en la cual se desarrollan varias dudas que en los últimos días le ha surgido a este, estos se describen a continuación:

SEDE JUDICIAL DE BELEN DE UMBRIA

1. **Gárgolas** – Debido a que actualmente se están presentando filtraciones en la sede judicial de Belen de Umbría, se requiere buscar una solución respecto a la evacuación del agua lluvia que permita evacuar de mejor manera las aguas lluvias que cae sobre la cubierta de la sede judicial, ante esto se le solicitó al contratista de obra, realizar un análisis de obras de adecuación a la cubierta, tales como la generación de gárgolas o pasantes en antepechos hacia las culatas de la edificación, que le ayuden a la placa de cubierta a drenar las aguas lluvias que están generando filtración hacia los pisos subyacentes y deterioro de los bienes de esta sede.

   De lo anterior, se requiere que el contratista de obra presente además del análisis de evacuación de aguas lluvias actual, la orden de trabajo (ODT) presentada que busque solucionar la problemática actual que presenta el drenaje de las aguas lluvias por placa, contemplando áreas de demolición de antepechos, cargue de piso con mortero impermeabilizado (según aplique y derive del estudio de pendientado de la placa solicitado), alistado y mtto de grietas, impermeabilización con poliurea ò enchape de alto trafico Nivel 5 (según propuesta de diseño que será aprobada por el arquitecto Alejandro Medina), construcción de mediacañas en uniones muro-placa y sondeo de sifones para optimizar la capacidad de drenaje de las bajantes.

   La ODT previamente solicitada será analizada por interventoría para que se verifique que el valor total presentado se puede ejecutar con los recursos restantes actuales del contrato tipo bolsa agotable, se dará un concepto y balance que será presentado a la DASJ.

2. **Manijas tipo coloniales –** La DASJ solicitó que se suministre e instale unas manijas y fallebas para las puertas y ventanas de la sede judicial, para lo anterior se requiere que el contratista presente un ítem no previsto en el que se relacione este servicio ya que dentro de los ítems contractuales, ninguna actividad contractual se asemeja a la necesidad que se requiere.



   Se le comparte al contratista de obra la fotografía de las manijas y fallebas que se requieren y solicitó el arquitecto Alejandro Medina, queda como compromiso la presentación de esta ODT.

3. **Jardín de terraza –** Debido a que se requiere la siembra de plantas en cubierta para embellecimiento de fachada y cubierta, se determina por parte del contratista de obra y la interventoría, que hasta que no se haga el procedimiento que resulte del ítem 1 de esta acta de reunión “gárgolas”, no se procederá con la actividad de siembra de individuos arboriformes en cubierta.

SEDE JUDICIAL PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA

1. **CANALETA ELECTRICA** – se solicita que la canaleta de redes ubicada en la oficina 106 del Juzgado 006 Civil del Circuito de Pereira, solicitada el 28 de abril de 2026 en el oficio de interventoría INT.PEI.DSAJ-083 se desmonte y cambie de ubicación para no dificultar los trabajos de instalación de muros de estructura liviana, ante esto el día de mañana 5 de

mayo del 2026, se programó reunión presencial por personal del contratista de obra, interventoria y DASJ(personal de mtto y departamento de infraestructura) para definir que el alcance de esta actividad no afecte la operación normal de los puestos de trabajo adyacentes a estas conexiones.

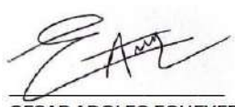
2. En el Baño del 5 piso torre A actualmente hay un daño en la unidad sanitaria, se requiere que el contratista de obra ALDAVA ingeniería presente la orden de trabajo para el desmonte de este, suministro e instalación de uno similar al existente que tenga sistema ahorrador de agua para que se verifique que el valor total presentado se puede ejecutar con los recursos restantes actuales del contrato tipo bolsa agotable, se dará un concepto y balance que será presentado a la DASJ de lo anterior.
3. Hay un daño reportado en la Torre A, piso 4, en uno de los lavamanos, se detectò un tubo roto donde se hace un empalme en el lavamanos, se requiere la ODT por parte del contratista de obra para que se analice por parte de interventoria y se de un concepto financiero y técnico a la DASJ con el fin de solucionar esta fuga de agua y evitar que se aumente el daño afectando los demás bienes físicos del palacio de justicia de la ciudad de Pereira.

GUADALUPE

1. En el momento que las actividades correspondientes a obra blanca, electricidad, carpintería metálica, carpinteria en madera, redes de voz y datos, polarizado en vidrios que se requieren en la sede judicial de la ciudad de Guadalupe plaza finalicen, se requiere avisar a la DASJ para que esta inicie los tramites para el movimiento de los equipos y puestos de trabajo desde la sede judicial del Centro Administrativo Municipal (CAM) del municipio de Dosquebradas hacia la sede judicial de Guadalupe plaza, lo anterior para poder optimizar tiempos en el inicio de actividades de adecuación y obra civil en la sede judicial del CAM.

COMPROMISOS				
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**	**FECHA DE ENTREGA**
1.	Implementación de solución para evacuación de aguas lluvias en cubierta mediante gárgolas o pasantes. Incluye análisis de drenaje actual, pendientes, impermeabilización, mediacañas y optimización de sifones.	Aldava ingeniería	ODT con análisis hidráulico y propuesta técnica de intervención en cubierta.	11 de Mayo de 2026
2.	Suministro e instalación de manijas y fallebas tipo coloniales para puertas y ventanas, no contemplado en ítems contractuales.	Aldava ingeniería	ODT con ítem no previsto y especificaciones de suministro e instalación.	11 de Mayo de 2026
3.	Siembra de jardín en terraza para embellecimiento, condicionado a la solución previa de evacuación de aguas lluvias.	Aldava ingeniería	No aplica por el momento (actividad sujeta a ejecución del ítem de gárgolas).	11 de Mayo de 2026
4.	Reubicación de canaleta eléctrica en oficina 106 para permitir instalación de muros livianos sin afectar operación.	Conimaster S.A.S.	Acta de reunión técnica y definición de alcance + (si aplica) ODT.	06 de mayo de 2026
5.	Daño en unidad sanitaria en baño piso 5 torre A; se requiere reposición con sistema ahorrador de agua.	Aldava ingeniería	ODT para desmonte, suministro e instalación de unidad sanitaria.	11 de Mayo de 2026
6.	Daño en lavamanos piso 4 torre A por tubería rota; requiere intervención para evitar mayores afectaciones.	Aldava ingeniería	ODT para reparación hidráulica del lavamanos.	11 de Mayo de 2026
7.	Finalización de actividades de obra para posterior traslado de equipos desde sede CAM Dosquebradas a Guadalupe Plaza para dar inicio a trabajos en el CAM.	Aldava ingeniería	Comunicación formal a DASJ para inicio de traslado de equipos y optimización en tiempos de inicio en sede judicial CAM Dosquebradas.	11 de Mayo de 2026

En Constancia firma en la ciudad de Pereira, Risaralda a los cuatro (04) días del mes de Mayo de 2026.



CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
Residente de interventoría
C.C. 1.014.282.932
CONIMASTER S.A.S.
NIT. 901.329.522-5
RESIDENTECONIMASTER@GMAIL.COM
DIR. CLL 23#66-39 – BOGOTA
CEL: 3008292734

Anexos: SI () NO (X)
Elaboró: Cesar Adolfo Echeverry Loaiza
Revisó: DSAJ

CONIMASTER S.A.S.

INT.PEI.DSAJ-082

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA
Pereira – Risaralda

Referencia: Contrato de obra No. SA-MC-02-2025

Objeto: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."

Asunto: Revisión de documentación para trabajo en alturas – Contratista ALDAVA INGENIERIA S.A.S.

Cordial saludo,

En mi calidad de interventoría del contrato de la referencia, me permito informar que se realizó la revisión de la documentación aportada por el contratista ALDAVA INGENIERIA S.A.S., correspondiente al personal designado para la ejecución de actividades en trabajo en alturas en los frentes de obra habilitados a las siguientes personas:

Trabajador	**Identificación**	**Examen medico**	**Cargo**	**ARL**	**EPS**	**CAJA DE COMPENSACIÓN**	**Pensión**	**Certificado de trabajo en alturas**	**Estado**
Stevenson Cárdenas Galeano	C.C 1.088.287.011	11 de febrero 2026	Oficial de obra	Nivel 5 en cobertura	Nueva EPS	Comfiar	Protección	19 marzo 2026 Alturas capital del eje	Cumple
Brian Alexis Sierra Arrubla	C.C. 1.085.948.669	26 de enero de 2026	Oficial de obra	Nivel 5 en cobertura	Salud Total	Comfiar	Protección	14 marzo 2026 Alturas capital del eje	Cumple

En el proceso de verificación, se revisaron los soportes relacionados con afiliaciones al sistema de seguridad social (ARL, EPS, caja de compensación y pensión), así como los

CONIMASTER S.A.S.

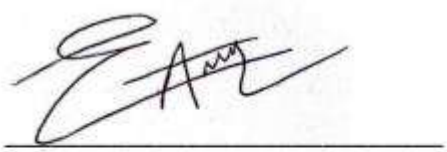
permisos y certificados de capacitación para trabajo seguro en alturas y antecedentes disciplanarios del personal propuesto, por ultimo se revisa que el andamio multidireccional cuenta con el certificado de conformidad con sello de bureau veritas, siendo este sistema de acceso apto para trabajos en alturas.

Una vez efectuada la revisión, se evidenció que la documentación se encuentra completa, vigente y conforme a los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, por lo cual el personal cumple con las condiciones necesarias para desarrollar las actividades en alturas de manera segura, se anexa a este oficio de interventoría la documentación del personal.

En consecuencia, esta interventoría emite concepto favorable, sin observaciones, para la ejecución de las actividades mencionadas, se recomienda el acompañamiento 100% de la residente SST del contratista de obra quien supervise la actividad de manera segura de los dos trabajadores en mención, evite cualquier contratiempo que pueda surgir y mantenga delimitados los espacios para evitar posibles accidentes a terceros.

Lo anterior se expide con el fin de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos documentales exigidos dentro del marco contractual.

Atentamente,



CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
Residente de interventoría
C.C. 1.014.282.932
CONIMASTER S.A.S.
NIT. 901.329.522-5



ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN
CONIMASTER
REPRESENTANTE LEGAL, Coordinadora de alturas y residente SST de interventoría
1.018.486.700 de Bogotá D.C.
321 3940478

CONIMASTER S.A.S.

INT.PEI.DSAJ-083

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA
Pereira – Risaralda
Objeto: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."

Asunto: Solicitud retiro de canaleta por parte de la mano de obra de mantenimiento de la DSAJ

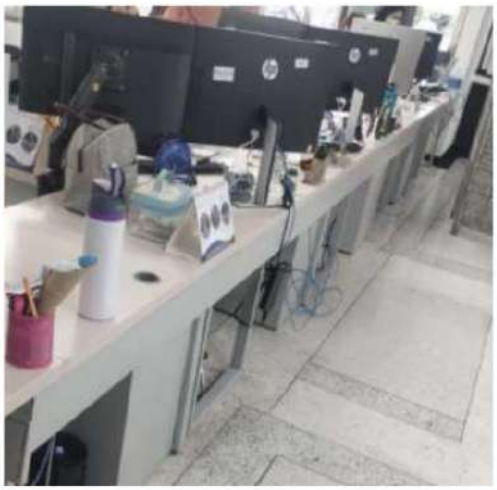
Cordial saludo,

Se recibe solicitud por parte del contratista de obra en su oficio AL PER 062 2026, mediante la cual informa la necesidad de realizar el retiro, desconexión o reubicación de la canaleta de conexiones eléctricas ubicada en la oficina 106 del Juzgado 006 Civil del Circuito de Pereira.

Al respecto, la interventoría evidencia que dicho elemento interfiere con el desarrollo de las actividades programadas, específicamente en la ejecución de un muro liviano divisorio, al impedir la correcta instalación de anclajes y demás trabajos asociados.

En consecuencia, se considera procedente la gestión requerida, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades contractuales, conforme a lo evidenciado en el registro fotográfico adjunto a continuación:



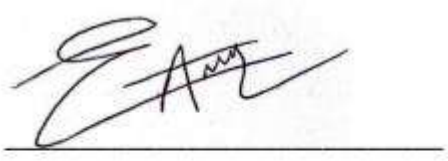


CONIMASTER S.A.S.

Requerimos que esta canaleta sea desplazada por el personal de mantenimiento de la DSAJ, lo anterior con el fin de que estos cuentan con el conocimiento de los circuitos que por esta pasa y para evitar inconvenientes de posibles daños de equipos en esta oficina.

Agradezco de su colaboración.

Atentamente,



CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
Residente de interventoría
C.C. 1.014.282.932
CONIMASTER S.A.S.
NIT. 901.329.522-5

CONIMASTER S.A.S.

Pereira, Risaralda 04 de Abril de 2026 **INT.PEI.DSAJ-084**

Señores

ALDAVA INGENIERIA

Ing. DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ

Ciudad

Referencia: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".

Asunto: Revisión de hojas de vida equipo mínimo de trabajo contratista de obra – Versión 4

Respetados señores,

De la manera más atenta, se recibió el perfil presentado por el profesional para el cargo residente SST por parte de ALDAVA INGENIERIA para el proyecto en referencia, a continuación, se realizara el chequeo de los cargos y las especificaciones mínimas que debe tener esta persona:

1) **Residente SST**

RESIDENTE SST

JOSE LUIS VILLAREAL AVENDAÑO

C.C. 1.088.342.506

Resolución No. 1011 del 05 de marzo del 2023 – Secretaria de salud Risaralda

Fecha de expedición: 2023

Fecha de vigencia: hasta el 5 de febrero del año 2033

Formación académica	Experiencia general y especifica	Dedicación (%) – se corrobora con carta de compromiso del profesional / técnico	Duración – se corrobora con carta de compromiso del profesional / técnico
ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL	**EXPERIENCIA GENERAL:** 3.57 años **EXPERIENCIA ESPECIFICA: AURORA INGENIERIA: 1.52 años > 1 año (requerido)** CUMPLE	100% CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO: CUMPLE

Conclusiones:

Una vez presentado el equipo mínimo de trabajo por ALDAVA INGENIERIA se evidencia lo siguiente:

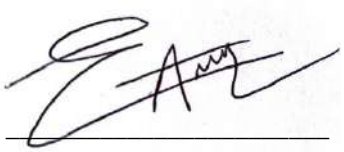
NOMBRE	CARGO	CALIFICACIÓN
JOSE LUIS VILLAREAL AVENDAÑO	**RESIDENTE SST**	**CUMPLE**

Verificados los documentos anteriores y expuesta la tabla de resumen anterior, se determinó que el equipo de trabajo ofertado por ALDAVA INGENIERIA CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en el documento de invitación pública del proceso de contratación pública de selección abreviada de mínima cuantía No. SA-MC-02-2025.

De acuerdo con lo anterior, se avala al profesional para ejercer como RESIDENTE SST por parte del contratista de obra Aldava ingeniería.

Se adjuntan soportes del profesional en mención junto con la carta de compromiso.

Atentamente,



CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
Residente de interventoría
C.C. 1.014.282.932
CONIMASTER S.A.S.

CONIMASTER S.A.S.

Bogotá, 08 de Mayo de 2026 **INT.PEI.DSAJ-085**

Señores

ALDAVA INGENIERIA

Ing. DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ

Ciudad

Referencia: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira, el Servicio de Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental; para el contrato que ejecutará las actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes adscritas al Distrito Judicial de Pereira – Risaralda."

Asunto: Solicitud de orden de trabajo para ejecución de polarizados sede complejo la 39

Respetados señores,

Solicito de su apoyo y colaboración para la realización de la orden de trabajo, ya que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira solicitó mejorar las condiciones locativas de la fachada del complejo judicial de la 39 costado calle 39, adjunto fotografías del requerimiento:

	**Piso 1 (por dentro)** Requerimiento: Polarizar vidrios por entrada de luz

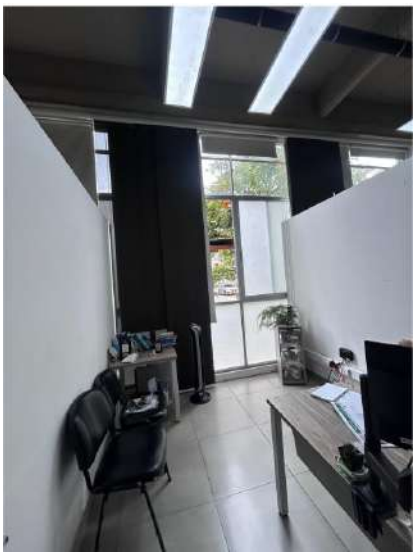
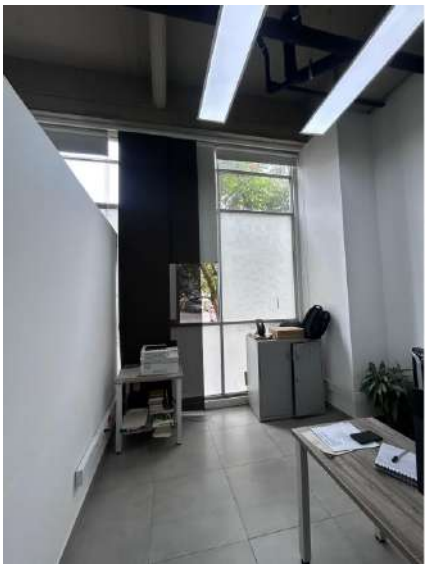
CONIMASTER S.A.S.

	 **Oficina 2 por dentro** Requerimiento: Polarizar vidrios por entrada de luz
	Dirección Oficinas del fondo

CONIMASTER S.A.S.

	Exterior Requerimiento: Polarizar vidrios por entrada de luz
	Zona administrativa Requerimiento: Polarizar vidrios por entrada de luz

CONIMASTER S.A.S.

	Zona administrativa Requerimiento: Polarizar vidrios por entrada de luz
	Zona administrativa Requerimiento: Polarizar vidrios por entrada de luz

CONIMASTER S.A.S.

	Zona administrativa Requerimiento: Polarizar vidrios por entrada de luz
	Exterior segundo piso Requerimiento: Polarizar vidrios para mantener uniformidad en la fachada

El siguiente se da a manera de propuesta para agilizar los tiempos de recibimiento de ordenes de trabajo y en el cual se pueden incluir más actividades que el contratista considere pertinentes, se daría visto bueno al valor y no se necesitaría de una modificación de valor y/o plazo contractual.

CONIMASTER S.A.S.

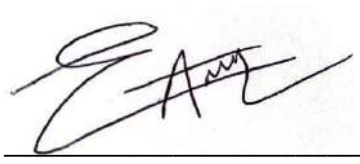
ITEM CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	Criterio de aceptación
NP09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELICULA POLIRIZADA NANO CERAMICA 100 CON PROTECCION UV	$113,198.80 X Metro Cuadrado	Utilización de un porcentaje de apertura del **1% (del que ya se ha venido instalando)**, lo cual va a garantizarle a los funcionarios y/o usuarios de esta zona un control de deslumbramiento para las pantallas, reducción de calor y buen equilibrio de visibilidad hacia afuera de la edificación. Utilización de andamios certificados multidireccionales y/o escaleras, ya que analizando la actividad aplica trabajo en alturas.

Utilizando el NP aprobado y las medidas en sitio la actividad rondaría el siguiente valor aproximadamente, es menester del contratista de obra añadir o suprimir actividades según considere.

Siguiendo la trazabilidad de la solicitud de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira, se requiere a partir de la experiencia del contratista de obra los siguientes documentos previa ejecución de la actividad:

1. Cronograma de entrega de actividades.
2. Registro fotográfico.
3. Descripción detallada de las actividades.
4. Cantidades estimadas.
5. Propuesta técnica de intervención.

Agradezco su tan oportuna gestión y quedo atento a la recepción de la orden de trabajo solicitada.
Atentamente,



CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
Residente de interventoría
C.C. 1.014.282.932
CONIMASTER S.A.S.
NIT. 901.329.522-5

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Pereira, 22 de abril de 2026

AL PER 059 2026

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA

Referencia: Contrato de obra **"SA-MC-02-2025"** que tiene por objeto **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."**

Asunto: **Documentación trabajo en alturas.**

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato en referencia y en atención a la habilitación de dos (2) nuevos frentes de trabajo en el municipio de **Dosquebradas**, nos permitimos remitir toda la documentación necesaria del personal que realizará trabajos en alturas.

El personal encargado de realizar las actividades en alturas en el palacio de justicia de la 39 son:

1. Stevenson Cardenas Galeano – C.C 1.088.287.011
2. Brian Alexis Sierra Arrubla – C.C 1.085.948.669

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier indicación

Atentamente,

Diana Stefania Parra

DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
R.L. ALDAVA INGENIERIA SAS

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Pereira, 22 de abril de 2026

AL PER 060 2026

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA

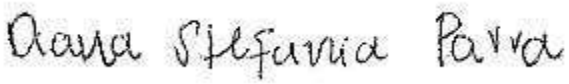
Referencia: **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."**

Asunto: **RADICACIÓN INFORME MENSUAL N°3.**

Por medio del presente me permito radicar el informe mensual No. 3 del contrato en referencia junto con el informe SST y ambiental correspondientes al mes de marzo e inicio del mes de abril.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier indicación.

Atentamente,



DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
R.L. ALDAVA INGENIERIA SAS

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Pereira, 23 de abril de 2026

AL PER 061 2026

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA

Referencia: Contrato de obra **"SA-MC-02-2025"** que tiene por objeto **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."**

Asunto: **Documentación trabajo en alturas.**

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato en referencia y en atención a la habilitación de dos (2) nuevos frentes de trabajo en el municipio de **Dosquebradas**, nos permitimos remitir toda la documentación necesaria del personal que realizará trabajos en alturas.

El personal encargado de realizar las actividades en alturas en el palacio de justicia de la 39 son:

1. Stevenson Cardenas Galeano – C.C 1.088.287.011
2. Brian Alexis Sierra Arrubla – C.C 1.085.948.669

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier indicación

Atentamente,

Diana Stefania Parra

DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
R.L. ALDAVA INGENIERIA SAS

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos técnicos, operativos y de seguridad para la ejecución de actividades de instalación de lámina de seguridad en superficies vidriadas, garantizando el control de riesgos laborales incluido el trabajo en altura y el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades de instalación de lámina de seguridad ejecutadas por el contratista, tanto a nivel del suelo como en trabajo en alturas (≥ 1,50 m), conforme a la Resolución 4272 de 2021.

Es de obligatorio cumplimiento para todo el personal directo e indirecto vinculado a la actividad.

3. NORMATIVIDAD DE REFERENCIA

TIPO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	EMITIDO POR
RESOLUCION	4272 de 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas.	El Ministerio de Trabajo
RESOLUCIÓN	3368 de 2014	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución de 2012 y se dictan otras disposiciones.	El Ministerio del Trabajo
RESOLUCIÓN	1409 de 2012	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.	Ministerio de Trabajo

4. DEFINICIONES

Absorbedor de choque: Equipo cuya función es disminuir las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.

Acceso por cuerdas: Técnica de ascenso, descenso y progresión por cuerdas con equipos especializados para tal fin, con el propósito de acceder a un lugar específico de una estructura.

Anclaje: Punto seguro al que pueden conectarse equipos personales de protección contra caídas con resistencia certificada a la rotura y un factor de seguridad, diseñados y certificados en su instalación por un fabricante y/o una persona calificada. Puede ser fijo o móvil según la necesidad.

Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal diseñado para distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída. Es fabricado en correas cosidas y debidamente aseguradas, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.

Capacitación: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.

Centro de capacitación y entrenamiento: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.

Certificación de competencia laboral: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.

Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento: Documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento al final del proceso formativo en el que se da constancia que una persona cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento necesario para desempeñar una

actividad laboral en TA. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos, y desarrollado por el oferente.

Certificado de conformidad: Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.

Competencia: Es la capacidad demostrada para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizaje.

Conector: Equipo certificado que permite unir entre sí partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción.

Conocimiento: Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio concreto.

Constancia de formación vocacional: Documento de consulta expedido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, donde permite validar el reporte del proceso de formación impartido por un oferente inscrito en el registro del Ministerio del Trabajo.

Coordinador de trabajo en alturas: Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones.

Auto cuidado: Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.

Ayudante de Seguridad: Trabajador designado por el empleador para verificar las condiciones de seguridad y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas. Debe tener una constancia de capacitación en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas en nivel avanzado o tener certificado de competencia laboral para trabajo seguro en alturas.

Baranda: Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Debe garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio o barrera intermedia que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

Certificación de equipos: Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente. Este documento es emitido generalmente por el fabricante de los equipos.

Certificación para trabajo seguro en alturas: Certificación que se obtiene mediante el certificado de capacitación de trabajo seguro en alturas o mediante el certificado en dicha competencia laboral.

Distancia de desaceleración: La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absolvedor de choque hasta que este último pare por completo.

Distancia de detención: La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

Equipos de acceso (andamios y plataformas de seguridad): Sistema que sirven para acceder hasta el lugar donde se requiere realizar trabajos en alturas sin un sistema de protección contra caídas.

Equipos de elevación: (Incluye man lift, telehandler, camión canasta): Elemento auxiliar, capaz de desplazar una carga o persona entre puntos distintos. Debe estar Certificado.

Equipo de protección contra caídas: Todos los equipos asociados con equipo de restricción o prevención contra caída, por ejemplo: Arnés de cuerpo completo, dispositivos de Anclaje Portátiles o fijos, Conectores de Anclaje Portátiles, Línea de vida, Frenos para líneas de vida, Conectores, Mosquetón, Eslinga de protección contra caídas. Mosquetones: Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilonewtons – 2.272 kg).

Punto de Anclaje: Punto seguro al que pueden conectarse equipos personales de protección contra caídas. Debe contar con una resistencia mínima de 5000 libras por persona conectada certificada a la rotura y un factor de seguridad, diseñados y certificados en su instalación por un fabricante y/o una persona calificada. Puede ser fijo o móvil según la necesidad.

Cuerdas: Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.

Delimitación del área: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

Destreza: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

Distancia de desaceleración: Distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de energía hasta que este último pare por completo.

Distancia de detención: Distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

Entrenador en trabajo en alturas: Persona que cumple los requisitos de esta resolución para este rol, y que posee certificado de capacitación y entrenamiento en el nivel entrenador lo que le permite brindar capacitación y entrenamiento en TA.

Entrenamiento: Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

Equipo certificado: Todo equipo utilizado en protección contra caídas, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.

Equipo de entrenamiento: Dispositivos y elementos utilizados por un aprendiz durante la etapa de entrenamiento, en un centro de capacitación y entrenamiento con riesgos controlados.

Equipos de rescate: Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

Equipo de seguridad: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.

Eslinga de detención de caídas: Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:

a) Todos sus componentes deben ser certificados.
b) Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
c) Tener un absorbedor de energía; y
d) Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados.

Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.

Estructura para entrenamiento de trabajo en alturas: Conjunto de partes que forman un cuerpo, que permiten soportar los efectos de las cargas y fuerzas que actúan sobre ella, protegiendo al personal que desarrolle entrenamiento sobre la misma. Debe ser diseñada y avalada con memorias de cálculo firmadas por persona calificada, con el fin de mantener los requisitos de resistencia establecidos en la presente resolución. La estructura debe mantener los diseños originales y cualquier cambio en la estructura o en su uso debe contar con el aval de la persona calificada.

Evaluación de competencias laborales para trabajo en alturas: Proceso por medio del cual un organismo con las competencias legales para desarrollar evaluación de competencias laborales recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el fin de determinar su competencia, para desempeñar una función productiva de acuerdo con la norma técnica de competencia laboral para trabajo en alturas vigente o esquema acreditado.

Factor de seguridad: Número entero multiplicador mayor que uno (1) de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.

Gancho: Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons —2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.

Hueco: Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, a través del cual se puede producir una caída de 2,00 m o más de personas u objetos.

Línea de advertencia: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.

Líneas de vida horizontales: Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente anclados a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie. La estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

Líneas de vida horizontales fijas: Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

Líneas de vida horizontales portátiles: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.

Líneas de vida verticales: Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona

calificada y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante.

Máxima fuerza de detención, MFD: La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilo newtons — 816 kg).

Medidas activas de protección contra caídas: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.

Medidas colectivas de prevención: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.

Medidas de prevención contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

Medidas de protección contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

Medidas pasivas de protección contra caídas: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

Mosquetón: Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).

Organismo de acreditación: Entidad encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.

Organismo de evaluación de la conformidad: Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad.

Permiso de trabajo en alturas: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.

Persona calificada: Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

Persona en proceso de capacitación y entrenamiento: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.

Plan de mejora: Documento elaborado por el proveedor inscrito de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, y presentado para su aprobación ante la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que deberá contener las adiciones, aclaraciones destinadas a subsanar las recomendaciones o solicitudes generadas a partir de hallazgos relacionados con el incumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y jurídicas conforme a la presente resolución. Según la gravedad de la observación, la Dirección de

Movilidad y Capacitación para el Trabajo definirá si el proveedor de capacitación y entrenamiento desarrolla el plan de mejora siguiendo activo o, si de lo contrario, se inactiva su labor.

Programa de prevención y protección contra caídas en alturas: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.

Proveedor de capacitación y entrenamiento: Organización o persona inscrita en el registro de la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas.

Requerimiento de claridad o espacio libre de caída: Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.

Rodapié: Elemento horizontal construido en material rígido, que se instala en el perímetro de una plataforma, en la parte inferior de la baranda de seguridad de protección. Tiene la finalidad de evitar la caída al vacío de herramientas de mano o elementos de trabajo.

Señalización del área: Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.

Sistema de acceso por cuerdas: Es un sistema con equipos certificados, configurado para que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.

Sistema de posicionamiento: Sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.

Sistema de restricción: Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.

Sistemas de ingeniería para prevención de caídas: Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída. Se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.

Sistemas de protección de caídas: Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.

Trabajador autorizado: Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.

Trabajo en alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

Trabajos en suspensión: Tareas en las que el trabajador debe «suspenderse» o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.

Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresas (Uvae): Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa.

5. RESPONSABLES

- Director de Obra
- Residente de obra
- Responsable de SST
- Colaboradores que realizan trabajo en alturas

6. OBLIGACIONES Y DISPOSICIONES

a. Obligaciones del empleador

- Enviar al trabajador a las evaluaciones médicas ocupacionales conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
- Incluir en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG¬SST), el programa de prevención y protección contra caídas en altura de conformidad con lo establecido en la presente resolución.
- Disponer y mantener un administrador del programa de prevención y protección contra caídas de altura y un coordinador de trabajo en alturas.
- Suministrar al trabajador que realice actividades de trabajo en altura, los elementos necesarios y la capacitación requerida para el cumplimiento de sus funciones, roles y

responsabilidades conforme a lo establecido en esta resolución, en ningún caso se podrá generar costo al trabajador.

- Verificar que los procesos de capacitación y entrenamiento sean realizados por proveedores autorizados por el Ministerio del Trabajo y que estos cumplan con la intensidad horaria establecida en los programas de formación, conforme con lo establecido en la presente resolución.
- Garantizar la divulgación de las actividades y/o los procedimientos de trabajo en alturas, a todo trabajador que las vaya a realizar. La divulgación deberá ser antes de iniciar labores.
- Constatar que los equipos y sistemas usados en prevención y protección contra caídas sean inspeccionados por lo menos una vez al año o con la periodicidad indicada por el fabricante, conforme a lo establecido en esta resolución.
- Conservar los registros de las revisiones y del mantenimiento que se practiquen a los sistemas o equipos utilizados para la realización de trabajos en altura.
- Desarrollar los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate en alturas documentados y disponer de recursos humanos, técnicos y equipos, necesarios para asegurar la respuesta en eventos de emergencia acorde a lo establecido en la presente resolución.
- Garantizar que los menores de edad y las mujeres embarazadas en cualquier tiempo de gestación no realicen trabajo en altura.
- Verificar que sus contratistas cumplan con lo establecido en la presente resolución, incluyendo su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Supervisar la aplicación de los procedimientos, las medidas de seguridad y salud de los trabajadores y contratistas. El empleador será solidario en los accidentes que se llegaran a ocasionar por la no implementación de las medidas descritas por parte de sus contratistas.
- Exigir a los fabricantes y proveedores de equipos de protección contra caídas que las fichas técnicas, manuales de usuario o de mantenimiento y procedimientos estén en idioma español.
- Asegurar que las fichas técnicas y manuales de usuario sean comprendidos por los trabajadores a quienes van dirigidos.

- En casos de construcciones nuevas, es responsabilidad del constructor realizar durante las etapas de diseño y planeación, la adopción de estrategias de prevención y protección contra caídas y asegurarse que al entregar al servicio nuevas construcciones, estas cuentan con las facilidades para la seguridad en materia de trabajos en alturas para las futuras actividades de mantenimiento.
- Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas; para ello debe evaluar o probar completamente si el cambio o modificación de un sistema cumple con el estándar a través del coordinador de trabajo en alturas o si hay duda, debe ser informada al responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST para gestionar la aprobación por parte de una persona calificada.
- Cualquier empleador que requiera contratar actividades de trabajo en altura, deberá asumir el costo de la correspondiente capacitación del trabajador, dando aviso a la ARL a la cual se encuentra afiliado

b. Obligaciones de los trabajadores

- Asistir y aprobar a las capacitaciones y reentrenamientos programadas por el empleador o contratante.
- Cumplir todos los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por el empleador o contratante.
- Informar al empleador o contratante a través de quien haya sido designado, sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en altura.
- Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador o contratante y que cumplan con lo establecido en la presente resolución.
- Reportar al coordinador de trabajo en altura el deterioro, mal estado, o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.
- Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en altura, así como acatar las disposiciones del mismo.

- Conocer los peligros y controles que se han definido para realizar el trabajo en altura, así como las acciones requeridas en caso de emergencia.
- Garantizar su seguridad y salud y la de otras personas que puedan verse afectadas por sus actos u omisiones en el trabajo.

c. Obligaciones de las administradoras de riesgos laborales

Las Administradoras de Riesgos aborales, que tenga afiliadas empresas en las que existan el riesgo de caídas por trabajo en alturas, dentro de las obligaciones que le confiere los artículos 56,59 y 80 del Decreto 1295 de 1994 o normas aplicables deberán cumplir:

- Realizar actividades de prevención, asesoría y evaluación de riesgos de trabajo en altura de acuerdo a la presente resolución.
- Llevar registros de todos los trabajadores afiliados a la ARL, que son expuestos al riesgo de caída por trabajo en alturas, por sus aportantes.
- Llevar registros de la accidentalidad que se genere por trabajos en alturas, de todos los afiliados a esta, por los aportantes de distintos sectores y reportarlo al Ministerio del Trabajo.
- Ejercer la vigilancia y control en la prevención de los riesgos de trabajo en alturas conforme a lo establecido en la presente resolución.
- Participar, en la investigación de accidentes de trabajo de sus afiliados, relacionados con trabajos en alturas que, por su complejidad y consecuencia grave en el trabajador, requiera la revisión de la competencia obtenida por este, a través del proceso de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas impartido por el oferente y que debió ser verificado por su aportante.
- Asesorar a los empleadores, en la compra y adquisición de los elementos requeridos para la protección personal para trabajo en altura.
- Elaborar, publicar y divulgar guías técnicas por actividades económicas para la aplicación de la presente resolución, las cuales deben ser revisadas y autorizadas por el Ministerio del Trabajo.

d. Obligaciones de proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas

Las personas naturales y jurídicas con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, las Instituciones de Educación Superior, el SENA y las Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresa (UVAE), que estén inscritas en el registro del Ministerio del Trabajo, como Proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caída en trabajo en altura, deberán:

- Estar inscritos en el registro de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo – DMFT del Ministerio del Trabajo.
- Llevar el registro de todas las personas capacitadas y entrenadas en trabajo de conformidad con lo establecido en la presente resolución.
- Llevar registros del cumplimiento del 100%. de los contenidos e intensidad horaria, de todos los temas y/o módulos de los programas de formación que se impartan a trabajadores de empresas solicitantes del servicio. de conformidad con lo establecido en la presente resolución.
- Cumplir con las medidas de prevención y protección contra caídas, tendientes a garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, entrenadores y aprendices en etapa de capacitación y entrenamiento, conforme a la normatividad nacional aplicable.
- Garantizar la disponibilidad permanente del 100% de las estructuras, equipos e instalaciones necesarias para impartir los programas de capacitación y entrenamiento, y que estas se encuentren en óptimas condiciones.
- Mantener las condiciones técnicas, operativas y jurídicas con las que fue inscrito como proveedor del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caída en trabajo en altura, conforme lo establecido en la presente resolución.
- Entregar a las personas o trabajadores el certificado de aprobación del curso en los términos señalados por la presente resolución.
- Cuando se presente un accidente de alguno de los aprendices en etapa de capacitación o entrenamiento, el proveedor de capacitación deberá informar a su aseguradora y al empleador de este para reportar ante la ARL al que estuviera afiliado el accidentado.

7. RECURSOS

- **Humanos:** Gerente, funcionarios.
- **Infraestructura**: Instalaciones de la empresa Aldava Ingenieria SAS, mobiliario.
- **Tecnológicos:** Equipos de cómputo, impresora.
- **Papelería**
- **Financieros**

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

ROL	RESPONSABILIDAD	PERFIL REQUERIDO
Administrador del programa de prevención y protección contra caídas de altura, de acuerdo al rol que cumple dentro de la empresa.	Diseñar, administrar y asegurar el programa de prevención y protección contra caídas, conforme con la definición establecida para ello.	• Profesional, especialista o magister en SST • Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. • Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas. • Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.
Persona calificada	Calcular resistencia de materiales, diseñar, analizar, evaluar, autorizar puntos de anclaje y/o estructuras para protección contra caídas.	El perfil requerido se encuentra establecido conforme en la Ley 400 de 1997.
Coordinador de trabajo en altura	Identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas.	• Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas.

	Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos. asociados a dichos peligros.	• Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas
Trabajador autorizado	Realizar las actividades de trabajo en alturas encomendadas por el empleador y/o contratante, cumpliendo las medidas de la resolución 4272/2021	• Capacitación en el nivel trabajador autorizado, y con reentrenamiento vigente cuando aplique, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución
Ayudante de seguridad de acuerdo con el rol que cumple dentro de la empresa.	Son los encargados de hacer cumplir que se mantengan las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo para controlar el las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.	• Capacitación en el nivel trabajador autorizado con reentrenamiento vigente

9. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS

La capacitación y entrenamiento de nivel coordinador permite cubrir los requisitos iniciales de capacitación y entrenamiento para realizar tareas del nivel de trabajador autorizado, por lo tanto, para continuar desempeñándose como persona autorizada deberá cumplir los reentrenamientos en las periodicidades y situaciones contempladas en la presente resolución.

Cuando una persona de nivel entrenador, en cumplimiento de actividades distintas al entrenamiento de trabajo en alturas, deba ejercer los roles de trabajador autorizado o coordinador de trabajo en alturas se entenderá que su nivel de formación le permite cubrir estos roles, por lo tanto, para continuar desempeñándose como persona autorizada deberá cumplir los reentrenamientos en las periodicidades y situaciones contempladas en la presente resolución.

Se deben capacitar y entrenar en trabajo en alturas los siguientes roles:

ROL	PERSONAL OBJETO	DURACIÓN
Jefes de área para trabajos en alturas	Personas que tomen decisiones administrativas en relación con la aplicación de esta resolución en empresas en las que se haya identificado como prioritario el riesgo de caída por trabajo en alturas.	Mínimo 8 horas
Trabajador autorizado	Trabajadores que realizan trabajo en alturas y aprendices de las instituciones y educación para el trabajo y SENA, quienes deben ser formados y entrenados por la misma institución, cuando cursen programas cuya práctica implique riesgo de caída en alturas.	Mínimo 32 horas
Coordinador de trabajo en alturas	Personal encargado de controlar los riesgos en los lugares de trabajo donde se realiza trabajo en alturas.	Mínimo 80 horas
Entrenador en trabajo en alturas	Encargado de entrenar jefes de área para trabajo en alturas, trabajadores autorizados, coordinadores de trabajo en alturas y entrenadores de trabajo en alturas.	Mínimo 130 horas

10. SISTEMAS DE ACCESOS Y DE TRABAJO

Se consideran como sistemas de acceso para trabajo en alturas: los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas.

Todo sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes, debe cumplir las siguientes condiciones o requisitos para su selección y uso:

1. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de

ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.

2. Ser inspeccionados debidamente conforme a lo regulado en el Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.
3. Los sistemas elevadores de personas, también deben ser inspeccionados mínimo una vez al año por una persona avalada por el fabricante o una persona calificada conforme a las recomendaciones del fabricante o las normas nacionales o internacionales vigentes.
4. Si existen no conformidades, el sistema debe retirarse de servicio y enviarse a mantenimiento (si aplica) por parte del fabricante o de una persona avalada por el fabricante o que el mantenimiento sea aprobado por una persona calificada, o eliminarse si no admite mantenimiento.
5. Ser seleccionados de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad económica, la tarea a desarrollar y los peligros identificados por el responsable del SGSST, el administrador del programa de prevención y protección contra caídas y/o el coordinador de trabajo en alturas.
6. Ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y estas características deben ser avaladas por el coordinador de trabajo en alturas y en caso de dudas, deben ser aprobados por una persona calificada o por una persona avalada por el (los) fabricantes.
7. Todo sistema de acceso debe garantizar la resistencia en todos sus componentes a las cargas con un factor de seguridad, que garantice la seguridad de la operación, de acuerdo con la máxima fuerza a soportar, cumpliendo con los criterios mínimos de auto estabilidad y auto soportabilidad, acorde con los requisitos establecidos por el fabricante o en las normas nacionales y/o internacionales, incluyendo protección por corrosión o desgaste por sustancias o elementos que deterioren la estructura del mismo.
8. En el caso de sistemas suspendidos por cables (andamios o canastas para transporte de personal), del tipo eléctrico, neumático o manual, lo correspondiente a cables, conectores, poleas, y cualquier otro componente del sistema, debe ser certificado, o hacer parte original de un sistema de andamios certificado y/o, contar con diseños de ingeniería. El

equipo y sus partes deben garantizar un factor de seguridad que garantice la seguridad de la operación, en caso de dudas, estos sistemas deben ser aprobados por una persona calificada.

9. En el caso de sistemas suspendidos por cables (andamios o canastas para transporte de personal), del tipo eléctrico, neumático o manual, los contrapesos usados deben ser instalados acorde a los manuales del fabricante y/o contar con diseños de ingeniería aprobados por una persona calificada, en caso de plataformas que no usen contrapesos, el sistema de soporte debe contar con diseños de ingeniería aprobados por una persona calificada.
10. Se debe tener una hoja de vida de los equipos elevadores de personas, escaleras, y andamios en los cuales sus partes cuentan con un solo diseño, donde estén consignados como mínimo los datos de: marca, serial, fecha de fabricación, tiempo de vida útil, historial de uso, registros de inspección, registros de mantenimiento, ficha técnica, certificación del fabricante y observaciones. En sistemas de acceso que se encuentren por partes, donde no es posible tener hojas de vida, y el empleador los usa en diferentes configuraciones, se deben tener identificadas las partes de diferentes marcas y/o referencias y mantener los registros de inspección. En sistemas de acceso alquilados el proveedor debe suministrar esta información para la trazabilidad de su uso e inspecciones durante el uso por parte del tenedor.
11. El mantenimiento de los sistemas de acceso, deberá ser realizado de acuerdo con las especificaciones del fabricante y registrados en la hoja de vida del equipo.
12. El montaje y operación de todo sistema de acceso para trabajo en alturas, debe garantizar una distancia segura entre este y las líneas o equipos eléctricos energizados de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE

11. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ENTREGABLE
Inspección preoperacional de andamio certificado (estructura, nivelación, rodapiés, barandas, accesos)	Coordinador de trabajo en alturas	Formato de inspección de andamios certificado firmado

Verificación documental del personal (certificación trabajo en alturas vigente, afiliaciones ARL, aptitud médica)	Residente SST / Coordinador de alturas	Listado de personal autorizado + soportes
Inspección de equipos de protección contra caídas (arnés, eslingas, conectores, SRL si aplica)	Trabajador autorizado	Formato de inspección de equipos de alturas
Delimitación y señalización del área de trabajo (control de caída de objetos)	Residente SST	Registro fotográfico + lista de chequeo
Elaboración y aprobación del Análisis de Trabajo Seguro (ATS) específico para instalación de lámina	Coordinador de alturas / Residente SST	ATS aprobado y socializado
Diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas	Coordinador de alturas	Permiso de trabajo en alturas firmado
Montaje y certificación del andamio (si aplica en sitio)	Personal competente / Coordinador de alturas	Certificado de armado de andamio
Verificación de puntos de anclaje en el andamio o estructura independiente	Coordinador de alturas	Registro de verificación de anclajes
Conexión del trabajador al sistema de protección contra caídas (línea de vida o SRL)	Trabajador autorizado	Registro en permiso de trabajo
Ascenso seguro al andamio mediante acceso habilitado	Trabajador autorizado	Permiso de trabajo en alturas
Limpieza y preparación de la superficie de vidrio (desengrase y secado)	Operario instalador	Registro fotográfico / check list
Corte y adecuación de la lámina de seguridad según dimensiones del vidrio	Operario instalador	Registro de control de calidad
Aplicación de solución jabonosa y posicionamiento de la lámina	Operario instalador	Registro fotográfico
Instalación de lámina de seguridad (adhesión, eliminación de burbujas con espátula técnica)	Operario instalador	Registro de instalación
Revisión de adherencia, acabados y bordes	Residente de obra / Interventoría	Acta parcial de recibo

Retiro controlado de residuos (lámina, empaques)	Operario / Residente SST	Registro de disposición de residuos
Descenso seguro del trabajador	Trabajador autorizado	Permiso de trabajo en alturas
Inspección final del área y liberación del frente de trabajo	Residente SST / Coordinador	Acta de cierre de actividad

11.1 Lineamientos de uso de escaleras verticales fijas

Las escaleras que sean utilizadas para trabajo seguro en alturas deberán contar con las certificaciones y sistemas de protección de caídas que se ajusten a estas, sobre el particular dispongan las respectivas comisiones de seguridad y salud en el trabajo por sector económico del Ministerio de Trabajo las cuales serán emitidas conforme a la actividad económica de cada comisión. Siempre el empleador deberá velar por las medidas de prevención y protección contra caídas que garanticen la seguridad del trabajador en la utilización de esta clase de equipos.

11.2 Lineamiento para el uso seguro de estructuras modulares de acceso para trabajo en alturas

Se debe garantizar completa estabilidad y seguridad del sistema de acceso para trabajo en alturas, de tal forma que este no sufra volcamiento o caída, incluyendo verificar la estabilidad del suelo para la carga a aplicar. Para las estructuras que superen en altura el nivel de auto estabilidad (definido por el fabricante o una norma nacional o internacional aplicable) y acorde a las condiciones de uso (interiores o exteriores), esta verificación debe hacer parte integral del permiso de trabajo y debe responder a un diseño realizado por una persona calificada considerando los parámetros consignados en los manuales entregados por el fabricante. Todo sistema de acceso para trabajo en alturas, debe ser instalado de manera que se respete su relación de esbeltez para una configuración auto soportada o debe estar debidamente asegurado en forma vertical y/u horizontal, conforme a las especificaciones de uso descritas por el fabricante.

El uso de equipos de izaje de cargas sobre sistemas de acceso debe ser avalada por el fabricante o por una persona calificada, que garantice la estabilidad y resistencia de éste para evitar volcamiento.

El sistema de acceso que cuente con una plataforma, debe cubrir la totalidad de la superficie de trabajo y contar con sistema de barandas que cumpla con las disposiciones establecidas en la presente resolución.

Cuando se usen torres de andamios móviles (andamios sobre ruedas) se cumplirán las recomendaciones e instrucciones del fabricante para los traslados. Esta operación debe ser evidenciable en el alcance de los permisos de trabajo y ser supervisada por el coordinador de trabajo en alturas garantizando que nunca se realiza con personas sobre el andamio.

El trabajo en sistemas de acceso debe incluir el análisis de riesgos para determinar los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables, considerando para su selección la compatibilidad de las conexiones al sistema de acceso y las instrucciones de los fabricantes.

El trabajador que tenga la función de realizar el armado y desarmado de andamios y el trabajador que opere equipos para elevación de personas deben contar con capacitación específica enfocada en la seguridad durante las operaciones y atendiendo las instrucciones de los fabricantes y/o las normas nacionales o internacionales aplicables.

11.3Requerimientos mínimos para barandas

TIPO DE REQUERIMIENTO	MEDIDA
Resistencia estructural de la baranda	Mínimo 200 libras (90.8kg) de carga puntual en el punto medio del travesaño superior de la baranda aplicada en cualquier dirección sin presentar falla.
Alturas de la baranda (Desde la superficie en donde se camina y/7º trabaja, hasta el borde superior del travesaño superior)	1 metro mínimo sobre la superficie de trabajo
Ubicación de travesaños intermedios horizontales	Deben ser ubicados a máximo 48 cm entre si
Separación entre soportes verticales	Aquella que garantice la resistencia mínima solicitada

Alturas de los rodapiés	De mínimo 9 cm. Medidos desde la superficie en donde se camina y/o trabaja. Si hay materiales acumulados cuta alturas exceda la del rodapié y puedan caer al vacío, se debe instalar una red, lona, entre otros asegurada a la baranda con la resistencia suficiente para prevenir efectivamente la caída de los objetos.

Las barandas deben ser de material con características de agarre, libre de riesgos cortantes o punzantes. Cuando las barandas sean utilizadas como medida de restricción, deben ser fijas. El material y disposición de las barandas, debe asegurar la protección indicada en la presente resolución. Las barandas nunca deben ser usadas como puntos de anclajes para detención de caídas, ni para izar cargas.

Cuando en una superficie en donde se camina y/o trabaja, se determine instalar barandas, estas deben colocarse a lo largo del borde que presenta el peligro de caída de personas y objetos. Las barandas pueden ser reemplazadas por cualquier otro sistema que garantice las condiciones estructurales y de seguridad establecidas en esta resolución.

- **Control de acceso:** Se realiza por medio de mecanismos operativos o administrativos que controlan el acceso a la zona de peligro de caída. Deben formar parte de los procedimientos de trabajo y pueden ser como mínimo: Medidas de vigilancia, seguridad con guardas, uso de tarjetas de seguridad, dispositivos de seguridad para el acceso, permisos de trabajo en alturas, listas de chequeo, sistemas de alarmas u otro tipo de señalización.
- **Control en superficies con huecos o aberturas:** Se deben demarcar, señalizar y/o cubrir orificios (huecos o aberturas) que se encuentran en la superficie donde se trabaja o camina. Siempre que se encuentre el peligro de caída de alturas debido a la existencia de orificios (huecos o aberturas) cercanos o dentro de la zona de trabajo, se deben utilizar como mínimo: Barandas provisionales, cubiertas de protección tales como rejillas de cualquier material, tablas o tapas, con una resistencia mínima de dos veces la carga máxima prevista que pueda llegar a soportar (trabajadores, materiales, equipos, entre

otras), colocadas sobre el orificio (hueco o abertura), delimitadas y señalizadas según lo dispuesto en la presente resolución para las medidas de prevención. También se puede considerar usar redes certificadas para este tipo de usos. Todas las cubiertas de huecos deben estar aseguradas cuando se instalen para evitar el desplazamiento accidental por el viento, el equipo o los empleados; adicionalmente estas tapas o cubiertas deben indicar con un aviso la presencia de un hueco o agujero para advertir sobre el peligro. Esta disposición no se aplica a las tapas de alcantarilla, redes o ductos de servicios públicos ni a las rejillas de diferentes materiales utilizadas en calles o carreteras.

- **Manejo de desniveles:** Se deben demarcar, señalizar y/o cubrir desniveles que se encuentran en la superficie donde se trabaja o camina.
- **Ayudante de seguridad:** Se podrá asignar un ayudante de seguridad, medida complementaria a las medidas anteriormente enunciadas, con el fin de apoyar, advertir y controlar los peligros y riesgos existentes en el sitio donde se desarrollen trabajos en alturas
- **Permiso de trabajo en alturas:** Todos los trabajos en alturas deben obedecer a una acción planificada, organizada y ejecutada por trabajadores autorizados que debe verse reflejada en los controles administrativos como el Permiso de trabajo o sus anexos.

Siempre que un trabajador ingrese a una zona de peligro, debe contar con la debida autorización y si requiere exponerse al riesgo de caídas, debe contar con un aval a través de un permiso de trabajo en alturas acompañado de una lista de chequeo, más aún en caso de que no haya barandas, sistemas de control de acceso, demarcación o sistemas de barreras físicas que cumplan con las especificaciones descritas en la presente resolución.

El empleador o contratante debe implementar un procedimiento para los permisos de trabajo, previo al inicio del trabajo en alturas.

El formato de permiso debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Nombre(s) del(los) trabajador(es) (sic).
2. Tipo de trabajo.
3. Altura aproximada a la cual se va a desarrollar la actividad.

4. Fecha y hora de inicio y de terminación de la tarea.
5. Verificación de la afiliación vigente a la seguridad social.
6. Requisitos del trabajador (requerimientos de aptitud).
7. Descripción y procedimiento de la tarea.
8. Medidas de prevención contra caídas.
9. Equipos, sistema de acceso para trabajo en alturas.
10. Verificación de los puntos de anclaje por cada trabajador.
11. Sistemas de restricción, posicionamiento o detención de caídas a utilizar.
12. Elementos de protección personal seleccionados por el empleador teniendo en cuenta los riesgos y requerimientos propios de la tarea, conforme a lo dispuesto en la presente resolución.
13. Herramientas a utilizar.
14. Constancia de capacitación o certificado de competencia laboral para prevención para caídas en trabajo en alturas.
15. Observaciones.
16. Nombres y apellidos, firmas, clase de documento y número de los documentos de identificación de los trabajadores.
17. Nombre**,** apellido y firma de la persona que autoriza el trabajo.
18. Nombre y firma de la persona responsable de activar el plan de emergencias y,
19. Nombre**,** apellido y firma del coordinador de trabajos en alturas (cuando es diferente de la persona que autoriza el trabajo).

Cuando se designe un ayudante de seguridad como medida de prevención dentro de un trabajo, en el permiso de trabajo se debe evidenciar esta designación.

El permiso de trabajo en alturas debe tener en cuenta las medidas para garantizar que se mantenga una distancia segura entre el trabajo y líneas o equipos eléctricos energizados y que se cuente con los elementos de protección necesarios, acordes con el nivel de riesgo (escaleras dieléctricas, parrillas, EPP dieléctrico, arco eléctrico, entre otros.).

El procedimiento debe contemplar los mecanismos de revalidación del permiso de trabajo (cuando hay cambios de turno, cambios de coordinador, cambios de trabajadores autorizados,

cambios de autoridades que validen el permiso, cambios de las condiciones iniciales del trabajo, entre otros), la cancelación, suspensión y cierre del mismo. De igual manera el procedimiento debe contemplar las responsabilidades de contratantes y contratistas cuando los trabajos sean realizados por estos últimos.

12. TRABAJO EN SUSPENSIÓN

Los trabajos en suspensión deben ser realizados utilizando una silla para trabajo en alturas, que esté conectada a la argolla del arnés indicada por el fabricante y al sistema de descenso certificado. Todos los componentes del sistema de acceso por cuerdas, sistemas de ascenso, descenso y posicionamiento pre armados o motorizados deben estar certificados de acuerdo con las normas nacionales o internacionales aplicables.

Adicionalmente, el trabajador estará asegurado a un segundo sistema de seguridad (ejemplo un sistema de línea de vida vertical portátil), instalado con un anclaje independiente.

13. SISTEMAS DE RESTRICCIÓN

Deben contar con anclaje(s) capaces de soportar una fuerza mínima de 1.000 libras por persona conectada (4,5 kilo newtons — 459 kgf) o si están diseñados por una persona calificada, como parte de un sistema completo de restricción plenamente identificado, deben ser capaces de soportar la fuerza estática equivalente al doble de la fuerza prevista. Su ubicación y diseño evita que el trabajador se acerque al borde garantizando como mínimo una distancia de 60 cm entre el borde y el trabajador.

Los conectores para restricción de caídas tienen como función asegurar al trabajador a un punto de anclaje sin permitir que este se acerque a menos de 60 cm de un borde desprotegido. Estos conectores podrán ser de fibra sintética, cuerda, cable de acero u otros materiales con una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons —2.272 kg) y debe ser certificado.

14. SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO

Deben contar con anclaje(s) o estructuras capaces de soportar una fuerza mínima de 3.000 libras por persona conectada (13,3 kilo newtons — 1.356 kgf) o si están diseñados por una persona calificada, como parte de un sistema de posicionamiento plenamente identificado, deben ser

capaces de soportar la fuerza estática equivalente al doble de la fuerza prevista. Su uso evita que el trabajador pueda tener una caída superior a 60 cm.

Cuando los riesgos de caída están presentes, los sistemas de posicionamiento deben ser usados en conjunto con sistemas personales de detención de caídas anclados independientemente.

Los conectores de posicionamiento tienen la finalidad de permitir que el trabajador se ubique en un punto específico a desarrollar su labor, evitando que la caída libre sea de más de 60 cm y deben estar certificados. Los conectores de posicionamiento deben tener una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg). Estos conectores podrán ser de cuerda, banda de fibra sintética, cadenas, mosquetones de gran apertura u otros materiales que garanticen una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).

15. MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS

El empleador o contratante debe definir las medidas de protección a ser utilizadas en cada sitio de trabajo donde exista por lo menos una persona trabajando en alturas ya sea de manera rutinaria o no rutinaria, estas medidas deben estar acordes con la actividad económica y tareas que la componen.

El uso de medidas de protección no exime al empleador de su obligación de implementar medidas de prevención previas. Deben estar identificadas y deben ser incorporadas al programa de prevención y protección contra caídas y estar acorde con los requisitos establecidos en la presente resolución.

El conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos deberán cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Los elementos o equipos de los sistemas de protección contra caídas deben ser certificados y compatibles entre sí en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro.
- Los equipos de protección contra caídas se deben seleccionar y usar según las necesidades determinadas para un trabajador, las condiciones, tipo de la tarea y los sistemas de acceso a utilizar. Todo sistema seleccionado debe: garantizar la seguridad del trabajador al momento de una caída, permitir la distribución de fuerza, amortiguar la fuerza de

impacto, garantizar la resistencia de los componentes y estar protegido ante la corrosión o ser aislantes eléctricos, antiestáticos o ignífugos cuando se requieran brindando las demás protecciones a los riesgos asociados que sean requeridas.

- Los equipos de protección personal para trabajos en alturas se seleccionarán tomando en cuenta los peligros identificados y los riesgos valorados del SGSST y en el programa de prevención y protección contra caídas que sean propios de la labor y sus características, tales como condiciones atmosféricas, presencia de sustancias químicas, espacios confinados, posibilidad de incendios o explosiones, contactos eléctricos, superficies calientes o abrasivas, trabajos con soldaduras, entre otros. Igualmente, se debe tener en cuenta las condiciones fisiológicas del individuo con relación a la tarea y su estado de salud en general. Se deben proteger contra agentes externos que puedan afectar su integridad tales como bordes, filos, cortes, abrasiones, fuentes químicas o de calor excesivo o chispas, entre otros.
- Todo sistema y/o equipo sometido a una caída debe ser retirado de la operación y no podrá volver a ser utilizado hasta que sea avalado por el fabricante o por una persona calificada; en el caso de los dispositivos retráctiles u otros equipos cuya restauración está prevista en las normas técnicas nacionales o en su defecto, en las normas internacionales y/o de acuerdo con las recomendaciones fabricante (sic) podrán ser enviados a reparación por el fabricante o uno de sus representantes autorizados para tal fin.
- Los sistemas de protección contra caídas y puntos de anclaje diseñados por una persona calificada, entre otros, deben contar con todos los soportes documentales que justifiquen sus condiciones de operación.

16. CLASIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CÁIDAS

Son aquellas implementadas para detener la caída, una vez ocurra, o mitigar sus consecuencias.

Para los fines de esta resolución, las medidas de protección se clasifican en pasivas y activas:

- **Medidas pasivas de protección contra caídas:** Los sistemas de red de seguridad para la detención de caídas tienen el propósito de detener la caída del trabajador y objetos evitando lesiones.

La red para detención de escombros debe ser independiente a la red para personas y cumplir con las especificaciones de instalación, uso, inspección y mantenimiento del fabricante.

La red de seguridad debe ser certificada e instalada para soportar el impacto de la caída del trabajador según su diseño. Así mismo, debe ser instalada bajo la aprobación de una persona calificada quien verificará las condiciones de seguridad establecidas por el fabricante, el diseño de la red y las distancias de caída.

Todos los componentes del sistema de red de seguridad deben estar certificados y el diseño para su instalación debe ser realizado por una persona calificada o suministrado por el fabricante.

La instalación, mantenimiento e inspección deben ser realizados por una persona avalada por el fabricante o por una persona calificada.

Todo sistema de red de seguridad debe tener una hoja de vida en donde estén consignados los datos de: fecha de fabricación, usos anteriores, registros de inspecciones, certificaciones, antes de ponerlo en funcionamiento.

El uso de las redes debe ser realizado acorde a las indicaciones del fabricante.

- **Medidas activas de protección contra caídas:** Todos los elementos y equipos de protección contra caídas deben ser inspeccionados antes de cada uso por parte del trabajador y garantizar su buen estado durante el trabajo. Deben contar con una hoja de vida, deben ser certificados y deben ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor.

Dentro de las principales medidas activas de protección, se tienen:

a) **Anclaje:** Elementos diseñados para la conexión de adaptadores de anclaje o directamente un equipo de protección contra caídas, deben ser capaces de soportar mínimo 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) por persona conectada o si están diseñados por una persona calificada como parte de un sistema completo de protección personal contra caídas plenamente identificado, deben ser capaces de soportar la fuerza máxima de la caída manteniendo como mínimo un factor de seguridad de dos (2) teniendo en cuenta todas las condiciones normales de uso del anclaje. Máximo se puede conectar dos

trabajadores a un mismo mecanismo de anclaje fijo, caso en los cuales deberá poseer el doble de la capacidad exigida certificada.

Los puntos de anclaje deben ser seleccionados o instalados de modo que la persona no se golpee contra el nivel inferior o se golpee con estructuras derivadas del efecto de péndulo. Cuando un anclaje responde a un diseño de ingeniería, después de instalado, debe ser probado por una persona calificada, a través de una metodología probada por autoridades nacionales o internacionales reconocidas emitiendo un documento donde se certifique la realización de dicha prueba, deberá contar con los planos y memorias de cálculo firmados por una persona calificada que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución y demás normas nacionales o internacionales aplicables.

b) Dispositivos de anclaje portátiles o adaptadores de anclaje portátiles: Dispositivos de tipo portátil que abrazan o se ajustan a una determinada estructura y que deben ser capaces de resistir mínimo 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg); tienen como función ser puntos seguros de acoplamiento para los ganchos de los conectores, cuando estos últimos no puedan conectarse directamente a la estructura de anclaje.

c) Líneas de vida horizontales: Podrán ser fijas o portátiles**.** Las líneas de vida horizontales fijas deben ser diseñadas y aprobadas en su instalación por una persona calificada la cual debe considerar para su diseño un factor de seguridad no menor que dos (2) en todos sus componentes y podrán o no contar con sistemas absorbentes de energía de acuerdo con los cálculos de ingeniería. Cuando se trate de líneas de vida horizontales fijas, el instalador deberá contar con el aval del fabricante.

d) Líneas de vida verticales: Son sistemas certificados anticaídas, fabricados en materiales con resistencia mínima de 5.000 lb (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) por persona conectada, y que, debidamente anclados en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso).

e) Conectores: Existen diferentes conectores dependiendo el tipo de tarea a realizar; deben ser certificados y se deben seleccionar conforme a la siguiente clasificación:

- Ganchos de seguridad
- Conectores o ganchos especiales

- Mosquetones
- Conectores para detención de caídas
- Conectores para transito vertical (frenos)
- Eslingas con absorbedor de energía
- Freno arrestador para líneas de vida fijas
- Freno arrestador para líneas de vida portátiles

f) Arnés cuerpo completo: El arnés debe ser certificado y tener una capacidad de mínimo 140 kg incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta de trabajo del trabajador. El arnés debe contar con argollas acorde a las necesidades de uso. El ancho de las correas que sujetan al cuerpo durante y después de detenida la caída, será mínimo de 1 – 5/8 pulgadas (41 mm).

El arnés y sus herrajes deben cumplir con los requerimientos de marcación conforme con las normas nacionales e internacionales vigentes.

g) Elementos de protección personal para trabajo en alturas: Los elementos de protección personal son el último control y deben ser usados en conjunto con otras medidas de prevención y control de acuerdo a la jerarquización de controles aplicables a la prevención y la protección contra caídas establecida por el Decreto 1072 de 2015 y la presente resolución. Los elementos de protección personal deben estar certificados (cuando existan normas que apliquen al EPP especifico) y suministrados por el empleador. Serán seleccionados de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluidos los protocolos de bioseguridad definidos en los programas de vigilancia epidemiológica.

Los equipos y EPP que correspondan deberían poseer como mínimo:

- Registro inspección pre uso
- Ficha técnica
- Hoja de vida
- Certificado de conformidad

Los elementos de protección personal contra caídas deben ser implementados, sin perjuicios de las medidas de prevención y protección contra caídas. De acuerdo a la normatividad legal vigente los elementos de protección personal mínimos para trabajo en alturas son los siguientes:

- Casco con resistencia y absorción ante impactos, dieléctrico, con barboquejo de tres puntos de apoyo.
- Gafas de Seguridad que protejan a los ojos de impactos, rayos UV, deslumbramiento.
- Protección auditiva si es necesaria.
- Guantes antideslizantes.
- Ropa de trabajo.

Estos Elementos de Protección se encuentran en la Matriz de EPP por cargo igualmente **Aldava Ingeniería S.A.S**, y la entrega se realiza a través del formato Registro de Entrega de Dotación y EPP.

La Inspección de EPP se realiza de acuerdo al Programa de Inspecciones

17. MEDIDAS PARA EVITAR LA CAÍDA DE OBJETOS

El empleador suministrará los elementos necesarios que permitan portar, transportar y asegurar herramientas, materiales, equipos y objetos que puedan caer y estos deben estar documentados dentro del programa de prevención y protección contra caídas.

18. SISTEMAS DE INGENIERÍA PARA PREVENCIÓN DE CAÍDAS

El empleador deberá documentar y tener fundamentado dentro del Programa de Prevención y Protección contra caídas en alturas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, la aplicación de los controles definidas en el Decreto 1072 de 2015, o la norma que lo sustituya, modifique o adicione y todas las asociadas con los sistemas de ingeniería para prevención de caídas.

Para eliminar o mitigar el riesgo y prevención de caídas, se podrá aplicará (sic) los sistemas de ingeniería relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación y puesto en funcionamiento.

19. MEDIDAS COLECTIVAS DE PREVENCIÓN

Su selección e implementación depende del tipo de actividad económica y de la viabilidad técnica de su utilización en el medio y según la tarea específica a realizar.

Cuando por razones del desarrollo de la labor, el trabajador deba ingresar al área o zona de peligro demarcada con riesgo de caída en alturas, es obligatorio el uso de equipos de protección personal y aplicar los controles necesarios para su protección.

Siempre se debe informar, entrenar y capacitar a los trabajadores sobre cualquier medida que se aplique.

Dentro de las principales medidas colectivas de prevención están:

- **Delimitación del área:** La delimitación de la zona de peligro de caída del trabajador se hará mediante cuerdas, cables, vallas, cadenas, cintas, reatas, bandas, conos, balizas, mallas escombreras, redes o banderas, de cualquier tipo de material, de color amarillo y negro combinados. Se debe garantizar su visibilidad de día y de noche. Para la prevención de caídas de objetos, se deben delimitar áreas para paso peatonal y mallas escombreras. Así mismo, evitar que las personas ingresen a zonas con peligro de caída de objetos
- **Línea de advertencia:** Debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - ✓ Debe ser colocada a lo largo de todos los lados desprotegidos
  - ✓ Debe estar colocada a 1.80 metros de distancia del borde desprotegido o más
  - ✓ Debe resistir fuerzas horizontales de mínimo 8kg
  - ✓ debe contar con banderines de colores visibles separados a intervalos inferiores a 1.80 metros.

  Se debe garantizar la debida supervisión del área con un ayudante de seguridad, que impida que algún trabajador traspase la línea de advertencia sin protección de caídas. El ayudante de seguridad debe estar en la misma superficie de trabajo y en una posición que le permita vigilar a los trabajadores y con la capacidad de advertirles del riesgo, utilizando los medios que sean necesarios.
- **Señalización del área:** Se debe garantizar la debida supervisión del área con un ayudante de seguridad, que impida que algún trabajador traspase la línea de advertencia sin

protección de caídas. El ayudante de seguridad debe estar en la misma superficie de trabajo y en una posición que le permita vigilar a los trabajadores y con la capacidad de advertirles del riesgo, utilizando los medios que sean necesarios.

- **Barandas:** Medida de prevención que pueden ser portátiles o fijas y también, ser permanentes o temporales según la tarea que se desarrolle. Las barandas fijas siempre deben quedar ancladas a la estructura propia del área de trabajo en alturas. Las barandas fijas y portátiles siempre deben estar identificadas y cumplir como mínimo, con los requerimientos establecidos en la siguiente tabla:

20. PLAN DE EMERGENCIAS

Todo empleador y/o contratante que dentro de sus riesgos cotidianos tenga incluido el de caída por trabajo en alturas, debe incluir dentro del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias establecido en el numeral 12 del artículo 2.2.4.6.12 y el articulo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, un capítulo escrito de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado, acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo, incluido un plan de rescate; para su ejecución puede hacerlo con recursos propios o contratados. Se debe garantizar que el personal destinado para la atención de emergencias en cada actividad, haya participado en la práctica de simulacros y la verificación del mismo.

En el plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin.

Se dispondrá para la atención de emergencias y para la prestación de primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que el empleador considere necesarios de acuerdo con el nivel de riesgo.

El empleador debe asegurar que el trabajador que desarrolla trabajo en alturas, cuente con una persona de apoyo disponible para que, de ser necesario, reporte de inmediato y active el plan de emergencias.

21. EVALUACIONES MÉDICAS

Son restricciones para realizar trabajo en alturas: La existencia de patologías metabólicas, cardiovasculares, mentales neurológicas, que generen vértigo o mareo, alteraciones del equilibrio, de la conciencia, de la audición que comprometan bandas conversacionales, ceguera temporal o permanente, alteraciones de la agudeza visual o percepción del color y de profundidad, que no puedan ser corregidas con tratamiento y alteraciones de comportamientos en alturas tales como fobias, y son tenidas en cuenta el índice de masa corporal y el peso del colaborador.

22. CAPACITACIÓN

La capacitación será realizada a dos tipos de población objeto: La personas que realizan labores de tipo administrativo (empleadores, jefes y supervisores) y a las personas que realizan labores operativas (colaboradores en alturas, jefes y supervisores).

Aldava ingeniería S.A.S, de acuerdo a la resolución 3673 de 2008 y la resolución 736 de 2009, realizará la capacitación de sus colaboradores, verificará la certificación al inicio de las labores y la recertificación de los colaboradores que realicen trabajo en alturas, mínimo una vez al año.

La institución que capacite el personal de **Aldava ingeniería S.A.S,** debe cumplir con los siguientes requisitos básicos:

- Institución u organización legalmente constituida.
- Contar con personal certificado como entrenadores.
- Contar con los programas de capacitación de trabajo en alturas aprobado por la autoridad nacional o internacional competente.
- Disponer de una infraestructura y recursos técnicos, propios o contratados, para la realización del entrenamiento.
- Entregar un certificado a quienes aprueben la capacitación.
- Los contenidos de la capacitación, así como la intensidad deben ser los establecidos en la Resolución 3673 de 2008.

23. RESCATE

Aldava ingeniería S.A.S, cuenta con un AL-SST-PR-16 Procedimiento de rescate en alturas.

24. REGISTROS

CÓDIGO FORMATO	NOMBRE	RESPONSABLE DE DILIGENCIARLO	LUGAR DE ARCHIVO	CLASIFICACIÓN
AL-SST-FM-01	Formato identificación y reporte peligros	Responsable de SST	Carpeta Sistema de gestión SST	Medio magnético (Dropbox)
AL-SST-FM-12	Análisis seguro de trabajo	Responsable de SST	Carpeta Sistema de gestión SST	Medio magnético (Dropbox)
AL-SST-FM-35 AL-SST-PR-11	Lista de chequeo para trabajo en alturas Procedimiento para trabajo seguro en alturas	Responsable de SST	Carpeta Sistema de gestión SST	Medio magnético (Dropbox)
N.A	Certificado de curso de trabajo seguro en alturas (nivel avanzado).	Responsable de SST	Carpeta Sistema de gestión SST	Medio magnético (Dropbox)
N.A	Examen médico ocupacional de aptitud.	Responsable de SST	Carpeta Sistema de SST	Medio magnético (Dropbox)
N.A	Inspecciones certificadas de equipos de seguridad para trabajo en alturas	Responsable de SST	Carpeta Sistema de SST	Medio magnético (Dropbox)
AL-SST-PR-16	Procedimiento de rescate en alturas	Responsable de SST	Carpeta Sistema de SST	Medio magnético (Dropbox)

25. ANEXOS

- AL-SST-FM-01 Formato identificación y reporte de peligros

- AL-SST-FM-12 Análisis seguro de trabajo
- AL-SST-FM-35 Lista de chequeo para trabajo en alturas
- AL-SST-PR-11 Procedimiento para trabajo seguro en alturas
- AL-SST-PR-16 Procedimiento de rescate en alturas

26. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN DEL CAMBIO	FECHA	REALIZADO POR	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	01/11/2021		Creación primera versión
02	30/10/2024		Actualización

27. CONTROL DE FIRMAS

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
NOMBRE			
CARGO	Responsable de SST		
FECHA			

1. OBJETIVO

Establecer en **Aldava Ingeniería S.A.S,** los lineamientos y parámetros a seguir en caso de presentarse una eventualidad durante el desarrollo de actividades en alturas.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las situaciones de emergencia que surgen como consecuencia de las operaciones técnicas que desarrolla la empresa **Aldava Ingeniería S.A.S** en sus labores de trabajo en altura diarias.

3. DEFINICIONES

- **Absorbente de choque o dispositivo de desaceleración:** Equipo o mecanismo cuya función es disipar la energía y disminuir las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de la caída al vacío.
- **Anclaje:** Es el punto seguro de fijación al que se puede conectar un equipo personal de protección contra caídas, con una resistencia de tensión mínima a la rotura de 5.000 libras (2.272 Kilos) por cada persona conectada.
- **Arnés de Seguridad:** Sistema de correas cosidas y debidamente aseguradas que incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje; su diseño es distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída de una persona al vacío.
- **Auto rescate:** Un acto o instancia que un empleado realiza usando su equipo de protección contra caídas para rescatarse a sí mismo.
- **Baranda:** Elemento metálico o de madera rígida de buena calidad que se instala al borde de un lugar donde haya la posibilidad de caída de personas o materiales al vacio. (La baranda deberá estar pintada de color amarillo y rayas negras combinadas en forma diagonal).
- **Certificación:** Constancia que se entrega al final de un proceso, que acredita qué un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de la norma que lo regula. O que una persona posee conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar ciertas actividades determinadas por el tipo de capacitación.

- **Conector:** Cualquier equipo que permita unir el arnés del trabajador al punto de anclaje. Deben tener una resistencia de tensión mínima a la rotura de 5.000 libras (2.272 Kilos) por persona conectada. También se define como un componente o subsistema de un sistema de protección contra caídas, que tiene medios específicamente diseñados para el acople entre el sistema de protección contra caídas al anclaje.
- **Conectores de posicionamiento:** Tienen la finalidad de permitir que el trabajador se ubique en un punto específico a desarrollar su labor, evitando que la caída libre sea más de 60 centímetros. Los conectores de posicionamiento deben tener una resistencia mínima de 5000 libras (2.272 Kilos) Estos conectores podrán ser de una cuerda o banda de fibra sintética, cadenas o mosquetones de gran apertura que garanticen una resistencia de 5000 libras (2.272 Kilos).
- **Conectores para detención de caídas:** Equipos que incorporan un sistema de absorción de energía o mecanismos que disminuyen la fuerza de impacto, reduciendo la probabilidad de lesiones en el trabajador
- **Conectores para tránsito vertical (freno):** aplican exclusivamente sobre todas las líneas que se instalen verticalmente.
- **Control de acceso:** Medida de prevención que se toma para el control del acceso de una o más personas en una zona de peligro con caída desde alturas al vacío. (Estos controles pueden ser: Un vigilante, seguridad con guardas, uso de tarjetas de seguridad, Candados, dispositivos de seguridad, avisos, sensores, alarmas, avisos, barreras o cualquier otro tipo de señalización).
- **Delimitación del área:** Medida de prevención que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída de personas o materiales y prevenir el acercamiento de personas a ésta.
- **Distancia de caída libre:** Desplazamiento vertical y súbito del conector para detención de caídas, y va desde el inicio de la caída hasta que se detiene o comienza a activarse el absorbente de choque. Esta distancia excluye la distancia de desaceleración, pero incluye cualquier distancia de activación del conector de caídas antes de que se activen las fuerzas de detención de caídas.

- **Distancia de detención:** La distancia vertical total para detener la caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.
- **Distancia de desaceleración:** Es la distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbente de choque hasta que este último pare por completo.
- **Entrenador para trabajo seguro en alturas:** Persona certificada como competente y/o calificada, con entrenamiento certificado y práctica en metodología de enseñanza, por una institución aprobada nacional (SENA) o internacionalmente, con una experiencia certificada en trabajo en alturas mínima de dos (2) años continuos o cinco (5) años intermedios.
- **Eslinga:** Conector con una longitud máxima de 1.80 metros fabricada en materiales como cuerda reata, banda, cable de acero o cadena. Las eslingas cuentan con ganchos para facilitar su conexión al arnés y a los puntos de anclaje. Algunas eslingas se les incorporan un absorbente de choque.
- **Eslinga con absolvedor de energía:** Permiten una caída de una persona al vacío de máximo de 1.80 metros, reduciendo las fuerzas de impacto al cuerpo en un máximo de 900 libras (401.76 kilos).
- **Gancho:** elemento metálico que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés a los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (Cuerda, reata, banda, cable o cadena) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegura que el gancho no se salga de su punto de conexión.
- **Hueco:** Espacio vacío o brecha con una profundidad mínima de cinco (5) centímetros por debajo de la superficie en donde se camina o se trabaja.
- **Líneas de vida autorretrátales:** Equipos cuya longitud de conexión es variable, permitiendo movimientos verticales, del trabajador y en planos horizontales que no superen los 15 grados con respecto al punto de anclaje fijo y detiene la caída del

trabajador a una distancia máxima de 60 centímetros. Estas líneas de vida autorretrátales deben ser de cable metálico o fibras sintéticas certificadas por una entidad competente.

- **Líneas de vida horizontales:** Sistema de cables de acero, cuerdas o rieles metálicos que están debidamente ancladas, instaladas o soldadas a la estructura donde se realizarán los trabajos en alturas y que permiten la conexión de los equipos personales para la protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie.
- **Líneas de vida para desplazamiento horizontal:** Sistema de protección contra caídas, compuesto por un cable, cuerda de material sintético o riel que van fijos a través de todo el cable, cuerda, o riel metálico llamada deslizador, que está diseñada de forma que no pueda salirse del sistema.
- **Líneas de vida verticales:** Sistema de cables de acero o cuerdas que, debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en un desplazamiento vertical (ascenso/descenso).
- **Líneas de vida verticales fijas:** Se utilizan en estructuras que superen una altura de tres (3) metros, pueden ser instaladas en escaleras fijas tipo gato (verticales) y aseguraran el acceso a cubiertas, plataformas, tanques de almacenamiento de hidrocarburos, torres o cualquier otro sitio industrial cuyo acceso tenga esta configuración y que, por sus características o frecuencia de uso, exijan que el sistema de aseguramiento para transito vertical permanezcan instaladas.
- **Líneas de vida verticales portátiles:** pueden ser de cable de acero con diámetros entre 8 y 9 milímetros, o cuerdas estáticas con una elongación máxima del 5%, fabricada con materiales sintéticos con diámetro de mínimo 13 milímetros, debidamente certificadas resistentes a la fricción y el desgaste.
- **Mecanismo de anclaje:** Equipos de diferentes diseños y materiales que abrazan una determinada estructura o que se instalan en un punto para crear un punto de anclaje. Estos mecanismos cuentan con argollas, que determinan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas al vacío.

- **Medidas activas de protección:** Son aquellas que involucran la participación del trabajador, con el requisito de que éste debe estar capacitado y entrenado en el uso y conocimiento de los elementos de protección personal, sistemas de trabajo en alturas y en los procedimientos operativos seguros de trabajo, conforme a la actividad económica y a el trabajo a realizar; tales sistemas deben ser implementados, sin perjuicio de las medidas de prevención y protección contra caídas a las cuales está obligado el empleador.
- **Medidas de Prevención:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar las caídas de personas, materiales y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman partes de las medidas de control. Entre ellas están: sistemas de Ingeniería, protección c0ontra caídas, y las medidas colectivas de prevención.
- **Medidas de protección:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener una caída de personas y objetos al vacío una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.
- **Medidas pasivas de protección:** Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída al vacío, sin permitirle impactos contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.
- **Medidas colectivas de prevención**: Son todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída desde alturas o ser lesionado por materiales u objetos que se caigan. Estas medidas previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro, sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.
- **Mosquetón:** Elemento metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Los mosquetones deben ser con cierre de bloqueo automático y fabricado en acero, con una resistencia mínima certificada de 5000 libras (2.272 Kilos).
- **Persona autorizada:** Es aquella que después de recibir una capacitación, aprobarla y tener todos los requisitos, puede desarrollar trabajos en alturas.

- **Persona competente**: Es aquella que es capaz de identificar peligros y riesgos, en el sitio en donde se realizarán los trabajos en alturas, relacionados con el ambiente, o condiciones de trabajo y que tiene la autorización para aplicar las medidas correctivas y de control lo más pronto posible.
- **Persona calificada:** Persona que tiene un grado reconocido o certificado profesional y amplia experiencia y conocimientos en el tema, que sea capaz de diseñar, analizar, evaluar y elaborar especificaciones en el trabajo, proyecto o producto del tema.
- **Posicionamiento de trabajo:** Conjunto de procedimientos mediante los cuales se mantendrá, apoyará o sostendrá el trabajador en un lugar específico de trabajo, limitándolo de la caída libre al vacío (60 centímetros o menos).
- **Programa de protección contra caídas:** Medida de prevención que consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo por labores en alturas.
- **Protección contra caídas:** Componentes o métodos para prevenir lesiones o fatalidades debido a una caída al vacío de un trabajador, materiales u objetos. Puede ser de dos tipos: Individual, como el sistema de detención o restricción de caídas al vacío, o colectiva, como barandas de protección, mallas de seguridad, cercas, barreras o cubiertas.
- **Puntos de anclaje fijos:** Son aquellos equipos que, asegurados mediante técnicas de ingeniería a una estructura, son capaces de soportar las fuerzas generadas por una caída al vacío, deben contar con una resistencia mínima de 3.600 libras (1.607 kilogramos), si son calculados por una persona calificada, de otra forma se exigirá una resistencia mínima de 5.000 libras (2.272 Kilos) en cada punto de anclaje por persona conectada.
- **Puntos de Anclaje Móviles:** Son aquellos que permiten el deslazamiento del trabajador en forma vertical y horizontal.
- **Red de seguridad para la detención de caídas al vacío:** Medidas colectivas de protección cuyo objeto es detener la caída libre al vacío de un trabajador, materiales u objetos.

- **Requerimiento de claridad:** Espacio vertical libre requerido por un trabajador, material u objeto en caso de una caída al vacío, en el que se exige que este no impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas al vacío utilizado.
- **Rescate:** Se refiere a la capacidad de poder rescatar o traer de vuelta a un individuo desde un espacio confiando o desde las alturas.
- **Señalización del área:** Medida de prevención que incluye entre otros, avisos preventivos, informativos que indican con letras, símbolos, dibujos, fotos, el peligro de caída de personas, materiales u objetos al vacío. La señalización debe ser visible para cualquier persona, se debe instalar máximo a 2 metros de distancia entre si sobre el plano horizontal y a una altura de fácil visualización y cumplir con la reglamentación correspondiente.
- **Sistema de detención de caídas:** Es el conjunto de equipos de protección individual entrelazados entre sí y destinados a detener una caída al vacío de un trabajador. Debe contener como mínimo un arnés de cuerpo entero de seguridad, una línea de vida o seguridad, un dispositivo de desaceleración o absorberte de choque (si Aplica) y un conector a un punto de anclaje.
- **Sistemas de Ingeniería:** Aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, puesta en funcionamiento, para eliminar o mitigar el riesgo de caída, se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o la subida del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.
- **Sistema de restricción de caídas al vacío:** Conjunto de equipos de protección individual que restringe el movimiento y no permite llegar hasta la orilla de una superficie en altura o punto de caída. Este sistema está compuesto de un punto de anclaje, una línea de vida o seguridad y un arnés de cuerpo completo inclusive con cinturón de seguridad para liniero electricista.

- **Trabajo en alturas:** Toda labor, tarea, actividad o desplazamiento que se realice a una altura igual o mayor a 2 metros, en el cual se deberán tomar las medidas de precaución necesarias tanto al subir como bajar para evitar caídas al vacío de un trabajador, material u objeto.
- **Trabajos en suspensión:** Tareas en las que el trabajador, material u objeto debe "suspenderse" o colgarse y mantenerse en esa posición sin posibilidad de caída al vacío mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.

4. RESPONSABLES

Es responsabilidad del Coordinador de trabajo seguro en alturas y el Coordinador SST y brigada de emergencia, la ejecución del presente procedimiento.

Coordinador SST

- Verificar ejecución adecuada de los procedimientos.
- Desarrollo de evaluaciones sobre riesgos de caída.
- Comprobar entrenamiento del personal en manejo de equipos contra caída en alturas.
- Generar divulgación de los riesgos a los que se expone el personal.
- Verificar ejecución adecuada de los procedimientos.
- Desarrollo de evaluaciones sobre riesgos de caída.
- Comprobar entrenamiento del personal en manejo de equipos contra caída en alturas.
- Generar divulgación de los riesgos a los que se expone el personal.

Coordinador del proyecto o supervisor

- Supervisar el desarrollo de trabajo en alturas.
- Verificar procedimientos y lineamientos establecidos.
- Reporte de daños presentados en equipos.

Trabajador

- Conocer los riesgos a los que se expone como causa del desarrollo de las actividades en alturas.
- Cumplir con los parámetros establecidos en los procedimientos.
- Reporte de daños presentados en equipos.
- Cumplir con los procedimientos definidos por la compañía.

- Diligenciamiento de los formatos.

5. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA RESCATE EN ALTURAS.

5.1 NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

Cualquier trabajo que se realice en las instalaciones de la empresa o en campo, que se encuentren a una altura superior a 2.0 metros del suelo, se realizaran utilizando equipos, de protección contra caídas, tanto individual o colectivo, según sea el caso, para esto, deberá remitirse al sistema de permiso para trabajo en alturas.

Siga las siguientes recomendaciones:

- Si observa que las condiciones climáticas no son favorables espere a que mejoren de lo contrario suspenda esta operación.
- Informe a su jefe inmediato que se dispone a realizar este procedimiento.
- Verifique que el terreno en el que va a realizar este procedimiento sea estable y que no implique mayor riesgo.
- El sitio que escoja como punto de anclaje debe de tener como mínimo una resistencia de 5000 libras (2.272 kg) por persona a ser conectada a este, utilice la técnica del triángulo de fuerza con ángulos menores a 60º, en puntos improvisados tales como árboles en campo, verificar bien las estructuras y capacidad de resistencia antes de anclar.
- Utilice siempre todos los elementos de protección personal y equipo necesario para este trabajo.
- Después de terminar este procedimiento, identifique el riesgo y señalice el área para evitar incidentes al personal que viene detrás.
- Todos los equipos, materiales y herramientas deberán ir asegurados.
- Verificar que el punto de anclaje cumpla con las especificaciones técnicas.
- No golpear ni dejar caer ningún elemento que forman parte del equipo
- En el momento en que la cuerda quede sujeta o bloqueada comprometiendo la seguridad de la operación o persona se cortara inmediatamente.
- Todo el personal involucrado en la operación deberá haber asistido a una charla técnica antes de la maniobra y se realizará el Análisis Seguro de Trabajo.

- En el momento de inicio de operaciones al descender personas se deberá tener alerta las comunicaciones y se debe levantar por orden del coordinador de descenso.
- Se deberá llevar una cuerda adicional, en caso de ser necesario el corte de la cuerda principal, o como línea de vida en caso de maniobras de rescate
- Se deberá limitar en lo posible el tiempo de exposición al riesgo de caída en este sentido se organizará el trabajo de manera que se limite las operaciones en altura, realizando el máximo de trabajos en niveles inferiores.
- Para la realización de trabajos en altura, se requerirá la participación mínima de 2 operarios con el objetivo principal de garantizar la seguridad y posible asistencia inmediata en caso de que se produzca un accidente.
- Es importante mantener el orden, limpieza y organización en el lugar de trabajo, especialmente cuando nos encontramos en altura. Esto facilita el empleo de los equipos de protección, evitando errores y maniobras innecesarias, además de prevenir las caídas de objetos y herramientas. Una zona de trabajo desordenada suele ser la causa más habitual de tropiezos y caídas al mismo nivel. Hay que señalar que, si se compara una caída al mismo nivel, aparentemente sin consecuencias, cuando es producida en altura puede resultar en una caída con lesiones graves.
- Antes de comenzar el trabajo que involucre sistemas eléctricos, sobre andamios, escaleras, grúas, montacargas. o donde una maquinaria pueda provocarnos un accidente se requiere colocar señales de no accionamiento. Se cortará la electricidad si fuese necesario o si se trabaja cerca de la caja de circuitos.
- Tanto el ascenso como el descenso, deberán realizarse con un ritmo pausado uniforme. Esto evitara resbalones, fallas de coordinación y fatiga. No debemos dudar en pararnos en mitad de una escalera cuando nos sintamos cansados. En este caso es obligatorio recurrir a la eslinga o cabo de anclaje de posicionamiento y quedarse completamente sujeto con él, mientras nos relajamos y recuperamos la respiración.
- Siempre se debe subir por el andamio, torre, o escalera con el equipo de protección anti caídas ya puesto.

- Limitar y señalar la zona de trabajo, impidiendo el acceso a toda persona ajena a la obra o carente de los equipos de protección y conocimientos necesarios.
- Los puntos de anclaje estarán situados por encima de la cabeza del trabajador o en su defecto en el punto más alto posible, siendo aconsejable utilizar un arresta caídas de energía.
- Una vez colocados los dispositivos de seguridad sobre los puntos de anclaje o líneas de vida, se comprobará su correcta colocación y funcionamiento antes de emprender el ascenso o descenso.
- Una vez terminado el trabajo se recogerán de manera ordenada los equipos utilizados, realizando una nueva inspección visual, notificando cualquier anomalía que se detecte.
- Si el equipo utilizado se expone a sustancias químicas debe quedar consignado en la hoja de vida del equipo.
- Si en algún momento se utiliza una línea de vida fija tipo guaya en acero para el ascenso de la torre se debe utilizar el equipo correcto para trabajar en este material.
- Siempre se debe recordar que no se puede utilizar el equipo anti caídas para otro uso diferente para el cual ha sido diseñado, ni realizar modificaciones de los componentes. Deben respetarse en todo momento las indicaciones de los fabricantes.
- Por último y no menos importante, no se debe utilizar un equipo de protección anti caídas sin conocer su funcionamiento y características. Las personas que manejen estos equipos deberán ser capacitadas y certificadas para trabajar en alturas.

5.2 Procedimiento de rescate

En el evento de una caída, todos los trabajadores estarán capacitados en auto rescate, o serán asistidos por personal en el sitio con el uso de sistemas para ascenso o descenso de personas, o el uso de escaleras de mano donde sea factible. El rescate alternativo puede ser realizado por empleados entrenados en procedimientos de rescate; estos empleados usarán el procedimiento más simple y más seguro en el que ellos hayan sido entrenados.

5.2.1 Operaciones en el área del evento

- Asegurar el área y delimitarla con cinta de seguridad o con otros mecanismos para asegurar la maniobra de rescate, para que terceros no salgan afectados ni afecten los procesos de rescate.
- Evaluación y planeación de la operación: este momento es crítico, es cuando se deciden la maniobra, equipos a utilizar y todo lo que debe involucrar el proceso de rescate.
- Acceso al accidentado: despliegue y traslado del rescatista hasta el lugar del accidentado, esta maniobra es muy delicada y requiere tener en cuenta todos los parámetros técnicos para asegurar al rescatista.
- Rescate de accidentado: el rescatista, por medio de una maniobra, toma al accidentado y lo desplaza a un lugar seguro, es aquí donde se ve si la evaluación y planeación de la maniobra fue adecuada (dependiendo de las características del evento, hay diferentes tipos de maniobra).
- Estabilización y remisión del accidentado: después de estar en un lugar seguro, el rescatista debe estabilizar al accidentado y remitir a un sitio donde se le brinde asistencia médica.
- Reporte del evento a la ARL.
- Evacuación de la maniobra o proceso de recate: espacio en donde se evidencian los posibles errores o fallas de rescatistas o equipos, este paso es fundamental para la retroalimentación de los rescatistas.

5.2.2 Procedimientos de comunicación

En caso de una caída, las siguientes personas se notificarán lo más pronto posible:

- El personal de rescate (Brigada de Emergencia).
- Supervisor o jefe inmediato.
- Servicios de emergencia si es necesario.
- Responsable del SST de **Aldava Ingeniería S.A.S.**

Todos los empleados involucrados en una caída se enviarán para una evaluación médica para determinar la magnitud de las lesiones.

5.2.3 Premisas de seguridad en el rescate en alturas

- Siempre debe acordonarse el área antes de iniciar las labores de rescate.
- Siempre debe realizarse una doble verificación de los sistemas de protección contra caídas usadas durante el rescate.
- Los rescatistas deberán portar siempre sus elementos de protección personal.
- Siempre deberá elegirse un líder de grupo.
- Siempre deberá realizarse una planeación previa antes del rescate para verificar posibles riesgos y peligros y tomar medidas tempranas de control.

5.3 Plan de rescate

Un plan de rescate debe ser parte del procedimiento para cualquier trabajo que se va realizar en altura. El plan de rescate incluirá las siguientes condiciones de los tipos de rescate:

5.3.1 El auto rescate

La persona que trabaja en las alturas utilizara su propio equipo para realizar el auto rescate. Los trabajadores caídos llevarán a cabo un auto rescate que debería incluir:

- El trabajador podrá volver a subir el nivel del cual cayó (a unos cuantos centímetros a 0.60 o 0.90 mts).
- El trabajador podrá volver al suelo o terreno y tomar todos los componentes necesarios de su sistema de detención de caídas y ponerlo fuera.
- El trabajador guardará y etiquetará los componentes con su nombre, la fecha y la actividad en el momento de la caída y la entregará a la persona responsable.
- El trabajador que quede suspendido de sus equipos y no logra volver a la estructura donde se encontraba trabajando, podrá tomar su eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción anclarla a las argollas laterales del arnés y apoyar los pies sobre esta para evitar el trauma por suspensión, mientras es rescatado por sus compañeros, de esta forma disminuye o elimina el trauma por suspensión.
- El trabajador que quede suspendido de sus equipos y no logra volver a la estructura donde se encontraba trabajando y no cuente con ningún elemento con el cual evitar el trauma por suspensión debe subir las piernas al pecho y tomarlas con sus brazos y manos durante 10 segundos, luego las baja (descansa) durante otros 10 segundos y así sucesivamente,

mientras es rescatado por sus compañeros, de esta forma disminuye el trauma por suspensión.



5.3.2 Sistema de tracción mecánica

Los componentes de este sistema básico son:

- Una cuerda (certificada) de descenso que alcance hasta el piso.
- Una cuerda (certificada) que sirva de viento en caso de haber obstáculos y el accidentado este inconsciente.
- Eslinga de posicionamiento o de restricción
- Dos mosquetones
- Cintas de anclaje, anclajes móviles o tie off

Si el auto rescate no es posible entonces un rescate mecánico asistido será necesario. Las siguientes directrices deberían ser utilizadas durante un rescate mecánicamente asistido:

- Los rescates técnicos deben ser realizados por personas entrenadas y dotadas para tal fin.
- Después de ensamblar y subir el sistema, el rescatista lo instalará en un punto superior de donde quedó colgando el accidentado.
- El rescatista conectará al accidentado al sistema de rescate o el accidentado se conectará por sus propios medios en caso de no haber sufrido lesiones que le impidan conectarse solo.

- La línea de vida será llevada hasta el trabajador, la que será tomada con una mano, y el mecanismo de izaje será operado hasta el levantamiento del trabajador hasta el nivel donde la caída se produjo.
- El trabajador podrá volver al suelo o terreno y tomar todos los componentes necesarios de su sistema de detención de caídas y ponerlo fuera de
- El rescatista o el accidentado desconectara los equipos de los cuales se encontraba suspendido el accidentado. Si el accidentado se encuentra suspendido en estado de inconsciencia el rescatista debe cortar con una navaja los equipos de los que se encontraba suspendido.
- Seguido el rescatista procede a realizar el descenso operando el Gri Gri hasta que el paciente llegue al piso.
- Antes de llegar al piso se procede a realizar la estabilización del paciente y no se acuesta inmediatamente para evitar el regreso del flujo sanguíneo violentamente al corazón, este debe permanecer en una posición inclinada de 60 grados con respecto al piso durante 5 minutos, luego a 45 grados durante 2 minutos y finalmente a 30 grados durante otros 2 minutos, para finalmente si acostarlo, preferiblemente en una camilla donde será inmovilizado y trasladado.
- Después de estabilizar al paciente este debe ser remitido a un centro médico.
- Los componentes necesarios del sistema de detención de caídas que fue activado y lo pondrá fuera de servicio.

5.3.3 Sistema de rescate usando una plataforma elevadora.

El trabajador queda colgando consciente o inconsciente y queda en una posición que no permite la elevación de la línea de vida y no se tiene otra manera de realizar el rescate. Las directrices a seguir son las siguientes:

- El trabajador se subirá en la plataforma elevadora y se asegurará de que haya una eslinga para el trabajador rescatado.
- El elevador será maniobrado a su posición (ubicar debajo del trabajador) para realizar el rescate.

- Conecte la eslinga en la plataforma elevadora y posteriormente en el trabajador que va a ser rescatado.
- Antes de que el paciente se apoye en la plataforma o llegue al piso se procede a realizar la estabilización del paciente y no se acuesta inmediatamente para evitar el regreso del flujo sanguíneo violentamente al corazón, este debe permanecer en una posición inclinada de 60 grados con respecto al piso durante 5 minutos, luego a 45 grados durante 2 minutos y finalmente a 30 grados durante otros 2 minutos, para finalmente si acostarlo, preferiblemente en una camilla donde será inmovilizado y trasladado.
- Desconecte los equipos de detención afectados por la caída.
- Baja el trabajador a la tierra.
- Preste los primeros auxilios al trabajador de ser necesario.
- Después de estabilizar al paciente este debe ser remitido a un centro médico

5.3.4 Equipos requeridos para el rescate asistido:

- Para el rescate asistido se necesita: una polea doble y otra sencilla para cuerda de 13 milímetros, dos mosquetones, un tie-off; una cuerda que tenga longitud igual a cuatro segmentos o más de longitud y 11 milímetros grosor. Una vez el trabajador accidentado llegue al nivel cero, siga los procedimientos de primeros auxilios y asegure el traslado a al centro médico más cercano.

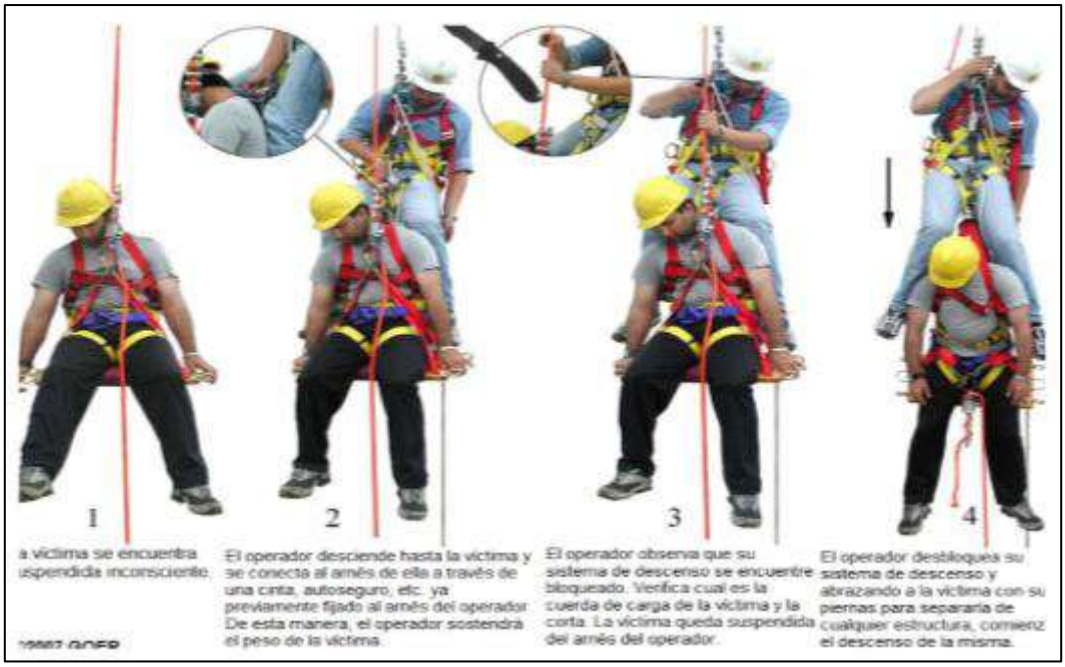
5.3.5 Sistema de rescate con descenso de rescatista

Es posible que no se cuente con ningún otro sistema mecánico de rescate, entonces será necesario el descenso de un rescatista competente que ate el trabajador y lo descienda de forma segura hasta el piso. Para ello debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Advertencia: Los rescates técnicos deben ser realizados por personas entrenadas y dotadas para tal fin, no se permite realizar rescates improvisando elementos para tal fin.

- El trabajador ubicara un punto de anclaje seguro, usando para ello sistemas certificados para ello (Cintas de anclaje, anclajes móviles o tie off)
- Descenderá usando un equipo de descenso y una línea de vida extra conectada a su argolla dorsal.

- El trabajador conectara a una línea extra o a su arnés de rescate si no hubiese otra manera al trabajador accidentado.
- A través de diferentes métodos de manejo de cargas (Sistema de poleas o polipasto) liberará al trabajador, desenganchándolo, cuando esto no sea posible, el rescatista deberá cortar el sistema de protección contra caídas usando una navaja.
- El trabajador liberado será izado o descendido al piso con el sistema de descenso o a la par con el rescatista.
- Preste los primeros auxilios al trabajador de ser necesario.
- El trabajador o el rescatista tomará todos los componentes necesarios del sistema de detención de caídas que fue activado.
- Antes de llegar al piso se procede a realizar la estabilización del paciente y no se acuesta inmediatamente para evitar el regreso del flujo sanguíneo violentamente al corazón, este debe permanecer en una posición inclinada de 60 grados con respecto al piso durante 5 minutos, luego a 45 grados durante 2 minutos y finalmente a 30 grados durante otros 2 minutos, para finalmente acostarlo, preferiblemente en una camilla donde será inmovilizado y trasladado.
- Después de estabilizar al paciente este debe ser remitido a un centro médico.
- El trabajador o el rescatista guardará y etiquetará los componentes con el nombre de la víctima, la fecha y la actividad en el momento de la caída y la entregará a la persona responsable.



5.3.6 Estabilización y traslado del paciente

- Verificar las condiciones de los signos vitales.
- El paciente inconsciente siempre debe trasladarse en camilla para evitar que se golpee.
- Coloque siempre que sea posible “vientos” para separar al paciente de la estructura o superficie, evitando impactos contra obstáculos que se encuentre durante el descenso.
- Siempre se debe emplear equipos de bioseguridad.
- Verificar que el paciente esté perfectamente asegurado, con esto se garantiza que, en caso de giro, no caiga o se salga de la camilla.
- Trasladar al paciente al centro médico más cercano o asignado por la ARL dependiendo de las zonas en las que se está llevando a cabo la labor, o espere el servicio de emergencia que hayan contactado previamente (ambulancia).

5.3.7 Evacuación de la maniobra y proceso de rescate

Espacio en donde se evidencian los posibles errores o fallas de rescatistas o equipos, este paso es fundamental para la retroalimentación de los rescatistas. Es importante la evaluación del desempeño de los rescatistas para el proceso de mejoramiento.

5.3.8 Desactivación del proceso de rescate

- Control final del área del evento: identificación de circunstancias que pudieran convertirse en posibles potenciales de riesgo, adicionalmente, el registro de evidencias que pudieran aportar información valiosa para el análisis de las causas del accidente.
- Recoger, inventariar y chequear equipos: en este paso se inspeccionan los equipos utilizados, teniendo en cuenta hacer el reporte y señalar los que han sufrido daño.
- Consolidar información: normalmente se determinan formatos de consolidación de información de las maniobras de rescate, en donde se describen el personal, equipo, resultado e información importante para el seguimiento de las operaciones de rescate. Es responsabilidad de los rescatistas documentar lo mejor posible todas las acciones de rescate ya que involucran el salvamento de vidas y, además, pueden verse envueltos en procesos legales, en donde se investiguen posibles muertes. Esta información formalizada puede ayudar mucho en los procesos en donde se vean involucrados.
- Reportar disponibilidad: este paso es la constante del personal de rescatistas, pues se tiene en cuenta aquellos que han reportado disponibilidad (estar listos), para la atención de eventos similares en donde puedan involucrarse según su capacidad.

5.3.9 Efectos de una caída de altura

Los efectos de la intolerancia fotostática, también conocida como trauma por suspensión. Si ocurre una caída, una persona se mantiene suspendida en el arnés y permanece sedentaria y vertical por un periodo de tiempo, causando que la sangre se acumule en las venas de las piernas. Subsecuentemente la sangre deja de fluir al cerebro y otros órganos mayores, lo que puede resultar en un estado de inconsciencia. Si no se efectúa un rescate adecuado, pueden suceder lesiones serias e incluso la muerte.

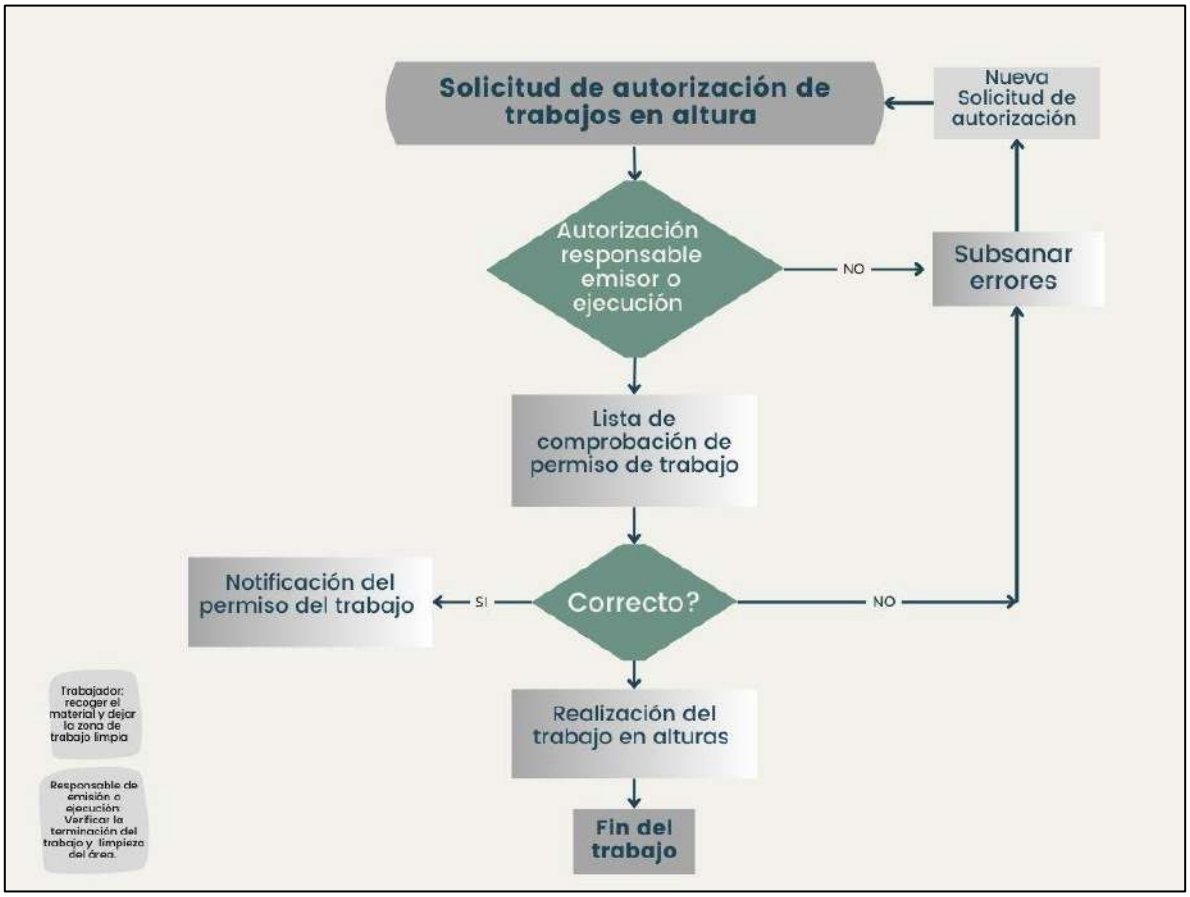
OSHA establece que una fatalidad causada por trauma de suspensión puede ocurrir dentro de los minutos en los que se espera por el rescate después de una caída.

NOTA: El promedio de rescate de una caída es de 15 minutos.

Todo sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes, debe cumplir las siguientes condiciones o requisitos para su selección y uso:

- Deben ser certificados y su información en español, sobre sus principales características de seguridad y utilización.
- Ser seleccionados de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad, la tarea a desarrollar y los peligros identificados por el coordinador de trabajo en alturas.
- Ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y estas características deben ser avaladas por el coordinador de trabajo en alturas y en caso de dudas, deberán ser aprobados por una persona calificada.
- Garantizar la resistencia a las cargas con un factor de seguridad, que garantice la seguridad de la operación, de acuerdo con la máxima fuerza a soportar y la resistencia a la corrosión o desgaste por sustancias o elementos que deterioren la estructura del mismo; en caso de dudas, deberán ser aprobados por una persona calificada.
- En el caso de sistemas colgantes (andamios o canastas para transporte de personal), lo correspondiente a cables, conectores, poleas, contrapesos y cualquier otro componente del sistema, deberá ser certificado, contar con diseños de Ingeniería y sus partes y cálculos antes de la labor, además deben garantizar un factor de seguridad que garantice la seguridad de la operación, en caso de dudas, estos sistemas deberán ser aprobados por una persona calificada.
- Ser inspeccionados antes de cada uso por parte del usuario y mínimo una vez al año por el coordinador de trabajo en alturas. Si existen no conformidades, se debe retirar de servicio y enviarse a mantenimiento certificado, si aplica, o eliminarse si no admite mantenimiento.
- Contar una hoja de vida, donde estén consignados los datos de: fecha de fabricación, tiempo de vida útil, historial de uso, registros de inspección, registros de mantenimiento, ficha técnica, certificación del fabricante y observaciones.

5.3.10 Procedimiento para trabajo en alturas



6. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

La actualización de formación del rescatista autorizado se llevará a cabo al menos cada año para mantenerse al día con la protección contra caídas y los requisitos educativos de rescate. Los equipos de rescate autorizados, serán evaluados por un socorrista o de un entrenador de rescate por lo menos anualmente para asegurar la competencia de las funciones asignadas. Esta evaluación deberá incluir tanto un examen escrito y la observación de las acciones con los equipos que el rescatista está autorizado para utilizar.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN DEL CAMBIO	FECHA	REALIZADO POR	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

01	30/10/2024		Creación primera versión

8. CONTROL DE FIRMAS

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
NOMBRE			
CARGO	Responsable de SST		
FECHA			

VERSIÓN: 01	ALDAVA INGENIERIA SAS	CÓDIGO: AL-SST-FM-12
FECHA: 01/11/2021	**FORMATO ANALISIS SEGURO DE TRABAJO**	PÁGINA: 1 de 1

ANALISIS SEGURO DE TRABAJO

Proyecto: SA - MC - 02 - 2025	Ciudad: Pereira
Area/Proceso: Operativo	Ubicación donde se realiza el trabajo: Fachada
Fecha de realización del Trabajo 20 al 25 de Abril - 2026	Lugar de Trabajo: Complejo 39.
Hora de Inicio 7:30 am	Hora de Finalización: 5pm

Descripción de la tarea a realizar:

Instalacion de Polarizado

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:

TRABAJO EN ALTURA ✓	ESPACIO CONFINADO	CALIENTE
ENERGIA PELIGROSAS	OTRO, CUAL?	

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		*Indique cada una de las herramientas a utilizar.*
Manuales		Espatulas, metro, bisturi
Eléctricas		
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecánicas		
Otras		

ANALISIS DE LA TAREA

¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?	8 mts
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	Andamios.
¿Se han establecido los puntos de anclaje?	Si
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?	Si
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?	EPPS EPCC, Charlas de Seguridad
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	Casco, gafas, guantes, botas, overol
¿Cuántos trabajadores se requieren?	2
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	Pelicula polarizada.
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	No
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	Si
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)	Caida a diferente nivel

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
Charla de Seguridad	Biologico	Transmision de virus respiratorios	Uso de tapa bocas Lavado de manos
Inspeccion del Area	Condiciones de Seguridad	Caidos Resbalones Tropezones	Senalizacion Delimitacion Auto cuidado
Traslado de materiales y Equipos	Biomecanico C. de Seguridad	Hernias Dolores musculares Tropezones Caidas	Uso de ayuda mecanica para el traslado de materiales.
Armado de andamio	Biomecanico C. de Seguridad	Dolores musculares Caida a distinto nivel	Tomar descansos Pausas activas Uso de EPCC Arnes, eslinga, linea de vida
Instalacion de Polarizado	Fisico Biomecanico C. de Seguridad	Temperaturas Extremas Dolores musculares Caida a distinto nivel	Uso de EPPS Hidratacion Pausas activas Uso de EPCC. Arnes Eslinga linea de Vida

EVALUACION DEL RIESGO
¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente?
☑ Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pregunta.
☐ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.
¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?
☑ Si, proceda con la tarea.
☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.

Nombre y Cedula de los trabajadores (Ejecutor)	Firma
Stevenson Caldenas 1.088.287.011	
DIRIAN ALEXIS SIERRA A. 1085948669	

Nombre y Cedula de la persona (Emisor)	Firma
Carolya Stuper Sierra	Carolya Stuper Sierra

Certificado

ALTURAS
CAPITAL DEL EJE

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN GENERAL SEGÚN LA RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

APROBACIÓN MIN.TRABAJO: 08SE2021220000000039756
CÓDIGO ENTE CERTIFICADOR CELAC 18-CPR-002
LICENCIA SST-909- 29-Abril-2021
NIT: 901443567-3



CERTIFICA QUE:

BRIAN ALEXIS SIERRA ARRUBLA

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1085948669

EMPRESA: VARGAS RODRIGUEZ SUSAN CAMILA
REPRESENTANTE LEGAL: VARGAS RODRIGUEZ SUSAN CAMILA
ARL: SURA
SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos para el nivel:

REENTRENAMIENTO SECTORIAL

Realizado en av. 30 de agosto # 51-16 Pereira del 2026-03-14 al 2026-03-14 del año 2026, con una intensidad de 8 horas. En testimonio de lo anterior se firma en Pereira Risaralda a los (14 días del mes de marzo del 2026).Registro de Certificado N° 27553

ALDO MAURICIO BONILLA BEDOYA
Representante legal

FLOREZ CALVO OSCAR ANDRES
Entrenador / Licencia N. LPSST 1357 - 21

Certificado

ALTURAS
CAPITAL DEL EJE

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN GENERAL SEGÚN LA RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

APROBACIÓN MIN.TRABAJO: 08SE2021220000000039756
CÓDIGO ENTE CERTIFICADOR CELAC 18-CPR-002
LICENCIA SST-909- 29-Abril-2021
NIT: 901443567-3



CERTIFICA QUE:

STEVENSON CARDENAS GALEANO

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1088287011

EMPRESA: VARGAS RODRIGUEZ SUSAN CAMILA
REPRESENTANTE LEGAL: VARGAS RODRIGUEZ SUSAN CAMILA
ARL: SURA
SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos para el nivel:

TRABAJADOR AUTORIZADO

Realizado en av. 30 de agosto # 51-16 Pereira del 2026-03-19 al 2026-03-22 del año 2026, con una intensidad de 32 horas. En testimonio de lo anterior se firma en Pereira Risaralda a los (22 días del mes de marzo del 2026).Registro de Certificado N° 27751

ALDO MAURICIO BONILLA BEDOYA
Representante legal

IVAN DARIO ZAMBRANO
Entrenador / Licencia N. 1674-31-08-2018

BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICATE OF CONFORMITY
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

CO21.01761

(ESQUEMA 5. NTC-ISO/IEC 17067:2013)

This certifies that the products:
Se certifica que los productos:

SISTEMA DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL Y SUS COMPONENTES
Referencias certificadas: 68 Ver anexo

Manufactured by:
Fabricado por:

Información de uso exclusivo de SAMM Colombia S.A.S.*

Imported by:
Importado por:

SAMM COLOMBIA S.A.S.
NIT 900332396-0
[illegible] No. 69 B – 35 Zona Industrial Montevideo
Bogotá D.C., Colombia

Satisfies the requirements of the Standard
Satisface los requerimientos del estándar

UNE EN 12810-1:2005, UNE EN 12811-1:2005, NTC1642:1981, NTC1735:1982, OSHA1926.451

Made in:
Hecho en:

Información de uso exclusivo de SAMM Colombia S.A.S.*

This certificate is under the continuous compliance of BVQI COLOMBIA LTDA., general conditions, and is valid until
Este certificado está sujeto al continuo cumplimiento de las Condiciones Generales de BVQI COLOMBIA LTDA., y es válido hasta: ***2026/Junio/21***

Fecha de inicio de Certificación: ***2021/Junio/22***
Versión No.: ***0***
Fecha de Revisión: ***2021/Junio/22***

CERTIFICADO VALIDO PARA EQUIPO ALQUILADO POR ANDAMIOS HRT

BUREAU VERITAS Certification

ACREDITADO ONAC

ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-008

ALEXANDER TORO MONTOYA
BVQI COLOMBIA LTDA.

SF400 – Versión 6 – 08/11/2020

To Check its validity website www.bureauveritascertification.com.co
Para cualquier la validez de este certificado por favor verificar en la página web www.bureauveritascertification.com.co

** Este certificado ha sido modificado, ocultando información que es de uso relevante únicamente para SAMM COLOMBIA S.A.S.*
En caso de requerir información adicional, por favor escribanos a info@sammcolombia.com

BUREAU VERITAS 265900

ALDAVA INGENIERIA SAS

Versión: 01 Fecha: 01/11/2021	**ASISTENCIA A CAPACITACIONES**	CODIGO: AL-SST-FM-06 Página 1 de 1

Mantenerlos limpios y Secos
No dejarlos tirados.
Guardarlos en un lugar protegidos del sol y el polvo

Actualización en normatividad o métodos de trabajo		Difusión de documentación	
Cursos de formación o capacitación		Otro	X

FECHA INICIO	21-01-26	FECHA FIN	21-01-26	LUGAR	P. Justicia Pereira
NOMBRE DEL CURSO	Cuidados de elementos de Protección Contra Caída				
EXPOSITOR	Carolza Stefani Sierra			FIRMA	Carolza Stefani Sierra

ASISTENTES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	BRÁN ALEXIS SIERRA M	1085 948 669	Oficial	
2	Stevenson Cardenas	1.088.287.011	Oficial	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

OBSERVACIONES

ALDAVA INGENIERIA SAS

Versión: 01	ASISTENCIA A CAPACITACIONES	CODIGO: AL-SST-FM-06
Fecha: 01/11/2021		Página 1 de 1

Aacti inspecciones de area y equipos
Reporte de condiciones de salud
Uso correcto de EPCC y EPPS.

Actualización en normatividad o métodos de trabajo		Difusión de documentación	
Cursos de formación o capacitación		Otro	

FECHA INICIO	22-04-26	FECHA FIN	22-04-26	LUGAR	P. Justicia Pereira
NOMBRE DEL CURSO	Trabajo seguro en alturas.				
EXPOSITOR	Carolya Stupel Sierra.			FIRMA	Carolya Stupel Sierra

ASISTENTES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	BRIAN ALEXIS SIERRA A.	1085948669	Oficial	
2	Stevenson Cardenas	1088.287.011	Oficial.	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

OBSERVACIONES

Bogotá D.C., abril 21 de 2026

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que SIERRA ARRUBLA BRIAN ALEXIS, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1085948669, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ALTURAS CAPITAL DEL EJE S.A.S
ENTRENADOR: OSCAR ANDRES FLOREZ CALVO
SEDE DONDE SE FORMÓ: ALTURAS CAPITAL DEL EJE SAS
EMPLEADOR: VARGAS RODRIGUEZ SUSAN CAMILA
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 14/03/2026 a 14/03/2026
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día abril 21 de 2026

Bogotá D.C., abril 21 de 2026

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que STEVENSON CARDENAS GALEANO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1088287011, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ALTURAS CAPITAL DEL EJE S.A.S
ENTRENADOR: IVAN DARIO ZAMBRANO MONROY
SEDE DONDE SE FORMÓ: ALTURAS CAPITAL DEL EJE SAS
EMPLEADOR: VARGAS RODRIGUEZ SUSAN CAMILA
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 19/03/2026 a 22/03/2026
INTENSIDAD HORARIA: 32 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día abril 21 de 2026

ALDAVA INGENIERIA SAS

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

r a a d a r ra

Actividad: Instalación de lámina de seguridad en fachada en vidrio

Duración estimada: 7 días calendario (ajustable según área)

Ítem	Actividad	Duración	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7
1	Planeación y revisión técnica	1 día	✓						
2	Elaboración ATS y permisos	1 día	✓						
3	Instalación de señalización y cerramiento	1 día		✓					
4	Montaje de andamios certificados	1 día		✓					
5	Inspección SST y equipos	1 día		✓					
6	Limpieza y preparación de vidrios	1 día			✓				
7	Instalación de lámina (fachada)	3 días			✓	✓	✓		
8	Control de calidad	1 día					✓		
9	Desmonte de andamios	1 día						✓	
10	Limpieza final y entrega	1 día							✓

NOTA ACLARATORIA: Los tiempos del presente cronograma son estimados y podrán variar según el avance de la actividad, las condiciones climáticas y las restricciones operativas del sitio, sin que ello implique incumplimiento, siempre que se informe y coordine con la interventoría.

Medellín, 16 de January de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de VARGAS RODRIDUEZ SUSAN CAMILA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ARAUCA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1085948669	SIERRA ARRUBLA BRIAN ALEXIS	17/01/2026		m1421691	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/01/2026 18:32:00 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 38.191.211.205, 192.230.104.5, 172.16.42.57



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.948.669
SIERRA ARRUBLA
APELLIDOS
BRIAN ALEXIS
NOMBRES

Brian Alexis Sierra A.



FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1998
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-MAY-2016 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

M-1085948669-20160604 0050020778A 1

Freddy David Figueroa Caicedo
Médico Especialista en Salud Ocupacional

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: He autorizado al Dr. Freddy Figueroa Caicedo a realizar en mí el examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es) en este documento. El Dr. Figueroa ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es). He comprendido y he tenido oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de muestras. He sido informado de las medidas que se tomarán para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibí copia del concepto de aptitud laboral. Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud. Todo es verídico y puede ser confirmado. Autorizo al Dr. Figueroa para que suministre a las personas o entidades contempladas en las legislaciones vigentes, la información registrada en el documento, para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional.



PEREIRA - 2026-01-26 - 10:30:00

Nombre del paciente
BRIAN ALEXIS SIERRA ARRUBLA

Tipo documento
CEDULA DE CIUDADANIA

Numero documento
1085948669

Celular
3216274817

Genero
MASCULINO

Edad
27 Años 8 Meses 14 Dias

EVALUACION MEDICO LABORAL

Motivo de Consulta
EXAMEN DE INGRESO

Examen Fisico con Enfasis en
TRABAJO EN ALTURAS

Empresa
SUSAN CAMILA VARGAS RODRIGUEZ

Cargo
OFICIAL

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN	INTERPRETACION
TAMIZAJE AUDITIVO	
TAMIZAJE VISUAL	
OTRO	

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO

CONCEPTO MEDICO LABORAL

APTO PARA EL CARGO
APTO PARA CURSO DE ALTURAS

RECOMENDACIONES MEDICAS GENERALES

COMPLETAR ESQUEMA VACUNACION REALIZAR ACTIVIDAD FISICA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

CAPACITAR EN MANEJO DE CARGAS USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
CAPACITAR EN PAUSA ACTIVA E HIGIENE POSTURAL

SISTEMAS DE VIGILANCIA

INGRESA AL SVE O PROGRAMA ERGONOMICO

CLASIFICACION DE RIESGO

MEDIO

BRIAN ALEXIS SIERRA ARRUBLA
CC 1085948669

FREDDY DAVID FIGUEROA CAICEDO
REG.MEDICO 830993 LPSST 704-24 DHSS 0123224

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DE TRABAJADORES

CODIGO	FT-GS-01
VERSION	14
FECHA	11 de Diciembre de 2024

NOVEDAD		TIPO DE AFILIADO	
Afiliación Nueva	X	Dependiente	X
Cambio de Empresa		Servicio Doméstico	
Actualización Datos		Madre Comunitaria	
		Taxista	

¿Es Usted Veterano de la Fuerza Pública? SI [ ] NO [X]

La respuesta (SI), debe anexar Certificado de distinción como Veterano de la Fuerza Pública emitido por el Ministerio de Defensa.

Favor diligenciar todas las casillas, sin enmendaduras y en letra legible.
Lea cuidadosamente el instructivo para el diligenciamiento de este formulario.

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	SUSAN CAMILA VARGAS RODRIQUEZ	
NIT: 1020821162	Dirección de la Empresa: CR 3 N 5 62	Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.	Correo Electrónico de la Empresa: jjssolucionessas@gmail.com	Número Telefónico: 3505641050

DATOS DEL TRABAJADOR (A)

Tipo de Identificación						No. Identificación	Fecha de Expedición:	Fecha de Nacimiento:	Sexo (Marque con una X)		
CC	X	CE		PPT		1085948669	2016-05-19	1998-05-12	H	M	I
TI		PAS		PEP			Lugar Expedición: IPIALES	Ciudad de Nacimiento: PEREIRA	X		

1er Apellido	2do Apellido	Nombres
SIERRA	ARRUBLA	BRIAN ALEXIS

Estado Civil: (Marque con una X)								Fecha de Ingreso:	Salario Base:	Tipo Salario:					
UL.	X	CAS.		SOL.		SEP.		DIV.		VIU.		2026-01-17	$ 1750905	Fijo	X	Integral		Variable	

Dirección Domicilio:	Barrio:
CASA 92 UNRES MZAN 5	LAS MARGARITAS

Ciudad donde Trabaja:	Número Telefónico:	Nacionalidad:
BOGOTA, D.C.	3228248744	COLOMBIA

Correo electrónico del trabajador:	Tipo de contrato: (Marque con una X)				Horas Laboradas en el Mes:
sst.hacp@gmail.com	Fijo	X	Indefinido		(Marque con una X) 120 [ ] 240 [X]

E.P.S Donde está Afiliado (A):	Cargo a Desempeñar:	Profesión:	Fecha terminación:	
SALUD TOTAL	AYUDANTE	9622		

Sector Agropecuario:	Act. sect. Agro.(Decreto 1053/2014)	Vivienda:	Zona:	Cap. Trabaj.
(Marque con una X) SI [ ] NO [X] La respuesta (SI); diligenciar el siguiente campo.	(Marque con una X) Agricultura [ ] Silvicultura [ ] Ganadería [ ] Pesca [ ] Avicultura [ ] Apicultura [ ] Anexar certificación por parte de la empresa de la actividad seleccionada	(Marque con una X) Propia [ ] Familiar [ ] Arrendada [X] Hipoteca [ ]	(Marque con una X) Rural [ ] Urbana [X]	(Marque con una X) Normal [X] Discapac. [ ]

120 horas-anexar copia contrato. (Decreto 2616 de 2013).

Grado Escolaridad (Marque con una X)							
Preescolar		Básica Adultos		Técnico/Tecnológico			
Básica		Secundaria Adultos		Profesional Universitario		No Disponible	
Secundaria	X	Media Adultos		Posgrado/Maestría			
Media		Primera Infancia		Ninguno			

Labora simultáneamente con otra Empresa	Nit:	Salario:
Nombre o Razón Social:		

Pertenencia Étnica (Marque con una X)

Afrocolombiano		Indígena		Raizal de Archipiélago de San Andrés		No se AUTO RECONOCE en ninguno	X
Comunidad Negra		Palenquero		ROOM/GITANO		No Disponible	

Resguardo Indígena:	Pueblo Indígena:
1	1

DATOS SENSIBLES

Factor Vulnerabilidad: (Marque con una X)	Desplazado. ☐	Damnificado desastre natural ☐	Población Migrante ☐	
	Victima del conflicto armado (No desplazado) ☐	Cabeza de Familia ☐	Población zonas fronteras (Nacionales) ☐	
	Desmovilizado o Reinsertado ☐	Hijos (as) de madres cabeza de Familia ☐	Ejercicio del trabajo sexual ☐	No Disponible ☒
	Hijos (as) de Desmovilizado o Reinsertados ☐	En condición de Discapacidad ☐	No Aplica ☐	



Orientación Sexual: (Marque con una X)		
Heterosexual ☒	Bisexual ☐	Heterosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de sexo distinto al suyo.
Homosexual ☐	Información No Disponible ☐	Homosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de su mismo sexo.
		Bisexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige o materializa con personas de ambos sexos.

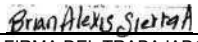
A) Formato Afiliación del trabajador totalmente diligenciado,con información clara y completa, firmado por el trabajador y el empleador y si es solamente para novedad de adicion nucleo familiar no es necesario la firma del empleador.

B) Declaro bajo la gravedad de juramento que toda información aquí suministrada es verídica y autorizo a COMFIAR, para que por cualquier motivo verifique los datos aquí contenidos y que en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la Ley

C)En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo y acepto de manera voluntaria, previa y explicita, que la Caja de Compensación Familiar de Arauca, haga uso y tratamiento de mis datos personales que suministro en este formulario y aquellos clasificados como datos sencibles para los cuales tengo derecho a contestar o no a las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados, siento estos: Discapacidad, Pertenencia Etnica, Factor Vulnerabilidad y Orientacion Sexual, datos recolectados en cumplimiento de la Circular Externa N° 00007 de 2019, de la Superintendencia del Subsidio Familiar y de acuerdo con la Politica de Tratamiento de Datos Personales.

D) Manifiesto que autorizo recibir notificaciones electrónicas a través del correo electrónico, de actos emitidos por la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, toda vez a lo establecido en los artículos 53, 56, y 67 del numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1994, artículo 43 del Decreto 229 de 1995 y el artículo 10 del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1 del decreto 2563 de 1985.

SI ☒ NO ☐



FIRMA DEL TRABAJADOR



FIRMA DEL EMPLEADOR

PARA USO EXCLUSIVO PARA COMFIAR

SELLO DE RADICADO	DIGITALIZADO POR

Observaciones:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 19:03:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085948669
Código de Verificación	1085948669260116190335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4016123549	1|6|0|1|2|0|2|6

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)

1.tipo de tramite — A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒

2.Tipo afiliacion — B. Colectiva ☐ — A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ — C. Institucional ☐ — D. De oficio ☐

3.Regimen — A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐

4.Contribución Solidaria — Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado — A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐

6. Tipo de cotizante — A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐

7.Codigo (a registrar por la EPS): 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
SIERRA (Primer apellido)	ARRUBLA (Segundo apellido)	BRIAN (Primer nombre)	ALEXIS (Segundo nombre)

9.Tipo documento de Identidad	10.Número del documento de Identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación
CC	1085948669	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento			15.Fecha Nacimiento
COLOMBIA	Pais: COLOMBIA	Departamento:	Municipio:	1|2|0|5|1|9|9|8

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	Si ☐ No ☒
6		Categoria Discapacidad	

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.		1750905	

26.Residencia

Dirección	Telefono fijo	Telefono celular	Correo electronico
MZ 5 CA 9 MARGARITAS DOS		3136126045	EMILIANO2008JJJ@GMAIL.COM

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad / comuna	zona
RISARALDA	PEREIRA	COL	Urbana cabecera municipal ☐ Rural dispersa ☐ Urbana centro poblado ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento			34.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres				
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					Si	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Teléfono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

		53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C		VS EL LAGO - VS UOD SAN NICOLAS	VSELLAGO - VSUODNICOL
B		-	-
B		-	-
B		-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
SUSAN CAMILA VARGAS RODRIGUEZ	CC	1020821162	

59.Ubicación

Dirección	Teléfono fijo o celular	Correo electrónico	Departamento	Municipio/distrito
CL 3 5 62		JJSSOLUCIONESSAS@GMAIL.COM	ARAUCA	ARAUCA

No de Radicacion
4016123549

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- [x] **1.** Modificación datos básicos de identificación
- [ ] **2.** Corrección datos básicos de identificación
- [ ] **3.** Actualización documento de identidad
- [ ] **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- [ ] **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS. Código:
- [ ] **6.** Reporte de pago a través de un tercero; Código:
- [ ] **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [x] **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [ ] **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- [ ] **11.** Inscripción EPS retorno al país.
- [x] **12.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] **13.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] **14.** Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] **15.** Traslado: [ ] A. Mismo régimen [ ] B. Diferente régimen
- [ ] **16.** Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- [ ] **17.** Reporte del tramite de protección al cesante
- [ ] **18.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- [ ] **19.** Reporte de la calidad del pensionado
- [ ] **20.** Ingreso a contribución solidaria
- [ ] **21.** Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo identificación	64. Fecha de nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual	

65. EPS anterior	66. Fecha de Novedad	67. Motivo de traslado Código:	68. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	1|7|0|1|2|0|2|6		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] **69** Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] **70** Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- [ ] **71** Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] **72** Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- [ ] **73** Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [ ] **74** Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- [ ] **75** Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- [ ] **76** Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto
- [ ] **77** Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- [ ] **78** Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

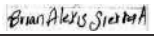
79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad

IX. FIRMAS

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
	

X. ANEXOS

- [ ] **82.** Anexo Copia del documento de identidad: **CN.** [ ] **RC.** [ ] **TI.** [ ] **CC.** [ ] **PA.** [ ] **CE.** [ ] **CD.** [ ] **SC.** [ ] **PT.** [ ]

Cantidad: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] Total: 0

- [ ] **83.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] **84.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- [ ] **85.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- [ ] **86.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- [ ] **87.** Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- [ ] **88.** Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- [ ] **89.** Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [ ] **90.** Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] **91.** Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial		93. Nombre de la Institución
Código del municipio	Código del Departamento	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95. Firma del funcionario
96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

Freddy David Figueroa Caicedo
Médico Especialista en Salud Ocupacional

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: He autorizado al Dr. Freddy Figueroa Caicedo a realizar en mí el examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es) en este documento. El Dr. Figueroa ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es). He comprendido y he tenido oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de muestras. He sido informado de las medidas que se tomarán para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibí copia del concepto de aptitud laboral. Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud. Todo es verídico y puede ser confirmado. Autorizo al Dr. Figueroa para que suministre a las personas o entidades contempladas en las legislaciones vigentes, la información registrada en el documento, para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional.



PEREIRA - 2026-01-26 - 10:30:00

Nombre del paciente
BRIAN ALEXIS SIERRA ARRUBLA

Tipo documento
CEDULA DE CIUDADANIA

Numero documento
1085948669

Celular
3216274817

Genero
MASCULINO

Edad
27 Años 8 Meses 14 Dias

EVALUACION MEDICO LABORAL

Motivo de Consulta
EXAMEN DE INGRESO

Examen Fisico con Enfasis en
TRABAJO EN ALTURAS

Empresa
SUSAN CAMILA VARGAS RODRIGUEZ

Cargo
OFICIAL

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN	INTERPRETACION
TAMIZAJE AUDITIVO	
TAMIZAJE VISUAL	
OTRO	

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO

CONCEPTO MEDICO LABORAL

APTO PARA EL CARGO
APTO PARA CURSO DE ALTURAS

RECOMENDACIONES MEDICAS GENERALES

COMPLETAR ESQUEMA VACUNACION REALIZAR ACTIVIDAD FISICA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

CAPACITAR EN MANEJO DE CARGAS USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
CAPACITAR EN PAUSA ACTIVA E HIGIENE POSTURAL

SISTEMAS DE VIGILANCIA

INGRESA AL SVE O PROGRAMA ERGONOMICO

CLASIFICACION DE RIESGO

MEDIO

BRIAN ALEXIS SIERRA ARRUBLA
CC 1085948669

FREDDY DAVID FIGUEROA CAICEDO
REG.MEDICO 830993 LPSST 704-24 DHSS 0123224

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:05:31 PM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1085948669**

Apellidos y Nombres: SIERRA ARRUBLA BRIAN ALEXIS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

BRIAN ALEXIS SIERRA ARRUBLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.085.948.669**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288953666

PIB
19:01:05

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN ALEXIS SIERRA ARRUBLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085948669:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1085948669

Fecha Expedición:

19/05/2016

Nueva Busqueda | Validar Policía

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 07:06:36 p. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1085948669 de Nombre: SIERRA ARRUBLA BRIAN ALEXIS**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Repre
66-001-6-2023-16038	002	1085948669	SIERRA ARRUBLA BRIAN ALEXIS			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO RE

66-001-6-2018-9419	6601056951	1085948669	SIERRA ARRUBLA BRIAN ALEXIS			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO RE

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
    - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
    - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
    - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
    - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
    - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.287.011

CARDENAS GALEANO

APELLIDOS

STEVENSON

NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1991**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-2009 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00157541-M-1088287011-20090526 0011795688A 1 30450280

Scanned with CamScanner

Medellín, 11 de February de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de VARGAS RODRIGUEZ SUSAN CAMILA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	000PEREIRA PALACIO DE JUSTICIA PEREIRA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1088287011	CARDENAS GALEANO STEVENSON	13/02/2026		20316715	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/02/2026 22:47:39 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 38.191.211.205, 192.230.104.5, 172.16.42.57

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 11/02/2026, el empleador VARGAS RODRIGUEZ SUSAN CAMILA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1020821162 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9965988	11/02/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1088287011	STEVENSON CARDENAS GALEANO	1750905	AYUDANTE DE OBRA	2026-02-13

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Febrero del año 2026.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DE TRABAJADORES

CODIGO	FT-GS-01
VERSION	15
FECHA	30 de Diciembre de 2025

NOVEDAD		TIPO DE AFILIADO	
Afiliación Nueva	X	Dependiente	X
Cambio de Empresa		Servicio Doméstico	
Actualización Datos		Madre Comunitaria	
		Taxista	

¿Es Usted Veterano de la Fuerza Pública? SI [ ] NO [X]

La respuesta (SI), debe anexar Certificado de distinción como Veterano de la Fuerza Pública emitido por el Ministerio de Defensa.

Favor diligenciar todas las casillas, sin enmendaduras y en letra legible.
Lea cuidadosamante el instructivo para el diligenciamiento de este formulario.

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	SUSAN CAMILA VARGAS RODRIQUEZ	
NIT: 1020821162	Dirección de la Empresa: CR 3 N 5 62	Ciudad: PEREIRA
Departamento: RISARALDA	Correo Electrónico de la Empresa: jjssolucionessas@gmail.com	Número Telefónico: 3505641050

DATOS DEL TRABAJADOR (A)

Tipo de Identificación						No. Identificación	Fecha de Expedición:	Fecha de Nacimiento:	Sexo (Marque con una X)		
CC	X	CE		PPT		1088287011	2009-03-09	1991-03-07	H	M	I
TI		PAS		PEP			Lugar Expedición: PEREIRA	Ciudad de Nacimiento: PEREIRA	X		

1er Apellido	2do Apellido	Nombres
CARDENAS	GALEANO	STEVENSON

Estado Civil: (Marque con una X)	Fecha de Ingreso:	Salario Base:	Tipo Salario:
UL. [ ] CAS. [ ] SOL. [ ] SEP. [ ] DIV. [ ] VIU. [X]	2026-02-13	$ 1750905	Fijo [X] Integral [ ] Variable [ ]

Dirección Domicilio:	Barrio:
CR 16 87 98	CENTRO

Ciudad donde Trabaja:	Número Telefónico:	Nacionalidad:
PEREIRA	3112058795	COLOMBIA

Correo electrónico del trabajador:	Tipo de contrato: (Marque con una X)				Horas Laboradas en el Mes:
stevenson91cardenas@gmail.com	Fijo	X	Indefinido		(Marque con una X) 120 [ ] 240 [X]

E.P.S Donde está Afiliado (A):	Cargo a Desempeñar:	Profesión:	Fecha terminación:		
NUEVA EPS	AYUDANTE	5111			
Sector Agropecuario:	**Act. sect. Agro.(Decreto 1053/2014)**	**Vivienda:**	**Zona:**	**Cap. Trabaj.**	
(Marque con una X) SI [ ] NO [X] La respuesta (SI); diligenciar el siguiente campo.	(Marque con una X) Agricultura [ ] Silvicultura [ ] Ganadería [ ] Pesca [ ] Avicultura [ ] Apicultura [ ] Anexar certificación por parte de la empresa de la actividad seleccionada	(Marque con una X) Propia [ ] Familiar [ ] Arrendada [X] Hipoteca [ ]	(Marque con una X) Rural [ ] Urbana [X]	(Marque con una X) Normal [X] Discapac. [ ]	120 horas-anexar copia contrato. (Decreto 2616 de 2013).

Grado Escolaridad (Marque con una X)					
Preescolar [ ]	Básica Adultos [ ]	Técnico/Tecnológico [ ]			
Básica [ ]	Secundaria Adultos [ ]	Profesional Universitario [ ]	No Disponible [ ]		
Secundaria [X]	Media Adultos [ ]	Posgrado/Maestría [ ]			
Media [ ]	Primera Infancia [ ]	Ninguno [ ]			

Labora simultáneamente con otra Empresa	Nit:	Salario:
Nombre o Razón Social:		

Pertenencia Étnica (Marque con una X)

Afrocolombiano	[ ]	Indígena	[ ]	Raizal de Archipiélago de San Andrés	[ ]	No se AUTO RECONOCE en ninguno	[X]
Comunidad Negra	[ ]	Palenquero	[ ]	ROOM/GITANO	[ ]	No Disponible	[ ]

Resguardo Indígena:	Pueblo Indígena:
1	1

DATOS SENSIBLES

Factor Vulnerabilidad: (Marque con una X)				
	Desplazado. ☐	Damnificado desastre natural ☐	Población Migrante ☐	
	Victima del conflicto armado (No desplazado) ☐	Cabeza de Familia ☐	Población zonas fronteras (Nacionales) ☐	
	Desmovilizado o Reinsertado ☐	Hijos (as) de madres cabeza de Familia ☐	Ejercicio del trabajo sexual ☐	No Disponible ☒
	Hijos (as) de Desmovilizado o Reinsertados ☐	En condición de Discapacidad ☐	No Aplica ☐	

Orientación Sexual: (Marque con una X)			
Heterosexual	☒	Bisexual	☐
Homosexual	☐	Información No Disponible	☐

Heterosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de sexo distinto al suyo.

Homosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de su mismo sexo.

Bisexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige o materializa con personas de ambos sexos.

A) Formato Afiliación del trabajador totalmente diligenciado, con información clara y completa, firmado por el trabajador y el empleador y si es solamente para novedad de adición núcleo familiar no es necesario la firma del empleador.

B) Autorizo expresamente, de manera libre, previa, voluntaria y debidamente informada, a la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, identificada con NIT 800.219.488-4, entidad que presta diversos servicios tales como subsidios, educación, recreación, deportes, cultura, turismo, créditos, así como servicios de empleo a través de su Agencia de Gestión y Colocación de Empleo y del Fondo de Solidaridad, Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), para que, en desarrollo de sus funciones, proceda a recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos suministrados por mí.
En caso de que COMFIAR requiera recolectar o tratar datos sensibles (como información relacionada con salud, datos biométricos, orientación sexual, origen étnico o cualquier otro definido por la ley como sensible), se informa que su suministro es facultativo, no obligatorio, y que dichos datos serán tratados únicamente cuando resulten necesarios para las finalidades legítimas de COMFIAR, garantizando la confidencialidad y seguridad.
Para el tratamiento de datos personales de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, COMFIAR garantiza el respeto de sus derechos prevalentes. Dicho tratamiento se efectuará únicamente cuando responda a su interés superior y cuente con la autorización expresa del padre, madre o acudiente responsable, conforme a la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias. Todo el tratamiento de datos personales se realizará conforme a la Política de Protección de Datos Personales de COMFIAR, disponible en www.comfiar.com.co

SI ☒ NO ☐

COMFIAR informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones de la Política de Protección de Datos Personales en el enlace www.comfiar.com.co, y elevar cualquier solicitud, consulta, queja o reclamo a través de los siguientes canales:
° Líneas de servicio al cliente: (607) 885 8000 - Línea gratuita 01-8000-945457
° Correo electrónico: protecciondatospersonales@comfiar.com.co
° Personalmente en cualquiera de las sedes de COMFIAR.
C) AUTORIZO a la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR a enviarme información relacionada con programas y servicios, actividades institucionales, campañas, promociones o comunicaciones de carácter comercial o publicitario, así comoinvitaciones, evaluaciones del servicio y estudios de mercado, a través de mis datos de contacto.

SI ☐ NO ☒

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADOR

PARA USO EXCLUSIVO PARA COMFIAR

SELLO DE RADICADO	DIGITALIZADO POR

Observaciones:

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CARDENAS GALEANO STEVENSON** identificado(a) con **CC** número **1.088.287.011** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 05 de junio de 2013 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 11 de febrero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64 –** Medellín **(604) 510 90 99 –** Cali **(602) 386 00 80 -**
Barranquilla **(605) 319 79 99 –** Cartagena **(605) 642 49 99 –** WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de febrero de 2026, a las 09:44:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088287011
Código de Verificación	1088287011260212094359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291181560

PIB
09:46:47

Bogotá DC, 12 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STEVENSON CARDENAS GALEANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088287011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:02 AM horas del 12/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1088287011**

Apellidos y Nombres: **CARDENAS GALEANO STEVENSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Scanned with CamScanner

Freddy David Figueroa Caicedo
Médico Especialista en Salud Ocupacional

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: He autorizado al Dr. Freddy Figueroa Caicedo a realizar en mí el examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es) en este documento. El Dr. Figueroa ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es). He comprendido y he tenido oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de muestras. He sido informado de las medidas que se tomarán para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibí copia del concepto de aptitud laboral. Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud. Todo es verídico y puede ser confirmado. Autorizo al Dr. Figueroa para que suministre a las personas o entidades contempladas en las legislaciones vigentes, la información registrada en el documento, para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional.



PEREIRA - 2026-02-11 - 08:30:00

Nombre del paciente
STEVENSON CARDENAS GALEANO

Tipo documento
CEDULA DE CIUDADANIA

Numero documento
1088287011

Celular
3232971587

Genero
MASCULINO

Edad
34 Años 11 Meses 9 Dias

EVALUACION MEDICO LABORAL

Motivo de Consulta
EXAMEN DE INGRESO

Examen Fisico con Enfasis en
TRABAJO EN ALTURAS

Empresa
SUSAN CAMILA VARGAS RODRIGUEZ

Cargo
OFICIAL

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN	INTERPRETACION
TAMIZAJE AUDITIVO	NORMAL
TAMIZAJE VISUAL	NORMAL
OTRO	NORMAL

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO

CONCEPTO MEDICO LABORAL

APTO PARA EL CARGO
APTO PARA CURSO DE ALTURAS

RECOMENDACIONES MEDICAS GENERALES

COMPLETAR ESQUEMA VACUNACION REALIZAR ACTIVIDAD FISICA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

CAPACITAR EN MANEJO DE CARGAS USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
CAPACITAR EN PAUSA ACTIVA E HIGIENE POSTURAL

SISTEMAS DE VIGILANCIA

INGRESA AL SVE O PROGRAMA ERGONOMICO

CLASIFICACION DE RIESGO

MEDIO

STEVENSON CARDENAS GALEANO
CC 1088287011

FREDDY DAVID FIGUEROA CAICEDO
REG.MEDICO 830993 LPSST 704-24 DHSS 0123224

ALDAVA INGENIERIA SAS

VERSIÓN 1 FECHA: 01/11/2021	FORMATO DE ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL							CÓDIGO: AL-SST-FM-09 PÁGINA 1 DE 1	
Item	Fecha	Nombres completos	Cargo	Cédula	Elementos EPP	Cantidad	Recibió capacitación	Firma de quien entrega	Firma de quien recibe
1	9-03-26	Brian Sierra	oficial	1085998669	T. bocas	1	✓	Carolya Staper	
2	10-03-26	Brian Sierra	oficial	1085998669	Gafas.	1	✓	Carolya Staper	
3	11-03-26	Brian Sierra	oficial	1085998669	Tapa oidos	1	✓	Carolya Staper	
4	16-03-26	Brian Sierra	oficial	1085998669	Tapa bocas	1	✓	Carolya Staper	
5	16-03-26	Brian Sierra	oficial	1085998669	Guantes	1	✓	Carolya Staper	
6	20-03-26	Brian Sierra	oficial	1085998669	Tapa bocas	1	✓	Carolya Staper	
7	27-03-26	Brian Sierra	oficial	1085998669	Guantes.	1	✓	Carolya Staper	
8	13-04-26	Brian Sierra	oficial	1085998669	Tapabocas	1	✓	Carolya Staper	
9	20-04-26	Brian Sierra	oficial	1085948669	Tapa bocas	1	✓	Carolya Staper	
10	20-04-26	Brian Sierra	oficial	1085948669	Tapa bocas	1	✓	Carolya Staper	
11	21-04-26	Brian Sierra	oficial	1085948669	Gafas	1	✓	Carolya Staper	
12	21-04-26	Brian Sierra	oficial	1085948669	Arnes	1	✓	Carolya Staper	
13	21-04-26	Brian Sierra	oficial	1085948669	Eslinga	1	✓	Carolya Staper	
14									
15									

Ing. SST
Carolina Staper Sierra

ALDAVA INGENIERIA SAS

VERSIÓN 1 FECHA: 01/11/2021	FORMATO DE ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL						CÓDIGO: AL-SST-FM-09 PÁGINA 1 DE 1	
Item	Fecha	Nombres completos	Cargo	Cédula	Elementos EPP	Cantidad	Recibió capacitación	Firma de quien entrega	Firma de quien recibe
1	13-01-2026	Stevenson Cardenas	oficial	1.088.[illegible]011	Tapabocas	1	✓	Carolina Staper	
2	13-01-2026	Stevenson Cardenas	oficial	1.088.187.011	Gafas	1	✓	Carolina Staper	
3	17-01-2026	Stevenson Cardenas	oficial	1088187011	Guantes.	1	✓	Carolina Staper	
4	19-01-2026	Stevenson Cardenas	oficial	1088187011	Tapabocas.	1	✓	Carolina Staper	
5	20-01-2026	Stevenson Cardenas	oficial	1088187011	Gafas	1	✓	Carolina Staper	
6	21-01-2026	Stevenson Cardenas	oficial	1088187011	Tapabocas	1	✓	Carolina Staper	
7	21-01-2026	Stevenson Cardenas	oficial	1088187011	Arnes	1	✓	Carolina Staper	
8	21-01-2026	Stevenson Cardenas	oficial	1088187011	Eslinga	1	✓	Carolina Staper	
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

ING. SST
Carolina Staper Sierra

ALDAVA INGENIERIA SAS		
VERSIÓN: 1	FORMATO INSPECCIÓN ANDAMIO	CÓDIGO: AL-SST-FM-53
FECHA: 01/10/2024		PÁGINA: 1 de 2

Responsable: Carolyn Stephanie Sierra

Fecha Inspección: 21-04-2026

Inspección realizada por: x Bruce Alexis Sarria A.

Altura: 7 mts.

Usuario: Aldava.

Marque con una "X" en la columna de ESTADO la condición encontrada para cada uno de los aspectos evaluados.
C=CUMPLE, NC= NO CUMPLE, N/A=NO APLICA

	ASPECTO EVALUADO (USO) / ESTADO	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
		C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
1	El andamio es metálico y tubular	✓			✓			✓															
2	Los componentes están libres de oxidaciones graves que puedan mermar su resistencia.	✓			✓			✓															
3	Las bases se encuentran niveladas, duras y rigidas.	✓			✓			✓															
4	El andamio es armado por una persona competente con certificación vigente.	✓			✓			✓															
5	La estructura es adecuadamente armada y asegurada (los seguros son de fábrica y no improvisados)	✓			✓			✓															
6	El andamio está sujeto a una estructura estable (aplicable para andamios de 3 cuerpos a más,Andamio con el anclaje, arriostramiento o estructura de antivuelco).	✓			✓			✓															
7	Los componentes son compatibles y se encuentran certificados.	✓			✓			✓															
8	Las plataformas son resistentes, antideslizantes y están en buen estado (No lisas, ni rotas)	✓			✓			✓															
9	Las plataforma están aseguradas y sin separaciones (no se deslizan)	✓			✓			✓															
10	El andamio es armado lejos de líneas eléctricas.	✓			✓			✓															
11	Cuenta con baranda superior.	✓			✓			✓															
12	Cuenta con baranda intermedia.			✓			✓																
13	Cuenta con rodapiés.	✓				✓				✓													
14	Las ruedas del Andamio móvil con su respectivo sistema de freno.	✓				✓		✓															
15	La zona donde se realiza el armado se encuentra señalizada.	✓				✓		✓															
16	El andamio se encuentra calzado, nivelado y anclado correctamente en el suelo.	✓				✓		✓															
17	La plataforma se encuentra en buenas condiciones de orden y aseo sin arrumes, ni acumulación de materiales y desperdicios.	✓				✓		✓															
18	¿Usan cascos todos los empleados que están involucrados con (o que están cerca) el andamio?	✓				✓		✓															
19	¿Es inspeccionado el andamio por una persona competente antes de ser utilizado?	✓				✓		✓															
20	¿Se retira a los empleados de los andamios cuando hay vientos fuertes, lluvia, nieve o mal tiempo?	✓				✓		✓															
21	Existe tarjeta de identifcación.	✓				✓		✓															

RECOMENDACIONES:

SI ALGUNO DE LOS ELEMENTOS SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO EL MISMO DEBE CAMBIARSE.
SI OBSERVA QUE EL ANDAMIO ESTA IDENTIFICADO CON UNA TARJETA ROJA O AMARILLA NO INGRESE NI SUBA AL MISMO A MENOS QUE USTED SEA LA PERSONA ENCARGADA DE SU ARMADO Y/O DESARMADO, PREVIAMENTE ESTE AUTORIZADO POR EL PREVENCIONISTA RIESGO



ALDAVA INGENIERIA SAS		
VERSION 1 VIGENTE DESDE: 28/10/2024	FORMATO INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	AL-SST-FM-56 PÁGINA: 1 DE 1

UBICACIÓN O AREA: Complejo de la 39. RESPONSABLE DE LA INSPECCION: Carlos Stapel.

FECHA: 21 - 04 - 2026 GRUPO DE TRABAJO: Aldava.

		LUNES	MARTES	MIERCOL.	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1.0	ARNES DE CUERPO ENTERO							
1.1	Rasta (cortada, desgastada, decolorada)		NO	NO				
1.2	Costura de Seguridad en buen estado(puntadas)		SI	SI				
1.3	Partes metálicas (anillos, hebillas) sin corrosión, óxido, cortes u otros aspectos.		NO	NO				
1.4	Apoyo lumbra Costuras estado de hebillas y pasadores		SI	SI				
1.5	Partes plásticas (rotura, desgaste)		NO	NO				
1.6	Etiqueta legible		SI	SERIAL: 14275183 LOTE: 50-12.				
2.0	ESLINGA CON ABSORBEDOR DE ENRGIA O IMPACTO.	SI NO NA		SERIAL:				LOTE:
2.1	Rasta (cortada, desgastada, decolorada)							
2.2	Costura de Seguridad en buen estado(puntadas)							
2.3	Absorbedor de energia sin impactar							
2.4	Partes metálicas (ganchos, hebillas) sin corrosión, óxido, cortes u otros aspectos.							
2.5	Etiqueta legible							
3.0	ESLINGA POSICIONAMIENTO	SI NO NA		SERIAL: 4292598				LOTE: 50-21A
3.1	Rasta (cortada, desgastada, decolorada)		NO	NO				
3.2	Costura de Seguridad en buen estado(puntadas)		SI	SI				
3.3	Partes metálicas (ganchos, hebillas) sin corrosión, óxido, cortes u otros aspectos.		NO	NO				
3.4	Etiqueta legible		SI	SI				
4.0	ADAPTADOR DE ANCLAJE TIE OFF	SI NO NA		SERIAL:				LOTE:
4.1	Rasta (cortada, desgastada, decolorada)							
4.2	Costura de Seguridad en buen estado(puntadas)							
4.3	Partes metálicas (ganchos, hebillas) sin corrosión, óxido, cortes u otros aspectos.							
4.4	Etiqueta legible							
5.0	MOSQUETON DE SEGURIDAD	SI NO NA		SERIAL:				LOTE:
5.1	Desgaste excesivo o deformación							
5.2	Picaduras, grietas							
5.3	Tambor de seguridad							
5.4	Corrosión							
5.5	Otros							
6.0	ARRESTADOR DE CAÍDAS O FRENO	SI NO NA		SERIAL:				LOTE:
6.1	Desgaste excesivo o deformación							
6.2	Picaduras, grietas							
6.3	Seguros y partes móviles							
6.4	Corrosión							
6.5	Otros							
7.0	LINEA DE VIDA	SI NO NA		SERIAL: 14203622				LOTE: 50-106
7.1	Deformaciones (dobladuras, etc)		NO	NO				
7.2	Picaduras, grietas		NO	NO				
7.3	Presenta desgaste		NO	NO				
7.4	Corrosión u oxidacion		NO	NO				
7.5	Fibras externas cortadas, desgastadas, desgarradas		NO	NO				
7.6	Cortes o rotura del tejido o costuras		NO	NO				
7.7	Ajuste de los mosquetones en cierres de seguridad		NO	NO				
7.8	Estiramiento excesivo		NO	NO				
7.9	Deformaciones (dobladuras, etc)		NO	NO				
7.10	Quemaduras o fibras derretidas		NO	NO				
7.11	Puntos o áreas duras o brillantes indican daño por exposición al calor o a radiación uv		NO	NO				
7.12	Corrosión en partes metálicas		NO	NO				
7.13	Presencia de moho		NO	NO				
7.14	Cuenta con la etiqueta de certificación		SI	SI				
7.15	Se protege de las aristas vivas de muros (contacto con bordes contundentes)		SI	SI				

Carlos Stapel Suarez.

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN

NOMBRE O FIRMA DEL COLABORADOR

NOTA IMPORTANTE: La inspección pre-operacional debe realizarla un integrante de los siguientes grupos: Ingenieros/Coordinador - Supervisor, Técnico Operativo- Operario calificado-personal operativo / conductores/ Profesional SST - Técnico SST, Representantes del COPASST, Grupo de Brigadas de Emergencia.

ALDAVA INGENIERIA SAS		
VERSION 1 VIGENTE DESDE: 28/10/2024	FORMATO INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	AL-SST-FM-56 PÁGINA: 1 DE 1

UBICACIÓN O AREA: Complejo de la 39. RESPONSABLE DE LA INSPECCION: Carolina Stuper.

FECHA: 21-04-2026 GRUPO DE TRABAJO: Aldavu.

		LUNES	MARTES	MIERCOL	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1.0	ARNES DE CUERPO ENTERO							
1.1	Reata (cortada, desgastada, decolorada)		NO	NO				
1.2	Costura de Seguridad en buen estado(puntadas)		SI	SI				
1.3	Partes metálicas (anillos, hebillas) sin corrosión, óxido, cortes u otros aspectos.		NO	NO				
1.4	Apoyo lumbra Costuras,estado de hebillas y pasadores		SI	SI				
1.5	Partes plásticas (rotura, desgaste)		NO	NO				
1.6	Etiqueta legible		SI	SERIAL: 14275106 LOTE: 50-12.				
2.0	ESLINGA CON ABSORBEDOR DE ENRGIA O IMPACTO.	SI NO NA	SERIAL:				LOTE:	
2.1	Reata (cortada, desgastada, decolorada)							
2.2	Costura de Seguridad en buen estado(puntadas)							
2.3	Absorbedor de energía sin impactar							
2.4	Partes metálicas (ganchos, hebillas) sin corrosión, óxido, cortes u otros aspectos.							
2.5	Etiqueta legible							
3.0	ESLINGA POSICIONAMIENTO	SI NO NA	SERIAL: 14292517				LOTE: 50-21A	
3.1	Reata (cortada, desgastada, decolorada)		NO	NO				
3.2	Costura de Seguridad en buen estado(puntadas)		SI	SI				
3.3	Partes metálicas (ganchos, hebillas) sin corrosión, óxido, cortes u otros aspectos.		NO	NO				
3.4	Etiqueta legible		SI	SI				
4.0	ADAPTADOR DE ANCLAJE TIE OFF	SI NO NA	SERIAL:				LOTE:	
4.1	Reata (cortada, desgastada, decolorada)							
4.2	Costura de Seguridad en buen estado(puntadas)							
4.3	Partes metálicas (ganchos, hebillas) sin corrosión, óxido, cortes u otros aspectos.							
4.4	Etiqueta legible							
5.0	MOSQUETON DE SEGURIDAD	SI NO NA	SERIAL:				LOTE:	
5.1	Desgaste excesivo o deformación							
5.2	Picaduras, grietas							
5.3	Tambor de seguridad							
5.4	Corrosión							
5.5	Otros							
6.0	ARRESTADOR DE CAÍDAS O FRENO	SI NO NA	SERIAL:				LOTE:	
6.1	Desgaste excesivo o deformación							
6.2	Picaduras, grietas							
6.3	Seguros y partes móviles							
6.4	Corrosión							
6.5	Otros							
7.0	LÍNEA DE VIDA	SI NO NA	SERIAL: 14-203630 LOTE: 50-10VB					
7.1	Deformaciones (dobladuras, etc)		NO					
7.2	Picaduras, grietas		NO					
7.3	Presenta desgaste		NO					
7.4	Corrosión u oxidacion		NO					
7.5	Fibras externas cortadas, desgastadas, desgarradas		NO					
7.6	Cortes o rotura del tejido o costuras		NO					
7.7	Ajuste de los mosquetones en cierres de seguridad		NO					
7.8	Estiramiento excesivo		NO					
7.9	Deformaciones (dobladuras, etc)		NO					
7.10	Quemaduras o fibras derretidas		NO					
7.11	Puntos o áreas duras o brillantes indican daño por exposición al calor o a radiación uv.		NO					
7.12	Corrosión en partes metálicas		NO					
7.13	Presencia de moho		NO					
7.14	Cuenta con la etiqueta de certificación		SI					
7.15	Se protege de las aristas vivas de muros (contacto con bordes contundentes)		SI					

Cardya Stuper Sierra.

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN

NOMBRE O FIRMA DEL COLABORADOR

NOTA IMPORTANTE: La inspección pre-operacional debe realizarla un integrante de los siguientes grupos: Ingenieros/Coordinador - Supervisor, Técnico Operativo- Operario calificado-personal operativo / conductores/ Profesional SST - Técnico SST, Representantes del COPASST, Grupo de Brigadas de Emergencia.

ALDAVA INGENIERÍA SAS

Version: 1
FECHA: 01/11/2021

PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

AL-SST-FM-41
Pag 1 de 2

CENTRO DE TRABAJO / CONTRATISTA:

FECHA DE EXPEDICION:

ALCANCE Y VALIDACION DEL PERMISO (Ver Nota 2)

Fecha:	21-04-26	21-04-26					
Hora Inicio:	7:30 am	7:30 am					
Hora fin:	5: pm	5: pm					
Firma Coord. T.A	Cardenas	Cardenas					

PERMISO CONCEDIDO A

Los abajo firmantes dejamos constancia que entendemos claramente los peligros identificados para la actividad y las medidas que deben tomarse para su control

	NOMBRE	C.C.	CARGO	FIRMA
1	Stevenson Cardenas	1.088.287.011	Oficial	
2	Bernardo A. Sierra	1085940669	Oficial	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

INFORMACION GENERAL DEL TRABAJO EN ALTURAS

DESCRIPCION DEL TRABAJO A REALIZAR	UBICACIÓN ESPECIFICA DEL SITIO DONDE SE EJECUTARA EL TRABAJO	HERRAMIENTA / EQUIPO A UTILIZAR	ALTURA PROMEDIO DE LA LABOR A REALIZAR
Instalacion de Polarizado	Fachada Complejo de la 39.	Espatulas. · Bisturi Metro, Liquido Jabonoso	8 mts.

LISTA DE VERIFICACION ESPECIFICA A TRABAJADORES AUTORIZADOS

ITEM	Trab.1 SI	Trab.1 NO	Trab.2 SI	Trab.2 NO	Trab.3 SI	Trab.3 NO	Trab.4 SI	Trab.4 NO	Trab.5 SI	Trab.5 NO	Trab.6 SI	Trab.6 NO	Trab.7 SI	Trab.7 NO	Trab.8 SI	Trab.8 NO	Trab.9 SI	Trab.9 NO	Trab.10 SI	Trab.10 NO
TRABAJADOR																				
Cuenta con la certificación del curso de reentrenamiento de trabajo	✓		✓																	
Ha sido informado y conoce todos los peligros a los que estará expu	✓		✓																	
Presenta molestias o síntomas que impidan desarrollar en buenas c		✓		✓																
Cuenta con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social	✓		✓																	
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (Se encuentra en buen estado y en condiciones de uso?)																				
Casco con barbuquejo	✓		✓																	
Botas de seguridad	✓		✓																	
Guantes	✓		✓																	
Gafas de seguridad	✓		✓																	
Ropa de trabajo	✓		✓																	
Otro, cual?																				
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL CONTRA CAIDAS (Se encuentra en buen estado y en condiciones de uso?)																				
Arnés de cuerpo completo	✓		✓																	
Eslinga de restricción y/o posicionamiento	✓		✓																	
Eslinga de detención de caídas sencilla	✓		✓																	
Eslinga de detención de caídas en "Y"		✓		✓																
Punto de anclaje	✓		✓																	
Portaherramientas		✓		✓																
Otro, cual?																				

LISTA DE VERIFICACION GENERAL

CONDICION	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE N/A
1. La actividad esta planificada y las diferentes etapas de ejecución son conocidas por el personal que la va a desarrollar ?	✓		
2. Se tiene elaborado el AST especifico para la actividad	✓		
3. Se elaboró el PIT (procedimiento integral de Trabajo) especifico para la actividad y ha sido divulgado y comunicado a los trabajadores?	✓		
4. El sitio de trabajo esta libre de obstáculos? (el lugar debe estar libre de alambres, herramientas, equipos y cualquier obstáculo)	✓		
5. Las condiciones atmosféricas son adecuadas para realizar la labor de forma segura?	✓		
6. En el área de trabajo las líneas de energía mas cercanas se encuentran a mas de 4 m (en cualquier punto del área).	✓		
MEDIDAS COLECTIVAS DE PREVENCION			
7. El área de trabajo se encuentra delimitada con cintas, vallas, conos, maletines, etc , para evitar que personal ajeno ingreso al área	✓		
8. Existe algún otro mecanismo para el control de acceso al sitio donde se realizan los trabajos en altura.		✓	
MEDIDAS ACTIVAS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS			
9. Se cuenta con líneas de vida horizontales y/o verticales, se encuentran en buen estado y todos sus componentes han sido inspeccionados previamente.	✓		
SISTEMAS DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS			
10. Si se usan escaleras, se encuentran aseguradas, en buen estado y han sido inspeccionadas previamente			✓
11. Si se usan andamios, se encuentran asegurados, en buen estado y han sido inspeccionados previamente	✓		

Si alguna de las condiciones de la anterior lista es negativa, NO DEBE REALIZARSE EL TRABAJO, hasta que se tomen las acciones correctivas correspondientes

ALDAVA INGENIERÍA SAS

Version: 1 FECHA: 01/11/2021	PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	AL-SST-FM-41 Pág 2 de 2

AUTORIZACIÓN (ver Nota 1)

Confirmamos que las zonas han sido revisadas y examinadas, y que las precauciones señaladas han sido cumplidas y se autoriza el trabajo

Coordinador de trabajo en alturas: Carolza Stuper Sierra	C.C. 53 079 878	Firma Carolza Stuper.

PERSONA RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE EMERGENCIAS

Nombres y Apellidos: Carolza Stuper Sierra	C.C. 53 079 878	Cargo: SST	Firma Carolza S.

AYUDANTE DE SEGURIDAD (Cuando Aplique)

Nombres y Apellidos:	C.C.	Cargo:	Firma

TERMINACION DEL TRABAJO

El trabajo ha sido terminado y todas las personas bajo mi supervisión, materiales y equipos han sido retirados

Responsable de la actividad:	C.C.	Firma	Fecha y Hora:
Coordinador de trabajo en alturas:	C.C.	Firma	

CANCELACION DEL TRABAJO

Responsable de la actividad:	C.C.	Firma	Fecha y Hora:
Coordinador de trabajo en alturas:	C.C.	Firma	

OBSERVACIONES:

Notas:

1. *La autorización de este trabajo es personal e intransferible y cubre sólo una solicitud de trabajo, cambios de personal, turno y/o persona responsable del trabajo REQUIERE UNA NUEVA AUTORIZACIÓN.*
2. *Este permiso se puede revalidar hasta para siete (7) días SEGUIDOS, pero una vez se termine este período o se vea interrumpido entre dos días, se debe volver a realizar un nuevo permiso de trabajo.*

ALDAVA INGENIERIA SAS

Versión: 1 Fecha: 01/11/2021	**LISTA DE CHEQUEO PARA TRABAJO EN ALTURAS**	CODIGO: AL-SST-FM-35 PÁGINA: 1 de 1

Empresa: Aldava

Ciudad: Pereira

Area/Proceso: Instalacion de Polarizado

Fecha de realizacion del Trabajo (dd/mm/aaaa):

Lugar de Trabajo: Complejo de la 39.

Hora de Inicio (a.m./p.m.): 7:30 am

Ubicación donde se realiza el trabajo: Fachada.

Hora de finalización (a.m./p.m.): 5: pm

Tipos de trabajos en alturas a realizar:

Instalacion de Polarizado.

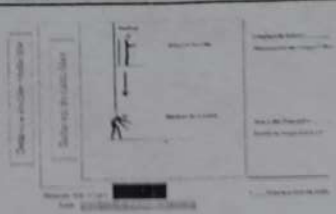
Altura aproximada a la cual se va a desarrollar la actividad: 8 mts.

ANALISIS DE LA TAREA

ITEMS	DESCRIPCION	Si	No	N/A
	PLANEACION DE LA LABOR			
1	Se cuenta con procedimiento especifico y claro para la labor a desarrollar.	✓		
2	Se dispone de los elementos necesarios para trabajar en alturas.	✓		
3	El personal esta certificado para desarrollar trabajos en altura.	✓		
4	Se verifico que los sistemas de acceso cumplan con la distancia mínima de separación de 1.2 metros de circuitos eléctricos energizados.	✓		
	AREA DE TRABAJO			
5	El área de ejecución de la labor se encuentra limpia, ordenada y es optima para la ejecución de la tarea.	✓		
6	Se señalizo y delimito el área de trabajo, teniendo en cuenta la zona de caída.	✓		
	EPP Y VERIFICACION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA CAIDAS			
7	Casco con barbuquejo de tres puntos de apoyo	✓		
8	Guantes	✓		
9	Botas de seguridad	✓		
10	Gafas de seguridad	✓		
11	Protección auditiva	✓		
12	Están los trabajadores autorizados entrenados en el uso de los EPP y el sistema de protección contra caídas.	✓		
13	Están todos los elementos de protección contra caídas en buen estado.	✓		
	VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES			
14	Si el trabajo requiere el uso de una línea de vida o dispositivo fijo, está debidamente certificada.	✓		
15	Existen puntos de anclajes seguros (Certificados, estructurales, autorizados).	✓		
16	Se tienen adaptadores de anclaje certificados y en buen estado.	✓		

CLACULO DE DISTANCIA DE CAIDA LIBRE

VARIABLE	Ingrese valores
A: Altura del trabajador	
B: Longitud de la Eslinga	
C: Absorbedor de choque	1,06
E: Factor de seguridad	0,9
D: Distancia de caída	
F=Distancia de Caída libre	



¿La distancia anclaje-obstáculo es mayor o igual a la distancia libre de caída? SI ☐ NO ☒

Si la respuesta es NO, la configuración del sistema utilizado no es segura. Evalué el uso de un sistema de restricción.

PLAN DE RESCATE

17	Se conoce el plan de respuesta a emergencia del área.	✓		
18	En el desarrollo de su tarea es observado de forma continua.	✓		

Cedula, Nombres y Apellidos (Ejecutor)	Firma
1. Brian Alexis Sierra 1095944806	
2. 1088 283 011 Stevenson Cardenas	
Nombre y Cedula de la persona que autoriza	**Firma**
Carolya Stephen Sierra	Carolya Stephen Sierra

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Pereira, 27 de abril de 2026

AL PER 062 2026

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA

Referencia: Contrato de obra **"SA-MC-02-2025"** que tiene por objeto **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."**

Asunto: **Solicitud retiro de canaleta**

Cordial saludo,

Por medio del presente y en el marco de la ejecución del contrato en referencia me permito solicitar el retiro y desconexión o movimiento de la canaleta de conexiones eléctricas, para liberación del área de trabajo en la oficina 106 Juzgado 006 civil del circuito Pereira, dicha canaleta se encuentra justo en el lugar donde se realizará un muro liviano divisorio e impide que se realicen los anclajes y demás trabajos necesarios, en la siguiente foto se evidencia cual es la canaleta en referencia y la ubicación actual.

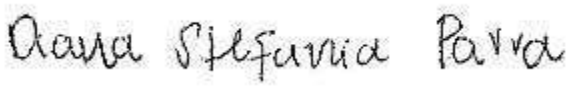




ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier indicación

Atentamente,



DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
R.L. ALDAVA INGENIERIA SAS

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Pereira, 30 de abril de 2026

AL PER 063 2026

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA

Referencia: **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."**

Asunto: **Presentación hoja de vida**

Cordial saludo,

En atención a la suscripción del contrato de obra referencia, me permito presentar la hoja de vida del profesional que reemplazará en el cargo a la profesional DAISY CAROLINA STAPER SIERRA y que estará a cargo de las actividades a ejecutar en marco del mantenimiento a las instalaciones del distrito judicial de Pereira:

1. JOSE LUIS VILLAREAL AVENDAÑO – C.C 1.088.342.506 – RESIDENTE SST.

Finalmente se anexa carta de compromiso del representante legal y la carta de compromiso de la colaboradora.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,

Diana Stefania Parra

DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
R.L. ALDAVA INGENIERIA SAS

PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA

RESIDENTE SST
JOSÉ LUIS VILLARREAL AVENDAÑO
C.C. 1088342506
Resolución No. 1011
Fecha de expedición
2023

josevillarreal

JOSÉ LUIS VILLARREAL AVENDAÑO
Cel. 3136302536
E-mail: villarrealjoseph48@gmail.com

EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO

Nombre:	JOSÉ LUIS VILLAREAL AVENDAÑO
Cedula:	1.088.342.506
Cargo:	RESIDENTE SST
Título Universitario:	ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL
No Resolución:	1011
Fecha Expedición Resolución:	05/03/2023
Teléfono:	3136302536

EXPERENCIA

No	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATISTA	CONTRATO O PORYECTO
1	PRIVADO	BELANOVA CONSTRUCCIONES	RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, "PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA PLANTA DE ENSAMBLE DE TRANSFORMADORES HITACHI, PEREIRA, RISARALDA ".

Con la suscripción del presente documento, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo arriba indicado

Así mismo autorizo al ponente a presentar y autorizar mi hoja de vida en este proceso.



Firma

1.088.342.506 de Pereira.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.342.506
VILLARREAL AVENDAÑO

APELLIDOS
JOSE LUIS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1997
EL BANCO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

20-MAY-2015 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2400100-00730676-M-1088342506-20150806 0045658807A 2 42906448

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jose Luis Villarreal Avendaño

CC No.1.088.342.506

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administrador en Salud Ocupacional

Código SNIES: 91236

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UBVD

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No.18345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 894 del Libro de Registro No. 012
Pereira, 7 de Octubre de 2022
No. DP 012193894182279

Scanned with CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 193

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda, el día siete (7) de Octubre de dos mil veintidós (2022), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Administrador en Salud Ocupacional** a **Jose Luis Villarreal Avendaño** con cédula de ciudadanía No. **1.088.342.506** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP012193894182279** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **894** del Libro No. **012** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **91236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda, el día siete (7) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UBVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional.

Scanned with CamScanner

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución
Versión 3	Fecha 02/2014

Resolución No. 1011 del 05/03/2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES.

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 4502 de 2012 y,

Considerando

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, estipula que El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 1 de la Resolución 4502 por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, determina que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución.

Que el artículo 2 idem, enuncia que el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

Que el artículo 6 ibidem consagra que las licencias de salud ocupacional otorgadas por las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud a las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, tienen carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional. Las licencias tendrán una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de

Scanned with CamScanner

Número

servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el(la) señor(a) **José Luis Villarreal Avendaño** , identificado(a) con cédula de ciudadania número **1088342506** expedida en Pereira, con dirección Cr24#17e-07 , Teléfono 3136302536, del Municipio de Pereira, Risaralda. Solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural, como **Administrador en Salud Ocupacional**, titulo obtenido el dia 07/10/2022, expedido por Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO para prestar los servicios de **Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación en seguridad y salud en el trabajo.**

Que una vez verificados los requisitos exigidos en la Resolución 4502 de 2012 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se comprobó que el (la) solicitante acreditó su cumplimiento, por lo cual se procederá a expedir la respectiva licencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario Seccional de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a **José Luis Villarreal Avendaño** , identificado(a) con cédula de ciudadania número 1088342506 expedida en Pereira, con dirección Cr24#17e-07 , Teléfono 3136302536, del Municipio de Pereira, Risaralda, quien solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural, como **Administrador en Salud Ocupacional,** título obtenido el dia 07/10/2022, expedido por Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO para prestar los servicios de **Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación en seguridad y salud en el trabajo.**

LICENCIA No. **LPSST 1011 – 23**

Vigente hasta: **05/02/2033**

Válida en todo el Territorio Nacional.

PARAGRAFO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaria de Salud Departamental.

PARAGRAFO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos conforme con lo previsto en los articulos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Scanned with CamScanner

Número de folios: 3

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA

Secretario Seccional de Salud del Departamento de Risaralda

Yo, [illegible]

Identificado con [illegible]

Dirección: [illegible]

Teléfono: [illegible]

Barrio: [illegible]

Profesión: [illegible]

Hoy 02 junio 2023 siendo las 02:00 de la [illegible]

comparece de esta procedencia el señor José Luis Villareal

quien exhibió [illegible]

Firma: [illegible] Huella: Indice P

C.C. No. [illegible]





Scanned with CamScanner

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Jose Luis Villarreal Avendaño

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1088342506

Bogotá, 21 de julio de 2023

ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.

64bb1eae-a198-4bcb-a429-28c9a2f00491

AURORA INGENERIA S.A.S

PEREIRA – RISARALDA

Teléfono: 3483750

12 de enero del 2026

A quien corresponda

Por medio de la presente, certificamos que el Sr. **José Luis Villarreal Avendaño** identificado con cedula **1.088.342.506**, labora en nuestra empresa **AURORA INGENERIA S.A.S** desde el 16 de junio del 2024 hasta 23 de diciembre de 2025, desempeñándose como profesional en seguridad y salud en el trabajo (líder en SST). para las "**OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE DE LA PLANTA DE ENSAMBLE DE TRANSFORMADORES HITACHI, PEREIRA, RISARALDA".** Actualmente, percibe un salario mensual de $2,800,000 (dos millones ochocientos mil pesos).

Para cualquier aclaración puede comunicarse con nosotros al teléfono fijo 3483750

Atentamente

Jorge Eliecer Hernández Pérez

Represéntate Legal

AURORA INGENERIA S.A.S

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Pereira, 30 de abril de 2026

AL PER 064 2026

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA

Referencia: Contrato de obra **"SA-MC-02-2025"** que tiene por objeto **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."**

Asunto: **Documentación trabajo en alturas.**

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato en referencia y en atención a la habilitación de dos (2) nuevos frentes de trabajo en el municipio de **Dosquebradas**, nos permitimos remitir toda la documentación necesaria del personal que realizará trabajos en alturas.

El personal encargado de realizar las actividades en alturas en el palacio de justicia de la 39 son:

1. Stevenson Cardenas Galeano – C.C 1.088.287.011
2. Brian Alexis Sierra Arrubla – C.C 1.085.948.669

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier indicación

Atentamente,

Diana Stefania Parra

DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
R.L. ALDAVA INGENIERIA SAS

ACTA CONFORMACIÓN BRIGADA DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El día 24 de febrero de 2026, en las instalaciones de la empresa Aldava Ingeniería SAS se reunió el Representante Legal y sus trabajadores para designar el brigadista de prevención, preparación y repuesta ante emergencias.

El representante legal de la empresa y los trabajadores han designado a DANNA RINCON como brigadista de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, quién decide cumplir con las siguientes funciones:

- Cumplir los reglamentos del Edificio Centro Médico y de Negocios Davinci y las normas sobre Seguridad y Prevención de accidentes.
- Conocer y cumplir el presente reglamento, los planes, programas y demás disposiciones de la Brigada.
- Controlar que los funcionarios hagan buen uso de los equipos de prevención y control de emergencias e informar cualquier anomalía.
- Asistir y tomar parte activa en las instrucciones y entrenamientos.
- Informar oportunamente a su jefe de grupo, toda condición o acto subestimar que se observe en las instalaciones.
- Dentro de los entrenamientos, maniobras y atención de emergencias ceñirse a lo estipulado en los planes previamente elaborados y a las instrucciones de su comandante de grupo.
- Hacer uso correcto del equipo de la Brigada.
- Efectuar las revisiones y mantenimientos permitidos a los equipos de atención de emergencias, en la forma y periodicidad recomendada, de tal forma que se garantice la permanente disponibilidad y buen estado de los mismos.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por el comandante de grupo.

La presente se firma el 24 de febrero del 2026.



FIRMA BRIGADISTA
NOMBRE: DANNA RINCÓN
CC: 1.091.676.510

ACTA CONFORMACIÓN BRIGADA DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El día 30 de abril de 2026, en las instalaciones de la empresa Aldava Ingeniería SAS se reunió el Representante Legal y sus trabajadores para designar el brigadista de prevención, preparación y repuesta ante emergencias.

El representante legal de la empresa y los trabajadores han designado **a José Luis Villarreal Avendaño** como brigadista de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, quién decide cumplir con las siguientes funciones:

- Cumplir los reglamentos de la **ESTACION PALACIO DE JUSTICIA**, en la ciudad de **Pereira/Risaralda** y las normas sobre Seguridad y Prevención de accidentes.
- Conocer y cumplir el presente reglamento, los planes, programas y demás disposiciones de la Brigada.
- Controlar que los funcionarios hagan buen uso de los equipos de prevención y control de emergencias e informar cualquier anomalía.
- Asistir y tomar parte activa en las instrucciones y entrenamientos.
- Informar oportunamente a su jefe de grupo, toda condición o acto subestimar que se observe en las instalaciones.
- Dentro de los entrenamientos, maniobras y atención de emergencias ceñirse a lo estipulado en los planes previamente elaborados y a las instrucciones de su comandante de grupo.
- Hacer uso correcto del equipo de la Brigada.
- Efectuar las revisiones y mantenimientos permitidos a los equipos de atención de emergencias, en la forma y periodicidad recomendada, de tal forma que se garantice la permanente disponibilidad y buen estado de los mismos.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por el comandante de grupo.

La presente se firma el 30 de abril del 2026.

josevillarreal

FIRMA BRIGADISTA
NOMBRE: José Luis Villarreal Avendaño
CC: 1.088.342.506

ACTA DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SG-SST

En la ciudad de Pereira, a los 30 días del mes de abril de 2026, la empresa ALDAVA S.A.S., identificada con NIT No.900640662-6, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Ley 1562 de 2012, designa como Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST a José Luis Villareal Avendaño, identificado(a) con C.C. No. 1.088.342.506, quien acredita formación, curso vigente de 50/20 horas del SG-SST y licencia en SST.

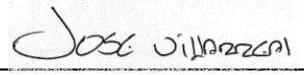
El designado será responsable de la implementación, ejecución, seguimiento y mejora del SG-SST, incluyendo la gestión de riesgos, cumplimiento de estándares mínimos, ejecución del plan anual, investigación de incidentes y reporte a la alta dirección.

La empresa garantiza la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La presente designación rige a partir de su firma.

Diana Stefania Parra

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
DIANA STEFANIA PARRA BOHÓRQUEZ



FIRMA RESPONSABLE DEL DISEÑO SG-SST
JOSE LUIS VILLAREAL AVENDAÑO

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos técnicos, operativos y de seguridad para la ejecución de actividades de instalación de lámina de seguridad en superficies vidriadas, garantizando el control de riesgos laborales incluido el trabajo en altura y el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades de instalación de lámina de seguridad ejecutadas por el contratista, tanto a nivel del suelo como en trabajo en alturas (≥ 1,50 m), conforme a la Resolución 4272 de 2021.

Es de obligatorio cumplimiento para todo el personal directo e indirecto vinculado a la actividad.

3. NORMATIVIDAD DE REFERENCIA

TIPO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	EMITIDO POR
RESOLUCION	4272 de 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas.	El Ministerio de Trabajo
RESOLUCIÓN	3368 de 2014	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución de 2012 y se dictan otras disposiciones.	El Ministerio del Trabajo
RESOLUCIÓN	1409 de 2012	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.	Ministerio de Trabajo

4. DEFINICIONES

Absorbedor de choque: Equipo cuya función es disminuir las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.

Acceso por cuerdas: Técnica de ascenso, descenso y progresión por cuerdas con equipos especializados para tal fin, con el propósito de acceder a un lugar específico de una estructura.

Anclaje: Punto seguro al que pueden conectarse equipos personales de protección contra caídas con resistencia certificada a la rotura y un factor de seguridad, diseñados y certificados en su instalación por un fabricante y/o una persona calificada. Puede ser fijo o móvil según la necesidad.

Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal diseñado para distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída. Es fabricado en correas cosidas y debidamente aseguradas, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.

Capacitación: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.

Centro de capacitación y entrenamiento: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.

Certificación de competencia laboral: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.

Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento: Documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento al final del proceso formativo en el que se da constancia que una persona cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento necesario para desempeñar una

actividad laboral en TA. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos, y desarrollado por el oferente.

Certificado de conformidad: Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.

Competencia: Es la capacidad demostrada para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizaje.

Conector: Equipo certificado que permite unir entre sí partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción.

Conocimiento: Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio concreto.

Constancia de formación vocacional: Documento de consulta expedido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, donde permite validar el reporte del proceso de formación impartido por un oferente inscrito en el registro del Ministerio del Trabajo.

Coordinador de trabajo en alturas: Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones.

Auto cuidado: Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.

Ayudante de Seguridad: Trabajador designado por el empleador para verificar las condiciones de seguridad y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas. Debe tener una constancia de capacitación en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas en nivel avanzado o tener certificado de competencia laboral para trabajo seguro en alturas.

Baranda: Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Debe garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio o barrera intermedia que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

Certificación de equipos: Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente. Este documento es emitido generalmente por el fabricante de los equipos.

Certificación para trabajo seguro en alturas: Certificación que se obtiene mediante el certificado de capacitación de trabajo seguro en alturas o mediante el certificado en dicha competencia laboral.

Distancia de desaceleración: La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absolvedor de choque hasta que este último pare por completo.

Distancia de detención: La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

Equipos de acceso (andamios y plataformas de seguridad): Sistema que sirven para acceder hasta el lugar donde se requiere realizar trabajos en alturas sin un sistema de protección contra caídas.

Equipos de elevación: (Incluye man lift, telehandler, camión canasta): Elemento auxiliar, capaz de desplazar una carga o persona entre puntos distintos. Debe estar Certificado.

Equipo de protección contra caídas: Todos los equipos asociados con equipo de restricción o prevención contra caída, por ejemplo: Arnés de cuerpo completo, dispositivos de Anclaje Portátiles o fijos, Conectores de Anclaje Portátiles, Línea de vida, Frenos para líneas de vida, Conectores, Mosquetón, Eslinga de protección contra caídas. Mosquetones: Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilonewtons – 2.272 kg).

Punto de Anclaje: Punto seguro al que pueden conectarse equipos personales de protección contra caídas. Debe contar con una resistencia mínima de 5000 libras por persona conectada certificada a la rotura y un factor de seguridad, diseñados y certificados en su instalación por un fabricante y/o una persona calificada. Puede ser fijo o móvil según la necesidad.

Cuerdas: Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.

Delimitación del área: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

Destreza: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

Distancia de desaceleración: Distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de energía hasta que este último pare por completo.

Distancia de detención: Distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

Entrenador en trabajo en alturas: Persona que cumple los requisitos de esta resolución para este rol, y que posee certificado de capacitación y entrenamiento en el nivel entrenador lo que le permite brindar capacitación y entrenamiento en TA.

Entrenamiento: Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

Equipo certificado: Todo equipo utilizado en protección contra caídas, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.

Equipo de entrenamiento: Dispositivos y elementos utilizados por un aprendiz durante la etapa de entrenamiento, en un centro de capacitación y entrenamiento con riesgos controlados.

Equipos de rescate: Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

Equipo de seguridad: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.

Eslinga de detención de caídas: Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:

a) Todos sus componentes deben ser certificados.
b) Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
c) Tener un absorbedor de energía; y
d) Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados.

Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.

Estructura para entrenamiento de trabajo en alturas: Conjunto de partes que forman un cuerpo, que permiten soportar los efectos de las cargas y fuerzas que actúan sobre ella, protegiendo al personal que desarrolle entrenamiento sobre la misma. Debe ser diseñada y avalada con memorias de cálculo firmadas por persona calificada, con el fin de mantener los requisitos de resistencia establecidos en la presente resolución. La estructura debe mantener los diseños originales y cualquier cambio en la estructura o en su uso debe contar con el aval de la persona calificada.

Evaluación de competencias laborales para trabajo en alturas: Proceso por medio del cual un organismo con las competencias legales para desarrollar evaluación de competencias laborales recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el fin de determinar su competencia, para desempeñar una función productiva de acuerdo con la norma técnica de competencia laboral para trabajo en alturas vigente o esquema acreditado.

Factor de seguridad: Número entero multiplicador mayor que uno (1) de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.

Gancho: Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons —2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.

Hueco: Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, a través del cual se puede producir una caída de 2,00 m o más de personas u objetos.

Línea de advertencia: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.

Líneas de vida horizontales: Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente anclados a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie. La estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

Líneas de vida horizontales fijas: Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

Líneas de vida horizontales portátiles: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.

Líneas de vida verticales: Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona

calificada y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante.

Máxima fuerza de detención, MFD: La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilo newtons — 816 kg).

Medidas activas de protección contra caídas: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.

Medidas colectivas de prevención: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.

Medidas de prevención contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

Medidas de protección contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

Medidas pasivas de protección contra caídas: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

Mosquetón: Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).

Organismo de acreditación: Entidad encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.

Organismo de evaluación de la conformidad: Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad.

Permiso de trabajo en alturas: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.

Persona calificada: Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

Persona en proceso de capacitación y entrenamiento: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.

Plan de mejora: Documento elaborado por el proveedor inscrito de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, y presentado para su aprobación ante la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que deberá contener las adiciones, aclaraciones destinadas a subsanar las recomendaciones o solicitudes generadas a partir de hallazgos relacionados con el incumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y jurídicas conforme a la presente resolución. Según la gravedad de la observación, la Dirección de

Movilidad y Capacitación para el Trabajo definirá si el proveedor de capacitación y entrenamiento desarrolla el plan de mejora siguiendo activo o, si de lo contrario, se inactiva su labor.

Programa de prevención y protección contra caídas en alturas: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.

Proveedor de capacitación y entrenamiento: Organización o persona inscrita en el registro de la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas.

Requerimiento de claridad o espacio libre de caída: Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.

Rodapié: Elemento horizontal construido en material rígido, que se instala en el perímetro de una plataforma, en la parte inferior de la baranda de seguridad de protección. Tiene la finalidad de evitar la caída al vacío de herramientas de mano o elementos de trabajo.

Señalización del área: Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.

Sistema de acceso por cuerdas: Es un sistema con equipos certificados, configurado para que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.

Sistema de posicionamiento: Sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.

Sistema de restricción: Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.

Sistemas de ingeniería para prevención de caídas: Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída. Se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.

Sistemas de protección de caídas: Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.

Trabajador autorizado: Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.

Trabajo en alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

Trabajos en suspensión: Tareas en las que el trabajador debe «suspenderse» o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.

Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresas (Uvae): Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa.

5. RESPONSABLES

- Director de Obra
- Residente de obra
- Responsable de SST
- Colaboradores que realizan trabajo en alturas

6. OBLIGACIONES Y DISPOSICIONES

a. Obligaciones del empleador

- Enviar al trabajador a las evaluaciones médicas ocupacionales conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
- Incluir en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG¬SST), el programa de prevención y protección contra caídas en altura de conformidad con lo establecido en la presente resolución.
- Disponer y mantener un administrador del programa de prevención y protección contra caídas de altura y un coordinador de trabajo en alturas.
- Suministrar al trabajador que realice actividades de trabajo en altura, los elementos necesarios y la capacitación requerida para el cumplimiento de sus funciones, roles y

responsabilidades conforme a lo establecido en esta resolución, en ningún caso se podrá generar costo al trabajador.

- Verificar que los procesos de capacitación y entrenamiento sean realizados por proveedores autorizados por el Ministerio del Trabajo y que estos cumplan con la intensidad horaria establecida en los programas de formación, conforme con lo establecido en la presente resolución.
- Garantizar la divulgación de las actividades y/o los procedimientos de trabajo en alturas, a todo trabajador que las vaya a realizar. La divulgación deberá ser antes de iniciar labores.
- Constatar que los equipos y sistemas usados en prevención y protección contra caídas sean inspeccionados por lo menos una vez al año o con la periodicidad indicada por el fabricante, conforme a lo establecido en esta resolución.
- Conservar los registros de las revisiones y del mantenimiento que se practiquen a los sistemas o equipos utilizados para la realización de trabajos en altura.
- Desarrollar los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate en alturas documentados y disponer de recursos humanos, técnicos y equipos, necesarios para asegurar la respuesta en eventos de emergencia acorde a lo establecido en la presente resolución.
- Garantizar que los menores de edad y las mujeres embarazadas en cualquier tiempo de gestación no realicen trabajo en altura.
- Verificar que sus contratistas cumplan con lo establecido en la presente resolución, incluyendo su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Supervisar la aplicación de los procedimientos, las medidas de seguridad y salud de los trabajadores y contratistas. El empleador será solidario en los accidentes que se llegaran a ocasionar por la no implementación de las medidas descritas por parte de sus contratistas.
- Exigir a los fabricantes y proveedores de equipos de protección contra caídas que las fichas técnicas, manuales de usuario o de mantenimiento y procedimientos estén en idioma español.
- Asegurar que las fichas técnicas y manuales de usuario sean comprendidos por los trabajadores a quienes van dirigidos.

- En casos de construcciones nuevas, es responsabilidad del constructor realizar durante las etapas de diseño y planeación, la adopción de estrategias de prevención y protección contra caídas y asegurarse que al entregar al servicio nuevas construcciones, estas cuentan con las facilidades para la seguridad en materia de trabajos en alturas para las futuras actividades de mantenimiento.
- Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas; para ello debe evaluar o probar completamente si el cambio o modificación de un sistema cumple con el estándar a través del coordinador de trabajo en alturas o si hay duda, debe ser informada al responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST para gestionar la aprobación por parte de una persona calificada.
- Cualquier empleador que requiera contratar actividades de trabajo en altura, deberá asumir el costo de la correspondiente capacitación del trabajador, dando aviso a la ARL a la cual se encuentra afiliado

b. Obligaciones de los trabajadores

- Asistir y aprobar a las capacitaciones y reentrenamientos programadas por el empleador o contratante.
- Cumplir todos los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por el empleador o contratante.
- Informar al empleador o contratante a través de quien haya sido designado, sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en altura.
- Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador o contratante y que cumplan con lo establecido en la presente resolución.
- Reportar al coordinador de trabajo en altura el deterioro, mal estado, o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.
- Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en altura, así como acatar las disposiciones del mismo.

- Conocer los peligros y controles que se han definido para realizar el trabajo en altura, así como las acciones requeridas en caso de emergencia.
- Garantizar su seguridad y salud y la de otras personas que puedan verse afectadas por sus actos u omisiones en el trabajo.

c. Obligaciones de las administradoras de riesgos laborales

Las Administradoras de Riesgos aborales, que tenga afiliadas empresas en las que existan el riesgo de caídas por trabajo en alturas, dentro de las obligaciones que le confiere los artículos 56,59 y 80 del Decreto 1295 de 1994 o normas aplicables deberán cumplir:

- Realizar actividades de prevención, asesoría y evaluación de riesgos de trabajo en altura de acuerdo a la presente resolución.
- Llevar registros de todos los trabajadores afiliados a la ARL, que son expuestos al riesgo de caída por trabajo en alturas, por sus aportantes.
- Llevar registros de la accidentalidad que se genere por trabajos en alturas, de todos los afiliados a esta, por los aportantes de distintos sectores y reportarlo al Ministerio del Trabajo.
- Ejercer la vigilancia y control en la prevención de los riesgos de trabajo en alturas conforme a lo establecido en la presente resolución.
- Participar, en la investigación de accidentes de trabajo de sus afiliados, relacionados con trabajos en alturas que, por su complejidad y consecuencia grave en el trabajador, requiera la revisión de la competencia obtenida por este, a través del proceso de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas impartido por el oferente y que debió ser verificado por su aportante.
- Asesorar a los empleadores, en la compra y adquisición de los elementos requeridos para la protección personal para trabajo en altura.
- Elaborar, publicar y divulgar guías técnicas por actividades económicas para la aplicación de la presente resolución, las cuales deben ser revisadas y autorizadas por el Ministerio del Trabajo.

d. Obligaciones de proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas

Las personas naturales y jurídicas con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, las Instituciones de Educación Superior, el SENA y las Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresa (UVAE), que estén inscritas en el registro del Ministerio del Trabajo, como Proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caída en trabajo en altura, deberán:

- Estar inscritos en el registro de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo – DMFT del Ministerio del Trabajo.
- Llevar el registro de todas las personas capacitadas y entrenadas en trabajo de conformidad con lo establecido en la presente resolución.
- Llevar registros del cumplimiento del 100%. de los contenidos e intensidad horaria, de todos los temas y/o módulos de los programas de formación que se impartan a trabajadores de empresas solicitantes del servicio. de conformidad con lo establecido en la presente resolución.
- Cumplir con las medidas de prevención y protección contra caídas, tendientes a garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, entrenadores y aprendices en etapa de capacitación y entrenamiento, conforme a la normatividad nacional aplicable.
- Garantizar la disponibilidad permanente del 100% de las estructuras, equipos e instalaciones necesarias para impartir los programas de capacitación y entrenamiento, y que estas se encuentren en óptimas condiciones.
- Mantener las condiciones técnicas, operativas y jurídicas con las que fue inscrito como proveedor del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caída en trabajo en altura, conforme lo establecido en la presente resolución.
- Entregar a las personas o trabajadores el certificado de aprobación del curso en los términos señalados por la presente resolución.
- Cuando se presente un accidente de alguno de los aprendices en etapa de capacitación o entrenamiento, el proveedor de capacitación deberá informar a su aseguradora y al empleador de este para reportar ante la ARL al que estuviera afiliado el accidentado.

7. RECURSOS

- **Humanos:** Gerente, funcionarios.
- **Infraestructura**: Instalaciones de la empresa Aldava Ingenieria SAS, mobiliario.
- **Tecnológicos:** Equipos de cómputo, impresora.
- **Papelería**
- **Financieros**

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

ROL	RESPONSABILIDAD	PERFIL REQUERIDO
Administrador del programa de prevención y protección contra caídas de altura, de acuerdo al rol que cumple dentro de la empresa.	Diseñar, administrar y asegurar el programa de prevención y protección contra caídas, conforme con la definición establecida para ello.	• Profesional, especialista o magister en SST • Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. • Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas. • Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.
Persona calificada	Calcular resistencia de materiales, diseñar, analizar, evaluar, autorizar puntos de anclaje y/o estructuras para protección contra caídas.	El perfil requerido se encuentra establecido conforme en la Ley 400 de 1997.
Coordinador de trabajo en altura	Identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas.	• Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas.

	Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos. asociados a dichos peligros.	• Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas
Trabajador autorizado	Realizar las actividades de trabajo en alturas encomendadas por el empleador y/o contratante, cumpliendo las medidas de la resolución 4272/2021	• Capacitación en el nivel trabajador autorizado, y con reentrenamiento vigente cuando aplique, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución
Ayudante de seguridad de acuerdo con el rol que cumple dentro de la empresa.	Son los encargados de hacer cumplir que se mantengan las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo para controlar el las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.	• Capacitación en el nivel trabajador autorizado con reentrenamiento vigente

9. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS

La capacitación y entrenamiento de nivel coordinador permite cubrir los requisitos iniciales de capacitación y entrenamiento para realizar tareas del nivel de trabajador autorizado, por lo tanto, para continuar desempeñándose como persona autorizada deberá cumplir los reentrenamientos en las periodicidades y situaciones contempladas en la presente resolución.

Cuando una persona de nivel entrenador, en cumplimiento de actividades distintas al entrenamiento de trabajo en alturas, deba ejercer los roles de trabajador autorizado o coordinador de trabajo en alturas se entenderá que su nivel de formación le permite cubrir estos roles, por lo tanto, para continuar desempeñándose como persona autorizada deberá cumplir los reentrenamientos en las periodicidades y situaciones contempladas en la presente resolución.

Se deben capacitar y entrenar en trabajo en alturas los siguientes roles:

ROL	PERSONAL OBJETO	DURACIÓN
Jefes de área para trabajos en alturas	Personas que tomen decisiones administrativas en relación con la aplicación de esta resolución en empresas en las que se haya identificado como prioritario el riesgo de caída por trabajo en alturas.	Mínimo 8 horas
Trabajador autorizado	Trabajadores que realizan trabajo en alturas y aprendices de las instituciones y educación para el trabajo y SENA, quienes deben ser formados y entrenados por la misma institución, cuando cursen programas cuya práctica implique riesgo de caída en alturas.	Mínimo 32 horas
Coordinador de trabajo en alturas	Personal encargado de controlar los riesgos en los lugares de trabajo donde se realiza trabajo en alturas.	Mínimo 80 horas
Entrenador en trabajo en alturas	Encargado de entrenar jefes de área para trabajo en alturas, trabajadores autorizados, coordinadores de trabajo en alturas y entrenadores de trabajo en alturas.	Mínimo 130 horas

10. SISTEMAS DE ACCESOS Y DE TRABAJO

Se consideran como sistemas de acceso para trabajo en alturas: los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas.

Todo sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes, debe cumplir las siguientes condiciones o requisitos para su selección y uso:

1. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de

ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.

2. Ser inspeccionados debidamente conforme a lo regulado en el Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.
3. Los sistemas elevadores de personas, también deben ser inspeccionados mínimo una vez al año por una persona avalada por el fabricante o una persona calificada conforme a las recomendaciones del fabricante o las normas nacionales o internacionales vigentes.
4. Si existen no conformidades, el sistema debe retirarse de servicio y enviarse a mantenimiento (si aplica) por parte del fabricante o de una persona avalada por el fabricante o que el mantenimiento sea aprobado por una persona calificada, o eliminarse si no admite mantenimiento.
5. Ser seleccionados de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad económica, la tarea a desarrollar y los peligros identificados por el responsable del SGSST, el administrador del programa de prevención y protección contra caídas y/o el coordinador de trabajo en alturas.
6. Ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y estas características deben ser avaladas por el coordinador de trabajo en alturas y en caso de dudas, deben ser aprobados por una persona calificada o por una persona avalada por el (los) fabricantes.
7. Todo sistema de acceso debe garantizar la resistencia en todos sus componentes a las cargas con un factor de seguridad, que garantice la seguridad de la operación, de acuerdo con la máxima fuerza a soportar, cumpliendo con los criterios mínimos de auto estabilidad y auto soportabilidad, acorde con los requisitos establecidos por el fabricante o en las normas nacionales y/o internacionales, incluyendo protección por corrosión o desgaste por sustancias o elementos que deterioren la estructura del mismo.
8. En el caso de sistemas suspendidos por cables (andamios o canastas para transporte de personal), del tipo eléctrico, neumático o manual, lo correspondiente a cables, conectores, poleas, y cualquier otro componente del sistema, debe ser certificado, o hacer parte original de un sistema de andamios certificado y/o, contar con diseños de ingeniería. El

equipo y sus partes deben garantizar un factor de seguridad que garantice la seguridad de la operación, en caso de dudas, estos sistemas deben ser aprobados por una persona calificada.

9. En el caso de sistemas suspendidos por cables (andamios o canastas para transporte de personal), del tipo eléctrico, neumático o manual, los contrapesos usados deben ser instalados acorde a los manuales del fabricante y/o contar con diseños de ingeniería aprobados por una persona calificada, en caso de plataformas que no usen contrapesos, el sistema de soporte debe contar con diseños de ingeniería aprobados por una persona calificada.
10. Se debe tener una hoja de vida de los equipos elevadores de personas, escaleras, y andamios en los cuales sus partes cuentan con un solo diseño, donde estén consignados como mínimo los datos de: marca, serial, fecha de fabricación, tiempo de vida útil, historial de uso, registros de inspección, registros de mantenimiento, ficha técnica, certificación del fabricante y observaciones. En sistemas de acceso que se encuentren por partes, donde no es posible tener hojas de vida, y el empleador los usa en diferentes configuraciones, se deben tener identificadas las partes de diferentes marcas y/o referencias y mantener los registros de inspección. En sistemas de acceso alquilados el proveedor debe suministrar esta información para la trazabilidad de su uso e inspecciones durante el uso por parte del tenedor.
11. El mantenimiento de los sistemas de acceso, deberá ser realizado de acuerdo con las especificaciones del fabricante y registrados en la hoja de vida del equipo.
12. El montaje y operación de todo sistema de acceso para trabajo en alturas, debe garantizar una distancia segura entre este y las líneas o equipos eléctricos energizados de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE

11. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ENTREGABLE
Inspección preoperacional de andamio certificado (estructura, nivelación, rodapiés, barandas, accesos)	Coordinador de trabajo en alturas	Formato de inspección de andamios certificado firmado

Verificación documental del personal (certificación trabajo en alturas vigente, afiliaciones ARL, aptitud médica)	Residente SST / Coordinador de alturas	Listado de personal autorizado + soportes
Inspección de equipos de protección contra caídas (arnés, eslingas, conectores, SRL si aplica)	Trabajador autorizado	Formato de inspección de equipos de alturas
Delimitación y señalización del área de trabajo (control de caída de objetos)	Residente SST	Registro fotográfico + lista de chequeo
Elaboración y aprobación del Análisis de Trabajo Seguro (ATS) específico para instalación de lámina	Coordinador de alturas / Residente SST	ATS aprobado y socializado
Diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas	Coordinador de alturas	Permiso de trabajo en alturas firmado
Montaje y certificación del andamio (si aplica en sitio)	Personal competente / Coordinador de alturas	Certificado de armado de andamio
Verificación de puntos de anclaje en el andamio o estructura independiente	Coordinador de alturas	Registro de verificación de anclajes
Conexión del trabajador al sistema de protección contra caídas (línea de vida o SRL)	Trabajador autorizado	Registro en permiso de trabajo
Ascenso seguro al andamio mediante acceso habilitado	Trabajador autorizado	Permiso de trabajo en alturas
Limpieza y preparación de la superficie de vidrio (desengrase y secado)	Operario instalador	Registro fotográfico / check list
Corte y adecuación de la lámina de seguridad según dimensiones del vidrio	Operario instalador	Registro de control de calidad
Aplicación de solución jabonosa y posicionamiento de la lámina	Operario instalador	Registro fotográfico
Instalación de lámina de seguridad (adhesión, eliminación de burbujas con espátula técnica)	Operario instalador	Registro de instalación
Revisión de adherencia, acabados y bordes	Residente de obra / Interventoría	Acta parcial de recibo

Retiro controlado de residuos (lámina, empaques)	Operario / Residente SST	Registro de disposición de residuos
Descenso seguro del trabajador	Trabajador autorizado	Permiso de trabajo en alturas
Inspección final del área y liberación del frente de trabajo	Residente SST / Coordinador	Acta de cierre de actividad

11.1 Lineamientos de uso de escaleras verticales fijas

Las escaleras que sean utilizadas para trabajo seguro en alturas deberán contar con las certificaciones y sistemas de protección de caídas que se ajusten a estas, sobre el particular dispongan las respectivas comisiones de seguridad y salud en el trabajo por sector económico del Ministerio de Trabajo las cuales serán emitidas conforme a la actividad económica de cada comisión. Siempre el empleador deberá velar por las medidas de prevención y protección contra caídas que garanticen la seguridad del trabajador en la utilización de esta clase de equipos.

11.2 Lineamiento para el uso seguro de estructuras modulares de acceso para trabajo en alturas

Se debe garantizar completa estabilidad y seguridad del sistema de acceso para trabajo en alturas, de tal forma que este no sufra volcamiento o caída, incluyendo verificar la estabilidad del suelo para la carga a aplicar. Para las estructuras que superen en altura el nivel de auto estabilidad (definido por el fabricante o una norma nacional o internacional aplicable) y acorde a las condiciones de uso (interiores o exteriores), esta verificación debe hacer parte integral del permiso de trabajo y debe responder a un diseño realizado por una persona calificada considerando los parámetros consignados en los manuales entregados por el fabricante. Todo sistema de acceso para trabajo en alturas, debe ser instalado de manera que se respete su relación de esbeltez para una configuración auto soportada o debe estar debidamente asegurado en forma vertical y/u horizontal, conforme a las especificaciones de uso descritas por el fabricante.

El uso de equipos de izaje de cargas sobre sistemas de acceso debe ser avalada por el fabricante o por una persona calificada, que garantice la estabilidad y resistencia de éste para evitar volcamiento.

El sistema de acceso que cuente con una plataforma, debe cubrir la totalidad de la superficie de trabajo y contar con sistema de barandas que cumpla con las disposiciones establecidas en la presente resolución.

Cuando se usen torres de andamios móviles (andamios sobre ruedas) se cumplirán las recomendaciones e instrucciones del fabricante para los traslados. Esta operación debe ser evidenciable en el alcance de los permisos de trabajo y ser supervisada por el coordinador de trabajo en alturas garantizando que nunca se realiza con personas sobre el andamio.

El trabajo en sistemas de acceso debe incluir el análisis de riesgos para determinar los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables, considerando para su selección la compatibilidad de las conexiones al sistema de acceso y las instrucciones de los fabricantes.

El trabajador que tenga la función de realizar el armado y desarmado de andamios y el trabajador que opere equipos para elevación de personas deben contar con capacitación específica enfocada en la seguridad durante las operaciones y atendiendo las instrucciones de los fabricantes y/o las normas nacionales o internacionales aplicables.

11.3Requerimientos mínimos para barandas

TIPO DE REQUERIMIENTO	MEDIDA
Resistencia estructural de la baranda	Mínimo 200 libras (90.8kg) de carga puntual en el punto medio del travesaño superior de la baranda aplicada en cualquier dirección sin presentar falla.
Alturas de la baranda (Desde la superficie en donde se camina y/7º trabaja, hasta el borde superior del travesaño superior)	1 metro mínimo sobre la superficie de trabajo
Ubicación de travesaños intermedios horizontales	Deben ser ubicados a máximo 48 cm entre si
Separación entre soportes verticales	Aquella que garantice la resistencia mínima solicitada

Alturas de los rodapiés	De mínimo 9 cm. Medidos desde la superficie en donde se camina y/o trabaja. Si hay materiales acumulados cuta alturas exceda la del rodapié y puedan caer al vacío, se debe instalar una red, lona, entre otros asegurada a la baranda con la resistencia suficiente para prevenir efectivamente la caída de los objetos.

Las barandas deben ser de material con características de agarre, libre de riesgos cortantes o punzantes. Cuando las barandas sean utilizadas como medida de restricción, deben ser fijas. El material y disposición de las barandas, debe asegurar la protección indicada en la presente resolución. Las barandas nunca deben ser usadas como puntos de anclajes para detención de caídas, ni para izar cargas.

Cuando en una superficie en donde se camina y/o trabaja, se determine instalar barandas, estas deben colocarse a lo largo del borde que presenta el peligro de caída de personas y objetos. Las barandas pueden ser reemplazadas por cualquier otro sistema que garantice las condiciones estructurales y de seguridad establecidas en esta resolución.

- **Control de acceso:** Se realiza por medio de mecanismos operativos o administrativos que controlan el acceso a la zona de peligro de caída. Deben formar parte de los procedimientos de trabajo y pueden ser como mínimo: Medidas de vigilancia, seguridad con guardas, uso de tarjetas de seguridad, dispositivos de seguridad para el acceso, permisos de trabajo en alturas, listas de chequeo, sistemas de alarmas u otro tipo de señalización.
- **Control en superficies con huecos o aberturas:** Se deben demarcar, señalizar y/o cubrir orificios (huecos o aberturas) que se encuentran en la superficie donde se trabaja o camina. Siempre que se encuentre el peligro de caída de alturas debido a la existencia de orificios (huecos o aberturas) cercanos o dentro de la zona de trabajo, se deben utilizar como mínimo: Barandas provisionales, cubiertas de protección tales como rejillas de cualquier material, tablas o tapas, con una resistencia mínima de dos veces la carga máxima prevista que pueda llegar a soportar (trabajadores, materiales, equipos, entre

otras), colocadas sobre el orificio (hueco o abertura), delimitadas y señalizadas según lo dispuesto en la presente resolución para las medidas de prevención. También se puede considerar usar redes certificadas para este tipo de usos. Todas las cubiertas de huecos deben estar aseguradas cuando se instalen para evitar el desplazamiento accidental por el viento, el equipo o los empleados; adicionalmente estas tapas o cubiertas deben indicar con un aviso la presencia de un hueco o agujero para advertir sobre el peligro. Esta disposición no se aplica a las tapas de alcantarilla, redes o ductos de servicios públicos ni a las rejillas de diferentes materiales utilizadas en calles o carreteras.

- **Manejo de desniveles:** Se deben demarcar, señalizar y/o cubrir desniveles que se encuentran en la superficie donde se trabaja o camina.
- **Ayudante de seguridad:** Se podrá asignar un ayudante de seguridad, medida complementaria a las medidas anteriormente enunciadas, con el fin de apoyar, advertir y controlar los peligros y riesgos existentes en el sitio donde se desarrollen trabajos en alturas
- **Permiso de trabajo en alturas:** Todos los trabajos en alturas deben obedecer a una acción planificada, organizada y ejecutada por trabajadores autorizados que debe verse reflejada en los controles administrativos como el Permiso de trabajo o sus anexos.

Siempre que un trabajador ingrese a una zona de peligro, debe contar con la debida autorización y si requiere exponerse al riesgo de caídas, debe contar con un aval a través de un permiso de trabajo en alturas acompañado de una lista de chequeo, más aún en caso de que no haya barandas, sistemas de control de acceso, demarcación o sistemas de barreras físicas que cumplan con las especificaciones descritas en la presente resolución.

El empleador o contratante debe implementar un procedimiento para los permisos de trabajo, previo al inicio del trabajo en alturas.

El formato de permiso debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Nombre(s) del(los) trabajador(es) (sic).
2. Tipo de trabajo.
3. Altura aproximada a la cual se va a desarrollar la actividad.

4. Fecha y hora de inicio y de terminación de la tarea.
5. Verificación de la afiliación vigente a la seguridad social.
6. Requisitos del trabajador (requerimientos de aptitud).
7. Descripción y procedimiento de la tarea.
8. Medidas de prevención contra caídas.
9. Equipos, sistema de acceso para trabajo en alturas.
10. Verificación de los puntos de anclaje por cada trabajador.
11. Sistemas de restricción, posicionamiento o detención de caídas a utilizar.
12. Elementos de protección personal seleccionados por el empleador teniendo en cuenta los riesgos y requerimientos propios de la tarea, conforme a lo dispuesto en la presente resolución.
13. Herramientas a utilizar.
14. Constancia de capacitación o certificado de competencia laboral para prevención para caídas en trabajo en alturas.
15. Observaciones.
16. Nombres y apellidos, firmas, clase de documento y número de los documentos de identificación de los trabajadores.
17. Nombre**,** apellido y firma de la persona que autoriza el trabajo.
18. Nombre y firma de la persona responsable de activar el plan de emergencias y,
19. Nombre**,** apellido y firma del coordinador de trabajos en alturas (cuando es diferente de la persona que autoriza el trabajo).

Cuando se designe un ayudante de seguridad como medida de prevención dentro de un trabajo, en el permiso de trabajo se debe evidenciar esta designación.

El permiso de trabajo en alturas debe tener en cuenta las medidas para garantizar que se mantenga una distancia segura entre el trabajo y líneas o equipos eléctricos energizados y que se cuente con los elementos de protección necesarios, acordes con el nivel de riesgo (escaleras dieléctricas, parrillas, EPP dieléctrico, arco eléctrico, entre otros.).

El procedimiento debe contemplar los mecanismos de revalidación del permiso de trabajo (cuando hay cambios de turno, cambios de coordinador, cambios de trabajadores autorizados,

cambios de autoridades que validen el permiso, cambios de las condiciones iniciales del trabajo, entre otros), la cancelación, suspensión y cierre del mismo. De igual manera el procedimiento debe contemplar las responsabilidades de contratantes y contratistas cuando los trabajos sean realizados por estos últimos.

12. TRABAJO EN SUSPENSIÓN

Los trabajos en suspensión deben ser realizados utilizando una silla para trabajo en alturas, que esté conectada a la argolla del arnés indicada por el fabricante y al sistema de descenso certificado. Todos los componentes del sistema de acceso por cuerdas, sistemas de ascenso, descenso y posicionamiento pre armados o motorizados deben estar certificados de acuerdo con las normas nacionales o internacionales aplicables.

Adicionalmente, el trabajador estará asegurado a un segundo sistema de seguridad (ejemplo un sistema de línea de vida vertical portátil), instalado con un anclaje independiente.

13. SISTEMAS DE RESTRICCIÓN

Deben contar con anclaje(s) capaces de soportar una fuerza mínima de 1.000 libras por persona conectada (4,5 kilo newtons — 459 kgf) o si están diseñados por una persona calificada, como parte de un sistema completo de restricción plenamente identificado, deben ser capaces de soportar la fuerza estática equivalente al doble de la fuerza prevista. Su ubicación y diseño evita que el trabajador se acerque al borde garantizando como mínimo una distancia de 60 cm entre el borde y el trabajador.

Los conectores para restricción de caídas tienen como función asegurar al trabajador a un punto de anclaje sin permitir que este se acerque a menos de 60 cm de un borde desprotegido. Estos conectores podrán ser de fibra sintética, cuerda, cable de acero u otros materiales con una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons —2.272 kg) y debe ser certificado.

14. SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO

Deben contar con anclaje(s) o estructuras capaces de soportar una fuerza mínima de 3.000 libras por persona conectada (13,3 kilo newtons — 1.356 kgf) o si están diseñados por una persona calificada, como parte de un sistema de posicionamiento plenamente identificado, deben ser

capaces de soportar la fuerza estática equivalente al doble de la fuerza prevista. Su uso evita que el trabajador pueda tener una caída superior a 60 cm.

Cuando los riesgos de caída están presentes, los sistemas de posicionamiento deben ser usados en conjunto con sistemas personales de detención de caídas anclados independientemente.

Los conectores de posicionamiento tienen la finalidad de permitir que el trabajador se ubique en un punto específico a desarrollar su labor, evitando que la caída libre sea de más de 60 cm y deben estar certificados. Los conectores de posicionamiento deben tener una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg). Estos conectores podrán ser de cuerda, banda de fibra sintética, cadenas, mosquetones de gran apertura u otros materiales que garanticen una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).

15. MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS

El empleador o contratante debe definir las medidas de protección a ser utilizadas en cada sitio de trabajo donde exista por lo menos una persona trabajando en alturas ya sea de manera rutinaria o no rutinaria, estas medidas deben estar acordes con la actividad económica y tareas que la componen.

El uso de medidas de protección no exime al empleador de su obligación de implementar medidas de prevención previas. Deben estar identificadas y deben ser incorporadas al programa de prevención y protección contra caídas y estar acorde con los requisitos establecidos en la presente resolución.

El conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos deberán cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Los elementos o equipos de los sistemas de protección contra caídas deben ser certificados y compatibles entre sí en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro.
- Los equipos de protección contra caídas se deben seleccionar y usar según las necesidades determinadas para un trabajador, las condiciones, tipo de la tarea y los sistemas de acceso a utilizar. Todo sistema seleccionado debe: garantizar la seguridad del trabajador al momento de una caída, permitir la distribución de fuerza, amortiguar la fuerza de

impacto, garantizar la resistencia de los componentes y estar protegido ante la corrosión o ser aislantes eléctricos, antiestáticos o ignífugos cuando se requieran brindando las demás protecciones a los riesgos asociados que sean requeridas.

- Los equipos de protección personal para trabajos en alturas se seleccionarán tomando en cuenta los peligros identificados y los riesgos valorados del SGSST y en el programa de prevención y protección contra caídas que sean propios de la labor y sus características, tales como condiciones atmosféricas, presencia de sustancias químicas, espacios confinados, posibilidad de incendios o explosiones, contactos eléctricos, superficies calientes o abrasivas, trabajos con soldaduras, entre otros. Igualmente, se debe tener en cuenta las condiciones fisiológicas del individuo con relación a la tarea y su estado de salud en general. Se deben proteger contra agentes externos que puedan afectar su integridad tales como bordes, filos, cortes, abrasiones, fuentes químicas o de calor excesivo o chispas, entre otros.
- Todo sistema y/o equipo sometido a una caída debe ser retirado de la operación y no podrá volver a ser utilizado hasta que sea avalado por el fabricante o por una persona calificada; en el caso de los dispositivos retráctiles u otros equipos cuya restauración está prevista en las normas técnicas nacionales o en su defecto, en las normas internacionales y/o de acuerdo con las recomendaciones fabricante (sic) podrán ser enviados a reparación por el fabricante o uno de sus representantes autorizados para tal fin.
- Los sistemas de protección contra caídas y puntos de anclaje diseñados por una persona calificada, entre otros, deben contar con todos los soportes documentales que justifiquen sus condiciones de operación.

16. CLASIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CÁIDAS

Son aquellas implementadas para detener la caída, una vez ocurra, o mitigar sus consecuencias.

Para los fines de esta resolución, las medidas de protección se clasifican en pasivas y activas:

- **Medidas pasivas de protección contra caídas:** Los sistemas de red de seguridad para la detención de caídas tienen el propósito de detener la caída del trabajador y objetos evitando lesiones.

La red para detención de escombros debe ser independiente a la red para personas y cumplir con las especificaciones de instalación, uso, inspección y mantenimiento del fabricante.

La red de seguridad debe ser certificada e instalada para soportar el impacto de la caída del trabajador según su diseño. Así mismo, debe ser instalada bajo la aprobación de una persona calificada quien verificará las condiciones de seguridad establecidas por el fabricante, el diseño de la red y las distancias de caída.

Todos los componentes del sistema de red de seguridad deben estar certificados y el diseño para su instalación debe ser realizado por una persona calificada o suministrado por el fabricante.

La instalación, mantenimiento e inspección deben ser realizados por una persona avalada por el fabricante o por una persona calificada.

Todo sistema de red de seguridad debe tener una hoja de vida en donde estén consignados los datos de: fecha de fabricación, usos anteriores, registros de inspecciones, certificaciones, antes de ponerlo en funcionamiento.

El uso de las redes debe ser realizado acorde a las indicaciones del fabricante.

- **Medidas activas de protección contra caídas:** Todos los elementos y equipos de protección contra caídas deben ser inspeccionados antes de cada uso por parte del trabajador y garantizar su buen estado durante el trabajo. Deben contar con una hoja de vida, deben ser certificados y deben ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor.

Dentro de las principales medidas activas de protección, se tienen:

a) **Anclaje:** Elementos diseñados para la conexión de adaptadores de anclaje o directamente un equipo de protección contra caídas, deben ser capaces de soportar mínimo 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) por persona conectada o si están diseñados por una persona calificada como parte de un sistema completo de protección personal contra caídas plenamente identificado, deben ser capaces de soportar la fuerza máxima de la caída manteniendo como mínimo un factor de seguridad de dos (2) teniendo en cuenta todas las condiciones normales de uso del anclaje. Máximo se puede conectar dos

trabajadores a un mismo mecanismo de anclaje fijo, caso en los cuales deberá poseer el doble de la capacidad exigida certificada.

Los puntos de anclaje deben ser seleccionados o instalados de modo que la persona no se golpee contra el nivel inferior o se golpee con estructuras derivadas del efecto de péndulo. Cuando un anclaje responde a un diseño de ingeniería, después de instalado, debe ser probado por una persona calificada, a través de una metodología probada por autoridades nacionales o internacionales reconocidas emitiendo un documento donde se certifique la realización de dicha prueba, deberá contar con los planos y memorias de cálculo firmados por una persona calificada que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución y demás normas nacionales o internacionales aplicables.

b) Dispositivos de anclaje portátiles o adaptadores de anclaje portátiles: Dispositivos de tipo portátil que abrazan o se ajustan a una determinada estructura y que deben ser capaces de resistir mínimo 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg); tienen como función ser puntos seguros de acoplamiento para los ganchos de los conectores, cuando estos últimos no puedan conectarse directamente a la estructura de anclaje.

c) Líneas de vida horizontales: Podrán ser fijas o portátiles**.** Las líneas de vida horizontales fijas deben ser diseñadas y aprobadas en su instalación por una persona calificada la cual debe considerar para su diseño un factor de seguridad no menor que dos (2) en todos sus componentes y podrán o no contar con sistemas absorbentes de energía de acuerdo con los cálculos de ingeniería. Cuando se trate de líneas de vida horizontales fijas, el instalador deberá contar con el aval del fabricante.

d) Líneas de vida verticales: Son sistemas certificados anticaídas, fabricados en materiales con resistencia mínima de 5.000 lb (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) por persona conectada, y que, debidamente anclados en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso).

e) Conectores: Existen diferentes conectores dependiendo el tipo de tarea a realizar; deben ser certificados y se deben seleccionar conforme a la siguiente clasificación:

- Ganchos de seguridad
- Conectores o ganchos especiales

- Mosquetones
- Conectores para detención de caídas
- Conectores para transito vertical (frenos)
- Eslingas con absorbedor de energía
- Freno arrestador para líneas de vida fijas
- Freno arrestador para líneas de vida portátiles

f) Arnés cuerpo completo: El arnés debe ser certificado y tener una capacidad de mínimo 140 kg incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta de trabajo del trabajador. El arnés debe contar con argollas acorde a las necesidades de uso. El ancho de las correas que sujetan al cuerpo durante y después de detenida la caída, será mínimo de 1 – 5/8 pulgadas (41 mm).

El arnés y sus herrajes deben cumplir con los requerimientos de marcación conforme con las normas nacionales e internacionales vigentes.

g) Elementos de protección personal para trabajo en alturas: Los elementos de protección personal son el último control y deben ser usados en conjunto con otras medidas de prevención y control de acuerdo a la jerarquización de controles aplicables a la prevención y la protección contra caídas establecida por el Decreto 1072 de 2015 y la presente resolución. Los elementos de protección personal deben estar certificados (cuando existan normas que apliquen al EPP especifico) y suministrados por el empleador. Serán seleccionados de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluidos los protocolos de bioseguridad definidos en los programas de vigilancia epidemiológica.

Los equipos y EPP que correspondan deberían poseer como mínimo:

- Registro inspección pre uso
- Ficha técnica
- Hoja de vida
- Certificado de conformidad

Los elementos de protección personal contra caídas deben ser implementados, sin perjuicios de las medidas de prevención y protección contra caídas. De acuerdo a la normatividad legal vigente los elementos de protección personal mínimos para trabajo en alturas son los siguientes:

- Casco con resistencia y absorción ante impactos, dieléctrico, con barboquejo de tres puntos de apoyo.
- Gafas de Seguridad que protejan a los ojos de impactos, rayos UV, deslumbramiento.
- Protección auditiva si es necesaria.
- Guantes antideslizantes.
- Ropa de trabajo.

Estos Elementos de Protección se encuentran en la Matriz de EPP por cargo igualmente **Aldava Ingeniería S.A.S**, y la entrega se realiza a través del formato Registro de Entrega de Dotación y EPP.

La Inspección de EPP se realiza de acuerdo al Programa de Inspecciones

17. MEDIDAS PARA EVITAR LA CAÍDA DE OBJETOS

El empleador suministrará los elementos necesarios que permitan portar, transportar y asegurar herramientas, materiales, equipos y objetos que puedan caer y estos deben estar documentados dentro del programa de prevención y protección contra caídas.

18. SISTEMAS DE INGENIERÍA PARA PREVENCIÓN DE CAÍDAS

El empleador deberá documentar y tener fundamentado dentro del Programa de Prevención y Protección contra caídas en alturas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, la aplicación de los controles definidas en el Decreto 1072 de 2015, o la norma que lo sustituya, modifique o adicione y todas las asociadas con los sistemas de ingeniería para prevención de caídas.

Para eliminar o mitigar el riesgo y prevención de caídas, se podrá aplicará (sic) los sistemas de ingeniería relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación y puesto en funcionamiento.

19. MEDIDAS COLECTIVAS DE PREVENCIÓN

Su selección e implementación depende del tipo de actividad económica y de la viabilidad técnica de su utilización en el medio y según la tarea específica a realizar.

Cuando por razones del desarrollo de la labor, el trabajador deba ingresar al área o zona de peligro demarcada con riesgo de caída en alturas, es obligatorio el uso de equipos de protección personal y aplicar los controles necesarios para su protección.

Siempre se debe informar, entrenar y capacitar a los trabajadores sobre cualquier medida que se aplique.

Dentro de las principales medidas colectivas de prevención están:

- **Delimitación del área:** La delimitación de la zona de peligro de caída del trabajador se hará mediante cuerdas, cables, vallas, cadenas, cintas, reatas, bandas, conos, balizas, mallas escombreras, redes o banderas, de cualquier tipo de material, de color amarillo y negro combinados. Se debe garantizar su visibilidad de día y de noche. Para la prevención de caídas de objetos, se deben delimitar áreas para paso peatonal y mallas escombreras. Así mismo, evitar que las personas ingresen a zonas con peligro de caída de objetos
- **Línea de advertencia:** Debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - ✓ Debe ser colocada a lo largo de todos los lados desprotegidos
  - ✓ Debe estar colocada a 1.80 metros de distancia del borde desprotegido o más
  - ✓ Debe resistir fuerzas horizontales de mínimo 8kg
  - ✓ debe contar con banderines de colores visibles separados a intervalos inferiores a 1.80 metros.

  Se debe garantizar la debida supervisión del área con un ayudante de seguridad, que impida que algún trabajador traspase la línea de advertencia sin protección de caídas. El ayudante de seguridad debe estar en la misma superficie de trabajo y en una posición que le permita vigilar a los trabajadores y con la capacidad de advertirles del riesgo, utilizando los medios que sean necesarios.
- **Señalización del área:** Se debe garantizar la debida supervisión del área con un ayudante de seguridad, que impida que algún trabajador traspase la línea de advertencia sin

protección de caídas. El ayudante de seguridad debe estar en la misma superficie de trabajo y en una posición que le permita vigilar a los trabajadores y con la capacidad de advertirles del riesgo, utilizando los medios que sean necesarios.

- **Barandas:** Medida de prevención que pueden ser portátiles o fijas y también, ser permanentes o temporales según la tarea que se desarrolle. Las barandas fijas siempre deben quedar ancladas a la estructura propia del área de trabajo en alturas. Las barandas fijas y portátiles siempre deben estar identificadas y cumplir como mínimo, con los requerimientos establecidos en la siguiente tabla:

20. PLAN DE EMERGENCIAS

Todo empleador y/o contratante que dentro de sus riesgos cotidianos tenga incluido el de caída por trabajo en alturas, debe incluir dentro del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias establecido en el numeral 12 del artículo 2.2.4.6.12 y el articulo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, un capítulo escrito de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado, acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo, incluido un plan de rescate; para su ejecución puede hacerlo con recursos propios o contratados. Se debe garantizar que el personal destinado para la atención de emergencias en cada actividad, haya participado en la práctica de simulacros y la verificación del mismo.

En el plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin.

Se dispondrá para la atención de emergencias y para la prestación de primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que el empleador considere necesarios de acuerdo con el nivel de riesgo.

El empleador debe asegurar que el trabajador que desarrolla trabajo en alturas, cuente con una persona de apoyo disponible para que, de ser necesario, reporte de inmediato y active el plan de emergencias.

21. EVALUACIONES MÉDICAS

Son restricciones para realizar trabajo en alturas: La existencia de patologías metabólicas, cardiovasculares, mentales neurológicas, que generen vértigo o mareo, alteraciones del equilibrio, de la conciencia, de la audición que comprometan bandas conversacionales, ceguera temporal o permanente, alteraciones de la agudeza visual o percepción del color y de profundidad, que no puedan ser corregidas con tratamiento y alteraciones de comportamientos en alturas tales como fobias, y son tenidas en cuenta el índice de masa corporal y el peso del colaborador.

22. CAPACITACIÓN

La capacitación será realizada a dos tipos de población objeto: La personas que realizan labores de tipo administrativo (empleadores, jefes y supervisores) y a las personas que realizan labores operativas (colaboradores en alturas, jefes y supervisores).

Aldava ingeniería S.A.S, de acuerdo a la resolución 3673 de 2008 y la resolución 736 de 2009, realizará la capacitación de sus colaboradores, verificará la certificación al inicio de las labores y la recertificación de los colaboradores que realicen trabajo en alturas, mínimo una vez al año.

La institución que capacite el personal de **Aldava ingeniería S.A.S,** debe cumplir con los siguientes requisitos básicos:

- Institución u organización legalmente constituida.
- Contar con personal certificado como entrenadores.
- Contar con los programas de capacitación de trabajo en alturas aprobado por la autoridad nacional o internacional competente.
- Disponer de una infraestructura y recursos técnicos, propios o contratados, para la realización del entrenamiento.
- Entregar un certificado a quienes aprueben la capacitación.
- Los contenidos de la capacitación, así como la intensidad deben ser los establecidos en la Resolución 3673 de 2008.

23. RESCATE

Aldava ingeniería S.A.S, cuenta con un AL-SST-PR-16 Procedimiento de rescate en alturas.

24. REGISTROS

CÓDIGO FORMATO	NOMBRE	RESPONSABLE DE DILIGENCIARLO	LUGAR DE ARCHIVO	CLASIFICACIÓN
AL-SST-FM-01	Formato identificación y reporte peligros	Responsable de SST	Carpeta Sistema de gestión SST	Medio magnético (Dropbox)
AL-SST-FM-12	Análisis seguro de trabajo	Responsable de SST	Carpeta Sistema de gestión SST	Medio magnético (Dropbox)
AL-SST-FM-35 AL-SST-PR-11	Lista de chequeo para trabajo en alturas Procedimiento para trabajo seguro en alturas	Responsable de SST	Carpeta Sistema de gestión SST	Medio magnético (Dropbox)
N.A	Certificado de curso de trabajo seguro en alturas (nivel avanzado).	Responsable de SST	Carpeta Sistema de gestión SST	Medio magnético (Dropbox)
N.A	Examen médico ocupacional de aptitud.	Responsable de SST	Carpeta Sistema de SST	Medio magnético (Dropbox)
N.A	Inspecciones certificadas de equipos de seguridad para trabajo en alturas	Responsable de SST	Carpeta Sistema de SST	Medio magnético (Dropbox)
AL-SST-PR-16	Procedimiento de rescate en alturas	Responsable de SST	Carpeta Sistema de SST	Medio magnético (Dropbox)

25. ANEXOS

- AL-SST-FM-01 Formato identificación y reporte de peligros

- AL-SST-FM-12 Análisis seguro de trabajo
- AL-SST-FM-35 Lista de chequeo para trabajo en alturas
- AL-SST-PR-11 Procedimiento para trabajo seguro en alturas
- AL-SST-PR-16 Procedimiento de rescate en alturas

26. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN DEL CAMBIO	FECHA	REALIZADO POR	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	01/11/2021		Creación primera versión
02	30/10/2024		Actualización

27. CONTROL DE FIRMAS

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
NOMBRE			
CARGO	Responsable de SST		
FECHA			

1. OBJETIVO

Establecer en **Aldava Ingeniería S.A.S,** los lineamientos y parámetros a seguir en caso de presentarse una eventualidad durante el desarrollo de actividades en alturas.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las situaciones de emergencia que surgen como consecuencia de las operaciones técnicas que desarrolla la empresa **Aldava Ingeniería S.A.S** en sus labores de trabajo en altura diarias.

3. DEFINICIONES

- **Absorbente de choque o dispositivo de desaceleración:** Equipo o mecanismo cuya función es disipar la energía y disminuir las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de la caída al vacío.
- **Anclaje:** Es el punto seguro de fijación al que se puede conectar un equipo personal de protección contra caídas, con una resistencia de tensión mínima a la rotura de 5.000 libras (2.272 Kilos) por cada persona conectada.
- **Arnés de Seguridad:** Sistema de correas cosidas y debidamente aseguradas que incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje; su diseño es distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída de una persona al vacío.
- **Auto rescate:** Un acto o instancia que un empleado realiza usando su equipo de protección contra caídas para rescatarse a sí mismo.
- **Baranda:** Elemento metálico o de madera rígida de buena calidad que se instala al borde de un lugar donde haya la posibilidad de caída de personas o materiales al vacio. (La baranda deberá estar pintada de color amarillo y rayas negras combinadas en forma diagonal).
- **Certificación:** Constancia que se entrega al final de un proceso, que acredita qué un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de la norma que lo regula. O que una persona posee conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar ciertas actividades determinadas por el tipo de capacitación.

- **Conector:** Cualquier equipo que permita unir el arnés del trabajador al punto de anclaje. Deben tener una resistencia de tensión mínima a la rotura de 5.000 libras (2.272 Kilos) por persona conectada. También se define como un componente o subsistema de un sistema de protección contra caídas, que tiene medios específicamente diseñados para el acople entre el sistema de protección contra caídas al anclaje.
- **Conectores de posicionamiento:** Tienen la finalidad de permitir que el trabajador se ubique en un punto específico a desarrollar su labor, evitando que la caída libre sea más de 60 centímetros. Los conectores de posicionamiento deben tener una resistencia mínima de 5000 libras (2.272 Kilos) Estos conectores podrán ser de una cuerda o banda de fibra sintética, cadenas o mosquetones de gran apertura que garanticen una resistencia de 5000 libras (2.272 Kilos).
- **Conectores para detención de caídas:** Equipos que incorporan un sistema de absorción de energía o mecanismos que disminuyen la fuerza de impacto, reduciendo la probabilidad de lesiones en el trabajador
- **Conectores para tránsito vertical (freno):** aplican exclusivamente sobre todas las líneas que se instalen verticalmente.
- **Control de acceso:** Medida de prevención que se toma para el control del acceso de una o más personas en una zona de peligro con caída desde alturas al vacío. (Estos controles pueden ser: Un vigilante, seguridad con guardas, uso de tarjetas de seguridad, Candados, dispositivos de seguridad, avisos, sensores, alarmas, avisos, barreras o cualquier otro tipo de señalización).
- **Delimitación del área:** Medida de prevención que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída de personas o materiales y prevenir el acercamiento de personas a ésta.
- **Distancia de caída libre:** Desplazamiento vertical y súbito del conector para detención de caídas, y va desde el inicio de la caída hasta que se detiene o comienza a activarse el absorbente de choque. Esta distancia excluye la distancia de desaceleración, pero incluye cualquier distancia de activación del conector de caídas antes de que se activen las fuerzas de detención de caídas.

- **Distancia de detención:** La distancia vertical total para detener la caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.
- **Distancia de desaceleración:** Es la distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbente de choque hasta que este último pare por completo.
- **Entrenador para trabajo seguro en alturas:** Persona certificada como competente y/o calificada, con entrenamiento certificado y práctica en metodología de enseñanza, por una institución aprobada nacional (SENA) o internacionalmente, con una experiencia certificada en trabajo en alturas mínima de dos (2) años continuos o cinco (5) años intermedios.
- **Eslinga:** Conector con una longitud máxima de 1.80 metros fabricada en materiales como cuerda reata, banda, cable de acero o cadena. Las eslingas cuentan con ganchos para facilitar su conexión al arnés y a los puntos de anclaje. Algunas eslingas se les incorporan un absorbente de choque.
- **Eslinga con absolvedor de energía:** Permiten una caída de una persona al vacío de máximo de 1.80 metros, reduciendo las fuerzas de impacto al cuerpo en un máximo de 900 libras (401.76 kilos).
- **Gancho:** elemento metálico que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés a los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (Cuerda, reata, banda, cable o cadena) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegura que el gancho no se salga de su punto de conexión.
- **Hueco:** Espacio vacío o brecha con una profundidad mínima de cinco (5) centímetros por debajo de la superficie en donde se camina o se trabaja.
- **Líneas de vida autorretrátales:** Equipos cuya longitud de conexión es variable, permitiendo movimientos verticales, del trabajador y en planos horizontales que no superen los 15 grados con respecto al punto de anclaje fijo y detiene la caída del

trabajador a una distancia máxima de 60 centímetros. Estas líneas de vida autorretrátales deben ser de cable metálico o fibras sintéticas certificadas por una entidad competente.

- **Líneas de vida horizontales:** Sistema de cables de acero, cuerdas o rieles metálicos que están debidamente ancladas, instaladas o soldadas a la estructura donde se realizarán los trabajos en alturas y que permiten la conexión de los equipos personales para la protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie.
- **Líneas de vida para desplazamiento horizontal:** Sistema de protección contra caídas, compuesto por un cable, cuerda de material sintético o riel que van fijos a través de todo el cable, cuerda, o riel metálico llamada deslizador, que está diseñada de forma que no pueda salirse del sistema.
- **Líneas de vida verticales:** Sistema de cables de acero o cuerdas que, debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en un desplazamiento vertical (ascenso/descenso).
- **Líneas de vida verticales fijas:** Se utilizan en estructuras que superen una altura de tres (3) metros, pueden ser instaladas en escaleras fijas tipo gato (verticales) y aseguraran el acceso a cubiertas, plataformas, tanques de almacenamiento de hidrocarburos, torres o cualquier otro sitio industrial cuyo acceso tenga esta configuración y que, por sus características o frecuencia de uso, exijan que el sistema de aseguramiento para transito vertical permanezcan instaladas.
- **Líneas de vida verticales portátiles:** pueden ser de cable de acero con diámetros entre 8 y 9 milímetros, o cuerdas estáticas con una elongación máxima del 5%, fabricada con materiales sintéticos con diámetro de mínimo 13 milímetros, debidamente certificadas resistentes a la fricción y el desgaste.
- **Mecanismo de anclaje:** Equipos de diferentes diseños y materiales que abrazan una determinada estructura o que se instalan en un punto para crear un punto de anclaje. Estos mecanismos cuentan con argollas, que determinan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas al vacío.

- **Medidas activas de protección:** Son aquellas que involucran la participación del trabajador, con el requisito de que éste debe estar capacitado y entrenado en el uso y conocimiento de los elementos de protección personal, sistemas de trabajo en alturas y en los procedimientos operativos seguros de trabajo, conforme a la actividad económica y a el trabajo a realizar; tales sistemas deben ser implementados, sin perjuicio de las medidas de prevención y protección contra caídas a las cuales está obligado el empleador.
- **Medidas de Prevención:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar las caídas de personas, materiales y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman partes de las medidas de control. Entre ellas están: sistemas de Ingeniería, protección c0ontra caídas, y las medidas colectivas de prevención.
- **Medidas de protección:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener una caída de personas y objetos al vacío una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.
- **Medidas pasivas de protección:** Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída al vacío, sin permitirle impactos contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.
- **Medidas colectivas de prevención**: Son todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída desde alturas o ser lesionado por materiales u objetos que se caigan. Estas medidas previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro, sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.
- **Mosquetón:** Elemento metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Los mosquetones deben ser con cierre de bloqueo automático y fabricado en acero, con una resistencia mínima certificada de 5000 libras (2.272 Kilos).
- **Persona autorizada:** Es aquella que después de recibir una capacitación, aprobarla y tener todos los requisitos, puede desarrollar trabajos en alturas.

- **Persona competente**: Es aquella que es capaz de identificar peligros y riesgos, en el sitio en donde se realizarán los trabajos en alturas, relacionados con el ambiente, o condiciones de trabajo y que tiene la autorización para aplicar las medidas correctivas y de control lo más pronto posible.
- **Persona calificada:** Persona que tiene un grado reconocido o certificado profesional y amplia experiencia y conocimientos en el tema, que sea capaz de diseñar, analizar, evaluar y elaborar especificaciones en el trabajo, proyecto o producto del tema.
- **Posicionamiento de trabajo:** Conjunto de procedimientos mediante los cuales se mantendrá, apoyará o sostendrá el trabajador en un lugar específico de trabajo, limitándolo de la caída libre al vacío (60 centímetros o menos).
- **Programa de protección contra caídas:** Medida de prevención que consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo por labores en alturas.
- **Protección contra caídas:** Componentes o métodos para prevenir lesiones o fatalidades debido a una caída al vacío de un trabajador, materiales u objetos. Puede ser de dos tipos: Individual, como el sistema de detención o restricción de caídas al vacío, o colectiva, como barandas de protección, mallas de seguridad, cercas, barreras o cubiertas.
- **Puntos de anclaje fijos:** Son aquellos equipos que, asegurados mediante técnicas de ingeniería a una estructura, son capaces de soportar las fuerzas generadas por una caída al vacío, deben contar con una resistencia mínima de 3.600 libras (1.607 kilogramos), si son calculados por una persona calificada, de otra forma se exigirá una resistencia mínima de 5.000 libras (2.272 Kilos) en cada punto de anclaje por persona conectada.
- **Puntos de Anclaje Móviles:** Son aquellos que permiten el deslazamiento del trabajador en forma vertical y horizontal.
- **Red de seguridad para la detención de caídas al vacío:** Medidas colectivas de protección cuyo objeto es detener la caída libre al vacío de un trabajador, materiales u objetos.

- **Requerimiento de claridad:** Espacio vertical libre requerido por un trabajador, material u objeto en caso de una caída al vacío, en el que se exige que este no impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas al vacío utilizado.
- **Rescate:** Se refiere a la capacidad de poder rescatar o traer de vuelta a un individuo desde un espacio confiando o desde las alturas.
- **Señalización del área:** Medida de prevención que incluye entre otros, avisos preventivos, informativos que indican con letras, símbolos, dibujos, fotos, el peligro de caída de personas, materiales u objetos al vacío. La señalización debe ser visible para cualquier persona, se debe instalar máximo a 2 metros de distancia entre si sobre el plano horizontal y a una altura de fácil visualización y cumplir con la reglamentación correspondiente.
- **Sistema de detención de caídas:** Es el conjunto de equipos de protección individual entrelazados entre sí y destinados a detener una caída al vacío de un trabajador. Debe contener como mínimo un arnés de cuerpo entero de seguridad, una línea de vida o seguridad, un dispositivo de desaceleración o absorberte de choque (si Aplica) y un conector a un punto de anclaje.
- **Sistemas de Ingeniería:** Aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, puesta en funcionamiento, para eliminar o mitigar el riesgo de caída, se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o la subida del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.
- **Sistema de restricción de caídas al vacío:** Conjunto de equipos de protección individual que restringe el movimiento y no permite llegar hasta la orilla de una superficie en altura o punto de caída. Este sistema está compuesto de un punto de anclaje, una línea de vida o seguridad y un arnés de cuerpo completo inclusive con cinturón de seguridad para liniero electricista.

- **Trabajo en alturas:** Toda labor, tarea, actividad o desplazamiento que se realice a una altura igual o mayor a 2 metros, en el cual se deberán tomar las medidas de precaución necesarias tanto al subir como bajar para evitar caídas al vacío de un trabajador, material u objeto.
- **Trabajos en suspensión:** Tareas en las que el trabajador, material u objeto debe "suspenderse" o colgarse y mantenerse en esa posición sin posibilidad de caída al vacío mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.

4. RESPONSABLES

Es responsabilidad del Coordinador de trabajo seguro en alturas y el Coordinador SST y brigada de emergencia, la ejecución del presente procedimiento.

Coordinador SST

- Verificar ejecución adecuada de los procedimientos.
- Desarrollo de evaluaciones sobre riesgos de caída.
- Comprobar entrenamiento del personal en manejo de equipos contra caída en alturas.
- Generar divulgación de los riesgos a los que se expone el personal.
- Verificar ejecución adecuada de los procedimientos.
- Desarrollo de evaluaciones sobre riesgos de caída.
- Comprobar entrenamiento del personal en manejo de equipos contra caída en alturas.
- Generar divulgación de los riesgos a los que se expone el personal.

Coordinador del proyecto o supervisor

- Supervisar el desarrollo de trabajo en alturas.
- Verificar procedimientos y lineamientos establecidos.
- Reporte de daños presentados en equipos.

Trabajador

- Conocer los riesgos a los que se expone como causa del desarrollo de las actividades en alturas.
- Cumplir con los parámetros establecidos en los procedimientos.
- Reporte de daños presentados en equipos.
- Cumplir con los procedimientos definidos por la compañía.

- Diligenciamiento de los formatos.

5. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA RESCATE EN ALTURAS.

5.1 NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

Cualquier trabajo que se realice en las instalaciones de la empresa o en campo, que se encuentren a una altura superior a 2.0 metros del suelo, se realizaran utilizando equipos, de protección contra caídas, tanto individual o colectivo, según sea el caso, para esto, deberá remitirse al sistema de permiso para trabajo en alturas.

Siga las siguientes recomendaciones:

- Si observa que las condiciones climáticas no son favorables espere a que mejoren de lo contrario suspenda esta operación.
- Informe a su jefe inmediato que se dispone a realizar este procedimiento.
- Verifique que el terreno en el que va a realizar este procedimiento sea estable y que no implique mayor riesgo.
- El sitio que escoja como punto de anclaje debe de tener como mínimo una resistencia de 5000 libras (2.272 kg) por persona a ser conectada a este, utilice la técnica del triángulo de fuerza con ángulos menores a 60º, en puntos improvisados tales como árboles en campo, verificar bien las estructuras y capacidad de resistencia antes de anclar.
- Utilice siempre todos los elementos de protección personal y equipo necesario para este trabajo.
- Después de terminar este procedimiento, identifique el riesgo y señalice el área para evitar incidentes al personal que viene detrás.
- Todos los equipos, materiales y herramientas deberán ir asegurados.
- Verificar que el punto de anclaje cumpla con las especificaciones técnicas.
- No golpear ni dejar caer ningún elemento que forman parte del equipo
- En el momento en que la cuerda quede sujeta o bloqueada comprometiendo la seguridad de la operación o persona se cortara inmediatamente.
- Todo el personal involucrado en la operación deberá haber asistido a una charla técnica antes de la maniobra y se realizará el Análisis Seguro de Trabajo.

- En el momento de inicio de operaciones al descender personas se deberá tener alerta las comunicaciones y se debe levantar por orden del coordinador de descenso.
- Se deberá llevar una cuerda adicional, en caso de ser necesario el corte de la cuerda principal, o como línea de vida en caso de maniobras de rescate
- Se deberá limitar en lo posible el tiempo de exposición al riesgo de caída en este sentido se organizará el trabajo de manera que se limite las operaciones en altura, realizando el máximo de trabajos en niveles inferiores.
- Para la realización de trabajos en altura, se requerirá la participación mínima de 2 operarios con el objetivo principal de garantizar la seguridad y posible asistencia inmediata en caso de que se produzca un accidente.
- Es importante mantener el orden, limpieza y organización en el lugar de trabajo, especialmente cuando nos encontramos en altura. Esto facilita el empleo de los equipos de protección, evitando errores y maniobras innecesarias, además de prevenir las caídas de objetos y herramientas. Una zona de trabajo desordenada suele ser la causa más habitual de tropiezos y caídas al mismo nivel. Hay que señalar que, si se compara una caída al mismo nivel, aparentemente sin consecuencias, cuando es producida en altura puede resultar en una caída con lesiones graves.
- Antes de comenzar el trabajo que involucre sistemas eléctricos, sobre andamios, escaleras, grúas, montacargas. o donde una maquinaria pueda provocarnos un accidente se requiere colocar señales de no accionamiento. Se cortará la electricidad si fuese necesario o si se trabaja cerca de la caja de circuitos.
- Tanto el ascenso como el descenso, deberán realizarse con un ritmo pausado uniforme. Esto evitara resbalones, fallas de coordinación y fatiga. No debemos dudar en pararnos en mitad de una escalera cuando nos sintamos cansados. En este caso es obligatorio recurrir a la eslinga o cabo de anclaje de posicionamiento y quedarse completamente sujeto con él, mientras nos relajamos y recuperamos la respiración.
- Siempre se debe subir por el andamio, torre, o escalera con el equipo de protección anti caídas ya puesto.

- Limitar y señalar la zona de trabajo, impidiendo el acceso a toda persona ajena a la obra o carente de los equipos de protección y conocimientos necesarios.
- Los puntos de anclaje estarán situados por encima de la cabeza del trabajador o en su defecto en el punto más alto posible, siendo aconsejable utilizar un arresta caídas de energía.
- Una vez colocados los dispositivos de seguridad sobre los puntos de anclaje o líneas de vida, se comprobará su correcta colocación y funcionamiento antes de emprender el ascenso o descenso.
- Una vez terminado el trabajo se recogerán de manera ordenada los equipos utilizados, realizando una nueva inspección visual, notificando cualquier anomalía que se detecte.
- Si el equipo utilizado se expone a sustancias químicas debe quedar consignado en la hoja de vida del equipo.
- Si en algún momento se utiliza una línea de vida fija tipo guaya en acero para el ascenso de la torre se debe utilizar el equipo correcto para trabajar en este material.
- Siempre se debe recordar que no se puede utilizar el equipo anti caídas para otro uso diferente para el cual ha sido diseñado, ni realizar modificaciones de los componentes. Deben respetarse en todo momento las indicaciones de los fabricantes.
- Por último y no menos importante, no se debe utilizar un equipo de protección anti caídas sin conocer su funcionamiento y características. Las personas que manejen estos equipos deberán ser capacitadas y certificadas para trabajar en alturas.

5.2 Procedimiento de rescate

En el evento de una caída, todos los trabajadores estarán capacitados en auto rescate, o serán asistidos por personal en el sitio con el uso de sistemas para ascenso o descenso de personas, o el uso de escaleras de mano donde sea factible. El rescate alternativo puede ser realizado por empleados entrenados en procedimientos de rescate; estos empleados usarán el procedimiento más simple y más seguro en el que ellos hayan sido entrenados.

5.2.1 Operaciones en el área del evento

- Asegurar el área y delimitarla con cinta de seguridad o con otros mecanismos para asegurar la maniobra de rescate, para que terceros no salgan afectados ni afecten los procesos de rescate.
- Evaluación y planeación de la operación: este momento es crítico, es cuando se deciden la maniobra, equipos a utilizar y todo lo que debe involucrar el proceso de rescate.
- Acceso al accidentado: despliegue y traslado del rescatista hasta el lugar del accidentado, esta maniobra es muy delicada y requiere tener en cuenta todos los parámetros técnicos para asegurar al rescatista.
- Rescate de accidentado: el rescatista, por medio de una maniobra, toma al accidentado y lo desplaza a un lugar seguro, es aquí donde se ve si la evaluación y planeación de la maniobra fue adecuada (dependiendo de las características del evento, hay diferentes tipos de maniobra).
- Estabilización y remisión del accidentado: después de estar en un lugar seguro, el rescatista debe estabilizar al accidentado y remitir a un sitio donde se le brinde asistencia médica.
- Reporte del evento a la ARL.
- Evacuación de la maniobra o proceso de recate: espacio en donde se evidencian los posibles errores o fallas de rescatistas o equipos, este paso es fundamental para la retroalimentación de los rescatistas.

5.2.2 Procedimientos de comunicación

En caso de una caída, las siguientes personas se notificarán lo más pronto posible:

El personal de rescate (Brigada de Emergencia).

Supervisor o jefe inmediato.

Servicios de emergencia si es necesario.

Responsable del SST de **Aldava Ingeniería S.A.S.**

Todos los empleados involucrados en una caída se enviarán para una evaluación médica para determinar la magnitud de las lesiones.

5.2.3 Premisas de seguridad en el rescate en alturas

- Siempre debe acordonarse el área antes de iniciar las labores de rescate.
- Siempre debe realizarse una doble verificación de los sistemas de protección contra caídas usadas durante el rescate.
- Los rescatistas deberán portar siempre sus elementos de protección personal.
- Siempre deberá elegirse un líder de grupo.
- Siempre deberá realizarse una planeación previa antes del rescate para verificar posibles riesgos y peligros y tomar medidas tempranas de control.

5.3 Plan de rescate

Un plan de rescate debe ser parte del procedimiento para cualquier trabajo que se va realizar en altura. El plan de rescate incluirá las siguientes condiciones de los tipos de rescate:

5.3.1 El auto rescate

La persona que trabaja en las alturas utilizara su propio equipo para realizar el auto rescate. Los trabajadores caídos llevarán a cabo un auto rescate que debería incluir:

- El trabajador podrá volver a subir el nivel del cual cayó (a unos cuantos centímetros a 0.60 o 0.90 mts).
- El trabajador podrá volver al suelo o terreno y tomar todos los componentes necesarios de su sistema de detención de caídas y ponerlo fuera.
- El trabajador guardará y etiquetará los componentes con su nombre, la fecha y la actividad en el momento de la caída y la entregará a la persona responsable.
- El trabajador que quede suspendido de sus equipos y no logra volver a la estructura donde se encontraba trabajando, podrá tomar su eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción anclarla a las argollas laterales del arnés y apoyar los pies sobre esta para evitar el trauma por suspensión, mientras es rescatado por sus compañeros, de esta forma disminuye o elimina el trauma por suspensión.
- El trabajador que quede suspendido de sus equipos y no logra volver a la estructura donde se encontraba trabajando y no cuente con ningún elemento con el cual evitar el trauma por suspensión debe subir las piernas al pecho y tomarlas con sus brazos y manos durante 10 segundos, luego las baja (descansa) durante otros 10 segundos y así sucesivamente,

mientras es rescatado por sus compañeros, de esta forma disminuye el trauma por suspensión.



5.3.2 Sistema de tracción mecánica

Los componentes de este sistema básico son:

- Una cuerda (certificada) de descenso que alcance hasta el piso.
- Una cuerda (certificada) que sirva de viento en caso de haber obstáculos y el accidentado este inconsciente.
- Eslinga de posicionamiento o de restricción
- Dos mosquetones
- Cintas de anclaje, anclajes móviles o tie off

Si el auto rescate no es posible entonces un rescate mecánico asistido será necesario. Las siguientes directrices deberían ser utilizadas durante un rescate mecánicamente asistido:

- Los rescates técnicos deben ser realizados por personas entrenadas y dotadas para tal fin.
- Después de ensamblar y subir el sistema, el rescatista lo instalará en un punto superior de donde quedó colgando el accidentado.
- El rescatista conectará al accidentado al sistema de rescate o el accidentado se conectará por sus propios medios en caso de no haber sufrido lesiones que le impidan conectarse solo.

- La línea de vida será llevada hasta el trabajador, la que será tomada con una mano, y el mecanismo de izaje será operado hasta el levantamiento del trabajador hasta el nivel donde la caída se produjo.
- El trabajador podrá volver al suelo o terreno y tomar todos los componentes necesarios de su sistema de detención de caídas y ponerlo fuera de
- El rescatista o el accidentado desconectara los equipos de los cuales se encontraba suspendido el accidentado. Si el accidentado se encuentra suspendido en estado de inconsciencia el rescatista debe cortar con una navaja los equipos de los que se encontraba suspendido.
- Seguido el rescatista procede a realizar el descenso operando el Gri Gri hasta que el paciente llegue al piso.
- Antes de llegar al piso se procede a realizar la estabilización del paciente y no se acuesta inmediatamente para evitar el regreso del flujo sanguíneo violentamente al corazón, este debe permanecer en una posición inclinada de 60 grados con respecto al piso durante 5 minutos, luego a 45 grados durante 2 minutos y finalmente a 30 grados durante otros 2 minutos, para finalmente si acostarlo, preferiblemente en una camilla donde será inmovilizado y trasladado.
- Después de estabilizar al paciente este debe ser remitido a un centro médico.
- Los componentes necesarios del sistema de detención de caídas que fue activado y lo pondrá fuera de servicio.

5.3.3 Sistema de rescate usando una plataforma elevadora.

El trabajador queda colgando consciente o inconsciente y queda en una posición que no permite la elevación de la línea de vida y no se tiene otra manera de realizar el rescate. Las directrices a seguir son las siguientes:

- El trabajador se subirá en la plataforma elevadora y se asegurará de que haya una eslinga para el trabajador rescatado.
- El elevador será maniobrado a su posición (ubicar debajo del trabajador) para realizar el rescate.

- Conecte la eslinga en la plataforma elevadora y posteriormente en el trabajador que va a ser rescatado.
- Antes de que el paciente se apoye en la plataforma o llegue al piso se procede a realizar la estabilización del paciente y no se acuesta inmediatamente para evitar el regreso del flujo sanguíneo violentamente al corazón, este debe permanecer en una posición inclinada de 60 grados con respecto al piso durante 5 minutos, luego a 45 grados durante 2 minutos y finalmente a 30 grados durante otros 2 minutos, para finalmente si acostarlo, preferiblemente en una camilla donde será inmovilizado y trasladado.
- Desconecte los equipos de detención afectados por la caída.
- Baja el trabajador a la tierra.
- Preste los primeros auxilios al trabajador de ser necesario.
- Después de estabilizar al paciente este debe ser remitido a un centro médico

5.3.4 Equipos requeridos para el rescate asistido:

- Para el rescate asistido se necesita: una polea doble y otra sencilla para cuerda de 13 milímetros, dos mosquetones, un tie-off; una cuerda que tenga longitud igual a cuatro segmentos o más de longitud y 11 milímetros grosor. Una vez el trabajador accidentado llegue al nivel cero, siga los procedimientos de primeros auxilios y asegure el traslado a al centro médico más cercano.

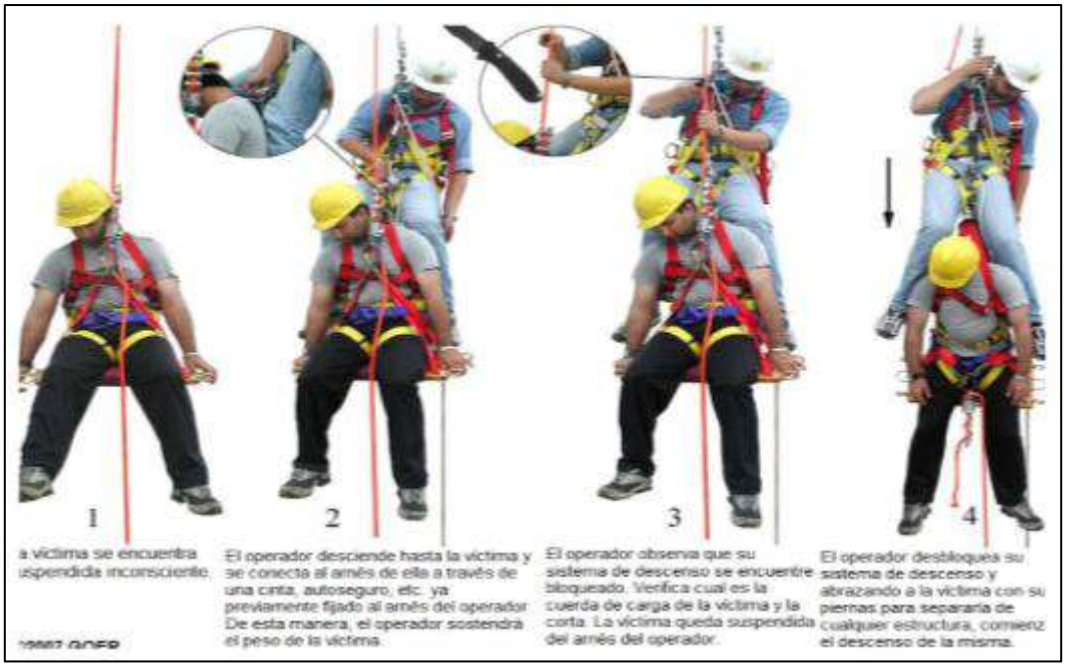
5.3.5 Sistema de rescate con descenso de rescatista

Es posible que no se cuente con ningún otro sistema mecánico de rescate, entonces será necesario el descenso de un rescatista competente que ate el trabajador y lo descienda de forma segura hasta el piso. Para ello debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Advertencia: Los rescates técnicos deben ser realizados por personas entrenadas y dotadas para tal fin, no se permite realizar rescates improvisando elementos para tal fin.

- El trabajador ubicara un punto de anclaje seguro, usando para ello sistemas certificados para ello (Cintas de anclaje, anclajes móviles o tie off)
- Descenderá usando un equipo de descenso y una línea de vida extra conectada a su argolla dorsal.

- El trabajador conectara a una línea extra o a su arnés de rescate si no hubiese otra manera al trabajador accidentado.
- A través de diferentes métodos de manejo de cargas (Sistema de poleas o polipasto) liberará al trabajador, desenganchándolo, cuando esto no sea posible, el rescatista deberá cortar el sistema de protección contra caídas usando una navaja.
- El trabajador liberado será izado o descendido al piso con el sistema de descenso o a la par con el rescatista.
- Preste los primeros auxilios al trabajador de ser necesario.
- El trabajador o el rescatista tomará todos los componentes necesarios del sistema de detención de caídas que fue activado.
- Antes de llegar al piso se procede a realizar la estabilización del paciente y no se acuesta inmediatamente para evitar el regreso del flujo sanguíneo violentamente al corazón, este debe permanecer en una posición inclinada de 60 grados con respecto al piso durante 5 minutos, luego a 45 grados durante 2 minutos y finalmente a 30 grados durante otros 2 minutos, para finalmente acostarlo, preferiblemente en una camilla donde será inmovilizado y trasladado.
- Después de estabilizar al paciente este debe ser remitido a un centro médico.
- El trabajador o el rescatista guardará y etiquetará los componentes con el nombre de la víctima, la fecha y la actividad en el momento de la caída y la entregará a la persona responsable.



5.3.6 Estabilización y traslado del paciente

- Verificar las condiciones de los signos vitales.
- El paciente inconsciente siempre debe trasladarse en camilla para evitar que se golpee.
- Coloque siempre que sea posible “vientos” para separar al paciente de la estructura o superficie, evitando impactos contra obstáculos que se encuentre durante el descenso.
- Siempre se debe emplear equipos de bioseguridad.
- Verificar que el paciente esté perfectamente asegurado, con esto se garantiza que, en caso de giro, no caiga o se salga de la camilla.
- Trasladar al paciente al centro médico más cercano o asignado por la ARL dependiendo de las zonas en las que se está llevando a cabo la labor, o espere el servicio de emergencia que hayan contactado previamente (ambulancia).

5.3.7 Evacuación de la maniobra y proceso de rescate

Espacio en donde se evidencian los posibles errores o fallas de rescatistas o equipos, este paso es fundamental para la retroalimentación de los rescatistas. Es importante la evaluación del desempeño de los rescatistas para el proceso de mejoramiento.

5.3.8 Desactivación del proceso de rescate

- Control final del área del evento: identificación de circunstancias que pudieran convertirse en posibles potenciales de riesgo, adicionalmente, el registro de evidencias que pudieran aportar información valiosa para el análisis de las causas del accidente.
- Recoger, inventariar y chequear equipos: en este paso se inspeccionan los equipos utilizados, teniendo en cuenta hacer el reporte y señalar los que han sufrido daño.
- Consolidar información: normalmente se determinan formatos de consolidación de información de las maniobras de rescate, en donde se describen el personal, equipo, resultado e información importante para el seguimiento de las operaciones de rescate. Es responsabilidad de los rescatistas documentar lo mejor posible todas las acciones de rescate ya que involucran el salvamento de vidas y, además, pueden verse envueltos en procesos legales, en donde se investiguen posibles muertes. Esta información formalizada puede ayudar mucho en los procesos en donde se vean involucrados.
- Reportar disponibilidad: este paso es la constante del personal de rescatistas, pues se tiene en cuenta aquellos que han reportado disponibilidad (estar listos), para la atención de eventos similares en donde puedan involucrarse según su capacidad.

5.3.9 Efectos de una caída de altura

Los efectos de la intolerancia fotostática, también conocida como trauma por suspensión. Si ocurre una caída, una persona se mantiene suspendida en el arnés y permanece sedentaria y vertical por un periodo de tiempo, causando que la sangre se acumule en las venas de las piernas. Subsecuentemente la sangre deja de fluir al cerebro y otros órganos mayores, lo que puede resultar en un estado de inconsciencia. Si no se efectúa un rescate adecuado, pueden suceder lesiones serias e incluso la muerte.

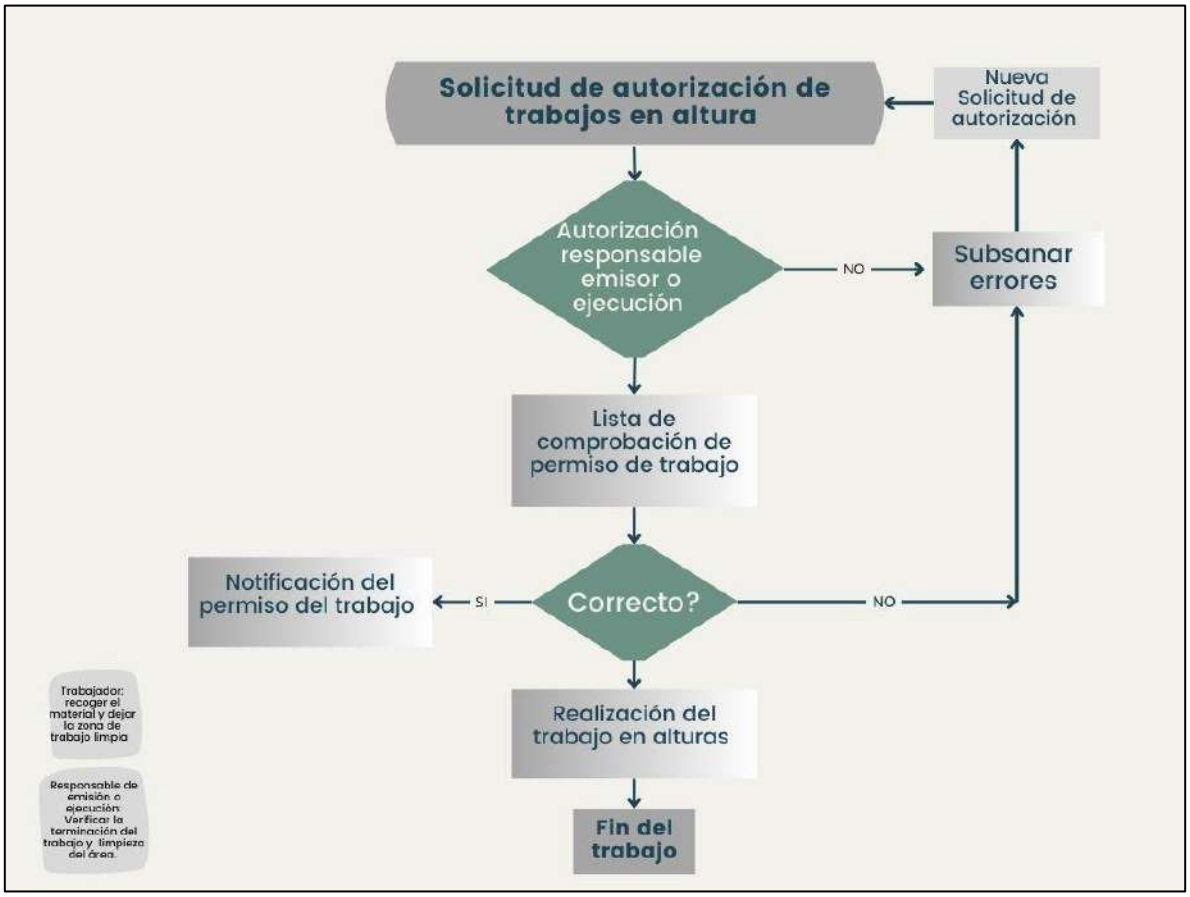
OSHA establece que una fatalidad causada por trauma de suspensión puede ocurrir dentro de los minutos en los que se espera por el rescate después de una caída.

NOTA: El promedio de rescate de una caída es de 15 minutos.

Todo sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes, debe cumplir las siguientes condiciones o requisitos para su selección y uso:

- Deben ser certificados y su información en español, sobre sus principales características de seguridad y utilización.
- Ser seleccionados de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad, la tarea a desarrollar y los peligros identificados por el coordinador de trabajo en alturas.
- Ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y estas características deben ser avaladas por el coordinador de trabajo en alturas y en caso de dudas, deberán ser aprobados por una persona calificada.
- Garantizar la resistencia a las cargas con un factor de seguridad, que garantice la seguridad de la operación, de acuerdo con la máxima fuerza a soportar y la resistencia a la corrosión o desgaste por sustancias o elementos que deterioren la estructura del mismo; en caso de dudas, deberán ser aprobados por una persona calificada.
- En el caso de sistemas colgantes (andamios o canastas para transporte de personal), lo correspondiente a cables, conectores, poleas, contrapesos y cualquier otro componente del sistema, deberá ser certificado, contar con diseños de Ingeniería y sus partes y cálculos antes de la labor, además deben garantizar un factor de seguridad que garantice la seguridad de la operación, en caso de dudas, estos sistemas deberán ser aprobados por una persona calificada.
- Ser inspeccionados antes de cada uso por parte del usuario y mínimo una vez al año por el coordinador de trabajo en alturas. Si existen no conformidades, se debe retirar de servicio y enviarse a mantenimiento certificado, si aplica, o eliminarse si no admite mantenimiento.
- Contar una hoja de vida, donde estén consignados los datos de: fecha de fabricación, tiempo de vida útil, historial de uso, registros de inspección, registros de mantenimiento, ficha técnica, certificación del fabricante y observaciones.

5.3.10 Procedimiento para trabajo en alturas



6. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

La actualización de formación del rescatista autorizado se llevará a cabo al menos cada año para mantenerse al día con la protección contra caídas y los requisitos educativos de rescate. Los equipos de rescate autorizados, serán evaluados por un socorrista o de un entrenador de rescate por lo menos anualmente para asegurar la competencia de las funciones asignadas. Esta evaluación deberá incluir tanto un examen escrito y la observación de las acciones con los equipos que el rescatista está autorizado para utilizar.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN DEL CAMBIO	FECHA	REALIZADO POR	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

01	30/10/2024		Creación primera versión

8. CONTROL DE FIRMAS

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
NOMBRE			
CARGO	Responsable de SST		
FECHA			

ALDAVA INGENIERIA SAS		
VERSIÓN: 01	**FORMATO ANALISIS SEGURO DE TRABAJO**	CÓDIGO: AL-SST-FM-12
FECHA: 01/11/2021		PÁGINA: 1 de 1

ANALISIS SEGURO DE TRABAJO	
Proyecto: SA-MC 02-2025	Ciudad: Floridablanca
Area/Proceso: GERENCIA	Ubicación donde se realiza el trabajo: FACHADA
Fecha de realización del Trabajo 31/01/2026	Lugar de Trabajo: CONDADO 39
Hora de Inicio 7:30am	Hora de Finalización: 5:00pm
Descripción de la tarea a realizar: INSTALACION DE BALCONES	

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:		
TRABAJO EN ALTURA ✓	ESPACIO CONFINADO	CALIENTE
ENERGIA PELIGROSAS	OTRO, CUAL?	

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR		
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		*Indique cada una de las herramientas a utilizar.*
Manuales		Taladros, metro, Brocas
Eléctricas		
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecánicas		
Otras		

ANALISIS DE LA TAREA	
¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?	varios apoyos
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	escaleras
¿Se han establecido los puntos de anclaje?	Si
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?	Si
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?	EPPS - CASCO, CHAQUETA DE SEGURIDAD
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	Todo con barandas, Guantes, Botas, Gafas.
¿Cuántos trabajadores se requieren?	2
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	Balcones
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	No
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	Si
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)	Caida de diferentes niveles

Scanned with CamScanner

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
Charla de Seguridad	Biologico	Transmision de virus respiratorios	Uso de tapa bocas. Lavado de manos.
Inspeccion del Area.	Condiciones de Seguridad	Caidas. Resbalones. Tropezones.	Señalizacion. Delimitacion. Auto cuidado.
Traslado de materiales y Equipos.	Biomecanico C. de Seguridad	Hernias. Dolores musculares Tropezones. Caidas.	Uso de ayuda mecanica para el traslado de materiales.
Armado de andamio	Biomecanico C. de Seguridad	Dolores musculares. Caida a distinto nivel	Tomar descansos Pausas activas. Uso de EPCC. Arnes, eslinga, linea de vida.
Instalacion de Polarizado.	Fisico Biomecanico C. de Seguridad	Temperaturas Extremas. Dolores musculares Caida a distinto nivel	Uso de EPPS. Hidratacion. Pausas activas. Uso de EPCC. Arnes, Eslinga. linea de vida.

Scanned with CamScanner

EVALUACION DEL RIESGO	
¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente?	
☐ Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pregunta.	
☐ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.	
¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?	
☐ Si, proceda con la tarea.	
☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.	
Nombre y Cedula de los trabajadores (Ejecutor)	**Firma**
Brian Alexis Sarria M. 1095949667	
Stivenson Cardenas 1088.787011	
Nombre y Cedula de la persona (Emisor)	**Firma**
Jose Villarreal 1088332506	

Scanned with CamScanner

ALDAVA INGENIERIA SAS		
Versión: 01 Fecha: 01/11/2021	**ASISTENCIA A CAPACITACIONES**	CODIGO: AL-SST-FM-06 Página 1 de 1

UTILIZAR DE FORMA ADECUADA LOS ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES	Actualización en normatividad o métodos de trabajo		Difusión de documentación	
	Cursos de formación o capacitación		Otro	X

FECHA INICIO	30-04-26	FECHA FIN	30-04-26	LUGAR	P. JUSTICIA / PRADERA
NOMBRE DEL CURSO	JOSE VILLAMIZAR - IMPORTANCIA DE LOS EPP				
EXPOSITOR	JOSE VILLAMIZAR			FIRMA	JOSE VILLAMIZAR

ASISTENTES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	BRIAN ALEXIS SERRANO	1095948669	Oficial	
2	Stevenson Cardenas	1.088.287.011	Oficial	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

OBSERVACIONES

Scanned with CamScanner

ALDAVA INGENIERÍA SAS

Version: 1
FECHA: 01/11/2021

PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

AL-SST-FM-41
Pag 1 de 2

CENTRO DE TRABAJO / CONTRATISTA:

FECHA DE EXPEDICION:

ALCANCE Y VALIDACION DEL PERMISO (Ver Nota 2)

Fecha:	30-04-26	30-04-26					
Hora Inicio:	7:30am						
Hora fin:	5:00pm						
Firma Coord. T.A							

PERMISO CONCEDIDO A

Los abajo firmantes dejamos constancia que entendemos claramente los peligros identificados para la actividad y las medidas que deben tomarse para su control

	NOMBRE	C.C.	CARGO	FIRMA
1	Boris Alexis Sierra	7095948669	Residente	
2	Stevenson Cabrera	1.088.287.011	Oficial	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

INFORMACION GENERAL DEL TRABAJO EN ALTURAS

DESCRIPCION DEL TRABAJO A REALIZAR			
	Instalacion de polarizado		
UBICACIÓN ESPECIFICA DEL SITIO DONDE SE EJECUTARA EL TRABAJO	HERRAMIENTA / EQUIPO A UTILIZAR	ALTURA PROMEDIO DE LA LABOR A REALIZAR	
Complejo de la 39	Espatulas, Bisturi, metro	Lomis apoyo	

LISTA DE VERIFICACION ESPECIFICA A TRABAJADORES AUTORIZADOS

ITEM	Trab.1		Trab.2		Trab.3		Trab.4		Trab.5		Trab.6		Trab.7		Trab.8		Trab.9		Trab.10	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TRABAJADOR																				
Cuenta con la certificación del curso de reentrenamiento de trabajo							✓													
Ha sido informado y conoce todos los peligros a los que estará expu							✓													
Presenta molestias o síntomas que impidan desarrollar en buenas c								✓												
Cuenta con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social							✓													
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (Se encuentra en buen estado y en condiciones de uso?)																				
Casco con barbuquejo							✓													
Botas de seguridad							✓													
Guantes							✓													
Gafas de seguridad							✓													
Ropa de trabajo							✓													
Otro, cual?							N.A.													
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL CONTRA CAIDAS (Se encuentra en buen estado y en condiciones de uso?)																				
Arnés de cuerpo completo							✓													
Eslinga de restricción y/o posicionamiento							✓													
Eslinga de detención de caídas sencilla							✓													
Eslinga de detención de caídas en "Y"								✓												
Punto de anclaje							✓													
Portaherramientas								✓												
Otro, cual?																				

LISTA DE VERIFICACION GENERAL

CONDICION	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE N/A
1. La actividad esta planificada y las diferentes etapas de ejecución son conocidas por el personal que la va a desarrollar ?	✓		
2. Se tiene elaborado el AST especifico para la actividad	✓		
3. Se elaboró el PIT (procedimiento integral de Trabajo) especifico para la actividad y ha sido divulgado y comunicado a los trabajadores?	✓		
4. El sitio de trabajo esta libre de obstáculos? (el lugar debe estar libre de alambres, herramientas, equipos y cualquier obstáculo)	✓		
5. Las condiciones atmosféricas son adecuadas para realizar la labor de forma segura?	✓		
6. En el área de trabajo las líneas de energía mas cercanas se encuentran a mas de 4 m (en cualquier punto del área).	✓		
MEDIDAS COLECTIVAS DE PREVENCION			
7. El área de trabajo se encuentra delimitada con cintas, vallas, conos, maletines, etc., para evitar que personal ajeno ingreso al área	✓		
8. Existe algún otro mecanismo para el control de acceso al sitio donde se realizan los trabajos en altura.		✓	
MEDIDAS ACTIVAS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS			
9. Se cuenta con líneas de vida horizontales y/o verticales, se encuentran en buen estado y todos sus componentes han sido inspeccionados previamente.	✓		
SISTEMAS DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS			
10. Si se usan escaleras, se encuentran aseguradas, en buen estado y han sido inspeccionadas previamente			✓
11. Si se usan andamios, se encuentran asegurados, en buen estado y han sido inspeccionados previamente	✓		

Si alguna de las condiciones de la anterior lista es negativa, NO DEBE REALIZARSE EL TRABAJO, hasta que se tomen las acciones correctivas correspondientes

Scanned with CamScanner

ALDAVA INGENIERÍA SAS

Version: 1
FECHA: 01/11/2021

PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

AL-SST-FM-41
Pag 2 de 2

AUTORIZACION (Ver Nota 1)

Confirmamos que las zonas han sido revisadas y examinadas, y que las precauciones señaladas han sido cumplidas y se autoriza el trabajo

Coordinador de trabajo en alturas:	C.C.	Firma
JOSE VILLAMIZAR	1098382506	JOSE VILLAMIZAR

PERSONA RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE EMERGENCIAS

Nombres y Apellidos:	C.C.	Cargo:	Firma
JOSE VILLAMIZAR	1098382506	R. SST	JOSE V

AYUDANTE DE SEGURIDAD (Cuando Aplique)

Nombres y Apellidos:	C.C.	Cargo:	Firma

TERMINACION DEL TRABAJO

El trabajo ha sido terminado y todas las personas bajo mi supervisión, materiales y equipos han sido retirados

Responsable de la actividad:	C.C.	Firma	Fecha y Hora:
Coordinador de trabajo en alturas:	C.C.	Firma	

CANCELACION DEL TRABAJO

Responsable de la actividad:	C.C.	Firma	Fecha y Hora:
Coordinador de trabajo en alturas:	C.C.	Firma	

OBSERVACIONES:

Notas:

1. La autorización de este trabajo es personal e intransferible y cubre sólo una solicitud de trabajo, cambios de personal, turno y/o persona responsable del trabajo REQUIERE UNA NUEVA AUTORIZACIÓN.

2. Este permiso se puede revalidar hasta para siete (7) días SEGUIDOS, pero una vez se termine este periodo o se vea interrumpido entre dos días, se debe volver a realizar un nuevo permiso de trabajo.

Scanned with CamScanner

ALDAVA INGENIERIA SAS		
VERSION 1 VIGENTE DESDE: 28/10/2024	FORMATO INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	AL-SST-FM-56 PÁGINA: 1 DE 1

UBICACIÓN O AREA: Complejo de la 39 — RESPONSABLE DE LA INSPECCION: José Villamizar

FECHA: 30-04-2026 — GRUPO DE TRABAJO: Aldava

		LUNES			MARTES			MIERCOL			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO		
1.0	ARNES DE CUERPO ENTERO																					
1.1	Reata (cortada, desgastada, decolorada)										NO											
1.2	Costura de Seguridad en buen estado(puntadas)										SI											
1.3	Partes metálicas (anillos, hebillas) sin corrosión, óxido, cortes u otros aspectos.										NO											
1.4	Apoyo lumbra Costuras,estado de hebillas y pasadores										SI											
1.5	Partes plásticas (rotura, desgaste)										NO											
1.6	Etiqueta legible							SERIAL: 14275106			LOTE: 20-12											
2.0	ESLINGA CON ABSORBEDOR DE ENRGIA O IMPACTO.	SI	NO	NA	SERIAL:											LOTE:						
2.1	Reata (cortada, desgastada, decolorada)																					
2.2	Costura de Seguridad en buen estado(puntadas)																					
2.3	Absorbedor de energía sin impactar																					
2.4	Partes metálicas (ganchos, hebillas) sin corrosión, óxido, cortes u otros aspectos.																					
2.5	Etiqueta legible																					
3.0	ESLINGA POSICIONAMIENTO	SI	NO	NA	SERIAL: 14297517											LOTE: 5621A						
3.1	Reata (cortada, desgastada, decolorada)										NO											
3.2	Costura de Seguridad en buen estado(puntadas)										SI											
3.3	Partes metálicas (ganchos, hebillas) sin corrosión, óxido, cortes u otros aspectos.										NO											
3.4	Etiqueta legible										SI											
4.0	ADAPTADOR DE ANCLAJE TIE OFF	SI	NO	NA	SERIAL:											LOTE:						
4.1	Reata (cortada, desgastada, decolorada)																					
4.2	Costura de Seguridad en buen estado(puntadas)																					
4.3	Partes metálicas (ganchos, hebillas) sin corrosión, óxido, cortes u otros aspectos.																					
4.4	Etiqueta legible																					
5.0	MOSQUETON DE SEGURIDAD	SI	NO	NA	SERIAL:											LOTE:						
5.1	Desgaste excesivo o deformación																					
5.2	Picaduras, grietas																					
5.3	Tambor de seguridad																					
5.4	Corrosión																					
5.5	Otros																					
6.0	ARRESTADOR DE CAÍDAS O FRENO	SI	NO	NA	SERIAL:											LOTE:						
6.1	Desgaste excesivo o deformación																					
6.2	Picaduras, grietas																					
6.3	Seguros y partes móviles																					
6.4	Corrosión																					
6.5	Otros																					
7.0	LÍNEA DE VIDA	SI	NO	NA	SERIAL:											LOTE:						
7.1	Deformaciones (dobladuras, etc)										NO											
7.2	Picaduras, grietas										NO											
7.3	Presenta desgaste										NO											
7.4	Corrosión u oxidacion										NO											
7.5	Fibras externas cortadas, desgastadas, desgarradas										NO											
7.6	Cortes o rotura del tejido o costuras										NO											
7.7	Ajuste de los mosquetones en cierres de seguridad										NO											
7.8	Estiramiento excesivo										NO											
7.9	Deformaciones (dobladuras, etc)										NO											
7.10	Quemaduras o fibras derretidas										NO											
7.11	Puntos o áreas duras o brillantes indican daño por exposición al calor o a radiación uv.										NO											
7.12	Corrosión en partes metálicas										NO											
7.13	Presencia de moho										NO											
7.14	Cuenta con la etiqueta de certificación										SI											
7.15	Se protege de las aristas vivas de muros (contacto con bordes contundentes)										SI											

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN

NOMBRE O FIRMA DEL COLABORADOR

NOTA IMPORTANTE: La inspección pre-operacional debe realizarla un integrante de los siguientes grupos: Ingenieros/Coordinador - Supervisor, Técnico Operativo- Operario calificado-personal operativo / conductores/ Profesional SST - Técnico SST, Representantes del COPASST, Grupo de Brigadas de Emergencia.

Scanned with CamScanner

ALDAVA INGENIERIA SAS		
VERSIÓN: 1 FECHA: 01/10/2024	FORMATO INSPECCIÓN ANDAMIO	CÓDIGO: AL-SST-FM-53 PÁGINA: 1 de 2

Responsable: JOSE VILLAMIZAR Fecha Inspección: 30-04-2026

Inspección realizada por: JOSE VILLAMIZAR

Altura: 1.5 METROS Usuario: ALDAVA

Marque con una "X" en la columna de ESTADO la condición encontrada para cada uno de los aspectos evaluados.
C=CUMPLE, NC= NO CUMPLE, N/A=NO APLICA

	ASPECTO EVALUADO (USO) / ESTADO	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES 30			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
		C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	
1	El andamio es metálico y tubular										✓												
2	Los componentes están libres de oxidaciones graves que puedan mermar su resistencia.										✓												
3	Las bases se encuentran niveladas, duras y rígidas.										✓												
4	El andamio es armado por una persona competente con certificación vigente.										✓												
5	La estructura es adecuadamente armada y asegurada (los seguros son de fábrica y no improvisados)										✓												
6	El andamio está sujeto a una estructura estable (aplicable para andamios de 3 cuerpos a más,Andamio con el anclaje, arriostramiento o estructura de antivuelco).										✓												
7	Los componentes son compatibles y se encuentran certificados,										✓												
8	Las plataformas son resistentes, antideslizantes y están en buen estado (No lisas, ni rotas)										✓												
9	Las plataforma están aseguradas y sin separaciones (no se deslizan)										✓												
10	El andamio es armado lejos de líneas eléctricas.										✓												
11	Cuenta con baranda superior.										✓												
12	Cuenta con baranda intermedia.										✓												
13	Cuenta con rodapiés.												✓										
14	Las ruedas del Andamio móvil con su respectivo sistema de freno.										✓												
15	La zona donde se realiza el armado se encuentra señalizada.										✓												
16	El andamio se encuentra calzado, nivelado y anclado correctamente en el suelo.										✓												
17	La plataforma se encuentra en buenas condiciones de orden y aseo sin arrumes, ni acumulación de materiales y desperdicios.										✓												
18	¿Usan cascos todos los empleados que están involucrados con (o que están cerca) el andamio?										✓												
19	¿Es inspeccionado el andamio por una persona competente antes de ser utilizado?										✓												
20	¿Se retira a los empleados de los andamios cuando hay vientos fuertes, lluvia, nieve o mal tiempo?										✓												
21	Existe tarjeta de identifcación.										✓												

RECOMENDACIONES:

SI ALGUNO DE LOS ELEMENTOS SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO EL MISMO DEBE CAMBIARSE.
SI OBSERVA QUE EL ANDAMIO ESTA IDENTIFICADO CON UNA TARJETA ROJA O AMARILLA NO INGRESE NI SUBA AL MISMO A MENOS QUE USTED SEA LA PERSONA ENCARGADA DE SU ARMADO Y/O DESARMADO, PREVIAMENTE ESTE AUTORIZADO POR EL PREVENCIONISTA RIESGO



Scanned with CamScanner

ALDAVA INGENIERIA SAS		
Versión: 1 Fecha: 01/11/2021	**LISTA DE CHEQUEO PARA TRABAJO EN ALTURAS**	CODIGO: AL-SST-FM-35 PÁGINA: 1 de 1

Empresa: ALDAVA

Ciudad: Planeta Rica

Area/Proceso: Instalacion de Polarizado

Fecha de realizacion del Trabajo (dd/mm/aaaa): 30-04-26

Lugar de Trabajo: Complejo de la 39

Hora de Inicio (a.m./p.m.): 7:30am

Ubicación donde se realiza el trabajo: Fachada

Hora de finalización (a.m./p.m.): 5:00pm

Tipos de trabajos en alturas a realizar: Instalacion de polarizado

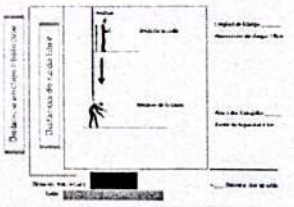
Altura aproximada a la cual se va a desarrollar la actividad: 10 mts.

ANALISIS DE LA TAREA

ITEMS	DESCRIPCION	SI	No	N/A
	PLANEACION DE LA LABOR			
1	Se cuenta con procedimiento especifico y claro para la labor a desarrollar.	✓		
2	Se dispone de los elementos necesarios para trabajar en alturas.	✓		
3	El personal esta certificado para desarrollar trabajos en altura.	✓		
4	Se verifico que los sistemas de acceso cumplan con la distancia mínima de separación de 1.2 metros de circuitos eléctricos energizados.	✓		
	AREA DE TRABAJO			
5	El área de ejecución de la labor se encuentra limpia, ordenada y es optima para la ejecución de la tarea.	✓		
6	Se señalizo y delimito el área de trabajo, teniendo en cuenta la zona de caída.	✓		
	EPP Y VERIFICACION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA CAIDAS			
7	Casco con barbuquejo de tres puntos de apoyo	✓		
8	Guantes	✓		
9	Botas de seguridad	✓		
10	Gafas de seguridad	✓		
11	Protección auditiva	✓		
12	Están los trabajadores autorizados entrenados en el uso de los EPP y el sistema de protección contra caídas.	✓		
13	Están todos los elementos de protección contra caidas en buen estado.	✓		
	VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES			
14	Si el trabajo requiere el uso de una línea de vida o dispositivo fijo, está debidamente certificada.	✓		
15	Existen puntos de anclajes seguros (Certificados, estructurales, autorizados).	✓		
16	Se tienen adaptadores de anclaje certificados y en buen estado.	✓		

CLACULO DE DISTANCIA DE CAIDA LIBRE

VARIABLE	Ingrese valores
A: Altura del trabajador	
B: Longitud de la Eslinga	
C: Absorbedor de choque	1,06
E: Factor de seguridad	0,9
D: Distancia de caída	
F=Distancia de Caída libre	



¿La distancia anclaje-obstáculo es mayor o igual a la distancia libre de caída?	Si ☐ No ☒	Si la respuesta es NO, la configuración del sistema utilizado no es segura. Evalué el uso de un sistema de restricción.

	PLAN DE RESCATE			
17	Se conoce el plan de respuesta a emergencia del área.	✓		
18	En el desarrollo de su tarea es observado de forma continua.	✓		

Cedula, Nombres y Apellidos (Ejecutor)	Firma
Brian Alexis Sierra Sierra 1.003.xxx.xxx	
Nombre y Cedula de la persona que autoriza	**Firma**
Jose Villadiego	

Scanned with CamScanner

ALDAVA INGENIERIA SAS

VERSIÓN 1	FORMATO DE INSPECCION EN OBRA	CÓDIGO: AL-SST-FM-62
FECHA: 01/11/2024		PAGINA: 1 de 1

Fecha de realización de la inspección: 30-04-2026

Lugar de la Inspección: Conjunto 639 **Inspección No.** #1

Área de trabajo a Inspeccionar: Fachada

ITEM	SITUACIÓN O CONDICIÓN A INSPECCIONAR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	La iluminacion es adecuada para la labor desarrollada en cada uno de los espacios de las instalaciones.	✓			
2	Percepcion de particulas en el ambiente.		✓		
3	Materiales de obra organizados.	✓			
4	Senderos peratonales Habilitados y señalizados.	✓			
5	Los frentes de obra cuentan con servicios sanitarios bien ubicados, en cantidad suficiente, separado por sexo, ventilados y en perfecto funcionamiento.	✓			
6	Los servicios sanitarios estan dotados de elementos de Higiene personal(jabon, toallas desechables, papel higienico).	✓			
7	Existen lugares adecuados para el consumo de alimentos y descanso adecuado de los trabajadores.	✓			
8	Existen recipientes para la recoleccion interna de desechos solidos o basuras.(suficientes,adecuados, bien ubicados e identificados.)	✓			
9	Las basuras se remueven con frecuencia necesaria para evitar la generacion de olores, contaminacion y proliferacion de plagas.	✓			
10	Los sitios aledaños a los frentes de trabajo se encuentran aseados y limpios.	✓			
11	Existen equipos e implementos de seguridad claramente ubicados y en funcionamiento.	✓			
12	Es adecuado el nivel del suelo y las areas resbalosas.	✓			
13	El sitio de almacenamiento de productos químicos o sustancias peligrosas, cuentan con la ventilación adecuada?	✓			
14	Los productos químicos llevan una marca que permite su identificación y en casos de ser peligrosos adicionalmente llevan una etiqueta donde se especifica los peligros y precauciones de seguridad?	✓			
15	Se cuenta con la hoja de datos de seguridad del producto químico y sustancias peligrosas?		✓		
16	Las hojas de datos de seguridad de los productos químicos o sustancias peligrosas se encuentran disponibles?		✓		

Nombres y apellidos de quien realiza la inspección:	José Ubaldo Cal	**FIRMA:**	José Ubaldo Cal
Nombres y apellidos responsable de área:	José Ubaldo Cal	**FIRMA:**	José Ubaldo Cal

Nota: En caso de observar en la inspeccion realizada la necesidad de elaborar procedimientos o tomar acciones que eliminen , reduzcan o minimicen el riesgo mencione en la casilla de observaciones sus recomendaciones.

Scanned with CamScanner

ALDAVA INGENIERIA SAS		
Versión: 01 Fecha: 01/11/2021	**ASISTENCIA A CAPACITACIONES**	CODIGO: AL-SST-FM-06 Página 1 de 1

UTILIZAR DE FORMA ADECUADA LOS ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES	Actualización en normatividad o métodos de trabajo		Difusión de documentación
	Cursos de formación o capacitación		Otro

FECHA INICIO	30-04-26	FECHA FIN	30-04-26	LUGAR	P. JUSTICIA / PEREIRA
NOMBRE DEL CURSO	JOSE VILLADRAL - IMPORTANCIA DE LOS EPP				
EXPOSITOR	JOSE VILLADRAL			FIRMA	JOSE VILLADRAL

ASISTENTES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	BRIAN ALEXIS SERRANO	1095948669	OFICIAL	
2	Stevenson Cardenas	1.088.287.011	Oficial	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

OBSERVACIONES

Scanned with CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS VILLARREAL AVENDAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1088342506

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Palmira, a los veintiseis (26) dias del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

61860021 - 26/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9544001950255CC1088342506C.

Scanned with CamScanner

Certificado

ALTURAS
CAPITAL DEL EJE

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN GENERAL SEGÚN LA RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

APROBACIÓN MIN.TRABAJO: 08SE2021220000000039756
CÓDIGO ENTE CERTIFICADOR CELAC 18-CPR-002
LICENCIA SST-909- 29-Abril-2021
NIT: 901443567-3



CERTIFICA QUE:

BRIAN ALEXIS SIERRA ARRUBLA

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1085948669

EMPRESA: VARGAS RODRIGUEZ SUSAN CAMILA
REPRESENTANTE LEGAL: VARGAS RODRIGUEZ SUSAN CAMILA
ARL: SURA
SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos para el nivel:

REENTRENAMIENTO SECTORIAL

Realizado en av. 30 de agosto # 51-16 Pereira del 2026-03-14 al 2026-03-14 del año 2026, con una intensidad de 8 horas. En testimonio de lo anterior se firma en Pereira Risaralda a los (14 días del mes de marzo del 2026).Registro de Certificado N° 27553

ALDO MAURICIO BONILLA BEDOYA
Representante legal

FLOREZ CALVO OSCAR ANDRES
Entrenador / Licencia N. LPSST 1357 - 21

Certificado

ALTURAS
CAPITAL DEL EJE

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN GENERAL SEGÚN LA RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

APROBACIÓN MIN.TRABAJO: 08SE2021220000000039756
CÓDIGO ENTE CERTIFICADOR CELAC 18-CPR-002
LICENCIA SST-909- 29-Abril-2021
NIT: 901443567-3



CERTIFICA QUE:

STEVENSON CARDENAS GALEANO

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1088287011

EMPRESA: VARGAS RODRIGUEZ SUSAN CAMILA
REPRESENTANTE LEGAL: VARGAS RODRIGUEZ SUSAN CAMILA
ARL: SURA
SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos para el nivel:

TRABAJADOR AUTORIZADO

Realizado en av. 30 de agosto # 51-16 Pereira del 2026-03-19 al 2026-03-22 del año 2026, con una intensidad de 32 horas. En testimonio de lo anterior se firma en Pereira Risaralda a los (22 días del mes de marzo del 2026).Registro de Certificado N° 27751

ALDO MAURICIO BONILLA BEDOYA
Representante legal

IVAN DARIO ZAMBRANO
Entrenador / Licencia N. 1674-31-08-2018

BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICATE OF CONFORMITY
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

CO21.01761

(ESQUEMA 5. NTC-ISO/IEC 17067:2013)

This certifies that the products:
Se certifica que los productos:

SISTEMA DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL Y SUS COMPONENTES
Referencias certificadas: 68 Ver anexo

Manufactured by:
Fabricado por:

Información de uso exclusivo de SAMM Colombia S.A.S.*

Imported by:
Importado por:

SAMM COLOMBIA S.A.S.
NIT 900332396-0
[illegible] No. 69 B – 35 Zona Industrial Montevideo
Bogotá D.C., Colombia

Satisfies the requirements of the Standard
Satisface los requerimientos del estándar

UNE EN 12810-1:2005, UNE EN 12811-1:2005, NTC1642:1981, NTC1735:1982, OSHA1926.451

Made in:
Hecho en:

Información de uso exclusivo de SAMM Colombia S.A.S.*

This certificate is under the continuous compliance of BVQI COLOMBIA LTDA., general conditions, and is valid until
Este certificado está sujeto al continuo cumplimiento de las Condiciones Generales de BVQI COLOMBIA LTDA., y es válido hasta: ***2026/Junio/21***

Fecha de inicio de Certificación: ***2021/Junio/22***
Versión No.: ***0***
Fecha de Revisión: ***2021/Junio/22***

CERTIFICADO VALIDO PARA EQUIPO ALQUILADO POR ANDAMIOS HRT

BUREAU VERITAS Certification

ACREDITADO ONAC

ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-008

ALEXANDER TORO MONTOYA
BVQI COLOMBIA LTDA.

SF400 – Versión 6 – 08/11/2020

To Check its validity website www.bureauveritascertification.com.co
Para cualquier la validez de este certificado por favor verificar en la página web www.bureauveritascertification.com.co

** Este certificado ha sido modificado, ocultando información que es de uso relevante únicamente para SAMM COLOMBIA S.A.S.*
En caso de requerir información adicional, por favor escribanos a info@sammcolombia.com

BUREAU VERITAS 265900

ALDAVA INGENIERIA SAS

Versión: 01 Fecha: 01/11/2021	**ASISTENCIA A CAPACITACIONES**	CODIGO: AL-SST-FM-06 Página 1 de 1

Mantenerlos limpios y Secos
No dejarlos tirados.
Guardarlos en un lugar protegidos del sol y el polvo

Actualización en normatividad o métodos de trabajo		Difusión de documentación	
Cursos de formación o capacitación		Otro	X

FECHA INICIO	21-01-26	FECHA FIN	21-01-26	LUGAR	P. Justicia Pereira
NOMBRE DEL CURSO	Cuidados de elementos de Protección Contra Caída				
EXPOSITOR	Carolza Stefani Sierra			FIRMA	Carolza Stefani Sierra

ASISTENTES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	BRÁN ALEXIS SIERRA M	1085 948 669	Oficial	
2	Stevenson Cardenas	1.088.287.011	Oficial	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

OBSERVACIONES

ALDAVA INGENIERIA SAS

Versión: 01	ASISTENCIA A CAPACITACIONES	CODIGO: AL-SST-FM-06
Fecha: 01/11/2021		Página 1 de 1

Aacti inspecciones de area y equipos
Reporte de condiciones de salud
Uso correcto de EPCC y EPPS.

Actualización en normatividad o métodos de trabajo		Difusión de documentación	
Cursos de formación o capacitación		Otro	

FECHA INICIO	22-04-26	FECHA FIN	22-04-26	LUGAR	P. Justicia Pereira
NOMBRE DEL CURSO	Trabajo seguro en alturas.				
EXPOSITOR	Carolya Stupel Sierra.			FIRMA	Carolya Stupel Sierra

ASISTENTES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	BRIAN ALEXIS SIERRA A.	1085948669	Oficial	
2	Stevenson Cardenas	1088.287.011	Oficial.	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

OBSERVACIONES

Bogotá D.C., abril 21 de 2026

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que SIERRA ARRUBLA BRIAN ALEXIS, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1085948669, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ALTURAS CAPITAL DEL EJE S.A.S
ENTRENADOR: OSCAR ANDRES FLOREZ CALVO
SEDE DONDE SE FORMÓ: ALTURAS CAPITAL DEL EJE SAS
EMPLEADOR: VARGAS RODRIGUEZ SUSAN CAMILA
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 14/03/2026 a 14/03/2026
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día abril 21 de 2026

Bogotá D.C., abril 21 de 2026

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que STEVENSON CARDENAS GALEANO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1088287011, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ALTURAS CAPITAL DEL EJE S.A.S
ENTRENADOR: IVAN DARIO ZAMBRANO MONROY
SEDE DONDE SE FORMÓ: ALTURAS CAPITAL DEL EJE SAS
EMPLEADOR: VARGAS RODRIGUEZ SUSAN CAMILA
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 19/03/2026 a 22/03/2026
INTENSIDAD HORARIA: 32 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día abril 21 de 2026

Bogotá D.C., abril 30 de 2026

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que JOSE LUIS VILLARREAL AVENDA?O, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1088342506, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS COORDINADOR 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ALTURAS CAPITAL DEL EJE S.A.S
ENTRENADOR: DIAPONTE APONTE LOPEZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: ALTURAS CAPITAL DEL EJE SAS
EMPLEADOR: CONSTRUFUTUROLMM SAS BIC
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: COLPATRIA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 17/03/2023 a 26/03/2023
INTENSIDAD HORARIA: 80 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

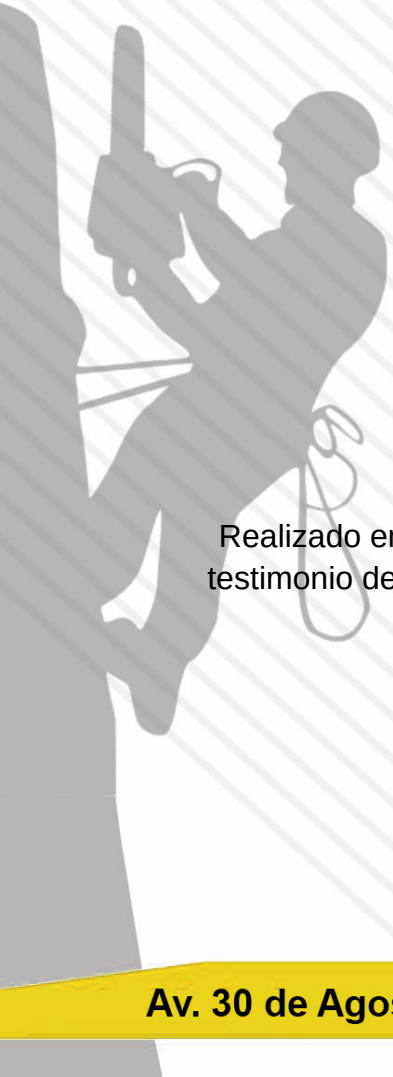
Se expide la presente constancia el día abril 30 de 2026

Certificado

ALTURAS
CAPITAL DEL EJE

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN GENERAL SEGÚN LA RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

APROBACIÓN MIN.TRABAJO: 08SE2021220000000039756
CÓDIGO ENTE CERTIFICADOR CELAC 18-CPR-002
LICENCIA SST-909- 29-Abril-2021
NIT: 901443567-3



CERTIFICA QUE:

JOSE LUIS VILLARREAL AVENDAÃ‘O

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1088342506

EMPRESA: CONSTRUFUTUROLMM SAS BIC
REPRESENTANTE LEGAL: MOSQUERA MOSQUERA LUIS AMADO
ARL: COLPATRIA
SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos para el nivel:

COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS

Realizado en av. 30 de agosto # 51-16 Pereira del 2023-03-17 al 2023-03-26 del año 2023, con una intensidad de 80 horas. En testimonio de lo anterior se firma en Pereira Risaralda a los (26 días del mes de marzo del 2023).Registro de Certificado N° 9496

ALDO MAURICIO BONILLA BEDOYA
Representante legal

DIAPONTE APONTE LOPEZ
Entrenador / Licencia N. LIPSST 1960-14

ALDAVA INGENIERIA SAS

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Pr P d P r r

Actividad: Instalación de lámina de seguridad en fachada en vidrio

Duración estimada: 7 días calendario (ajustable según área)

Ítem	Actividad	Duración	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7
1	Planeación y revisión técnica	1 día	✓						
2	Elaboración ATS y permisos	1 día	✓						
3	Instalación de señalización y cerramiento	1 día		✓					
4	Montaje de andamios certificados	1 día		✓					
5	Inspección SST y equipos	1 día		✓					
6	Limpieza y preparación de vidrios	1 día			✓				
7	Instalación de lámina (fachada)	3 días			✓	✓	✓		
8	Control de calidad	1 día					✓		
9	Desmonte de andamios	1 día						✓	
10	Limpieza final y entrega	1 día							✓

NOTA ACLARATORIA: Los tiempos del presente cronograma son estimados y podrán variar según el avance de la actividad, las condiciones climáticas y las restricciones operativas del sitio, sin que ello implique incumplimiento, siempre que se informe y coordine con la interventoría.

Medellín, 16 de January de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de VARGAS RODRIDUEZ SUSAN CAMILA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ARAUCA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1085948669	SIERRA ARRUBLA BRIAN ALEXIS	17/01/2026		m1421691	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/01/2026 18:32:00 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 38.191.211.205, 192.230.104.5, 172.16.42.57



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.948.669
SIERRA ARRUBLA
APELLIDOS
BRIAN ALEXIS
NOMBRES

Brian Alexis Sierra A.



FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1998
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-MAY-2016 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

M-1085948669-20160604 0050020778A 1

Freddy David Figueroa Caicedo
Médico Especialista en Salud Ocupacional

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: He autorizado al Dr. Freddy Figueroa Caicedo a realizar en mí el examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es) en este documento. El Dr. Figueroa ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es). He comprendido y he tenido oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de muestras. He sido informado de las medidas que se tomarán para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibí copia del concepto de aptitud laboral. Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud. Todo es verídico y puede ser confirmado. Autorizo al Dr. Figueroa para que suministre a las personas o entidades contempladas en las legislaciones vigentes, la información registrada en el documento, para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional.



PEREIRA - 2026-01-26 - 10:30:00

Nombre del paciente
BRIAN ALEXIS SIERRA ARRUBLA

Tipo documento
CEDULA DE CIUDADANIA

Numero documento
1085948669

Celular
3216274817

Genero
MASCULINO

Edad
27 Años 8 Meses 14 Dias

EVALUACION MEDICO LABORAL

Motivo de Consulta
EXAMEN DE INGRESO

Examen Fisico con Enfasis en
TRABAJO EN ALTURAS

Empresa
SUSAN CAMILA VARGAS RODRIGUEZ

Cargo
OFICIAL

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN	INTERPRETACION
TAMIZAJE AUDITIVO	
TAMIZAJE VISUAL	
OTRO	

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO

CONCEPTO MEDICO LABORAL

APTO PARA EL CARGO
APTO PARA CURSO DE ALTURAS

RECOMENDACIONES MEDICAS GENERALES

COMPLETAR ESQUEMA VACUNACION REALIZAR ACTIVIDAD FISICA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

CAPACITAR EN MANEJO DE CARGAS USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
CAPACITAR EN PAUSA ACTIVA E HIGIENE POSTURAL

SISTEMAS DE VIGILANCIA

INGRESA AL SVE O PROGRAMA ERGONOMICO

CLASIFICACION DE RIESGO

MEDIO

BRIAN ALEXIS SIERRA ARRUBLA
CC 1085948669

FREDDY DAVID FIGUEROA CAICEDO
REG.MEDICO 830993 LPSST 704-24 DHSS 0123224

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DE TRABAJADORES

CODIGO	FT-GS-01
VERSION	14
FECHA	11 de Diciembre de 2024

NOVEDAD		TIPO DE AFILIADO	
Afiliación Nueva	X	Dependiente	X
Cambio de Empresa		Servicio Doméstico	
Actualización Datos		Madre Comunitaria	
		Taxista	

¿Es Usted Veterano de la Fuerza Pública? SI [ ] NO [X]

La respuesta (SI), debe anexar Certificado de distinción como Veterano de la Fuerza Pública emitido por el Ministerio de Defensa.

Favor diligenciar todas las casillas, sin enmendaduras y en letra legible.
Lea cuidadosamente el instructivo para el diligenciamiento de este formulario.

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	SUSAN CAMILA VARGAS RODRIQUEZ	
NIT: 1020821162	Dirección de la Empresa: CR 3 N 5 62	Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.	Correo Electrónico de la Empresa: jjssolucionessas@gmail.com	Número Telefónico: 3505641050

DATOS DEL TRABAJADOR (A)

Tipo de Identificación						No. Identificación	Fecha de Expedición:	Fecha de Nacimiento:	Sexo (Marque con una X)		
CC	X	CE		PPT		1085948669	2016-05-19	1998-05-12	H	M	I
TI		PAS		PEP			Lugar Expedición: IPIALES	Ciudad de Nacimiento: PEREIRA	X		

1er Apellido	2do Apellido	Nombres
SIERRA	ARRUBLA	BRIAN ALEXIS

Estado Civil: (Marque con una X)								Fecha de Ingreso:	Salario Base:	Tipo Salario:					
UL.	X	CAS.		SOL.		SEP.		DIV.		VIU.		2026-01-17	$ 1750905	Fijo	X	Integral		Variable	

Dirección Domicilio:	Barrio:
CASA 92 UNRES MZAN 5	LAS MARGARITAS

Ciudad donde Trabaja:	Número Telefónico:	Nacionalidad:
BOGOTA, D.C.	3228248744	COLOMBIA

Correo electrónico del trabajador:	Tipo de contrato: (Marque con una X)				Horas Laboradas en el Mes:
sst.hacp@gmail.com	Fijo	X	Indefinido		(Marque con una X) 120 [ ] 240 [X]

E.P.S Donde está Afiliado (A):	Cargo a Desempeñar:	Profesión:	Fecha terminación:	
SALUD TOTAL	AYUDANTE	9622		

Sector Agropecuario:	Act. sect. Agro.(Decreto 1053/2014)	Vivienda:	Zona:	Cap. Trabaj.
(Marque con una X) SI [ ] NO [X] La respuesta (SI); diligenciar el siguiente campo.	(Marque con una X) Agricultura [ ] Silvicultura [ ] Ganadería [ ] Pesca [ ] Avicultura [ ] Apicultura [ ] Anexar certificación por parte de la empresa de la actividad seleccionada	(Marque con una X) Propia [ ] Familiar [ ] Arrendada [X] Hipoteca [ ]	(Marque con una X) Rural [ ] Urbana [X]	(Marque con una X) Normal [X] Discapac. [ ]

120 horas-anexar copia contrato. (Decreto 2616 de 2013).

Grado Escolaridad (Marque con una X)							
Preescolar		Básica Adultos		Técnico/Tecnológico			
Básica		Secundaria Adultos		Profesional Universitario		No Disponible	
Secundaria	X	Media Adultos		Posgrado/Maestría			
Media		Primera Infancia		Ninguno			

Labora simultáneamente con otra Empresa	Nit:	Salario:
Nombre o Razón Social:		

Pertenencia Étnica (Marque con una X)

Afrocolombiano		Indígena		Raizal de Archipiélago de San Andrés		No se AUTO RECONOCE en ninguno	X
Comunidad Negra		Palenquero		ROOM/GITANO		No Disponible	

Resguardo Indígena:	Pueblo Indígena:
1	1

DATOS SENSIBLES

Factor Vulnerabilidad: (Marque con una X)	Desplazado. ☐	Damnificado desastre natural ☐	Población Migrante ☐	
	Victima del conflicto armado (No desplazado) ☐	Cabeza de Familia ☐	Población zonas fronteras (Nacionales) ☐	
	Desmovilizado o Reinsertado ☐	Hijos (as) de madres cabeza de Familia ☐	Ejercicio del trabajo sexual ☐	No Disponible ☒
	Hijos (as) de Desmovilizado o Reinsertados ☐	En condición de Discapacidad ☐	No Aplica ☐	



Orientación Sexual: (Marque con una X)		
Heterosexual ☒	Bisexual ☐	Heterosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de sexo distinto al suyo.
Homosexual ☐	Información No Disponible ☐	Homosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de su mismo sexo.
		Bisexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige o materializa con personas de ambos sexos.

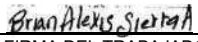
A) Formato Afiliación del trabajador totalmente diligenciado,con información clara y completa, firmado por el trabajador y el empleador y si es solamente para novedad de adicion nucleo familiar no es necesario la firma del empleador.

B) Declaro bajo la gravedad de juramento que toda información aquí suministrada es verídica y autorizo a COMFIAR, para que por cualquier motivo verifique los datos aquí contenidos y que en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la Ley

C)En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo y acepto de manera voluntaria, previa y explicita, que la Caja de Compensación Familiar de Arauca, haga uso y tratamiento de mis datos personales que suministro en este formulario y aquellos clasificados como datos sencibles para los cuales tengo derecho a contestar o no a las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados, siento estos: Discapacidad, Pertenencia Etnica, Factor Vulnerabilidad y Orientacion Sexual, datos recolectados en cumplimiento de la Circular Externa N° 00007 de 2019, de la Superintendencia del Subsidio Familiar y de acuerdo con la Politica de Tratamiento de Datos Personales.

D) Manifiesto que autorizo recibir notificaciones electrónicas a través del correo electrónico, de actos emitidos por la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, toda vez a lo establecido en los artículos 53, 56, y 67 del numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1994, artículo 43 del Decreto 229 de 1995 y el artículo 10 del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1 del decreto 2563 de 1985.

SI ☒ NO ☐



FIRMA DEL TRABAJADOR



FIRMA DEL EMPLEADOR

PARA USO EXCLUSIVO PARA COMFIAR

SELLO DE RADICADO	DIGITALIZADO POR

Observaciones:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 19:03:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085948669
Código de Verificación	1085948669260116190335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4016123549	1|6|0|1|2|0|2|6

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)

1.tipo de tramite — A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒

2.Tipo afiliacion — B. Colectiva ☐ — A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ — C. Institucional ☐ — D. De oficio ☐

3.Regimen — A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐

4.Contribución Solidaria — Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado — A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐

6. Tipo de cotizante — A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐

7.Codigo (a registrar por la EPS): 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante , cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
SIERRA (Primer apellido)	ARRUBLA (Segundo apellido)	BRIAN (Primer nombre)	ALEXIS (Segundo nombre)

9.Tipo documento de Identidad	10.Número del documento de Identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación
CC	1085948669	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento			15.Fecha Nacimiento
COLOMBIA	Pais: COLOMBIA	Departamento:	Municipio:	1|2|0|5|1|9|9|8

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	Si ☐ No ☒
6		Categoria Discapacidad	

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.		1750905	

26.Residencia

Dirección	Telefono fijo	Telefono celular	Correo electronico
MZ 5 CA 9 MARGARITAS DOS		3136126045	EMILIANO2008JJJ@GMAIL.COM

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad / comuna	zona
RISARALDA	PEREIRA	COL	Urbana cabecera municipal ☐ Rural dispersa ☐ Urbana centro poblado ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento			34.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres				
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					Si	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Teléfono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

		53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C		VS EL LAGO - VS UOD SAN NICOLAS	VSELLAGO - VSUODNICOL
B		-	-
B		-	-
B		-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
SUSAN CAMILA VARGAS RODRIGUEZ	CC	1020821162	

59.Ubicación

Dirección	Teléfono fijo o celular	Correo electrónico	Departamento	Municipio/distrito
CL 3 5 62		JJSSOLUCIONESSAS@GMAIL.COM	ARAUCA	ARAUCA

No de Radicacion
4016123549

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- [x] **1.** Modificación datos básicos de identificación
- [ ] **2.** Corrección datos básicos de identificación
- [ ] **3.** Actualización documento de identidad
- [ ] **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- [ ] **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS. Código:
- [ ] **6.** Reporte de pago a través de un tercero; Código:
- [ ] **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [x] **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [ ] **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- [ ] **11.** Inscripción EPS retorno al país.
- [x] **12.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] **13.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] **14.** Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] **15.** Traslado: [ ] A. Mismo régimen [ ] B. Diferente régimen
- [ ] **16.** Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- [ ] **17.** Reporte del tramite de protección al cesante
- [ ] **18.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- [ ] **19.** Reporte de la calidad del pensionado
- [ ] **20.** Ingreso a contribución solidaria
- [ ] **21.** Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo identificación	64. Fecha de nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual	

65. EPS anterior	66. Fecha de Novedad	67. Motivo de traslado Código:	68. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	1|7|0|1|2|0|2|6		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] **69** Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] **70** Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- [ ] **71** Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] **72** Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- [ ] **73** Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [ ] **74** Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- [ ] **75** Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- [ ] **76** Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto
- [ ] **77** Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
- [ ] **78** Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

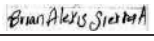
79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad

IX. FIRMAS

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
	

X. ANEXOS

- [ ] **82.** Anexo Copia del documento de identidad: **CN.** [ ] **RC.** [ ] **TI.** [ ] **CC.** [ ] **PA.** [ ] **CE.** [ ] **CD.** [ ] **SC.** [ ] **PT.** [ ]

Cantidad: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] Total: 0

- [ ] **83.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] **84.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- [ ] **85.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- [ ] **86.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- [ ] **87.** Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- [ ] **88.** Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- [ ] **89.** Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [ ] **90.** Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] **91.** Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial		93. Nombre de la Institución
Código del municipio	Código del Departamento	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95. Firma del funcionario
96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

Freddy David Figueroa Caicedo
Médico Especialista en Salud Ocupacional

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: He autorizado al Dr. Freddy Figueroa Caicedo a realizar en mí el examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es) en este documento. El Dr. Figueroa ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es). He comprendido y he tenido oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de muestras. He sido informado de las medidas que se tomarán para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibí copia del concepto de aptitud laboral. Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud. Todo es verídico y puede ser confirmado. Autorizo al Dr. Figueroa para que suministre a las personas o entidades contempladas en las legislaciones vigentes, la información registrada en el documento, para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional.



PEREIRA - 2026-01-26 - 10:30:00

Nombre del paciente
BRIAN ALEXIS SIERRA ARRUBLA

Tipo documento
CEDULA DE CIUDADANIA

Numero documento
1085948669

Celular
3216274817

Genero
MASCULINO

Edad
27 Años 8 Meses 14 Dias

EVALUACION MEDICO LABORAL

Motivo de Consulta
EXAMEN DE INGRESO

Examen Fisico con Enfasis en
TRABAJO EN ALTURAS

Empresa
SUSAN CAMILA VARGAS RODRIGUEZ

Cargo
OFICIAL

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN	INTERPRETACION
TAMIZAJE AUDITIVO	
TAMIZAJE VISUAL	
OTRO	

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO

CONCEPTO MEDICO LABORAL

APTO PARA EL CARGO
APTO PARA CURSO DE ALTURAS

RECOMENDACIONES MEDICAS GENERALES

COMPLETAR ESQUEMA VACUNACION REALIZAR ACTIVIDAD FISICA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

CAPACITAR EN MANEJO DE CARGAS USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
CAPACITAR EN PAUSA ACTIVA E HIGIENE POSTURAL

SISTEMAS DE VIGILANCIA

INGRESA AL SVE O PROGRAMA ERGONOMICO

CLASIFICACION DE RIESGO

MEDIO

BRIAN ALEXIS SIERRA ARRUBLA
CC 1085948669

FREDDY DAVID FIGUEROA CAICEDO
REG.MEDICO 830993 LPSST 704-24 DHSS 0123224

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:05:31 PM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1085948669**

Apellidos y Nombres: SIERRA ARRUBLA BRIAN ALEXIS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

BRIAN ALEXIS SIERRA ARRUBLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.085.948.669**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288953666

PIB
19:01:05

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN ALEXIS SIERRA ARRUBLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085948669:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1085948669

Fecha Expedición:

19/05/2016

Nueva Busqueda | Validar Policía

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 07:06:36 p. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1085948669 de Nombre: SIERRA ARRUBLA BRIAN ALEXIS**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Repre
66-001-6-2023-16038	002	1085948669	SIERRA ARRUBLA BRIAN ALEXIS			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO RE

66-001-6-2018-9419	6601056951	1085948669	SIERRA ARRUBLA BRIAN ALEXIS			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO RE

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
    - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
    - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
    - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
    - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
    - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.287.011

CARDENAS GALEANO

APELLIDOS

STEVENSON

NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1991**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-2009 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00157541-M-1088287011-20090526 0011795688A 1 30450280

Scanned with CamScanner

Medellín, 11 de February de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de VARGAS RODRIGUEZ SUSAN CAMILA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	000PEREIRA PALACIO DE JUSTICIA PEREIRA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1088287011	CARDENAS GALEANO STEVENSON	13/02/2026		20316715	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/02/2026 22:47:39 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 38.191.211.205, 192.230.104.5, 172.16.42.57

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 11/02/2026, el empleador VARGAS RODRIGUEZ SUSAN CAMILA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1020821162 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9965988	11/02/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1088287011	STEVENSON CARDENAS GALEANO	1750905	AYUDANTE DE OBRA	2026-02-13

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Febrero del año 2026.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DE TRABAJADORES

CODIGO	FT-GS-01
VERSION	15
FECHA	30 de Diciembre de 2025

NOVEDAD		TIPO DE AFILIADO	
Afiliación Nueva	X	Dependiente	X
Cambio de Empresa		Servicio Doméstico	
Actualización Datos		Madre Comunitaria	
		Taxista	

¿Es Usted Veterano de la Fuerza Pública? SI [ ] NO [X]

La respuesta (SI), debe anexar Certificado de distinción como Veterano de la Fuerza Pública emitido por el Ministerio de Defensa.

Favor diligenciar todas las casillas, sin enmendaduras y en letra legible.
Lea cuidadosamante el instructivo para el diligenciamiento de este formulario.

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	SUSAN CAMILA VARGAS RODRIQUEZ	
NIT: 1020821162	Dirección de la Empresa: CR 3 N 5 62	Ciudad: PEREIRA
Departamento: RISARALDA	Correo Electrónico de la Empresa: jjssolucionessas@gmail.com	Número Telefónico: 3505641050

DATOS DEL TRABAJADOR (A)

Tipo de Identificación						No. Identificación	Fecha de Expedición:	Fecha de Nacimiento:	Sexo (Marque con una X)		
CC	X	CE		PPT		1088287011	2009-03-09	1991-03-07	H	M	I
TI		PAS		PEP			Lugar Expedición: PEREIRA	Ciudad de Nacimiento: PEREIRA	X		

1er Apellido	2do Apellido	Nombres
CARDENAS	GALEANO	STEVENSON

Estado Civil: (Marque con una X)	Fecha de Ingreso:	Salario Base:	Tipo Salario:
UL. [ ] CAS. [ ] SOL. [ ] SEP. [ ] DIV. [ ] VIU. [X]	2026-02-13	$ 1750905	Fijo [X] Integral [ ] Variable [ ]

Dirección Domicilio:	Barrio:
CR 16 87 98	CENTRO

Ciudad donde Trabaja:	Número Telefónico:	Nacionalidad:
PEREIRA	3112058795	COLOMBIA

Correo electrónico del trabajador:	Tipo de contrato: (Marque con una X)				Horas Laboradas en el Mes:
stevenson91cardenas@gmail.com	Fijo	X	Indefinido		(Marque con una X) 120 [ ] 240 [X]

E.P.S Donde está Afiliado (A):	Cargo a Desempeñar:	Profesión:	Fecha terminación:		
NUEVA EPS	AYUDANTE	5111			
Sector Agropecuario:	**Act. sect. Agro.(Decreto 1053/2014)**	**Vivienda:**	**Zona:**	**Cap. Trabaj.**	
(Marque con una X) SI [ ] NO [X] La respuesta (SI); diligenciar el siguiente campo.	(Marque con una X) Agricultura [ ] Silvicultura [ ] Ganadería [ ] Pesca [ ] Avicultura [ ] Apicultura [ ] Anexar certificación por parte de la empresa de la actividad seleccionada	(Marque con una X) Propia [ ] Familiar [ ] Arrendada [X] Hipoteca [ ]	(Marque con una X) Rural [ ] Urbana [X]	(Marque con una X) Normal [X] Discapac. [ ]	120 horas-anexar copia contrato. (Decreto 2616 de 2013).

Grado Escolaridad (Marque con una X)					
Preescolar [ ]	Básica Adultos [ ]	Técnico/Tecnológico [ ]			
Básica [ ]	Secundaria Adultos [ ]	Profesional Universitario [ ]	No Disponible [ ]		
Secundaria [X]	Media Adultos [ ]	Posgrado/Maestría [ ]			
Media [ ]	Primera Infancia [ ]	Ninguno [ ]			

Labora simultáneamente con otra Empresa	Nit:	Salario:
Nombre o Razón Social:		

Pertenencia Étnica (Marque con una X)

Afrocolombiano	[ ]	Indígena	[ ]	Raizal de Archipiélago de San Andrés	[ ]	No se AUTO RECONOCE en ninguno	[X]
Comunidad Negra	[ ]	Palenquero	[ ]	ROOM/GITANO	[ ]	No Disponible	[ ]

Resguardo Indígena:	Pueblo Indígena:
1	1

DATOS SENSIBLES

Factor Vulnerabilidad: (Marque con una X)				
	Desplazado. ☐	Damnificado desastre natural ☐	Población Migrante ☐	
	Victima del conflicto armado (No desplazado) ☐	Cabeza de Familia ☐	Población zonas fronteras (Nacionales) ☐	
	Desmovilizado o Reinsertado ☐	Hijos (as) de madres cabeza de Familia ☐	Ejercicio del trabajo sexual ☐	No Disponible ☒
	Hijos (as) de Desmovilizado o Reinsertados ☐	En condición de Discapacidad ☐	No Aplica ☐	

Orientación Sexual: (Marque con una X)			
Heterosexual	☒	Bisexual	☐
Homosexual	☐	Información No Disponible	☐

Heterosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de sexo distinto al suyo.

Homosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de su mismo sexo.

Bisexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige o materializa con personas de ambos sexos.

A) Formato Afiliación del trabajador totalmente diligenciado, con información clara y completa, firmado por el trabajador y el empleador y si es solamente para novedad de adición núcleo familiar no es necesario la firma del empleador.

B) Autorizo expresamente, de manera libre, previa, voluntaria y debidamente informada, a la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, identificada con NIT 800.219.488-4, entidad que presta diversos servicios tales como subsidios, educación, recreación, deportes, cultura, turismo, créditos, así como servicios de empleo a través de su Agencia de Gestión y Colocación de Empleo y del Fondo de Solidaridad, Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), para que, en desarrollo de sus funciones, proceda a recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos suministrados por mí.
En caso de que COMFIAR requiera recolectar o tratar datos sensibles (como información relacionada con salud, datos biométricos, orientación sexual, origen étnico o cualquier otro definido por la ley como sensible), se informa que su suministro es facultativo, no obligatorio, y que dichos datos serán tratados únicamente cuando resulten necesarios para las finalidades legítimas de COMFIAR, garantizando la confidencialidad y seguridad.
Para el tratamiento de datos personales de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, COMFIAR garantiza el respeto de sus derechos prevalentes. Dicho tratamiento se efectuará únicamente cuando responda a su interés superior y cuente con la autorización expresa del padre, madre o acudiente responsable, conforme a la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias. Todo el tratamiento de datos personales se realizará conforme a la Política de Protección de Datos Personales de COMFIAR, disponible en www.comfiar.com.co

SI ☒ NO ☐

COMFIAR informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones de la Política de Protección de Datos Personales en el enlace www.comfiar.com.co, y elevar cualquier solicitud, consulta, queja o reclamo a través de los siguientes canales:
° Líneas de servicio al cliente: (607) 885 8000 - Línea gratuita 01-8000-945457
° Correo electrónico: protecciondatospersonales@comfiar.com.co
° Personalmente en cualquiera de las sedes de COMFIAR.
C) AUTORIZO a la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR a enviarme información relacionada con programas y servicios, actividades institucionales, campañas, promociones o comunicaciones de carácter comercial o publicitario, así comoinvitaciones, evaluaciones del servicio y estudios de mercado, a través de mis datos de contacto.

SI ☐ NO ☒

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADOR

PARA USO EXCLUSIVO PARA COMFIAR

SELLO DE RADICADO	DIGITALIZADO POR

Observaciones:

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CARDENAS GALEANO STEVENSON** identificado(a) con **CC** número **1.088.287.011** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 05 de junio de 2013 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 11 de febrero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64 –** Medellín **(604) 510 90 99 –** Cali **(602) 386 00 80 -**
Barranquilla **(605) 319 79 99 –** Cartagena **(605) 642 49 99 –** WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de febrero de 2026, a las 09:44:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088287011
Código de Verificación	1088287011260212094359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291181560

PIB
09:46:47

Bogotá DC, 12 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STEVENSON CARDENAS GALEANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088287011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:02 AM horas del 12/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1088287011**

Apellidos y Nombres: **CARDENAS GALEANO STEVENSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Scanned with CamScanner

Freddy David Figueroa Caicedo
Médico Especialista en Salud Ocupacional

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: He autorizado al Dr. Freddy Figueroa Caicedo a realizar en mí el examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es) en este documento. El Dr. Figueroa ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es). He comprendido y he tenido oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de muestras. He sido informado de las medidas que se tomarán para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibí copia del concepto de aptitud laboral. Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud. Todo es verídico y puede ser confirmado. Autorizo al Dr. Figueroa para que suministre a las personas o entidades contempladas en las legislaciones vigentes, la información registrada en el documento, para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional.



PEREIRA - 2026-02-11 - 08:30:00

Nombre del paciente
STEVENSON CARDENAS GALEANO

Tipo documento
CEDULA DE CIUDADANIA

Numero documento
1088287011

Celular
3232971587

Genero
MASCULINO

Edad
34 Años 11 Meses 9 Dias

EVALUACION MEDICO LABORAL

Motivo de Consulta
EXAMEN DE INGRESO

Examen Fisico con Enfasis en
TRABAJO EN ALTURAS

Empresa
SUSAN CAMILA VARGAS RODRIGUEZ

Cargo
OFICIAL

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN	INTERPRETACION
TAMIZAJE AUDITIVO	NORMAL
TAMIZAJE VISUAL	NORMAL
OTRO	NORMAL

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO

CONCEPTO MEDICO LABORAL

APTO PARA EL CARGO
APTO PARA CURSO DE ALTURAS

RECOMENDACIONES MEDICAS GENERALES

COMPLETAR ESQUEMA VACUNACION REALIZAR ACTIVIDAD FISICA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

CAPACITAR EN MANEJO DE CARGAS USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
CAPACITAR EN PAUSA ACTIVA E HIGIENE POSTURAL

SISTEMAS DE VIGILANCIA

INGRESA AL SVE O PROGRAMA ERGONOMICO

CLASIFICACION DE RIESGO

MEDIO

STEVENSON CARDENAS GALEANO
CC 1088287011

FREDDY DAVID FIGUEROA CAICEDO
REG.MEDICO 830993 LPSST 704-24 DHSS 0123224

ALDAVA INGENIERIA SAS

VERSIÓN 1 FECHA: 01/11/2021	FORMATO DE ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL							CÓDIGO: AL-SST-FM-09 PÁGINA 1 DE 1	
Item	Fecha	Nombres completos	Cargo	Cédula	Elementos EPP	Cantidad	Recibió capacitación	Firma de quien entrega	Firma de quien recibe
1	9-03-26	Brian Sierra	oficial	1085998669	T. bocas	1	✓	Carolya Staper	
2	10-03-26	Brian Sierra	oficial	1085998669	Gafas.	1	✓	Carolya Staper	
3	11-03-26	Brian Sierra	oficial	1085998669	Tapa oidos	1	✓	Carolya Staper	
4	16-03-26	Brian Sierra	oficial	1085998669	Tapa bocas	1	✓	Carolya Staper	
5	16-03-26	Brian Sierra	oficial	1085998669	Guantes	1	✓	Carolya Staper	
6	20-03-26	Brian Sierra	oficial	1085998669	Tapa bocas	1	✓	Carolya Staper	
7	27-03-26	Brian Sierra	oficial	1085998669	Guantes.	1	✓	Carolya Staper	
8	13-04-26	Brian Sierra	oficial	1085998669	Tapabocas	1	✓	Carolya Staper	
9	20-04-26	Brian Sierra	oficial	1085948669	Tapa bocas	1	✓	Carolya Staper	
10	20-04-26	Brian Sierra	oficial	1085948669	Tapa bocas	1	✓	Carolya Staper	
11	21-04-26	Brian Sierra	oficial	1085948669	Gafas	1	✓	Carolya Staper	
12	21-04-26	Brian Sierra	oficial	1085948669	Arnes	1	✓	Carolya Staper	
13	21-04-26	Brian Sierra	oficial	1085948669	Eslinga	1	✓	Carolya Staper	
14									
15									

Ing. SST
Carolina Staper Sierra

ALDAVA INGENIERIA SAS

VERSIÓN 1 FECHA: 01/11/2021	FORMATO DE ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL						CÓDIGO: AL-SST-FM-09 PÁGINA 1 DE 1	
Item	Fecha	Nombres completos	Cargo	Cédula	Elementos EPP	Cantidad	Recibió capacitación	Firma de quien entrega	Firma de quien recibe
1	13-01-2026	Stevenson Cardenas	oficial	1.088.[illegible]011	Tapabocas	1	✓	Carolina Staper	
2	13-01-2026	Stevenson Cardenas	oficial	1.088.187.011	Gafas	1	✓	Carolina Staper	
3	17-01-2026	Stevenson Cardenas	oficial	1088187011	Guantes.	1	✓	Carolina Staper	
4	19-01-2026	Stevenson Cardenas	oficial	1088187011	Tapabocas.	1	✓	Carolina Staper	
5	20-01-2026	Stevenson Cardenas	oficial	1088187011	Gafas	1	✓	Carolina Staper	
6	21-01-2026	Stevenson Cardenas	oficial	1088187011	Tapabocas	1	✓	Carolina Staper	
7	21-01-2026	Stevenson Cardenas	oficial	1088187011	Arnes	1	✓	Carolina Staper	
8	21-01-2026	Stevenson Cardenas	oficial	1088187011	Eslinga	1	✓	Carolina Staper	
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

ING. SST
Carolina Staper Sierra

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Jose Luis Villarreal Avendaño

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1088342506

Bogotá, 21 de julio de 2023

ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.

64bb1eae-a198-4bcb-a429-28c9a2f00491

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 956283 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	ALDAVA INGENIERIA SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900640662
Nombre Representante Legal :	DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ		
Responsable SG-SST :	YUDY ASTRID PINZON CRISTANCHO	Correo SG-SST :	sstaldava@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	aldavaingenieria@hotmail.com	Cantidad Trabajadores :	8

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
5411201	**Riesgo V**	**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DEEDIFICIOS NO RESIDENCIALES, REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/9/2026 6:17 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/9/2026

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Pereira, 05 de mayo de 2026

AL PER 065 2026

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA

Referencia: **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."**

Asunto: **RADICACIÓN ACTA DE COBRO 3.**

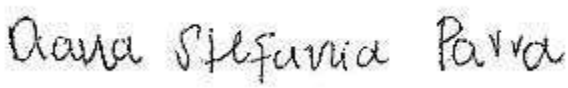
Cordial saludo,

En atención al contrato referencia, me permito radicar la documentación correspondiente al acta de cobro N.3 con respecto a los frentes de trabajo palacio de justicia de Pereira y el palacio de justicia del municipio de Belén de Umbría, anexo los siguientes documentos:

- Acta de corte firmada.
- Informe de obra, sst y ambiental.
- Certificado de parafiscales del contador con cedula y tarjeta profesional.
- Borrador de la factura.

Agradezco de antemano su atención y colaboración, y quedo atenta a su pronta respuesta.

Atentamente,



DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
R.L. ALDAVA INGENIERIA SAS



31-03-2026

Frente: Palacio de justicia de Belen de Umbria

Actividades

· Dicio de estuco y pintura en los vigas del auditorio

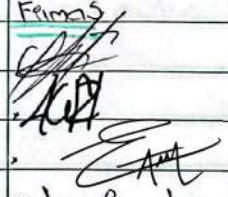
Personal en obra

2 oficiales

Observaciones

Ninguna

Firmas



Frente: Complejo la 39

Actividades

· Retiro de muestras de pobizado

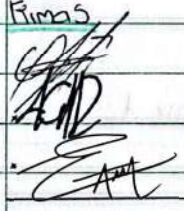
Personal en obra

2 oficiales

Observaciones

① se suspenden actividades en el complejo por fumigación

Firmas



01-04-2026

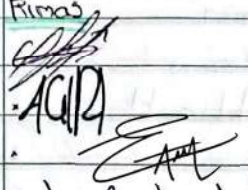
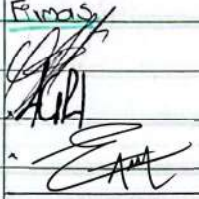
Frente: Palacio de justicia de Pereira

Actividades

· Continúa la reparación del baño del 4o piso, torre A

Personal en obra

Residente de obra

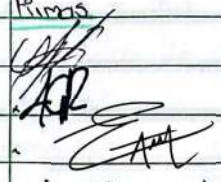
	Presidente SST 2 oficiales de obra Observaciones ① Se manifiesta al área de mantenimiento que la tubería del baño del 5to piso, torre A, se encuentra cristalizada. Firmas  Frente: Complejo de la 39 Actividades · Retiro de pobrizado · Instalación de pobrizado Personal en obra 2 oficiales de obra Observaciones Ninguna Firmas 
04-04-2026	Frente: Palacio de justicia de Pereira Actividades · Se termina con el arreglo del baño del 5to piso. torre A Personal en obra Presidente de obra Presidente SST 2 oficiales Firmas 

Frente: Complejo la 39
Actividades
· Continúa el retiro de pobizado existente
· Continúa instalación de pobizado nuevo
Personal en obra
2 oficiales
Firmas

16-04-2026 Frente: Complejo la 39
Actividades
· Continúa el retiro de pobizado existente
· Continúa la instalación del pobizado nuevo
Personal en obra
Residente de obra
Residente SST
4 oficiales de obra
Observaciones
① se retiran los silbos del auditorio en Belen de Umbria.
Firmas

17-04-2026 Frente: Palacio de justicia de Pereira
Actividades:
· Se termina la instalación del perimetral en el baño del 5to piso. Torre C.
Personal en obra
Residente de obra
Residente SST

2 oficiales de obra
Observaciones
Ninguna
Firmas

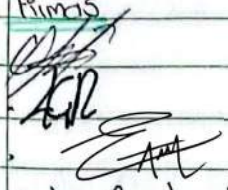
Frente: Complejo ha 39
Actividades
· Retiro de pabilizado existente
· Continúa instalación de pabilizado (~~existe~~)
Personal en obra
2 oficiales
Firmas

Frente: Palacio de justicia de Baton de Cumbia
Actividades
· Se termina con la instalación del guardacoches en madera
Personal en obra
2 oficiales de carpintería
Firmas


08-04-2026

Frente: Palacio de justicia de Pereira
Actividades
· Se termina con la instalación del cielo raso en los baños del 5to piso. TC
Personal en obra
Residente de obra
Residente SST

Scanned with CamScanner

Firmas



Frente: Complejo la 39

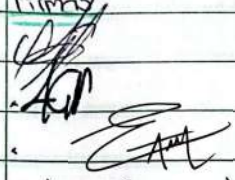
Actividades

- Continúa instalación de pabilizado

Personal en obra

2 oficiales

Firmas



Frente: Palacio de justicia de Belen de Cumbia

Actividades

- Continúa estuco y pintura en los ejes del auditorio

Personal en obra

2 oficiales de obra

Observaciones

Ninguna

Firmas



9-04-2026 Frente: Palacio de justicia de Pereira

Actividades

- Instalación de bracoches en los baños de torre A
- Instalación de mesones en los baños de torre C. 5to piso.

Personal en obra

Residente de obra

Residente SST

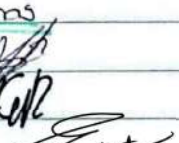
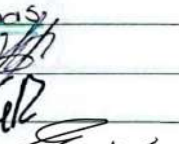
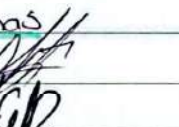
Firmas

Scanned with CamScanner

Frente: Palacio de justicia de Belen de Umbria
Actividades
· Se termina estuco y pintura en los vigas del auditorio
· Se instalan los puntos de voz y datos en el auditorio
Personal en obra
2 oficiales de obra
1 oficiales eléctricos
Firmas

Frente: Complejo de la 39
Actividades
· Se instalan pobrizado
Personal en obra
2 oficiales de obra
Firmas

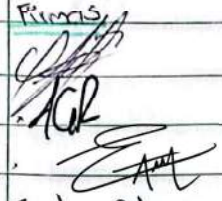
10-04-2026 Frente: Palacio de justicia de Pereira
Actividades:
· Instalación de los espejos en los baños de torre C, del 5to y 7mo piso e instalación del espejo en la oficina del 6to piso, torre B.
· Instalación de grifería en los baños del 5to piso, torre C.
Personal en obra
Residente SST
Residente de obra
2 oficiales de obra

	Observaciones Ninguna Firmas  Frente: Complejo de la 39 Actividades · Continúa instalación del polarizado Personal en obra 2 oficiales de obra Firmas 
1-04-2026	Frente: Complejo de la 39 Actividades: · Continúa la instalación de polarizado Personal en obra Residente de obra Residente SST 4 oficiales de obra Firmas 
13-04-2026	Frente: Palacio de justicia de Belen de Umbria Actividades: · Instalación de sillas en el auditorio Personal en obra

Scanned with CamScanner

2 oficiales de carpintería

Firmas



Frente: Palacio de justicia de Pereira

Actividades

· Se inicia con el cambio de aluminio en el baño de discapacitados del 1er piso.

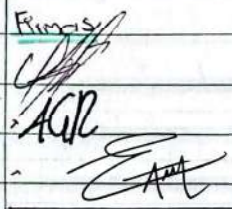
Personal en obra

Residente de obra

Residente SST

2 oficiales de obra

Firmas



14-04-2026 Frente: Palacio de justicia de Pereira

Actividades

· Cambio de sanitario en el baño del tribunal del 5to piso, torre B.

· Continúa el cambio del aluminio

Personal en obra

Residente de obra

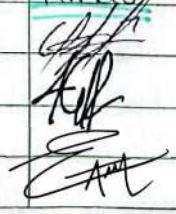
Residente SST

4 oficiales de obra

Observaciones

Ninguna

Firmas



3-04-2026	Frente: Complejo de la 39 Actividades · Continúa la instalación del pabellizado Personal en obra Residente de obra Residente SST 4 oficiales Observaciones Se realiza terminación de contrato con los señores Alonso Vargas y William Cabrera. Firmas
3-04-2026	Frente: Palacio de justicia de Belen de Umbria Actividades · Se instalan las divisiones en aluminio en la sala de audiencias virtuales Personal en obra Residente de obra Residente SST 2 oficiales de carpintería metálica Observaciones Ninguna Firmas
7-04-2026	Frente: Palacio de justicia de Pereira Actividades · Se realiza aseo general en bodega

Scanned with CamScanner

Personal en obra
2 ayudantes
Residente de obra
Residente SST
Observaciones
① En revisión en los detalles se define el color del polisombra azul para la zona de fachada.
Firmas

18-04-2026 Frente: Palacio de justicia de Pereira
Actividades
- Instalación de sensores en los baños del 5to piso, torre C.
- Instalación de tapas de registro en los baños del 5to piso, torre C.
- Instalación de luminaria en el baño del 7mo piso, torre C.

Personal en obra
Residente de obra
Residente SST
2 oficiales de obra
Firmas

20-04-2026 Frente: Palacio de justicia de Pereira
Actividades
- Instalación de tapas ciegas
- Instalación de tapas de registro en el baño del 5to piso, torre C
- Instalación de enchape en el baño de discapacitados, torre A.

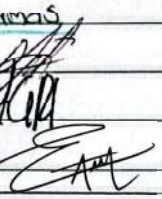
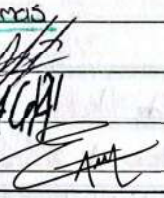
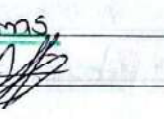
Personal en obra

Scanned with CamScanner

Residente de obra
Residente SST
2 oficiales de obra
Observaciones
① Se marcan los muros en Guadalupe Plaza con cinta de enmascarar, esto con el fin de definir su ubicación en campo.
Firmas

-04-2026 Frente: Palacio de justicia de Pereira
Actividades
· Instalación de las persianas en la oficina del 7mo piso. torre B.
· Se termina el enchape en el baño de discapacitados del 1er piso. torre A
Personal en obra
Residente SST
Residente de obra
2 oficiales de obra
Observaciones
① En reunión con alejandro se revisa la instalación de divisiones para las oficinas de los jueces en el primer piso de torre A. ② En Guadalupe Plaza no fue posible ingresar porque interventoria tenia las llaves de acceso y las entregaba después de las 3:00 pm.
Firmas

2-04-2026 Frente: Palacio de justicia de Pereira
Actividades
· Se instala el sanitario del baño de discapacitados de torre A

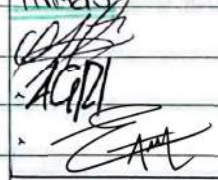
	Personal en obra Presidente de obra Presidente SST 2 oficiales de obra Observaciones Ninguna Firmas 
23-04-2026	Frente: Palacio de justicia de Pereira Actividades · Se inicia con la división de la viga del primer piso en torre A Personal en obra Presidente de obra Presidente SST 2 oficiales de obra Firmas 
24-04-2026	Frente: Palacio de justicia de Pereira Actividades · Continúa división de la viga del primer piso de torre A. Personal en obra Presidente de obra Presidente SST 2 oficiales de obra Firmas 

Scanned with CamScanner

Frente: Guadalupe plaza
Actividades en obra
· Se inicia con las divisiones de las oficinas
Personal en obra
Residente de obra
3 oficiales de obra
Observaciones
@Se inician labores con la puntual del horario establecido por la administración del edificio, se avanza sin vicio y sin novedad.
Firmas

Frente: Palacio de justicia de Pereira
Actividades
· Continúa el montaje de estructura de la división de la yeso en el 1er piso de torre A
Personal en obra
Residente de obra
Residente SST
2 oficiales de obra
Observaciones
Ninguna
Firmas

Frente: Guadalupe plaza
Actividades
· Continúa montaje de las estructuras de las divisiones en los oficinas de los yesos
Personal en obra

Residente de obra
3 oficiales
Observaciones
Ninguna
Firmas


27-04-2026 Frente: Palacio de justicia de Pereira
Actividades
• Se termina con el montaje de la estructura y se inicia con el mampostado de muros en la oficina de la jefa del 1er piso.
Personal en obra
Residente de obra
Residente SST
2 oficiales de obra
Observaciones
① Se realiza el cierre de los huecos en la terima del 1er de la sala de audiencias
Firmas


Frente: Guadalupe plaza
Actividades
• Se termina con el montaje de la estructura y se inicia con el mampostado y estuco de las oficinas
Personal en obra
Residente de obra
3 oficiales de obra
Observaciones
① Se realiza visita con Alejandro a las instalaciones y se define el

lugar de las luminarias y se establece que las oficinas de los jueces lleven interruptor independiente. ② Se establece que la canaleta eléctrica vaya por encima de los tomas existentes.

Firmas

-04-2026

Frente: Palacio de justicia de Pereira

Actividades

· Se realiza el remate de detalles en estuco, dejando listo para lijar

· Se revisa el baño del 5to piso, torre A, por posible fuga.

Personal de obra

Residente de obra

2 oficiales de obra

Observaciones

① Se recibe el sanitario que se va a instalar en el 5to piso de torre C. ② En la revisión del baño del 5to piso, torre A, no se encontraron fugas ni filtraciones se le notifica al área de la supervisión.

Firmas:

1-04-2026

Frente: Palacio de justicia de Pereira

Actividades

· Se inicia con el lijado y pintura en la oficina de la jueza, torre A

Personal de obra

Residente de obra

2 oficiales de obra

Observaciones

① En reunión con la rama judicial se determina que las oficinas de

	los jueces un a llevar garrafas de pintura, así como lo tiene la oficina.
	Firmas
	José villarreal
30-04-2026	Frente: Palacio de justicia de pereira
	Actividades
	• Continúa el fijado en los muros de superboard
	• Continúa con la pintura en la oficia de la juez 9
	• Se realiza el cambio de sanitario en el baño de mujeres del 5to piso.
	hace c.
	Personal de obra
	Residente de obra
	Residente SST
	2 oficiales de obra
	Observaciones
	Ninguna
	Firmas
	José villarreal
01-05-2026	Frente: Palacio de justicia de Belen de Cumbia
	Actividades
	• Inicia la pintura de mimetización en los laterales de bayantes sanitarios.
	Personal en obra
	2 personas especializadas
	Firmas
	José villarreal